PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE CHILLÁN

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES
ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIONES POR DESBORDES DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS.
ANEXO-PLAN POR AMENAZA DE SISMOS.

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: 15284 / 2024 Chillán, 23 de Diciembre del 2024.

Contenido

1. Introducción. 5

1.1. Objetivos General y Específicos. 5

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. 5

1.3. Relación con Otros Planes. 6

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición) 6

2.1 Incendios Forestales. 7

2.2 Sismos. 8

2.3 Inundaciones por Desbordes de Cauces y Anegamientos. 9

2.4 Otras Amenazas 10

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia. 11

4. Roles y Funciones. 12

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta. 21

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 22

5.2. Centro de Operaciones 23

5.3. Acciones del Comité Comunal. 24

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta. 29

6.1 Comunicación e Información 30

6.1.1 Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. 30

6.1.2 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación. 32

6.2 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 32

6.2.1 Informe ALFA. 32

6.3 Proceso 0: Alerta y Monitoreo 33

6.3.1 Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta 33

6.3.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 34

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas. 40

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 47

6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 58

7. Implementación, revisión y actualización del Plan. 58

7.1. Implementación 58

7.2 Revisión Periódica 60

7.3 Actualización 60

8. Información Adjunta. 61

8.1 Sistema de Telecomunicaciones 61

8.2 Levantamiento de Capacidades Comunales 62

8.3 Resumen de albergues comunales..... 64

8.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes). 67

9. Anexos – Planes por Amenaza. 70

Índice de Figuras

Figura N° 1: Mapa Límite Territorial – Fuente: VISOR GRD. 7

Figura N° 2: Mapa Amenaza Incendios Forestales –Fuente: PRICH-R. 8

Figura N° 3: Áreas de Riesgos de Inundación por Desborde de Cauces- Fuente: PRICH-R. 10

Figura N° 4: Áreas de Riesgos de Inundación por Anegamientos- Fuente: PRICH-R. 10

Figura N° 5: Ubicación Principal del Centro de Operaciones del Comité Comunal. 24

Figura N° 6: Ubicación del Centro de Operaciones Alternativo del Comité Comunal. 24

Figura N° 7: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal. 28

Figura N° 8: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta. 29

Figura N° 9: Esquema Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. 31

Índice de Tablas

Tabla N° 1: Niveles de Emergencia..... 11

Tabla N° 2: Roles de Organismos que Forman Parte del Plan..... 12

Tabla N° 3: Roles y Funciones de Organismos que Forman Parte del Plan..... 21

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta. 30

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación. 32

Tabla N° 6: Acciones a Nivel Comunal de Acuerdo al Tipo de Alerta..... 34

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo. 40

Tabla N° 8: Acciones Y Responsables Del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas. 47

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 58

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal. 61

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunales. 63

Tabla N° 12: : Resumen Albergues Comunales. 66

Tabla N° 13: Ficha Enlaces Nivel Comunal. 69

1. Introducción.

Este documento corresponde al Plan Comunal de Emergencia, el cual se enmarca en el contexto específico de la comuna de Chillán, ubicada en la Región de Ñuble, y busca fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencias.

La Comuna de Chillán, ha sido testigo de desastres que han dejado una huella significativa en su historia. Estos eventos pasados han proporcionado lecciones valiosas que han impulsado la necesidad de contar con un plan eficiente y efectivo para enfrentar futuras contingencias.

El propósito principal de este plan es proteger la vida, la integridad y el bienestar de la población de la comuna frente a situaciones de emergencias, derivadas de cualquier tipo de amenazas. Para lograr este objetivo, se han considerado diversos temas de relevancia que se abordarán en los capítulos siguientes.
Entre los aspectos clave a desarrollar se encuentra el sistema de alertas, el cual permitirá una comunicación temprana y efectiva ante la ocurrencia de un desastre. Asimismo, se detallarán los roles y funciones de los organismos involucrados en el plan, buscando una coordinación eficiente del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

Además, se abordarán temas relacionados con la coordinación del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), la comunicación e información durante situaciones de emergencia, y el sistema de evaluación de daños y necesidades. También se considerará el levantamiento de recursos y capacidades disponibles en la comuna, con el fin de garantizar una respuesta adecuada y oportuna. Todo lo anterior contemplando los Principios Fundamentales de la Gestión del Riesgo de Desastres siendo estos la “Prevención, Apoyo Mutuo, Coordinación, Transparencia, Participación, Escalabilidad y el principio de Oportunidad”.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**
- Establecer las acciones de respuesta y participación de cada integrante del plan.
- Mencionar roles y funciones, para una respuesta coordinada.
- Precisar el procedimiento de activación y operación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
- Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:**
 Comunal
- **Amplitud:**
 Considera a todos los organismos que forman parte del Sistema Comunal de Protección Civil de la Comuna de Chillán, entendidos como: sector público, sector privado, organismos voluntariados y organizaciones de la sociedad civil, que posean la capacitad técnica, humana y material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal y/o deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos "Plan por Amenaza".

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
 Plan Regional de Emergencia-Región de Ñuble (Resolución exenta n°428, Chillán 04 Julio de 2022).

- **Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias Comuna de Chillán:**
 Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de la Comuna de Chillán –Comuna de Chillán 2022.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Chillán pose una superficie de 511.2 Km2 y una población de 184.739 habitantes. (Censo, INE 2017). Su densidad poblacional es de 361.38 hab/km2.

Chillán está situado en el territorio continental de Chile, siendo la Capital de la Región de Ñuble. La ciudad está enclava sobre una estructura tectónica de fines del período terciario, en la parte del valle longitudinal que se identifica con el llano central.
Morfológicamente, el terreno de la ciudad corresponde a una llanura aluvial, con predominio de sedimentos fluvioglaciares, conformados durante el cuaternario por la acción de los Ríos Ñuble y Cato por el Norte, y el Río Chillán por el Sur, ambos afluentes de la gran hoya hidrográfica del Itata. La naturaleza aluvial del enclave de Chillán se confirma por estudios geológicos posteriores, hechos a raíz del terremoto del año 1939, cuando se efectuó una prospección a más de 80m. de profundidad, sin encontrar roca fundamental.

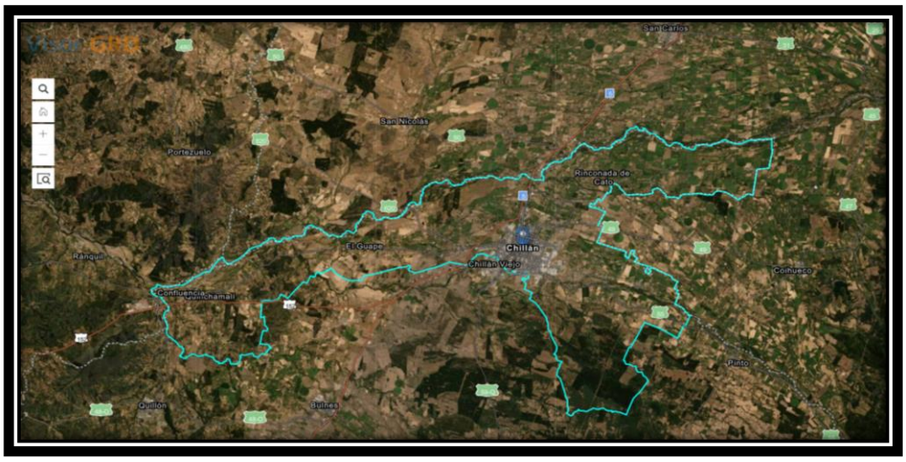
Limita al Norte con las comunas de San Nicolás y San Carlos; al Sur, con la Comuna de Chillán Viejo; al Oriente, con las comunas de Pinto, Coihueco, al Poniente, con las Comunas de Quillón, Portezuelo y Ránquil.

Chillán es un centro con características climáticas claramente identificadas con el resto del Chile Central. Domina el clima templado cálido mediterráneo con estación seca y lluviosa semejante. El mes más caluroso es enero, que registra temperaturas medias de 19.7º. Las máximas absolutas se registran a mediados del mismo mes, donde alcanzan valores superiores a los 34º a la sombra. El mes más frio es julio, que anota temperaturas que oscilan entre los 1° y 5º grados Celsius.

Entre las mínimas absolutas más significativas se registran también en el mes de julio, donde alcanzan hasta -6º bajo cero. Las bajas notables de temperatura observadas en este periodo, se deben al avance de masas de aire frio polar que penetran muy al interior del país. La temperatura media para un año normal según datos registrados por la estación meteorológica del aeródromo de la Fuerza Aérea de Chile, es de 13.05º. (Fuente: Ilustre Municipalidad de Chillán).

Las actividades económicas que se desarrollan en la Comuna de Chillán, son especialmente aquellas provenientes del sector agropecuario. La principal actividad proviene de la agricultura, por lo que la comuna tiene la capacidad de generar una diversidad de productos, relacionado a esta actividad se encuentra el sector agropecuario y agroalimentario. Adicionalmente, se hace referencia al comercio, donde las actividades agrícolas permiten fomentar el comercio exterior en la comuna, generando un intercambio económico.

Figura N° 1: Mapa Límite Territorial – Fuente: VISOR GRD.



Según las características descritas, la comuna está expuesta a las siguientes amenazas:

2.1 Incendios Forestales.

El riesgo de incendios forestales en la comuna está presente, existen sectores que presenta una densidad alta (más de 10 Incendios Forestales por kilómetro cuadrado ocurridos en los últimos cinco años).

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) según sus informes, el 99,7% de los incendios forestales tienen su origen en la actividad humana, iniciándose ya sea por accidentes, descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva. Estas acciones provocan los incendios forestales que cada vez son más extensos y de rápido avance debido a la disminución del índice de humedad del combustible vegetal fino muerto, además de la disminución de la humedad relativa y, por otra parte, debido a las condiciones de vientos.
Según reporte diario de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de la Región de Ñuble, emitido el día viernes 2 de junio del año 2023, la Comuna de Chillán presentaba un total de 146,15 hectáreas de superficie afectada en el periodo 2022-2023 y una superficie afectada de 341.81 ha en el periodo de 2021-2022.

A continuación, en el siguiente cuadro se presentan los eventos más importantes que han afectado a la comuna.

Registros Históricos.

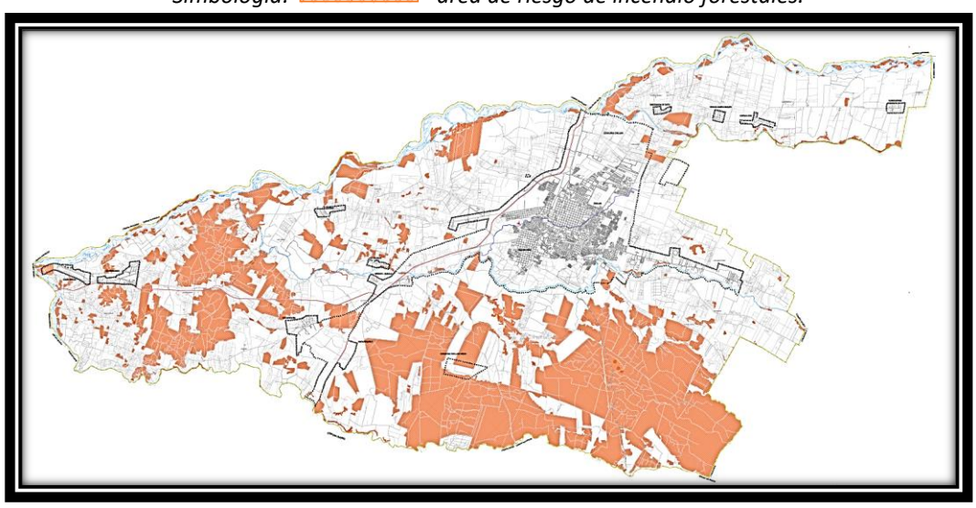
Año 2023 en el mes de febrero.	Incendio Forestal en la Comuna de Chillán.	30 familias damnificadas de un total de 92 personas, 14 viviendas quemadas en su totalidad. No se reportaron víctimas mortales.
Año 2018 en el mes de diciembre.	Incendio Forestal en el sector de Confluencia.	200 hectáreas de bosque nativo y obligó a la evacuación de 100 personas aprox. No se reportaron víctimas mortales.
Año 2017 en el mes de febrero.	Incendio Forestal en el sector de Quinchamalí.	300 hectáreas de bosque nativo y obligó a la evacuación de 150 personas aprox. No se reportaron víctimas mortales.

Historial Incendios (Periodos del 01 julio al 30 junio), Información proporcionada por CONAF (Corporación Nacional Forestal).

Periodo	Cantidad de Incendios	Superficie (hectáreas)
2018-2019	65	409,35 ha
2019-2020	59	851,03 ha
2020-2021	58	109,54 ha
2021-2022	53	341,80 ha
2022-2023	55	175,96 ha

Figura N° 2: Mapa Amenaza Incendios Forestales –Fuente: PRICH-R.

Simbología: *área de riesgo de incendio forestales.*



2.2 Sismos.

La ocurrencia de movimientos sísmicos que puedan afectar la comunidad en Chillán es un punto a considerar, ya que la ciudad se ha caracterizado por su historia en relación con los terremotos debido a su ubicación geográfica.

El terremoto de Chillán del año 1939 es la tragedia que más víctimas fatales ha cobrado en Chile. La cifra oficial de víctimas fue de 24.000, pero algunos calculan que los fallecidos llegaron a los 30.000, sólo 5.685 personas fueron identificadas. Más de la mitad de las construcciones de la ciudad se desplomaron. Por ello el terremoto fue conocido como el de Chillán y la ciudad arrastró título de “Ciudad de los Movimientos”. Tanto el Estado como la sociedad civil se movilizaron para entregar ayuda humanitaria: evacuar a un gran número de damnificados hacia otras ciudades, colaborar en la remoción de escombros y apoyar en la reconstrucción de la zona en la que ocurrió la catástrofe.

El terremoto del año 2010, debido a su magnitud, en la Comuna de Chillán aún existe propiedades en mal estado, según registros de la municipalidad el número de viviendas visitadas por mal estado con riesgo a sus moradores y terceros, supero los 4.300 casos post evento.

2.3 Inundaciones por Desbordes de Cauces y Anegamientos.

Las inundaciones propiamente tales corresponden a una consecuencia derivada de otros procesos de recurrencia interanual, como son las crecidas de los cursos de agua, sumado ello a condiciones de insuficiencia de los sistemas de evacuación, sean estos cauces naturales, sistemas de drenaje artificiales, colectores urbanos, entre otros.
Se trata del resultado del desequilibrio que se manifiesta en un momento, lugar y situación dada, entre el volumen hídrico a evacuar en una determinada parcela de tiempo, y la capacidad de evacuación de los cauces o sistemas de drenaje o, en otras palabras, la oferta de cauce se ve superada por la demanda de cauce. Debe tenerse en cuenta, además, que dicha demanda no está compuesta sólo por agua, sino también por los sedimentos que esta transporta y arrastra, y cuya proporción respecto del volumen hídrico, sumado a las variaciones en la capacidad de carga del curso de agua, va a influir directamente en la ocurrencia de los desbordes.

La inundación por anegamiento se define como formas de acumulación de aguas de lluvia sobre el terreno, y oteando hacia la causalidad, por lo general en este caso también existe una situación de desbalance, la cual se da entre el volumen de la lluvia precipitada en un determinado lapso de tiempo y la capacidad de evacuación de un suelo dado, tanto horizontal como verticalmente.
Si bien ello es cierto, existen complicaciones. Estas se derivan de los cambios en la permeabilidad, en la saturación del suelo, y en la micro-topografía de la superficie, ya sean por causas naturales o artificiales, Los cambios en la permeabilidad del suelo pueden ser positivos o negativos. Entre las acciones positivas, es decir, que incrementan la permeabilidad está la aradura y la incorporación de materia orgánica. Los efectos negativos tienen como causa la intervención en términos de compactación y/o de cobertura con materiales impermeables, como son las construcciones, los concretos y los asfaltos, incluso la aplicación de petróleo o aceite quemado a los caminos de tierra o la adición de una cubierta de maicillo y su apisonamiento.

A continuación, en el siguiente cuadro se presentan los eventos más importantes que han afectado a la comuna.

Registro Histórico.

Año 2023 en el mes de agosto.	Inundaciones por anegamientos.	Lugares afectados fueron: calles céntricas y supermercados, también fueron afectados por las fuertes lluvias el Hospital de Chillán y Mall Arauco.
Año 2023 en el mes de junio.	Inundación por desborde de canales y Río Chillán.	Lugares afectados fueron: camino a Pinto, camino a Cato, camino Las Mariposas, San Nicolás Norte, Callejón Santa Catalina, Callejón Los Álamos, Sector los Eucaliptos, Callejón Arias, Sector Bustamante, Sector San Nicolás Bajo, Callejón Armando Zapata (sectores costados Río Chillán). Dejando un total de 136 familias afectadas con un total de 745 personas aprox.
Año 2022 en el mes de julio.	Inundación por anegamiento.	Lugares afectados fueron: Calle los Panificadores, Población Santa Rufina, Población Zañartu: 5 casas afectadas.
Año 2006 en el mes de julio.	Inundación por desborde de canales y Río Chillán.	Las fuertes lluvias provocaron el desborde del Río Chillán y la inundación de diversos sectores de la ciudad, como Población el Roble, Población Vicente Pérez Rosales, Santa Elvira y sectores rurales, el evento afectó a más de 5000 personas aprox.

Figura N° 3: Áreas de Riesgos de Inundación por Desborde de Cauces- Fuente: PRICH-R.

Simbología: área de riesgo de inundación por desborde de cauces.

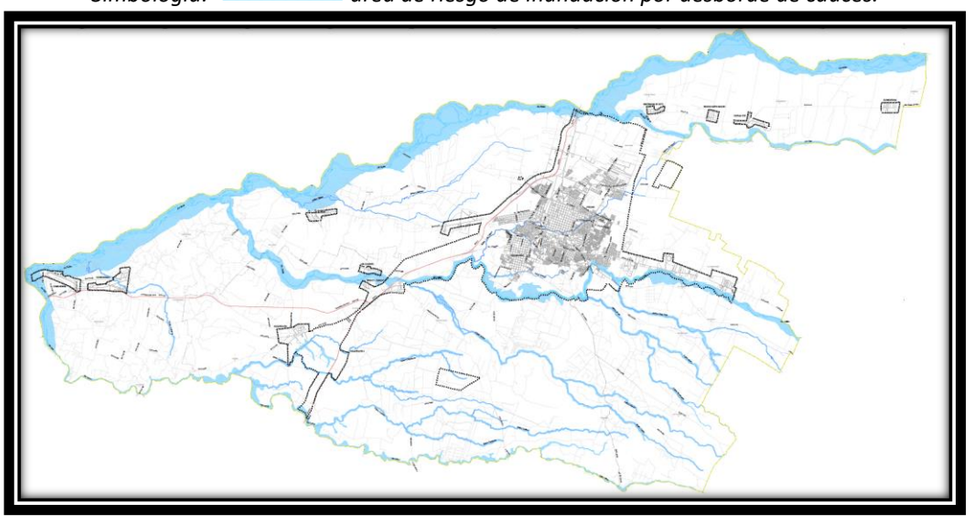
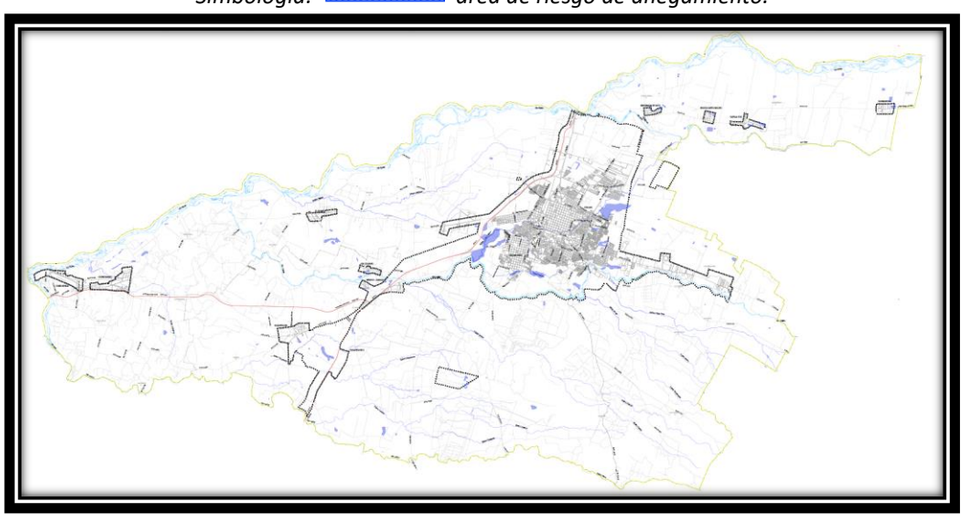


Figura N° 4: Áreas de Riesgos de Inundación por Anegamientos- Fuente: PRICH-R.

Simbología: área de riesgo de anegamiento.



2.4 Otras Amenazas

Las comunas enfrentan diversas amenazas que pueden afectar significativamente la calidad de vida y el funcionamiento diario de la comunidad. Abordar estas preocupaciones de manera proactiva es crucial para mantener la estabilidad y el bienestar en la vida cotidiana de los residentes. Este panorama diverso de amenazas destaca la importancia de la planificación y la respuesta comunitaria para garantizar la resiliencia frente a los desafíos emergentes. Estos son los siguientes:

Origen Antrópico:

-Accidentes de tránsitos con gran número de víctimas;
-Accidentes Industriales;
-Derrame de productos químicos;
-Contaminación del aire, agua y suelos;
-Accidentes aéreos;
-Urbanización no planificada.

Origen Biológicos:
-Plagas y enfermedades agrícolas;
-Enfermedades transmitidas por vectores;
-Enfermedades zoonóticas;
-Enfermedades emergentes y reemergentes;
-Epidemias y pandemias.

Origen Natural:
-Temperaturas extremas;
-Remoción en masa
-Sequías.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor **(debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)**	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N° 1: Niveles de Emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones.

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de Organismos que Forman Parte del Plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Emergencia de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Conducirá las acciones de manera general de toda emergencia con las entidades a nivel municipal. • Asegurar el funcionamiento total de las dependencias que alberguen al COGRID Chillán. • Asesorar al Sr. Alcalde(sa) en la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia. • Asegurar que todos los integrantes del COGRID Chillán puedan realizar su trabajo de manera óptima. • Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de las amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar activación del Sistema Comunal de Protección Civil, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta. • Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de las emergencias o desastres. • Planificar y coordinar el empleo de recursos humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado. • Gestionar la logística de emergencia a nivel comunal, a través de la coordinación y apoyo de organismos del Sistema de Protección Civil.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Asesor Técnico y Colaborador	• Garantizar la seguridad pública y el orden público en la comuna, en caso de emergencia o desastre. • Coordinar las acciones de los Carabineros de Chile con las acciones de las demás instituciones que participan en la respuesta ante desastres. • Colaborar en transporte de personas y bienes en caso de emergencia o desastre. • Colaborar con operativos de evacuación de personas, difundiendo alertas y guiando la movilización de personas a las zonas seguras y su posterior retorno. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Proporcionar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. • Asegurar el enlace de telecomunicaciones de las instituciones policiales con el resto del Sistema. • Colaborar con su red de telecomunicaciones de emergencia para la transmisión de información desde y hacia los sectores afectados. • Colaborar en operativos de búsqueda y rescate de personas. • Disponer, conforme a la autorización de la unidad correspondiente, medios aéreos con el objeto de realizar labores tales como: vuelos de observación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades que emanen desde el COGRID comunal. • A solicitud de Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación del evento o incidente. • Proporcionar información al COGRID Chillán sobre los recursos humanos, físicos y mecánicos de la Institución correspondiente a la Comuna de Chillán. • Informar al COGRID comunal sobre posibles afectaciones de las dependencias institucionales que se encuentren afectadas y que no pueden efectuar el normal funcionamiento.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico y Colaborador	• Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). • Apoyar con sus propios medios disponibles en la ejecución de procesos de evacuación u operativos de abastecimientos alternativos de agua potable. • Proporcionar información al COGRID Chillán sobre los recursos humanos, físicos y mecánicos del Cuerpo de Bombero de la Comuna.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario. • Mantener Informado al Mando Conjunto en Terreno, sobre las condiciones de la emergencia. • Apoyará en las labores de evacuación. • Colaborar en distribución de Agua.
Policía de Investigaciones	Asesor Técnico y Colaborador	• Colaborar con servicios de orden y seguridad para el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento (emergencia), como también ante necesidades de evacuación. • A solicitud de Fiscalía, constituirse y coordinar las acciones de investigación, tendientes a establecer el origen, casualidad y antecedentes relacionados con el evento o incidente. • Disponer de servicios para la identificación de víctimas fatales.

Representante	Rol	Funciones
Hospital/SAMU	Mando Técnico y Colaborador	• Proporcionar información sobre red de salud pública al COGRID comunal, el estado del funcionamiento de la red asistencial, de la cantidad de personas que a raíz del evento han sido atendidas, disponibilidad de camas, necesidades de suministro alternativo de energía eléctrica y agua potable en el recinto. • Disponer de los recursos humanos y físicos para atender a los involucrados en la emergencia. • Garantizar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención, fortalecimiento de los equipos de atención de urgencia, pre hospitalario y atención primaria, adquisición de servicios a prestadores privados. • Coordinar con el Departamento de Salud Municipal para la eficiencia disposición de recursos de las redes asistenciales al momento de la emergencia. • Participa en la evacuación, traslado de enfermos y heridos.
CONAF	Mando Técnico y Colaborador	• Detectar y combatir los incendios forestales con recursos humanos, materiales y técnicos tanto terrestres como aéreos. • Mantener informado a las autoridades y sistema de la situación de los incendios forestales de la comuna. • Proponer a SENAPRED, el nivel de alerta para el sistema en relación a la amenaza de incendios forestales. • Proporcionar información al COGRID comunal, cuando sea requerida, sobre los recursos propios y de otras organizaciones que participan durante la aplicación del Plan en su Fase de Respuesta, indicando recursos humanos, materiales, horarios y tarea específica desarrollada, entre otros.
Servicio de Salud	Mando Técnico y Colaborador	• Garantizar la continuidad de la atención de salud de su red asistencial, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención, fortalecimiento de los equipos de atención de urgencia, pre hospitalario y atención primaria, adquisición de servicios a prestadores privados. • Coordinar el despliegue de equipos de respuesta rápida. • Conformar equipos de respuesta rápida en el ámbito de la salud mental. • Levantar el estado del funcionamiento de la red asistencial, de la cantidad de personas que a raíz del evento han sido atendidas, disponibilidad de camas, necesidades de suministro alternativo de energía eléctrica y agua potable en los recintos de su red.

Representante	Rol	Funciones
SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible)	Asesor Técnico y Colaborador	• Coordinar con las compañías del sector, la recepción de alertas e información de emergencia para la activación de sus planes de respuesta. • Consolidar y poner a disposición de las autoridades, información de afectación a la continuidad de los servicios, cursos de acción, medidas de mitigación y tiempos estimados de reposición. • Coordinar con las compañías del sector la priorización de acciones de mitigación, suministros alternativos y restablecimiento de servicios.
SML (Servicio Médico Legal)	Asesor Técnico y Colaborador	• Ejecuta procedimiento de levantamiento de cuerpos, restos humanos y evidencias, desde la zona afectada. • realiza custodia, traslado y conservación de los cuerpos, restos humanos y evidencias. • Ejecuta procedimiento tanatológico que involucraría, al menos, identificación y determinación de causa de muerte, a través de reconocimiento externo o autopsia, según las características del evento y lo que determine el Ministerio Público. • Ejecuta asistencia a familiares de las víctimas durante el proceso pericial. • Colabora en la disposición final de los restos. • Administra y entrega información a las autoridades pertinentes en las materias de su competencia. • Otras instrucciones emanadas desde el Ministerio Público en materia de sus competencias.
Gendarmería	Colaborador	• Coordinar y ejecutar las medidas de respuestas necesarias para salvaguardar la integridad física y la vida del personal y población penal bajo su custodia. • Gestiona la atención primaria a las personas privadas de libertad.
Regimiento N°9, Chillán, Ejército de Chile.	Colaborador	• Apoyar la respuesta operativa frente a incendios forestales, a través de Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales del Ejército (BRIFE). • Apoyar la gestión de Centros de Acopio y Distribución. • Apoyar con sus medios el traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas. • Apoyar la gestión de telecomunicaciones, con sus medios y en la coordinación con los medios de SENAPRED, Defensa Civil y Clubes de radioaficionados.
Empresas Sanitarias	Asesor Técnico y Colaborador	• Proporcionar al COGRID comunal información y estado actualizado sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo informando las acciones al COGRID comunal. • Contar con plan de contingencia para la distribución de agua potable. • Coordinar y mantener su servicio en los territorios afectados, proveer de suministro de agua al sector involucrado, mantener el tratamiento de aguas servidas en virtud de su concesión. • Colaboran con máquinas, equipos, personal y acciones para la atención de una emergencia en la comuna.
Empresas Eléctricas	Asesor Técnico y Colaborador	• Proporcionar al COGRID información y estado actualizado sobre el sistema de energía en la comuna. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía en el más breve plazo informando las acciones al COGRID comunal.

Representante	Rol	Funciones
		• Contar con plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio eléctrico en la comuna. • Coordinar y mantener su servicio en los sectores afectados, proveer de suministro eléctrico a las personas del sector involucrado, mantener y verificar la infraestructura de la red antes de habilitar el servicio luego de una emergencia, en virtud de su concesión. • Colaborar con máquinas, equipos, personal y acciones para la atención de una emergencia en la comuna.
Empresas de Gas	Asesor Técnico y Colaborador	• Coordinar y mantener su servicio en los sectores afectados. • Generar cortes de suministros a solicitud de los organismos que atienden una emergencia. • Proveer de suministro de gas una vez verificada la infraestructura de gas, y antes de habilitar el servicio informar a la comunidad.
Empresas Telefonía	Asesor Técnico y Colaborador	• Coordinar con el COGRID Comunal la activación del servicio luego de una emergencia, en virtud de su concesión.
Empresas Forestales	Colaborador	• Participar con recursos humanos, materiales y técnicos especializados, para efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendios Forestales) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación. • Colaboran con máquinas, equipos, personal y acciones a solicitud del COGRID Comunal para la atención de una emergencia en la comuna. • Colaborar con información respecto al evento en curso.
Mutualidades	Colaborador	• Colaborar con apoyo de ambulancias. • Colaboración en atención medica en coordinación con los servicios de salud y equipos de respuesta. • Colaborar con atención y transporte de personas afectadas. • Colabora con infraestructura para atención de heridos. • Apoya en comunicación con empresas Privadas. • Colaborar con la acciones solicitadas por el COGRID Comunal para la atención de una emergencia en la comuna.
Organismos Voluntarios	Colaborador	• Colaborar con recursos humanos, materiales y técnicos, efectuar tareas de apoyo dentro de su competencia. • Apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación, como logística, comunicaciones. • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. • Colaborar en actividades para la atención de un evento de acuerdo y según solicitudes de los equipos de emergencias, COGRID Comunal de Chillán.
Cruz Roja	Colaborador	• Cooperación en los procesos de recepción y distribución de la ayuda Humanitaria. • Colaborar en la administración y manejos de alberges. • Colaboración en la prestación de auxilio a heridos o lesionados en coordinación con los servicios de salud y equipos de emergencias.
Defensa Civil	Colaborador	• Coopera en los procesos de recepción y distribución de la ayuda Humanitaria. • Participar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. • Participa en acciones preventivas y prestación de auxilio a heridos o lesionados en coordinación con los servicios de salud y equipos de emergencias.

Representante	Rol	Funciones
		• Colaborar con la acciones solicitadas por el COGRID Comunal para la atención de una emergencia en la comuna.
Unión comunal de Juntas de Vecinos	Colaborador	• Participar con recursos humanos y materiales, para efectuar tareas de apoyo y colaboración. • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. • Canalizar la información desde juntas de vecinos al COGRID Comunal. • Disponer sedes sociales que puedan servir de albergues o puntos de encuentros y distribución, u otra actividad relacionadas a una emergencia.
Equipos Cert	Colaborador	• Participar en acciones preventivas y prestación de auxilio a heridos o lesionados en coordinación con los servicios de salud o equipos de emergencias. • Cooperación en los procesos de recepción y distribución de la ayuda Humanitaria. • Colaborar en actividades para la atención de un evento de acuerdo a sus competencias y según solicitudes de los equipos de emergencias, COGRID Comunal de Chillán.
Administración Municipal	Colaborador	• Garantizar el proceso de adquisiciones de insumos, materiales y requerimientos ante una emergencia. • Asesorar al alcalde del estado financiero y de adquisiciones del municipio ante una emergencia. • Disponer de la totalidad del personal a su cargo (municipal), en caso de emergencia y sean solicitados por el COGRID Comunal. • Asegurar el abastecimiento permanente de combustibles de vehículos de emergencias y vehículos de apoyo. • Dependiendo de las circunstancias, obtener salvoconductos para desplazamientos del personal y vehículos comprometidos en las emergencias.
Dirección Salud Municipal	Colaborador	• A instrucción de la autoridad (alcalde(sa)), convocar y desarrollar la función de acuerdo a sus planes y protocolos. • Proporcionar al COGRID Comunal información sobre la red municipal de salud (recursos humanos, técnicos, físicos y medios móviles). • Disponer de recursos humanos y físicos para responder a las emergencias. • Disponer de medidas de acción para garantizar la continuidad de la atención de las personas afectadas por la emergencia. • Asegurar enlace de comunicaciones con las postas rurales de la comuna de Chillán. • Coordinar con Hospital Herminda Martin para la eficiente disposición de recursos al momento de la emergencia. • Disponer de personal profesional para la atención de los afectados en albergues activados. • Mantener catastro de profesionales colaboradores en casos de emergencia y coordinar la colaboración con el COGRID Comunal. • Colaborar con infraestructura para la atención de herido. • Mantener comunicación con el Ministerio de Salud. • Mantener listado con stock actualizado de insumos mínimos necesarios para el normal funcionamiento. • Coordinar las acciones que tengan relación con la salud pública dentro de las normas vigentes.
Dirección Educación Municipal	Colaborador	• Otorgar al COGRID Comunal información sobre estado de establecimientos educacionales de la comuna.

Representante	Rol	Funciones
		• Mantener información con respecto a cantidad y estado de alumnos, infraestructura de establecimientos educacionales. • Coordinar con empresa proveedora de servicio de alimentación a escolares para asegurar su entrega. • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por un evento (emergencia, desastre o catástrofe). • Proporcionar al COGRID Comunal información sobre establecimientos educacionales que puedan ser habilitados como albergues. • Asesorar a la máxima autoridad de la Comuna (alcalde(sa)), en cuanto a la posible suspensión de clases. • Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por la situación de catástrofe o emergencias.
Dirección Desarrollo Comunitario	Colaborador	• Dirige el área social de la comuna. • Coordina a nivel comunal, la aplicación de la FIBE (Ficha Básica de Emergencia). Asiste socialmente a familias afectadas y damnificadas, califica su condición social y determina correspondencia de ayuda en materiales de construcción y/o alimentos. • Mantener catastro de personas damnificadas, y proporcionar información al COGRID Comunal cuando sea requerida. • Administrar albergues, mantener listado actualizado con información de la unidad denominada “Coordinadora de Albergues y Trabajo Social”. • Realizar los simulacros que estime necesario, para dar una oportuna respuesta, para la habilitación y administración de albergues. • Mantener un catastro de recintos municipales aptos para ser usados como albergue en caso de emergencia, consignando datos como m2 e implementación básica para la habilitación. • Mantener actualizado listado de personal para administración de los albergues. • Coordina atención de salud a damnificados en albergues. • Apoyar con personal a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres en la implementación del “Plan Estanques de Agua” u otro evento.
Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato	Colaborador	• Suspender el proceso de los que se estén ejecutando en el caso de necesitar funcionarios para la atención de una emergencia, desastre o catástrofe a solicitud de COGRID Comunal. • Contar con información para la identificación de sitios potencialmente contaminados, en relación a los contaminantes involucrados en función de su ubicación. • Contar con programas de podas y retiro de árboles para evitar situaciones de emergencia en la comuna. • Asegurar el despeje de vías de circulación. • Desarrolla acciones necesarias para mantener el aseo de la ciudad y la eliminación de focos de insalubridad. • Retira elementos que amenacen riesgo en paseos, plazas y áreas verdes públicas. • Controla el adecuado funcionamiento del relleno sanitario. • Garantizar primeros auxilios en “Dimensión Animal” en caso de emergencias y catástrofes o cuando sea requerido por el COGRID Comunal. • Mantener de forma permanente la limpieza y retiro de micro basurales dentro del radio urbano y rural.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar el retiro de escombros y desperdicios de la comuna producto de alguna emergencia. • Mantener personal destinado a retiros de árboles caídos o por caer. • Deberá mantener en forma operativa los pozos profundos captadores de aguas de la comuna, indicando personal municipal a cargo y empresa contratista.
Dirección Subsistencia y Recursos Físicos	Colaborador	• Mantener actualizado listado de vehículos y maquinaria que cuenta la municipalidad y disponer 24/7 a solicitud del COGRID Comunal o la Unidad de Emergencia GRD municipal. • Mantener un Registro y comunicación con contratistas para el arriendo de vehículos y maquinarias. • Colaborar con maquinaria y equipos a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato en despejes de vías terrestre (calles, avenidas, caminos, etc.). • Mantener habilitado y en funcionamiento el sistema radial del municipio contemplando para ello, los equipos de comunicación radial portátiles como la de los vehículos municipales.
Dirección Asesoría Jurídica	Colaborador	• Mantener al día legislación y reglamentación referentes a normativas de protección civil, dar a conocer a los jefes de servicios y al personal cuando corresponda. • Asesorar al administrador de emergencias sobre las materias de carácter jurídico que este someta a su consulta, y a los jefes de servicios que soliciten.
Dirección Control	Colaborador	• Asesorar ante una emergencia al administrador de la emergencia y a los Jefes de servicios en las materias relativas al control interno, que permitan la mejor protección de los intereses del servicio; teniendo como visión prioritaria la agilidad que se debe tener en una acción de emergencia y/o catástrofe. • Mantener listado con personal profesional que asesore a los respectivos Directores o Jefes de Unidad, en las adquisiciones que pudieran eventualmente realizarse en una emergencia. • Mantener listado con personal que asesorará a los encargados de bodegas habilitadas con motivo de la emergencia y catástrofe sobre los procedimientos de ingreso y egreso de elementos adquiridos con fondos municipales y también de los artículos donados por la comunidad. • Elaborar procedimiento expedito para confeccionar credenciales que permitan la identificación de los funcionarios que desempeñan labores tanto en terreno como en los albergues, en forma oportuna.
Dirección Seguridad Pública	Colaborador	• Colaborar con los servicios de orden y seguridad para el resguardo de las personas y sus bienes en el área afectada, como también ante necesidades de evacuación. • Apoyar la gestión operativa en casos en que se requiera su directa participación, como recursos humanos, logística, comunicaciones. • Mantener actualizado listado de personal que va a prestar apoyo a la Dirección de Desarrollo Social para la habilitación de albergues. • Mantener actualizado listado de personal que va a prestar apoyo para la implementación del Plan Estanques de Agua.
Dirección de Obras	Colaborador	• Asesora y evalúa técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por un evento. • Implementará y liderará el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor.

Representante	Rol	Funciones
		• Asesorar en materias de afectación estructural de edificación residencial. • Elaborar un diagnóstico técnico, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. • Catastra inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo. • Colabora en catastrar inmuebles que pueden servir de albergues. • Colabora en determinar zonas de seguridad y coordina con Dirección de Tránsito vías adecuadas para acceder a ellas. • Efectúa catastro de daños físicos y tener disponible cuando sea requerido por el COGRID Comunal de Chillán. • Fiscaliza y difunde normas técnicas. • Revisa edificaciones y propone decretos de demolición. • Colabora en la evacuación de personas. • Realizar estudios u obras que sean necesarias para mitigar posibles accidentes provocados por falta de obras civiles. • Mantener un listado con empresas constructoras que tengan contratos suscritos con la municipalidad para el apoyo de equipos pesados. • Coordinar con compañías eléctricas la forma de actuar si se producen cortes de suministro. • Mantener un listado con empresas del rubro, para contratar en caso de emergencia.
Dirección Tránsito y Transporte	Colaborador	• Determina en coordinación con DOM vías de evacuación a zonas de seguridad. • Verifica puntos críticos de vías y sus alternativas e informa al COGRID Comunal. • mantiene señalización vial en buen estado. • Procura mejoramiento de vías afectadas. • Determina Parque vehicular que puede ser utilizado para el transporte de carga o personas. • Retira de vías y veredas todos los elementos que amenacen riesgo. • Coordina con servicios competentes (SERVIU, VIALIDAD) reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías. • Mantener catastro de sectores críticos en la comuna (con más accidentes), a fin de buscar alternativas que permitan disminuir riesgos.
Secretaria Comunal Planificación	Colaborador	• Postula proyectos que apuntan a la supresión o mitigación de riesgos (SECPLAC). • Asesora el sistema y/o coordina con otros servicios la postulación de proyectos (SECPLAC). • Gestiona recursos especiales (SECPLAC). • Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos (SECPLAC). • Dispone recursos de emergencia en el “Presupuesto Municipal” (SECPLAC). • Ejecuta el presupuesto de emergencia de acuerdo a requerimiento de direcciones operativas (DAF). • Dispone de insumos y equipamiento necesario (DAF). • Mantiene e informa stock de emergencia (DAF). • Dirige área logística (DAF).
Radios FM (Prensa)	Colaborador	• Entrega a la población toda la información necesaria emanada de los organismos técnicos de respuesta, de la autoridad y/o de los organismos técnicos asesores.

Representante	Rol	Funciones
		• Entrega información específica sobre paradero o estado de personas afectadas de manera que sea conocido por familiares. • Colabora en difundir información.
Radio Aficionados	Colaborador	• Efectúa comunicaciones de enlace en otras zonas afectadas. • Trasmiten información de la situación fuera de la comuna. • Apoya en Comunicación.

Tabla N° 3: Roles y Funciones de Organismos que Forman Parte del Plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el "Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Chillán". Los Integrantes del Comité en Fases de "Mitigación-Preparación" y en "Fases de Respuesta - Recuperación" son los siguientes:

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Inspección y Seguridad Publica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargado de Comunicaciones y RRPP Municipalidad.

Adicionalmente el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres.
La participación de los entes públicos o privados en el COGRID Comunal puede darse de diferentes formas, como:

- Aportando información sobre su ámbito de acción y responsabilidades en materia de gestión del riesgo de desastres.
- Proponer acciones para la mitigación, preparación y respuesta ante emergencias.
- Colaborando en la implementación de las acciones propuestas.

a) **Activación:**

Ocurrido un evento, el Comité Comunal de Emergencias en las Fases de Respuesta y Rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, Jefe de Unidad de Emergencia Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Emergencia Gestión de Riesgo de Desastre Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID Comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria del Comité Comunal se realizará de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. (punto n°6 del instructivo):
La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo n°1 del "Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Chillán" y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Correo Electrónico;
- Mensaje de Texto;
- Llamada vía Celular, Telefónico o Radial;
- Carta escrita;
- Mensaje de WhatsApp;

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

El alcalde(sa), como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Auto-convocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el lugar de convocatoria definido (Centro de Operaciones); según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los Centros de Operaciones Principal y Alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- **Centro de Operaciones Principal,** se encuentra ubicado en dependencias de Estadio Municipal Nelson Oyarzun Arenas.
 Dirección: Calle Pedro Aguirre Cerda número 297, Chillán, Región de Ñuble.

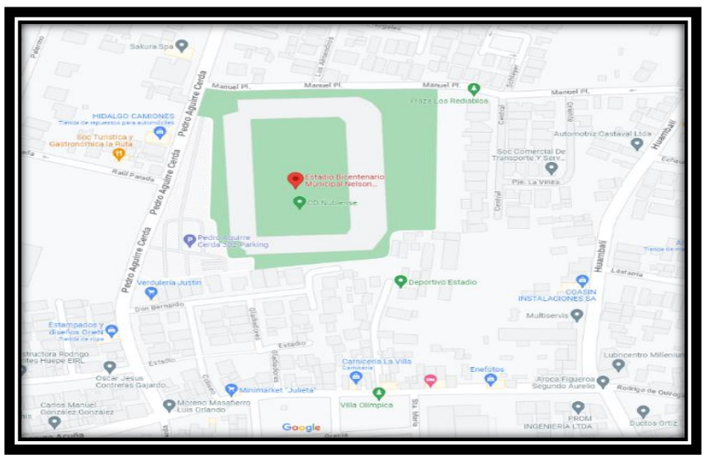


Figura N° 5: Ubicación Principal del Centro de Operaciones del Comité Comunal.
Fuente: Google Maps.

En Caso de que la dependencia del Centro de Operaciones Principal se encuentre **inhabilitada.**

- **Centro de Operaciones Alternativo:** el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO),
 Dirección: Calle Arauco n° 983, Chillán, Región de Ñuble.

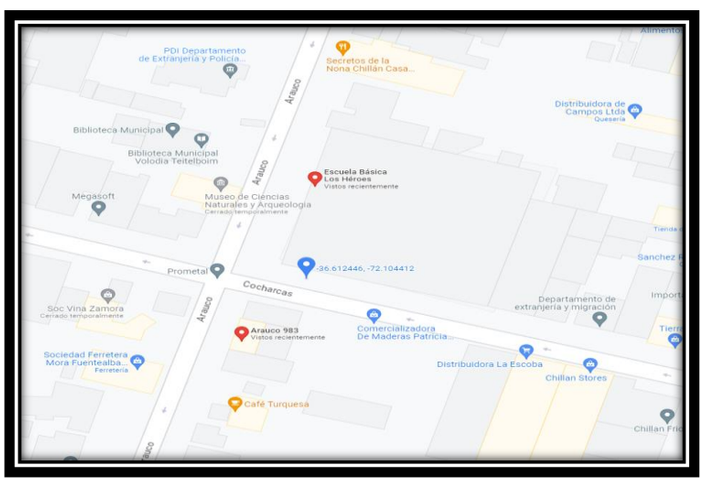


Figura N° 6: Ubicación del Centro de Operaciones Alternativo del Comité Comunal.
Fuente: Google Maps.

5.3. Acciones del Comité Comunal.

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:
El levantamiento de información y evaluación de necesidades es un proceso fundamental para la respuesta efectiva a una emergencia. A través de este proceso, el Comité Comunal puede identificar las necesidades de la población afectada y priorizar las acciones de respuesta.
El levantamiento de información y evaluación de necesidades debe realizarse de manera rápida y eficiente. Para ello, es importante contar con un equipo capacitado y con experiencia en la gestión de emergencias.

Los datos que se deben recopilar durante el levantamiento de información y evaluación de necesidades deben incluir:

- La cantidad de personas afectadas,
- La ubicación de las personas afectadas,
- Las necesidades básicas y específicas de las personas afectadas (alimentación, agua, refugio, atención médica, etc.),
- Los daños a las infraestructuras. entre otros.

En el marco del levantamiento de información y evaluación de necesidades, resulta indispensable considerar la diversidad de la población objetivo. Ello implica contemplar las características y necesidades específicas de cada grupo, incluyendo mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. De esta manera, se podrá garantizar una respuesta adecuada e inclusiva a la totalidad de la población.

Lo anterior se puede realizar mediante un informe ALFA, este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a SENAPRED quienes validan la respectiva información para su consolidación y gestión respectiva.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Una vez realizada la evaluación de las necesidades, el Comité Comunal debe priorizar las acciones de respuesta. Esta priorización debe considerar los siguientes factores:

- **La urgencia de las necesidades:** Las acciones de respuesta deben priorizarse de manera que se atiendan las necesidades más urgentes de la población afectada. (La primera priorización es salvar vidas)
- **La magnitud de las necesidades:** Las acciones de respuesta deben priorizarse de manera que se atiendan las necesidades de la mayor cantidad de personas posible.
- **La disponibilidad de recursos:** Las acciones de respuesta deben priorizarse de manera que se utilicen los recursos disponibles de manera eficiente.

Las respuestas deben ser organizadas con prioridad, centrándose en abordar las necesidades más urgentes de la población afectada. Además, es fundamental tener en cuenta la magnitud de estas necesidades para asegurar la asignación adecuada de recursos.

Esta priorización se basa en una evaluación exhaustiva de los daños y la afectación generada, considerando también los requisitos específicos, la disponibilidad de recursos y capacidades de acuerdo con la información recabada durante el evento, el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) a nivel comunal se encargará de establecer las prioridades para las acciones de respuesta dependiendo de las circunstancias y características del evento.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

El Comité Comunal debe tomar decisiones para la atención de la emergencia. Estas decisiones deben considerar los siguientes aspectos:

- **La asignación de responsables y plazos:** Las decisiones deben asignar responsabilidades claras y plazos específicos para su cumplimiento.
- **La activación y despliegue de recursos y capacidades**: Las decisiones deben garantizar la disponibilidad y el despliegue de los recursos y capacidades necesarios para atender la emergencia.
- **La coordinación de las acciones de respuesta:** Las decisiones deben garantizar la coordinación de las acciones de respuesta de los diferentes actores involucrados.

Las decisiones adoptadas por el Comité Comunal deben ser claras y precisas. También deben ser flexibles, para poder adaptarse a los cambios que se puedan presentar durante la emergencia.

Es importante que las decisiones adoptadas por el Comité Comunal sean evaluadas y readecuadas de manera constante. Esta evaluación permite identificar áreas de oportunidad y tomar medidas correctivas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

El Comité Comunal debe entregar información a la comunidad de manera continua. Esta información debe ser clara y precisa, y debe permitir disminuir los niveles de incertidumbre en la población.
La entrega de información a la comunidad y medios de comunicación es fundamental para generar confianza y credibilidad en la gestión de la emergencia.

La información que se debe entregar a la comunidad y medios de comunicación debe ser clara y precisa. También debe ser oportuna, para que la población esté informada sobre la situación de la emergencia.

La información que se debe entregar a la comunidad y medios de comunicación debe incluir, entre otra información:

- **La situación de la emergencia:** La información debe incluir datos sobre la naturaleza de la emergencia, el área afectada, las personas afectadas y los daños causados.
- **Las acciones que se están tomando para atender la emergencia:** La información debe incluir datos sobre las acciones que se están tomando para atender las necesidades de la población afectada, y para mitigar los daños causados por la emergencia.
- **Los plazos estimados para la recuperación:** La información debe incluir datos sobre los plazos estimados para la recuperación de la comunidad afectada.

El Comité Comunal debe activar un plan de comunicación para la entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. Este plan debe considerar los siguientes aspectos:

Los canales de comunicación: El plan debe definir los canales de comunicación que se utilizarán para llegar a la población. Estos canales pueden incluir:
- Medios de comunicación tradicionales (radio, televisión, prensa escrita);
- Medios de comunicación digitales (sitios web, redes sociales);
- Sistemas de mensajería instantánea;
- Equipos de sonido móviles.

La frecuencia de la comunicación: se debe definir la periodicidad con la que se entregará información a la población. Esta frecuencia debe ser suficiente para mantener a la población informada sobre la situación de la emergencia.
El lenguaje utilizado: se debe definir el lenguaje que se utilizará para comunicar la información. El lenguaje utilizado debe ser claro, preciso y fácil de entender. El lenguaje debe ser adaptado a la audiencia objetivo. Por ejemplo, los mensajes dirigidos a niños y adultos mayores deben utilizar un lenguaje sencillo y gráfico.

d-1) Detalle del proceso de la comunicación.

1. Recopilación de información: El primer paso en el proceso de entrega de información es la recopilación de información. Esta información puede ser recopilada de diferentes fuentes, como:
- Las autoridades locales y regionales;
- Las instituciones públicas y privadas;
- La comunidad afectada.
- Mando Conjunto en Terreno (Organismos e instituciones participantes en terreno de la emergencia).

La información recopilada debe ser procesada y organizada para que sea fácil de entender y comunicar.

2. Elaboración de mensajes: Una vez recopilada la información, se deben elaborar los mensajes que se entregarán a la comunidad y medios de comunicación. Estos mensajes deben ser claros, precisos y fáciles de entender. También deben ser relevantes para la población afectada.

Los mensajes deben estar adaptados a los diferentes canales de comunicación que se utilizarán para llegar a la población. Esto será realizado por el Equipo de Comunicaciones Municipal.

3. Difusión de mensajes: Los mensajes elaborados deben ser difundidos a través de los diferentes canales de comunicación disponibles en el momento. Es importante asegurarse de que la información llegue a la población afectada de manera oportuna y eficaz.

4. Monitoreo de la comunicación: Es importante monitorear la comunicación para evaluar su efectividad. Este monitoreo debe permitir identificar áreas de oportunidad para mejorar la entrega de información.

La frecuencia de comunicación debe ser suficiente para mantener a la población informada sobre la situación de la emergencia. Por ejemplo, si la emergencia es de corta duración, la frecuencia de comunicación puede ser diaria. Si la emergencia es de larga duración, la frecuencia de comunicación puede ser semanal.

El Comité Comunal debe contar con el Equipo de Comunicaciones del municipio, quienes se encargarán de elaborar y difundir los mensajes a la comunidad y medios de comunicación.
El Comité Comunal debe trabajar en estrecha colaboración con los medios de comunicación externos para garantizar que la información se difunda de manera precisa y oportuna.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

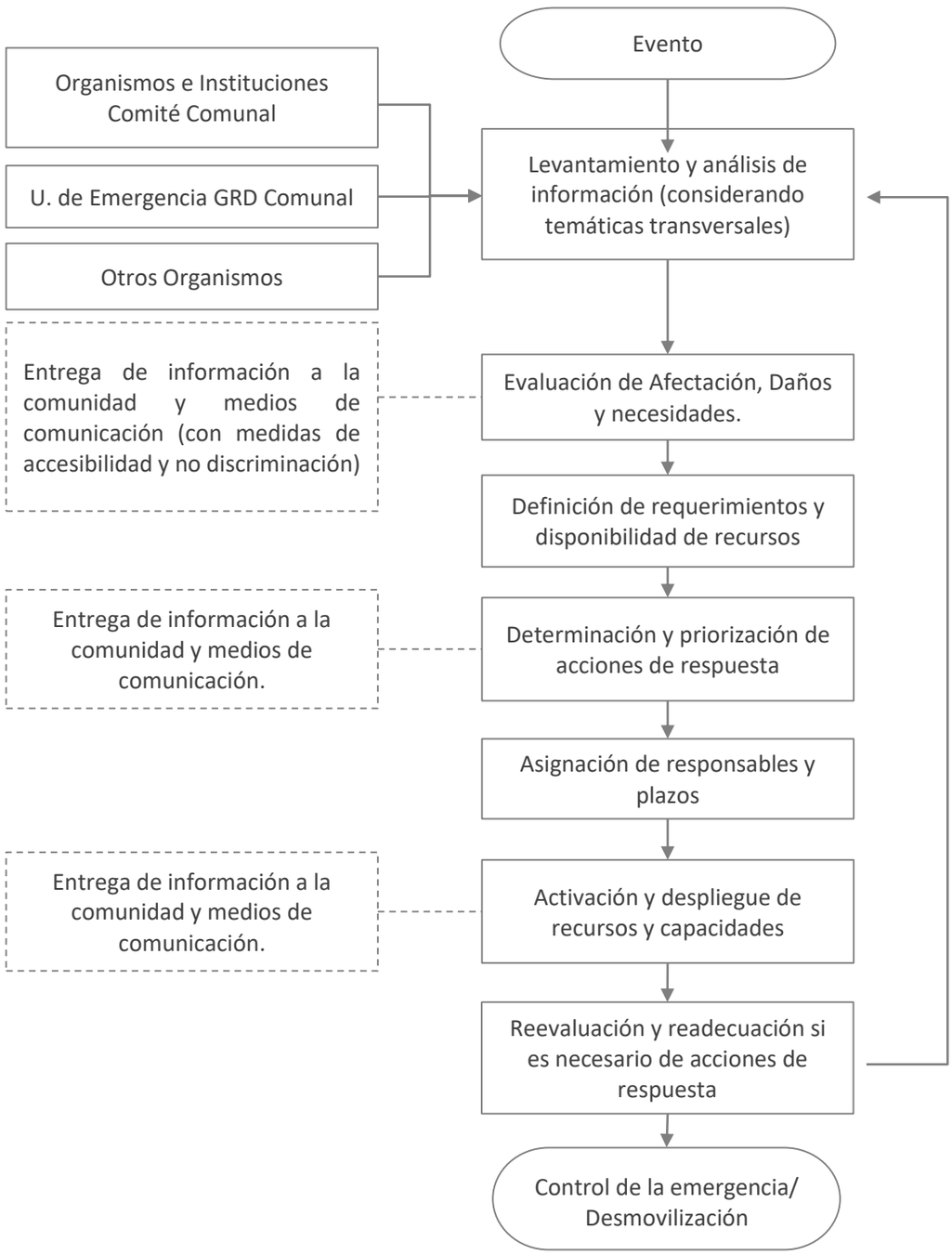


Figura N° 7: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal.
Fuente: Adaptado del plan nacional de emergencia.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

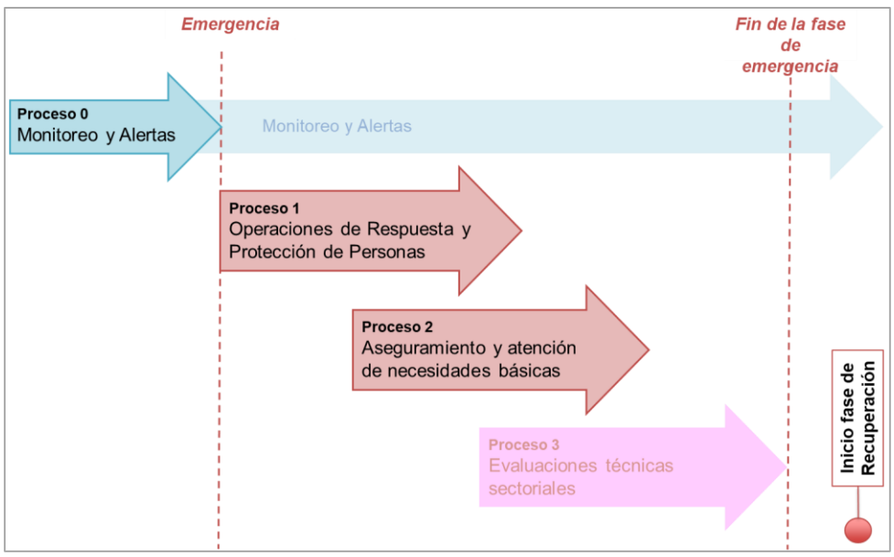


Figura N° 8: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: adaptado de metodología de levantamiento de capacidades sectoriales para la respuesta a emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: **Alerta y Monitoreo**	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los **organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza**, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. **Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.**
Proceso 1: **Operaciones de Respuesta y Protección de Personas**	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: **Aseguramiento y atención de necesidades básicas.**	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: **Evaluaciones técnicas sectoriales.**	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.

Proceso	Descripción
	Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de La Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de metodología de levantamiento de capacidades sectoriales para la respuesta a emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1 Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1 Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Con el objetivo de establecer un modelo simplificado y coherente de flujos de comunicación e información en condiciones de emergencias, desastre y/o catástrofes, existe un flujo de información entre los COGRID (Comunal, Provincial, Regional y cuando corresponda del nivel Nacional). De manera específica el flujo de comunicación que mantiene directamente el nivel comunal es el siguiente:

Flujos de Comunicación e Información entre el nivel comunal y provincial: a nivel comunal a los organismos e instituciones del SINAPRED mantienen flujos de comunicación e información hacia el COGRID Comunal, entregando información técnica en las acciones de respuesta en desarrollo. A su

vez, el COGRID Comunal mantiene flujos de comunicación e información bidireccional con el COGRID Provincia o Regional, en relación con las decisiones adoptadas, acciones, acuerdos y directrices, entre otros. Por otra parte, el levantamiento de información, evaluación de daños y necesidades (con apoyo de instrumentos de Plan DEDO$), es consolidado por la Unidad de Emergencia GRD, que mantiene flujos de comunicación e información con la Delegación Presidencial Provincial o Regional. Existe un vínculo entre el COGRID Comunal y la Unidad de Emergencia GRD Comunal, toda vez que es responsabilidad de esta última consolidar e informar hacia el nivel provincial/Regional.

Esquema Flujos de Comunicación

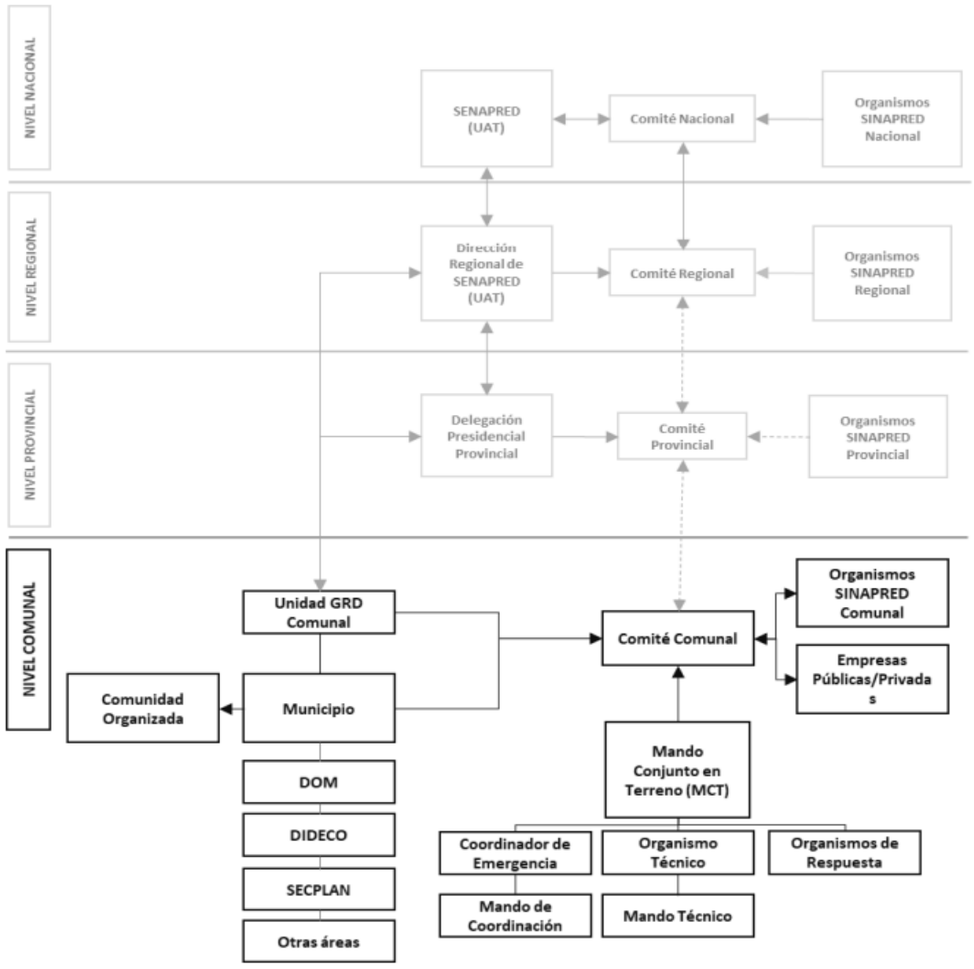


Figura N° 9: Esquema Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

6.1.2 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	• Dentro de 1 hora (de transcurrido el evento o incidente) Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).	• Equipo de Comunicaciones del Municipio.
Vocería y Comunicado de Prensa	• Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia. Primer comunicado de prensa que entrega información.	• Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue). • Coordinación: Equipo de Comunicaciones del municipio. • Unidad de Emergencia GRD.
Comunicado de prensa	• Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia. Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).	• Equipo de comunicaciones del Municipio.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1 Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2 Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3 Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1 Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territorial comunal y sectorial.	• Jefatura de Unidad de Emergencia GRD. • UAT Regional. • Organismos Técnicos
	Identificación de brechas y requerimientos.	• COGRID Comunal. • Jefatura de Unidad de Emergencia GRD. • Organismos Técnicos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde(sa). O a quien designe. • Jefatura de Unidad de Emergencia GRD. • Comunicaciones Municipal o quien designe la autoridad.
	Preparación de recursos.	• COGRID Comunal. • Unidad de Emergencia GRD. Y Direcciones Municipales. • Dirección Regional de SENAPRED. • Organismos de Respuesta.
Amarilla	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos).	• Alcalde(sa). • Jefatura de Unidad de Emergencia GRD.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Ejecución de medidas de respuesta al evento.	• COGRID Comunal. • Organismos Técnicos de Respuesta. • Unidad de Emergencia GRD.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	• COGRID Comunal. • Autoridad Comunal (alcalde). • Jefatura de Unidad de Emergencia GRD. • Organismos Técnicos de Respuesta.
Roja	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• COGRID Comunal. • Organismos de respuesta. • Unidad de Emergencia GRD. Y Direcciones Municipales.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• COGRID Comunal. • Alcalde(a). o quien designe la autoridad. • Jefatura de Unidad de Emergencia GRD. • Comunicaciones Municipal
	Ejecución de medidas de respuesta.	• COGRID Comunal. • Organismos Técnicos de respuesta. • Unidad de Emergencia GRD.

Tabla N° 6: Acciones a Nivel Comunal de Acuerdo al Tipo de Alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difundir los avisos/alertas/alarmas emitidos por el UAT Regional al SINAPRED nivel Comunal, para que se pueda tomar las medidas de preparación y respuesta necesarias. **Proceso:** • **Recepción del aviso/alerta/alarma:** a nivel Comunal se recibe el aviso/alerta/alarma emitido por el UAT Regional a través de los medios de comunicación establecidos. • Los mensajes son recibidos por la Unidad de Emergencia GRD municipal y es compartida al resto del SINAPRED a nivel comunal. • **Verificación de la veracidad:** la Unidad de Emergencia GRD verifica la veracidad del aviso/alerta/alarma antes de difundirlo. • **Selección de los medios de difusión:** El Equipo de Comunicaciones Municipal selecciona los medios de difusión más adecuados y disponibles para llegar a la población en riesgo.	• Equipo de Comunicación y Prensa Municipal (difunde información). • Jefatura de la Unidad de Emergencia GRD (recibe alerta y monitorea).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	• **Difusión del aviso/alerta/alarma:** difundir a través de los medios de difusión seleccionados. • El mensaje debe incluir la siguiente información: ○ Tipo de aviso/alerta/alarma. ○ Fecha y hora del evento. ○ Magnitud del evento. ○ Zonas afectadas. ○ Medidas de preparación y respuesta. El mensaje debe ser claro y conciso, e incluir la información esencial para que la población pueda tomar las medidas de preparación y respuesta necesarias.	
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener un control actualizado de los recursos disponibles. El registro de los recursos críticos en cada Dirección o Unidad se proporcionará a la Unidad de Emergencia GRD municipal cuando se solicite. La Unidad de Emergencia GRD consolidará esta información para conocer con qué recursos se cuenta para prestar apoyo a las emergencias. En caso de falta de existencias de suministros de emergencia, se notificará al COGRID Comunal para gestionar los recursos necesarios. **Proceso:** • **Revisión de inventarios.** • **Identificación y priorización de stocks críticos.** • **Comunicación con proveedores.** • **Adquisición de los recursos faltantes.** • Actualización regular de inventarios.	• Direcciones Municipales (revisión de stock). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información). • DAF (Bodega municipal). • Organismo Técnicos de Respuestas (revisión de stock).
Alertamiento a la población.	Garantizar que la población en riesgo reciba un mensaje claro y conciso sobre la amenaza y las medidas de preparación y respuesta necesarias. **Proceso:** Utilizar métodos para alertar a la población: • **Medios de comunicación tradicionales** (radio, televisión, periódicos). • **Sistemas de alerta temprana** (Sirenas, alarmas móviles). • **Redes sociales** (Redes oficiales del municipio) • **Difusión en terreno** (áreas remotas o que no tiene acceso a los medios de comunicación tradicionales). Proceso para realizar una difusión en terreno: ○ Planificar la salida. ○ Definir el personal. ○ Utilizar un lenguaje claro y conciso. ○ Adaptar el mensaje: Los mensajes de alerta difundidos deben adaptarse a las necesidades específicas.	• Equipo de Comunicación Municipal (difunde alerta a la población). • Direcciones Municipales (apoyo en difundir alerta).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Reforzar el monitoreo.	Monitorear condiciones vinculadas a un evento (amenazas asociadas al evento en curso), para facilitar la adopción de medidas preparatorias y de respuesta necesarias. **Proceso:** • **Revisión de los sistemas de monitoreo:** La Unidad de Emergencia GRD municipal llevará a cabo una revisión continua de los avisos o alertas emitidas por el UAT Regional, así como de las alertas provenientes de Organismos Técnicos de Respuesta. • **Monitoreo en Terreno:** La Unidad de Emergencia GRD municipal establecerá un sistema de turnos las 24 horas del día para garantizar un monitoreo continuo. Esta práctica será también adoptada por la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal y otras Direcciones que brinden apoyo, ya sea en respuesta a solicitudes del COGRID Comunal o de la Unidad de Emergencia GRD. Aquellos que participen en los monitoreos o vigilancias deberán informar al COGRID o a la Unidad de Emergencia GRD sobre las novedades detectadas en terreno. • **Implementación de mejoras:** A medida que se actualizan los antecedentes del evento, se procederá a implementar las mejoras identificadas en los sistemas de monitoreo. Se enfatiza la importancia de mantener una comunicación eficaz y permanente entre todo el SINAPRED comunal para garantizar la transmisión integral de la información actualizada.	• Organismo Sectoriales, con competencias en la Amenaza. • Unidad de Emergencia GRD. • Direcciones Municipales. • COGRID Comunal (coordina y gestiona recursos para el monitoreo).
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Poner en marcha el plan anexo asociado a la amenaza identificada, siguiendo lo establecido en el documento. **Proceso:** • **Identificación de la amenaza:** Identificar la amenaza en curso que afecta o pone en riesgo a la comuna. • **Verificación de la existencia de un plan de emergencia:** Verificar la existencia de un plan de emergencia (anexo) para la amenaza identificada. • **Activación del plan de emergencia**: Una vez identificada la amenaza a nivel comunal, y el nivel de alerta se procede a activar el plan de emergencia (anexo) correspondiente, siguiendo las directrices preestablecidas. • **Implementación de las medidas de respuesta:** Ejecutar las medidas de respuesta establecidas en los anexos correspondientes, considerando las condiciones que puedan variar durante el	• COGRID Comunal (Organismos integrantes). • Direcciones Municipales. • Organismo Técnicos de Respuesta.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	evento. Esta etapa se somete a evaluación y adaptación continua por parte del COGRID Comunal en coordinación con el MCT, conforme a las condiciones cambiantes del siniestro.	
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Obtener información precisa y actualizada sobre la situación en terreno, para la toma de decisiones sobre la respuesta al evento. Realizar reconocimiento en terreno para evaluar la magnitud del siniestro y las necesidades de la población afectada o en riesgo. La **evaluación** de la información debe ser realizada de manera objetiva e imparcial. Los organismos técnicos de respuesta, equipos de apoyo en terreno o en efecto el MCT (Mando Conjunto en Terreno) deben recopilar la información y evaluar la magnitud y la situación del siniestro. **Proceso:** • **Reconocimiento del terreno.** • **Recolección de información.** • **Consolidación de la información.** • **Evaluación de la información.** **NOTA: La información recolectada por los equipos municipales en terreno deberán ser reportados a la Unidad de Emergencia GRD y COGRID Comunal, para disponer de un registro consolidado del evento.**	• Organismo Técnicos de Respuesta. • Unidad de Emergencia GRD. • Direcciones Municipales (apoyo por solicitud del COGRID Comunal, Direcciones con competencia en materia para evaluar o realizar informes de levantamientos técnicos).
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar información recopilada sobre el evento, para facilitar su análisis y comprensión. La información puede ser organizada en función de los siguientes criterios: • **Tipo de información.** • **Origen de la información.** • **Fecha y hora de la información.** • **Ubicación de la información:** La información puede ser clasificada según su ubicación. (Sectores de la comuna afectadas o en riesgo). Utilizar la información sistematizada: ○ Para determinar la magnitud del desastre. ○ Para identificar las zonas más afectadas. ○ Para gestionar recursos para dar respuesta. ○ Para planificar las operaciones de respuesta. ○ Para evaluar la efectividad de la respuesta. ○ Para comunicar la situación a la población. Es importante que los Organismos Técnicos de Respuesta, el COGRID Comunal, y equipos de apoyo trabajen en estrecha colaboración.	• COGRID Comunal (organismos integrantes). • Unidad de Emergencia GRD. • Organismos Técnicos de Respuestas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	La información consolidada será recopilada por la Unidad de Emergencia GRD.	
Convocar Comité Comunal.	Garantizar reunión oportuna y efectiva del Comité Comunal para coordinar acciones ante un siniestro, para tomar medidas preventivas, de respuesta, mitigación y reducción del riesgo ante una amenaza. **Proceso:** • **Verificación de la ocurrencia de un Siniestro.** • **Emisión de la convocatoria** (alcalde o Jefe de Unidad de Emergencia GRD). • **Recepción de la convocatoria** (integrantes del Comité Comunal). • **Reunión del Comité Comunal.** (coordinación de acciones). • **Ejecución y seguimiento de las acciones:** (ejecutar y gestionar acciones previamente coordinadas, designando responsables y realizando seguimiento de las tareas). **Nota: mayores detalles en Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres Chillán.**	• Alcalde(sa)(convoca). • Jefe de Unidad de Emergencia Gestión del Riesgo de Desastres (convoca).
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Obtener información sobre los daños y necesidades de la población afectada. Para que se elabore el informe ALFA es necesario recopilar la información emitida por el Equipos de Emergencia Social de DIDECO hacia la Unidad de Emergencia GRD comunal. **Proceso:** • **Reconocimiento en terreno:** El Equipo de Emergencia Social de DIDECO realiza un reconocimiento del terreno para evaluar los daños y las necesidades de la población afectada. • **Recolección de información:** DIDECO recopila toda la información para ser enviada a la Unidad de Emergencia GRD. • **Elaboración del informe ALFA:** La jefatura de la Unidad de Emergencia GRD, consolida la información recibida y elabora informe ALFA. Para luego ser enviada a SENAPRED para que se gestionen los recursos. • El informe ALFA debe ser elaborado de manera clara, concisa y según formatos actuales.	• DIDECO (identifica necesidades). • Jefe de Unidad de Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastres. (elabora informe ALFA)
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar las zonas afectadas o en riesgo, según el tipo de amenaza. **Proceso:** • **Identificación de las amenazas**. • **Evaluación de las amenazas** (evaluar los daños generados según información	• COGRID Comunal (organismos participantes de la emergencia-evaluación y determinación conjunta).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	recopilada de los diferentes organismos participantes). • **Determinación de las áreas de afectación:** A partir de la información recopilada y evaluada, el COGRID Comunal y los organismos técnicos especializados en la amenaza en cuestión, aplicarán un conjunto de criterios técnicos para identificar con precisión las áreas afectadas o en riesgo de afectación. ○ Las áreas de afectación deben ser identificadas de manera precisa y objetiva. ○ Las áreas de afectación deben ser utilizadas para planificar la respuesta y la recuperación. La Unidad de Emergencia GRD recopilará esta información para mantener registro del evento y ser proporcionada al COGRID Comunal cuando sea requerido. **NOTA: Ley 21.364, Art.35, se indica que la elaboración, validación y actualización permanente de los mapas de amenazas estará a cargo de los organismos técnicos correspondientes según sus competencias.**	• Organismos técnicos con competencia en la amenaza. (monitorea amenaza, apoya en determinar afectación). • Unidad de Emergencia GRD (recopila y consolida información).
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Establecer una estrategia de comunicación clara y efectiva para informar a la comunidad afectada y a los medios de comunicación externos sobre la situación de emergencia y las acciones emprendidas. El equipo de comunicaciones velará por mantener la línea de comunicación coordinada, tanto con los organismos técnico, como organismos de cada sector que participen en la respuesta al evento. **NOTA: Este proceso se explica en el punto 5.3 Acciones del Comité Comunal, letra d-1 (Detalle del proceso de la comunicación).**	• Equipo de Comunicación y Prensa Municipal (difunde y transmite información).
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Establecer las acciones que deben realizar los organismos del nivel comunal para responder a un desastre o emergencia, según sus capacidades y responsabilidades. **Proceso:** • **Identificación de los organismos del nivel comunal:** La Unidad de Emergencia GRD mantendrá registro de los organismos del nivel comunal que tienen competencia y participación en las emergencias. • **Evaluación de las capacidades:** (identificar las capacidades de los organismos del nivel comunal). • **Determinación de los cursos de acción:** El COGRID Comunal en coordinación con MCT coordinan los cursos de acción que deben ejecutar los organismos del nivel comunal.	• COGRID Comunal (Coordina acciones con organismos participantes en la emergencia). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	○ Los cursos de acción deben ser claros y concisos. ○ Los cursos de acción deben ser acordes con las capacidades de los organismos. ○ Los cursos de acción deben tener un responsable en ejecutarlas. En reunión de coordinación COGRID Comunal se deben definir las acciones y tareas específicas que deben realizar los organismos y entidades del nivel comunal para responder a la situación de emergencia, estas acciones podrán variar según el evento en curso.	

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Obtener información precisa y actualizada sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso, para la toma de decisiones. Mantener comunicación fluida y permanente entre los organismos que están en terreno (Mando Conjunto en Terreno) y el COGRID Comunal. **Proceso:** • **Reconocimiento del terreno** (realizar reconocimiento del terreno para evaluar la afectación). • **Recolección de información** (organismos participantes de la emergencia recopilan información del evento en curso). • **Análisis de la información:** el Mando Conjunto en Terreno analiza la información recopilada para determinar la afectación y las acciones de respuesta en curso. Es importante que la información recopilada por	• Organismos Técnicos de Respuesta y de apoyo. (ejecutan acciones de respuesta y levanta información del evento). • Mando Conjunto en Terreno (consolida información y evalúa efectividad de cursos de acción). • COGRID Comunal. (analiza información y gestiona recursos).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	el MCT sea transmitida hacia el COGRID Comunal. **Nota: si en el puesto de mando se encuentra algún representante de la Unidad de Emergencia GRD municipal, éste velará por transmitir la información al COGRID Comunal.**	• Unidad de Emergencia GRD. (consolida y transmite información a COGRID). • DIDECO (levantamiento de afectación a personas).
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Determinar las acciones de respuesta y los recursos necesarios para proteger a las personas y sus bienes, de acuerdo con el evento en curso. **Proceso:** • **Reunión del COGRID:** El COGRID Comunal se reunirá para analizar, evaluar y priorizar las acciones de respuesta y los recursos necesarios. **"La reunión debe contar con la participación de los organismos técnico con competencia en la amenaza y organismos de respuesta con participación en el evento",** • **Análisis de la información:** El COGRID Comunal analizará la información recopilada sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso. La principal información es la que se emite desde el Mando Conjunto en Terreno, además se puede complementar con diversas fuentes, como los emitidos por organismos técnicos, la población afectada, los medios de comunicación, sistemas de información geográfica, entre otros. • **Evaluación de las acciones de respuesta:** El COGRID (integrantes con participación en el evento) en coordinación con MCT evalúan las acciones de respuesta en curso para determinar su eficacia. • **Priorización de acciones de respuesta**: priorizar las acciones de respuestas necesarias para proteger a las personas y sus bienes. La priorización debe considerar los siguientes factores: ○ **1-Priorizar para Salvaguardar la vida:** (Prioridad máxima en cualquier situación de emergencia. Se incluye la búsqueda y rescate de personas atrapadas, la atención médica de emergencia y el resguardo de personas) ○ **2-Priorizar para Satisfacer las necesidades básicas:** (atención médica, provisión de alimentos, agua, refugio, saneamiento y apoyo psicosocial). ○ **3-Priorizar para Reducir el riesgo.** ○ **4-Priorizar según magnitud de la afectación:** se refiere al número de personas afectadas, la gravedad de las	• COGRID Comunal (Coordina con la participación de organismos técnico con competencia en la amenaza). • Mando Conjunto en Terreno. (Coordina y ejecuta acciones). • Organismos técnicos (análisis técnico de la amenaza).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	lesiones o pérdidas y el alcance de los daños a la infraestructura y los servicios. Las acciones de respuesta se priorizan en función de la magnitud de la afectación para garantizar que se atiendan las necesidades más urgentes. Criterios de priorización de acciones de respuesta. ○ **Criterios humanitarios:** Se centran en las necesidades de las personas afectadas por la emergencia. ○ **Criterios operativos:** Se centran en la capacidad de los organismos para responder a la emergencia. • **Determinación de los recursos necesarios:** según solicitud del MCT, los recursos necesarios para realizar las acciones de respuesta priorizadas (recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros). Si los recursos no se encuentran disponibles el COGRID Comunal gestionará lo faltante. • Es importante que el COGRID Comunal cuente con la participación de todos los organismos involucrados en la respuesta. • El MCT notificarán las acciones que se están realizando y los recursos faltantes para dar respuesta a la emergencia al COGRID Comunal para que estos sean gestionados.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Realizado el catastro de priorización, se realiza solicitud de recursos y capacidades para abastecer y poder dar respuesta al evento. Esta solicitud será dirigida por el COGRID Comunal, cuando los recursos no están disponibles en la comuna: En caso de que el alcalde/alcaldesa o el Jefe de Unidad de Emergencia GRD. constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado Presidencial Provincial, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial.	• COGRID Comunal (alcalde o Jefe de Unidad de Emergencia GRD solicita recursos).
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar y coordinar reuniones del COGRID Comunal, integrado por representantes de diferentes instituciones y actores locales con participación del evento en curso. A solicitud del Alcalde, o Jefe de Unidad de Emergencia GRD. podrá convocarse el COGRID Comunal, para ello la convocatoria se podrá hacer llegar por cualquier medio de comunicación disponible según el “Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.”	• Alcalde(sa) (convoca). • Jefe de Unidad de Emergencia Gestión del Riesgo de Desastres (convoca).
Elaboración de informes ALFA.	Para llevar un registro de información del evento y sea útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Se realizará la elaboración del informe ALFA según formato actual, que permitirá registrar la identificación del	• Jefe de Unidad de Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastres. (elabora informe

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	evento y la evaluación de necesidades. Este informe es realizado por el Jefe de la Unidad de Emergencia GRD municipal, con la información levantada en terreno por los Equipos de Emergencia Social de DIDECO. Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA, es remitido a SENAPRED quien realiza las gestiones administrativas. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Regional y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.	ALFA con respaldo social de DIDECO). • DOM (Según requisitos técnicos).
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Si el evento genera riesgos a la comunidad, se deberá realizar evacuación del sector. Por lo que se dará activación de la evacuación de las personas. La activación podrá ser solicitada por cualquier organismo técnico de respuesta y comunicada al COGRID Comunal para que se gestionen los procesos correspondientes a las acciones de alertamiento y evacuación. Si se encuentra Mando en Conjunto en Terreno, este deberá reportar al COGRID Comunal. **Proceso:** • **Determinación de la necesidad de evacuación:** La decisión de evacuar a una población se toma en función de la evaluación de la situación de riesgo y la necesidad de proteger la vida de las personas. según la información obtenida del evento en curso, este proceso debe considerar los siguientes factores: ○ **La magnitud de la amenaza:** Si la amenaza es de gran magnitud y se proyecta hacia la población es probable que sea necesaria la evacuación del sector. ○ **La ubicación de las zonas de riesgo:** Si las zonas de riesgo están cerca de la fuente de la amenaza. ○ **La disponibilidad de rutas de evacuación:** Si las rutas de evacuación están en riesgo de ser afectadas provocando un posible aislamiento de la población de un sector determinado. ○ **La capacidad de respuesta de los organismos:** Si los organismos de respuesta no cuentan con la capacidad de cubrir la emergencia debido a la magnitud del evento. • **Ejecución de la evacuación:** EL COGRID Comunal puede coordinar con el MCT para ejecutar la evacuación. La ejecución de este	• COGRID Comunal (Coordina con Organismos Técnico con competencia de la amenaza). • MCT (Coordina y ejecuta acciones con organismos de respuesta participantes en el evento).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	proceso debe ser seguro y eficiente, y debe considerar los siguientes factores: ○ La disponibilidad de personal y recursos para realizar la evacuación. ○ Las condiciones climáticas y del terreno. ○ El comportamiento de la población afectada. Entre otros. La implementación de este proceso permite proteger a las personas de las consecuencias de un desastre. **Nota: La población debe estar atenta a las alertas emitidas por el SAE, independientemente de quién las solicite. En caso de recibir una alerta, debe seguir las instrucciones de las autoridades.**	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Localizar y rescatar a las personas que se encuentren atrapadas o desaparecidas tras un desastre, en el menor tiempo posible y con el mínimo riesgo para los rescatistas. **Proceso:** Activar y coordinar del apoyo en búsqueda y rescate. • **Evaluación de la situación**: El COGRID Comunal evaluará según antecedentes del MCT la situación para determinar la necesidad de activar un proceso de búsqueda y rescate. La evaluación debe considerar los siguientes factores: ○ El tipo de desastre. ○ La magnitud del desastre. ○ La ubicación de las personas desaparecidas. ○ Los recursos disponibles. • **Solicitud de equipos especialistas y de apoyo**: El COGRID gestionará recursos y equipos faltantes para realizar una búsqueda y rescate. • **Planificación y coordinación de la búsqueda y rescate**: El COGRID planificará en coordinación con el MCT (incluyendo a equipos de apoyo para la búsqueda y rescate), considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir los siguientes elementos: ○ Una estrategia de búsqueda y rescate que considere el tipo de desastre, la magnitud del desastre, la ubicación de las personas desaparecidas y los recursos disponibles. ○ Un plan de comunicación para informar a la población afectada sobre la búsqueda y rescate. (seguir pasos según punto 5.3, letra d-1 (Detalle del proceso de la comunicación)). ○ Un plan de seguridad para proteger a los rescatistas.	• COGRID Comunal (gestiona recursos, coordina y convoca). • Organismos de respuesta (ejecuta acciones). • ONG´s especializadas en la materia. (ejecuta acciones). • Otros organismos (apoyo, según características del evento y sean convocados por el COGRID Comunal).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	○ Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. ○ La logística necesaria para coordinar el apoyo. • **Ejecución de la búsqueda y rescate:** EL COGRID debe gestionar la coordinación con los organismos involucrados en la búsqueda y rescate, para definir las acciones que realizarán cada organismo participante. El MCT deberá comunicar de manera oportuna y efectiva las acciones en procesos al COGRID Comunal. Las comunicaciones deberán ser claras, concisas y precisas, para mantener una línea de sucesos actualizada y asegurar la disponibilidad de los recursos solicitados.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Gestionar el rescate de mascotas y animales de compañía, ante una eventual amenaza. **Proceso:** • **Evaluación de la situación:** El COGRID Comunal evaluará la situación para determinar la necesidad de activar un proceso de rescate de mascotas y animales de compañía. La evaluación debe considerar los siguientes factores: ○ El tipo de desastre: ○ La magnitud del desastre: ○ La ubicación de las mascotas y animales de compañía. ○ Los recursos disponibles. • **Solicitud de equipos de apoyo, de salvataje y resguardo animal**: El COGRID convocará organismos con competencia en salvataje y resguardo de animales y gestionará recursos y equipos faltantes para realizar la acción. • **Planificación y coordinación del rescate:** El COGRID planificará en coordinación con el MCT, y equipos de apoyo convocados, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir los siguientes elementos: ○ Una estrategia de rescate que considere el tipo de desastre, la magnitud del desastre, la ubicación de las mascotas y animales de compañía y los recursos disponibles. ○ Un plan de comunicación para informar a la población afectada sobre el rescate. (seguir pasos según punto 5.3, letra d-1 (Detalle del proceso de la comunicación)). ○ Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. ○ La logística necesaria para realizar la respuesta.	• DIMAO (apoya en coordinación, otorga recursos humanos y técnicos). • Organismos privados especializados en el resguardo de animales y convocados por COGRID Comunal. (ejecuta acciones). • COGRID Comunal. (coordina, convoca y gestiona recursos).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	• **Ejecución del rescate:** Los organismos ejecutarán el rescate, utilizando las técnicas y procedimientos adecuados. • El COGRID Comunal promoverá con el Equipo de Comunicaciones, el resguardo de mascotas y animales de compañía, principalmente ante una eventual amenaza, que amerite procesos de evacuación, ante esto se debe mantener un actuar coordinado con los organismos técnicos de respuesta y organismos privados especializados para la correcta gestión de salvataje y resguardo. • La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato deberán contar con un Equipo para Dimensión Animal y deberá participar en este proceso otorgando recursos humanos y técnicos.	
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar apoyo para garantizar la continuidad de los servicios críticos de salud tras un desastre, para atender a las personas afectadas. **Nota: La comunicación entre el COGRID Comunal, el MCT y los servicios críticos de salud es esencial para el éxito de este proceso. En caso de que los servicios de salud se encuentren colapsados y no puedan atender a todas las personas afectadas, deberán informar al COGRID Comunal de la necesidad de apoyo. Independientemente de las circunstancias del evento, se debe asegurar un enlace de comunicación utilizando los medios disponibles.** **Proceso:** • **Evaluación de la situación:** El COGRID Comunal evaluará la situación para identificar la necesidad de apoyar a los servicios críticos de salud. La evaluación debe considerar los siguientes factores: ○ El tipo de desastre. ○ La magnitud del desastre. ○ La ubicación de los servicios críticos de salud. ○ Los recursos disponibles. • **Planificación y coordinación del apoyo:** El COGRID Comunal planificará el apoyo con los Servicios Críticos de Salud y coordinará las acciones que desarrollarán los equipos de apoyo a convocar. • **Solicitud de equipos de apoyo y recursos:** El COGRID convocará Equipos de Apoyo y gestionará recursos para atender la emergencia. • **Ejecución del apoyo:** Los organismos convocados ejecutarán las tareas previamente coordinadas, utilizando los recursos y las técnicas adecuadas. • La Dirección de Salud habilitará centros de atención en terreno previamente	• COGRID Comunal. (coordina y gestiona Recursos). • Dirección de Salud Municipal (apoya y ejecuta acciones de atención). • Otros Organismos públicos y/o privados convocados por COGRID Comunal. • Organismos Voluntariados con competencia en la acción.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	coordinados con el COGRID Comunal, informándose a la comunidad los lugares de atención. • La Dirección de Salud Municipal tendrá que proveer los recursos necesarios para el funcionamiento de los servicios asistenciales, además, apoyará en la coordinación de acciones que tengan relación con la salud pública dentro de las normas vigentes.	
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	• La Ley 21.364, en su Artículo 4, letra e, señala que el Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo el voluntariado en el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres. De lo anterior se considera la real importancia de participación de voluntariado para la gestión de ayuda humanitaria, acciones que deberán ser coordinadas correctamente por el COGRID Comunal, MCT y/o privados respectivamente. • La Unidad de Emergencia GRD municipal mantendrá una coordinación permanente con todas las instituciones públicas, privadas y voluntariados, servicios básicos, y unidades municipales que participen en temas relacionados con la protección civil. • El COGRID Comunal gestionará la convocatoria de equipos voluntarios de la comuna.	• COGRID Comunal (convoca y coordina). • Organismos y equipos voluntarios (ejecuta acciones). • MCT (coordina y ejecuta acciones). • Otros Organismos públicos y/o privados. • Unidad de Emergencia y GRD (apoya en coordinación y comunicación con equipos voluntarios).

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Identificar los daños y necesidades de la población afectada por una emergencia, para planificar y ejecutar las acciones necesarias para atenderlas. **Proceso:** • **Evaluación preliminar:** Identificar las necesidades más urgentes de la población afectada, para que se puedan atender de manera inmediata. Evaluación realizada por DIDECO. • **Evaluación detallada:** La evaluación detallada debe realizarse una vez que la situación se haya estabilizado. La evaluación detallada debe proporcionar información más precisa sobre los daños y necesidades de la población afectada, (aplicación de	• DIDECO (evalúa necesidades). • Unidad de Emergencia GRD (Consolida información). • DOM (ejecuta levante Técnico). • Equipo de Comunicaciones Municipal (comunica y difunde).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	FIBE- realizada por Equipo de Emergencia Social DIDECO). • **Análisis de resultados:** El análisis de resultados debe realizarse de manera participativa involucrando a representantes de la población afectada, de las organizaciones de la sociedad civil y de las autoridades competentes. El análisis de resultados debe identificar las prioridades de atención, considerando los siguientes factores: o La urgencia de las necesidades. o La disponibilidad de recursos. • **Comunicación de resultados:** El Equipo de Comunicaciones Municipal informa a la población sobre las acciones que se están desarrollando o se van a tomar para atenderlas. • El COGRID Comunal podrá solicitar el apoyo a las demás Direcciones Municipales según la necesidad de la emergencia para apresurar las evaluaciones de daños y necesidades. • La Unidad de Emergencia GRD municipal consolidará la información y antecedentes del evento.	
Elaboración de informes ALFA.	Para llevar un registro de información producto del evento y sea útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Se realizará la elaboración del informe ALFA según formato actual, que permitirá registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades. Este informe es realizado por el Jefe de Unidad de Emergencia GRD municipal, con la información levantada en terreno por los Equipos de Emergencia Social de DIDECO. Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA, es remitido a SENAPRED quien realiza las gestiones administrativas. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Regional y/o la Dirección Regional de SENAPRED podrán solicitar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.	• Jefe de Unidad de Emergencia GRD. (elabora informe ALFA).
Aplicación de FIBE.	Brindar asistencia social a la población afectada por una emergencia, para satisfacer sus necesidades básicas. La FIBE Corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia o desastre, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación	• DIDECO (efectúa encuesta FIBE y consolida información).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA. **Proceso:** • **Planificación:** La planificación de la aplicación de FIBE debe considerar los siguientes factores: ○ Los recursos disponibles para ejecutar la FIBE. ○ La magnitud de la población afectada. • **Ejecución:** El Equipo de Evaluación de Daños y Necesidades de Emergencia Social (DIDECO) aplicará la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) a las personas afectadas. **Nota: Si la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) se complica por falta de recursos, como por ejemplo recursos humanos, recursos para el transporte del personal, o porque la zona a aplicar la FIBE se encuentra aislada, el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID Comunal) debe gestionar los recursos necesarios para garantizar la pronta aplicación de la FIBE.**	
Convocatoria del Comité Comunal.	El alcalde(sa) podrá convocar los integrantes del COGRID Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. Si no se encuentra el alcalde, lo podrá hacer el Jefe de la Unidad de Emergencia GRD. Para lo anterior, la convocatoria se podrá hacer llegar por cualquier medio de comunicación disponible según el "Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres."	• Alcalde(sa) (emite convocatoria). • Jefe de Unidad de Emergencia de GRD. (emite convocatoria).
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Solicitar el restablecimiento de los servicios básicos en las zonas afectadas, para satisfacer las necesidades básicas de la población. **Proceso:** • **Evaluación de daños:** El COGRID Comunal con la información proporcionada por el MCT, Equipos Sociales de Emergencia de DIDECO, Organismos voluntarios, etc., identificarán los daños a los servicios básicos en las zonas afectadas.	• COGRID Comunal (Genera Solicitud). • Empresas de Servicios Básicos (reestablece servicios). • DOM (apoya en seguimiento).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	• **Solicitud de restablecimiento:** El COGRID Comunal, solicitará el restablecimiento de los servicios básicos a los organismos responsables. Las Empresas deberán informar al Comité Comunal el tiempo de respuesta aproximado y acciones a tomar para el restablecimiento. • **Seguimiento y evaluación:** el COGRID Comunal si se requiere gestionará apoyo a DOM para realizar seguimiento y conocer el progreso del restablecimiento de los servicios básicos. • En coordinación entre el COGRID y empresas de servicios básicos y organismo sectoriales, se deberá impulsar el restablecimiento de los servicios básicos en el menor tiempo posible, siempre que las características del evento lo permitan, labor que será abordada por distintos sectores en virtud del nivel de afectación presente en la zona • La información de este proceso será recopilada por la Unidad de Emergencia GRD, como los reportes emitidos desde las empresas de servicios básicos.	• Unidad de Emergencia GRD. (consolida información).
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Solicitar el Restablecimiento de las telecomunicaciones en las zonas afectadas. **Proceso** • **Evaluación de daños:** El COGRID Comunal con la información proporcionada por el MCT, equipos sociales de Emergencia de DIDECO, Organismos voluntarios, etc., identificarán los daños a los servicios en las zonas afectadas. • **Solicitud de restablecimiento:** El COGRID Comunal solicitará el restablecimiento de los servicios a los organismos responsables. (compañías telefónicas y de transmisión de señales de telecomunicación). Las Empresas deberán informar al Comité Comunal el tiempo de respuesta aproximado y acciones a tomar para el restablecimiento. • **Seguimiento y evaluación:** el COGRID Comunal realizará seguimiento de las acciones para conocer el progreso del restablecimiento. • En coordinación entre el COGRID Comunal y empresas responsables de las telecomunicaciones, deberán impulsar el restablecimiento de las comunicaciones en el menor tiempo posible, siempre que las características del evento lo permitan. • El Equipo de Comunicaciones Municipal velará por mantener las comunicaciones del	• COGRID Comunal (Genera Solicitud). • Equipos de Comunicaciones Municipales (asegura comunicaciones). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	sistema interno ejecutando acciones de restablecimiento los más pronto posible. • La información de este proceso será recopilada por la Unidad de Emergencia GRD, como los reportes emitidos desde las empresas de servicios de telecomunicaciones.	
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Establecer la logística necesaria para lograr dar cumplimiento a las necesidades de la población afectada. EL COGRID Comunal al ir recibiendo información de la emergencia en curso, podrá estimar la cantidad de recursos necesarios para abarcar la emergencia. Deberá existir una comunicación permanente entre los centros de acopios, Equipo Social de Emergencia de DIDECO, Unidad de Emergencia GRD, MCT, entre otros, para llevar catastro actualizado de los insumos adquiridos y faltantes. **Proceso:** • **Planificación y adquisición de recursos:** El COGRID Comunal planifica la adquisición de los recursos, coordinará la recepción, el almacenamiento y distribución. • **Adquisición de recursos adicionales:** El COGRID Comunal gestionará los recursos e insumos faltantes con el Delegado Presidencial Regional, SENAPRED o incluso con empresas privadas que pudieran donar insumos. • **Recepción:** DIDECO recibirá los recursos adquiridos, verificando su calidad y cantidad. • **Almacenamiento:** Bodega Municipal almacenará los recursos recibidos, en condiciones seguras y adecuadas. • **Distribución:** El COGRID Comunal gestionará con los medios disponibles la distribución de los recursos almacenados a la población afectada, de manera oportuna y efectiva. • DIDECO apoyará con personal a la Unidad de Emergencia GRD municipal para la activación del Plan Estanque de Agua. • Dirección de MMA Aseo y Ornato, deberá mantener de forma operativa los pozos profundos captadores de aguas de la comuna, indicando al COGRID Comunal personal municipal a cargo y empresas contratistas. • La Dirección de Salud Contará con equipo para realizar análisis de las Aguas.	• COGRID Comunal (solicita recursos). • DIDECO (recepciona insumos). • Bodega Municipal (realiza el almacenamiento). • Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato. (opera pozos profundos captadores de agua). • Dirección de Salud (analiza agua). • Direcciones Municipales (apoyo según solicitud).
Solicitud de coordinación de acciones para el orden	Establecer una coordinación para garantizar el orden público en las zonas afectadas.	• COGRID Comunal (convoca, solicita y coordina acciones

Acciones	Descripción	Responsable (s)
público en zonas afectadas por la amenaza.	El COGRID Comunal podrá coordinar con carabineros (integrante del COGRID), FFAA y de Orden, y Dirección de Seguridad e Inspección Municipal para realizar estas acciones de manera colaborativa y coordinada. **Proceso** • **Identificación de daños y análisis de riesgo:** El COGRID Comunal identificará los daños a la infraestructura y los bienes en las zonas afectadas que deben ser vigilados o protegidas por fuerza de orden pública. analizará los riesgos de alteración del orden público en las zonas afectadas. • **Solicitud de coordinación**: El COGRID Comunal gestionará la coordinación de acciones para el orden público con los FFAA y de Orden. La solicitud de coordinación de acciones para el orden público debe ser realizada de manera participativa con los organismos presentes en la emergencia. • **Acuerdo de coordinación:** es importante que los organismos de seguridad y orden público, en conjunto con el COGRID Comunal, acuerden las acciones necesarias para mantener el orden público. • **Implementación de acciones:** Los organismos de seguridad y orden publico implementarán las acciones acordadas. **Nota: Es importante tener en cuenta que la solicitud de coordinación de acciones para el orden público es una tarea compleja, que requiere de la participación de diferentes actores.** **La solicitud de coordinación de acciones para el orden público es un proceso continuo, que debe realizarse durante todas las fases de una emergencia.**	con organismos participantes en la emergencia). • FFAA y Orden (ejecuta acciones). • Dirección de seguridad e Inspección Municipal (apoya en ejecución de acciones).
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Establecer coordinación para garantizar el manejo y disposición adecuada de los cadáveres de las víctimas. Cuando los eventos provoquen muertes, el COGRID Comunal gestionará con los organismos e instituciones de competencia correspondientes, para determinar el correcto actuar según corresponda cada situación. **Proceso:** • **Solicitud de apoyo:** una vez ocurrido el evento y recopilada toda la información, El COGRID Comunal convocará a los organismos competentes para manejar y disponer de cadáveres. • **Coordinación:** El COGRID Comunal convocará a una reunión con organismos competentes y servicios funerarios para	• Carabineros • PDI • SML (ejecuta procedimientos necesarios). • COGRID Comunal (convoca y coordina acciones).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	coordinar acciones de apoyo en el manejo y disposición de cadáveres. • **Implementación:** una vez coordinadas las acciones a realizar, los organismos de salud y los servicios funerarios deben determinar el correcto procedimiento a ejecutar según corresponda cada situación.	
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Cuando los eventos provoquen muerte y se requiera identificar personas fallecidas, el COGRID Comunal gestionará con los organismos correspondientes, para la realización de identificación de fallecidos, la aplicación de los procedimiento y mecanismos establecidos en esta materia, y para que se disponga personal especializado.	• COGRID Comunal (solicitud de apoyo). • PDI (ejecuta procedimientos necesarios). • Fiscalía (ejecuta procedimientos necesarios). • SML (ejecuta procedimientos necesarios). • Otros organismos (según requisitos técnicos y características del evento).
Habilitar albergues.	Garantizar un lugar seguro y adecuado para la atención y alojamiento de la población afectada por una emergencia, hasta que sea posible el retorno a sus hogares. **Proceso:** • **Análisis de necesidades:** Con los antecedentes recolectados de los distintos actores de la emergencia. DIDECO en coordinación con el COGRID analizarán las necesidades de alojamiento de la población afectada. • **Identificación de espacios:** DIDECO identificará los albergues disponibles, los espacios que puedan ser habilitados como albergues deben activarse según las condiciones del evento. (ver en punto 8.2 Resumen de albergues comunales). • **Habilitación de albergues:** DIDECO gestionará la habilitación los espacios identificados como albergues y comunicará al COGRID. • **Recepción de personas:** DIDECO gestionará para recibir a las personas que requieren alojamiento. • La Dirección de Educación Municipal mantendrá los colegios para uso inmediato como albergue. • DIDECO gestionará el funcionamiento y mantendrá actualizado un listado de personal idóneo para la administración de los albergues que velarán por mantener registro de ingreso y egreso, coordinar y	• COGRID Comunal (coordina y gestiona insumos). • Dirección de Desarrollo Comunitario (administra y habilita los albergues). • Dirección de Educación Municipal. (mantiene y proporciona infraestructura). • Dirección de Salud Municipal (atención de salud e higiene). • Unidad de Emergencia GRD (coordinación con voluntarios). • SUEFI (apoyo con vehículos).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	registrar las acciones tanto de entidades internas como externas al municipio, salud, alimentación, necesidad de materiales etc. ○ En esta etapa el equipo encargado de la Ficha de Protección Social deberá realizar los siguiente: -Elaborar una forma expedita para efectuar encuesta a damnificados albergados en condiciones de postular a una vivienda básica de emergencia. • SUREFI deberá apoyar a DIDECO con vehículos menores y mayores para las gestiones de los albergues. • El COGRID Comunal coordinará con Dirección de Salud Municipal y otras instituciones de apoyo las acciones de salud e higiene que se realicen en los albergues, asegurando los recursos necesarios para el normal funcionamiento y atención a las personas. • Unidad de Emergencia GRD coordinará y mantendrá comunicación con organismo voluntarios en caso de necesitar apoyo.	• Organismos voluntarios. (apoyo según solicitud).
Habilitar centros de acopio.	Garantizar la recepción y almacenamiento de los recursos necesarios para atender las necesidades de la población afectada. **Proceso:** • **Análisis de necesidades:** El Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID Comunal) analizará las necesidades de bienes y recursos de la población afectada, y estimará la cantidad de insumos necesarios. A su vez, deberá identificar el espacio necesario para almacenar los recursos antes de su distribución. • **Identificación de espacios.** (identificar las dependencias a utilizar como centros de acopio) • **Habilitación de centros de acopio.** (habilitar los centros una vez identificados y seleccionados) • **Recepción de recursos** (proceder a recepcionar los recursos, insumos, materiales, etc). • **Almacenamiento de recursos** (almacenar según características del insumo, material, etc.). • La Dirección de Desarrollo Comunitario apoyará al COGRID Comunal en gestionar los lugares donde se habilitarán los centros de acopio. Mantendrá un listado de lugares principales y alternativos. • La Dirección de Salud Municipal deberá organizar la forma de actuar para la recepción de medicamentos donados por la comunidad y deberá administrar dichos insumos.	• COGRID Comunal (gestiona recursos y coordina). • Dirección de Desarrollo Comunitario (apoya en gestión y habilitación de centros de acopio). • Dirección de Educación Municipal (proporciona infraestructura). • Dirección de Salud Municipal (recepciona medicamentos e insumos médicos). • Contraloría Municipal (asesora) • DAF

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	• Contraloría Municipal deberá Asesorar a los encargados de bodegas habilitadas por motivos de la emergencia y catástrofe sobre los procedimientos de ingreso y egreso de elementos adquiridos con fondos municipales y también de artículos donados por la comunidad. • Adquisiciones Municipales deberá contar con bodegas alternativas en el cual eventualmente pudiera almacenar elementos de emergencias.	
Habilitar centros de distribución.	Entregar bienes y recursos necesarios para atender las necesidades básicas de la población afectada por una emergencia. **Proceso:** • **Distribución de bienes y recursos:** Establecer un sistema de distribución que garantice que todas las personas afectadas reciban los bienes y recursos que necesitan. • **Sistemas de distribución:** La distribución de los bienes y recursos dependerá de las condiciones del evento. ○ **Distribución en centros fijos:** Las personas afectadas se registran en los centros de distribución y reciben una cantidad determinada de bienes y recursos según necesidad previamente evaluada por los equipos sociales de emergencia de DIDECO. ○ **Distribución por zonas:** Los bienes y recursos se distribuyen por zonas afectadas, y las personas se acercan a los sectores de distribución que corresponden a su zona. ○ **Distribución a domicilio:** Se entrega a domicilio los bienes y recursos a las personas que no pueden desplazarse hasta los centros de distribución. Como por ejemplo personas de tercera edad, discapacitados o con movilidad reducida, entre otros. El COGRID Comunal debe considerar lo siguiente: • Necesidades específicas de las personas afectadas con discapacidad, las personas adultas mayores, embarazadas y niños. • Contar con la evaluación de necesidades realizada por DIDECO con el fin de tener un catastro general y poder realizar la distribución lo antes posible. • Comunicar a la población afectada el sistema de distribución que se implementará. (Equipo de Comunicaciones Municipal realiza difusión). • Contar con personal suficiente para la distribución de bienes y recursos. El COGRID Comunal podrá convocar a equipos	• COGRID Comunal (coordina y convoca) • DIDECO (distribuye). • Carabineros (mantiene orden y seguridad). • Grupos Voluntarios (apoya el proceso). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde centros de distribución y formas de entrega).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	voluntariados que puedan apoyar en la distribución de los productos. (como, por ejemplo: Defensa Civil, Cruz Roja, entre otros). • Se deben implementar medidas de seguridad para evitar el desorden y la violencia. El COGRID Comunal coordinará con organismos de seguridad y orden para evitar saqueos en los centros de acopios y distribución.	
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinar y solicitar apoyo para garantizar la atención de las necesidades específicas de las personas afectadas. **Proceso:** El COGRID Comunal, solicitará apoyo según necesidades especificadas evaluadas y detectadas en terreno por organismos participantes del MCT, por información recopilada por los equipos de DIDECO, entre otros. La evaluación debe considerar los siguientes factores: ○ La edad de las personas afectadas. ○ Las discapacidades. ○ La condición de salud. ○ La condición socioeconómica. ○ La pertenencia a un pueblo originario**,** entre otros. • **Gestión de recursos:** El COGRID Comunal gestionará los recursos disponibles para atender las necesidades específicas de las personas afectadas considerando lo siguiente: ○ Los recursos propios de la comuna. ○ Los recursos provenientes de organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales. • **Solicitud de apoyo:** Si los recursos disponibles no son suficientes, el COGRID Comunal podrá hacer solicitud de apoyo al Delegado o Delegada Presidencial Regional correspondiente. • **Convocatoria de apoyo:** El COGRID Comunal podrá convoca a organismos e instituciones públicas o privadas con las competencias correspondientes para atender las necesidades específicas de las personas afectadas.	• COGRID Comunal (gestiona recursos y convoca organismos). • Dirección de Desarrollo Comunitario (identifica necesidades de población afectada). • MCT (ejecuta acciones e informa necesidades específicas detectadas al COGRID).
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar y solicitar apoyo para garantizar el cuidado y resguardo de los animales afectados por un evento. **Proceso:** • **Evaluación de necesidades:** El COGRID Comunal, con el apoyo de la DIMAO,	• COGRID Comunal (gestiona recursos, coordina y convoca). • Dirección de Medio Ambiente (apoyo

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	evaluará las necesidades de los animales afectados por la emergencia considerando los siguientes factores: ○ El tipo de animales afectados. ○ El estado de salud de los animales afectados. ○ El sector donde se encuentran los animales afectados. • **Gestión de recursos:** El COGRID Comunal gestionará los recursos para atender las necesidades de los animales afectados por la emergencia considerando los siguientes recursos: ○ Los recursos propios de la comuna. ○ Los recursos provenientes de organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales. • **Solicitud de apoyo:** Si los recursos disponibles no son suficientes para atender a todas las necesidades, el COGRID Comunal debe solicitar apoyo al Delegado Presidencial Regional, SENAPRED, u otros, para adquirir lo faltante. • **Convocación de apoyo:** El COGRID Comunal convocará el apoyo de los organismos e instituciones correspondientes para atender a los animales afectados por la emergencia. • La Dirección de Medio Ambiente Municipal, deberá coordinar las acciones con COGRID Comunal, para efectuar las maniobras de ayuda y cuidado de los animales involucrados en un evento.	en gestión y atención).
Atender la Salud Mental de Afectados y Respondedores	Coordinar y solicitar apoyo para la atención de la salud mental de las personas afectadas y los respondedores involucrados en un evento. **Proceso:** • **Evaluación de necesidades:** El COGRID Comunal, convocará y solicitará apoyo al Servicio de Salud para evaluar las necesidades de atender la salud mental de las personas afectadas y los respondedores involucrados en el evento, considerando los siguientes factores: ○ El tipo de evento. ○ La magnitud del evento. ○ La duración del evento. ○ El impacto del evento en las personas afectadas y los respondedores. • **Gestión de recursos:** El COGRID Comunal gestionará los recursos disponibles para atender las necesidades de salud mental de las personas afectadas y los respondedores involucrados en el evento. • **Atención de salud mental:** El Servicio de salud, brindará atención de salud mental a	• COGRID Comunal (coordina, gestiona recursos, convoca). • Servicio de Salud (ejecuta operaciones de respuesta de salud mental). • Dirección de Salud Municipal (apoyo por solicitud del COGRID Comunal).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	las personas afectadas y los respondedores involucrados en el evento, considerando las siguientes estrategias: ○ Atención individual. ○ Atención grupal. ○ Atención comunitaria. Este proceso puede ser adaptado a las necesidades específicas según características del evento.	

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan.

7.1. Implementación

La implementación de este plan contempla su revisión y análisis por parte de SENAPRED ÑUBLE para su posterior Divulgación y Definición de un plan de Capacitación.

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

- **Aprobación del plan por las autoridades competentes:** El Plan Comunal de Emergencia debe ser aprobado por las autoridades competentes (municipio).
- **Disponibilidad de recursos:** El Plan de Emergencia Comunal debe contar con los recursos necesarios para su implementación y ejecución, como personal, materiales y equipos.
- **Capacitación de los actores involucrados:** Los actores involucrados en la implementación y ejecución del plan de emergencia comunal deben estar capacitados en las acciones que deben realizar. Para ello la Unidad de Emergencia Municipal desarrollará las siguientes actividades:
 - Definir los objetivos de la capacitación.
 - Desarrollar el contenido de la capacitación.
 - Seleccionar la metodología de la capacitación.
 - Implementar la capacitación.
 - Evaluar la capacitación.

Divulgación del Plan:
Considera la publicación del plan a los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el Plan de manera interna.
La divulgación del Plan Comunal de Emergencia es una tarea fundamental para garantizar su efectividad. La divulgación debe realizarse de manera efectiva y oportuna, para que las personas afectadas y los respondedores conozcan el plan y estén preparados para actuar en caso de emergencia.

- **Divulgación Externa:**

Dirigida a los organismos que participaron de la formulación del plan y Comunidad en General.
La divulgación externa del Plan Comunal de Emergencia debe dirigirse a la población general, incluyendo a las personas que viven, trabajan o visitan la comuna. La divulgación externa puede realizarse a través de los siguientes medios:

- **Campañas de comunicación:** Las campañas de comunicación pueden realizarse a través de los medios de comunicación tradicionales, como la radio, la televisión y la prensa, o a través de los medios de comunicación digital, como las redes sociales o página web del municipio.
- **Eventos de difusión:** Los eventos de difusión pueden realizarse en las escuelas, los centros de salud y otros espacios públicos.
- **Materiales de divulgación:** Los materiales de divulgación pueden incluir folletos, trípticos, carteles y otros materiales impresos o digitales.
 Para lo anterior, la Unidad de Emergencia Municipal desarrollara las siguientes actividades:
- Desarrollar una campaña de comunicación para divulgar el plan de emergencia comunal a la población general.
- Realizar eventos de difusión del plan de emergencia comunal en las escuelas, los centros de salud y otros espacios públicos.
- Distribuir materiales de divulgación del plan de emergencia comunal.

- **Divulgación Interna:**

Considera la publicación del plan a los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el plan de manera interna.
Definiendo las áreas administrativas (direcciones, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el Plan.

- **Definición de un plan de capacitación:** Con el fin de dar a conocer con detalle el plan comunal de emergencia debe definirse un plan o programa de capacitación dirigido a los representantes titulares y suplentes de los organismos que forman parte del plan, tanto de las áreas internas del municipio como del COGRID Comunal, entre otros definidos. Esta acción debe poner énfasis en los roles, funciones y capacidades con las que cuentan cada organismo, además de las responsabilidades especificadas.
 La capacitación del plan será gestionada por la Unidad de Emergencia de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal. Una vez sea aprobado el plan, la capacitación deberá realizarse dentro de los 12 meses seguidos de la aprobación del Plan de Emergencias.
 A su vez, se realizará una capacitación anual o cada vez que se realice una modificación.

 La definición de un plan de capacitación es fundamental para garantizar que los actores involucrados en la implementación y ejecución del plan de emergencia comunal estén capacitados en las acciones que deben realizar. El plan de capacitación debe incluir los siguientes elementos:
 - **Objetivos:** Los objetivos de la capacitación deben definirse claramente para garantizar que los actores involucrados alcancen los conocimientos y las habilidades necesarios.
 - **Contenido:** El contenido de la capacitación debe estar basado en el plan de emergencia comunal e incluir información sobre los siguientes temas:
 - Los tipos de emergencias que pueden ocurrir en la comuna
 - Las acciones que deben realizar los actores involucrados en caso de emergencia
 - Los recursos disponibles para la implementación del plan.
 - **Metodología:** La metodología de la capacitación debe ser adecuada para el público objetivo y permitir que los actores involucrados aprendan de manera efectiva.
 - **Evaluación:** La evaluación de la capacitación debe realizarse para identificar las fortalezas y las áreas de mejora.

 - **Procedimiento de Capacitación.**
 1-Reunion de Apertura:
 - Presentación de los objetivos de la capacitación.
 - Presentación de los participantes.
 - Presentación del contenido de la capacitación.

 2- Desarrollo de la capacitación:
 - Presentación de los temas de la capacitación.

- Ejercicios prácticos.
- Preguntas y respuestas.

3- Reunión de cierre:

- Evaluación de la capacitación.
- Cierre de la capacitación.

4- Evaluación de la capacitación:

- Desarrollar una encuesta de evaluación de la capacitación.
- Analizar los resultados de la encuesta.
- Realizar los ajustes necesarios al plan de capacitación, de acuerdo con los resultados de la encuesta.

Este procedimiento puede adaptarse a las necesidades específicas. Es importante tener en cuenta que la implementación del plan de emergencia comunal es una tarea continua, que debe realizarse de manera periódica para garantizar que el plan esté actualizado y que los actores involucrados estén capacitados en las acciones que deben realizar.

7.2 Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3 Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1 Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	na	na	na	[NO]
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	na	na	na	[NO]
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Direcciones Municipales	Comunicaciones	[SI]
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Direcciones Municipales	Comunicaciones	[SI]
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	na	na	na	[NO]
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	na	[na	na	[NO]

Tabla N° 10: Sistema De Telecomunicaciones – Nivel Comunal.

8.2 Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
R. Humanos	Disponible	20	Estadio municipal	Permanente	A solicitud	Transportable	Entre 2 - 6 horas	Apoyo de emergencias	-	No aplica	Variable comunal	Jornales de emergencias
R. Humanos	Disponible	10	Centros médicos	Permanente	A solicitud	Transportable	Entre 2 - 6 horas	Servicios de salud	-	No aplica	Variable comunal	Atención de salud
R. Humanos	Disponible	3	MMA	Permanente	A solicitud	Transportable	Entre 2 - 6 horas	Servicios veterinarios	-	No aplica	Variable comunal	Veterinario – dimensión animal
R. Humanos	Disponible	2	Comunicaciones	Permanente	A solicitud	Transportable	Entre 2 - 6 horas	Servicios de comunicaciones	-	No aplica	Variable comunal	Servicios de comunicaciones
R. Humanos	Disponible	1	Municipalidad	Permanente	A solicitud	Transportable	Entre 2 - 6 horas	Recursos monetarios	-	No aplica	Variable comunal	Gestión de recursos monetarios y físicos
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	2	Obras Municipales	Permanente	A solicitud	Rodante	Entre 2 - 6 horas	Motoniveladora	-	4500 kg	No aplica	perteneciente a Obras municipales
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	2	Obras Municipales	Permanente	A solicitud	Rodante	Entre 2 - 6 horas	Retroexcavadora	-	No aplica	11 personas	perteneciente a Obras municipales
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	Obras Municipales	Permanente	A solicitud	Rodante	Entre 2 - 6 horas	Camión tolva	-	5000 kg	Variable comunal	perteneciente a Obras municipales

Maquinaria y equipo mayor	Disponible	3	MMA	Permanente	A solicitud	Rodante	Entre 2 - 6 horas	Camión Faenero	-	4500 kg	Variable comunal	Pertenece a Dirección de Medio Ambiente
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	MMA	Permanente	A solicitud	Rodante	Entre 2 - 6 horas	Camión Pluma	-	750 kg 12 metros	Variable comunal	Pertenece a Dirección de Medio Ambiente
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	MMA	Permanente	A solicitud	Rodante	Entre 2 - 6 horas	Camión Aljibe	-	10000 lts	Variable comunal	Pertenece a Dirección de Medio Ambiente
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	MMA	Permanente	A solicitud	Rodante	Entre 2 - 6 horas	Furgón	-	No aplica	16 personas	Pertenece a Dirección de Medio Ambiente
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	SUREFI	Permanente	A solicitud	Rodante	Entre 2 - 6 horas	Camión transporte	-	4500 kg	Variable comunal	Pertenece a SUREFI
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	2	Unidad de Emergencia	Permanente	A solicitud	Rodante	Entre 2 - 6 horas	Camión transporte	-	4500 kg	Variable comunal	Pertenece a Unidad de Emergencia
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	Unidad de Emergencia	Permanente	A solicitud	Rodante	Entre 2 - 6 horas	Camioneta 4x4	-	No aplica	Variable comunal	Pertenece a Unidad de Emergencia

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunales.

8.3 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	**Nombre del Albergue**	**Tipo de Infraestructura**	**Capacidad Máxima de personas Albergadas**	**Observaciones**
1	Escuela Ramón Vinay, Humalpaca 1960	Establecimiento Educacional	596 personas	**Responsable Primario de albergue:** Claudio Alejandro Vásquez Ormazábal. **Cargo:** Director del establecimiento. **Domicilio:** Pasaje 2 Nº 14, Villa Magisterio. **Contacto:** 990946060. **Email:** claudio.vasquezh@gmail.com.
2	Escuela Republica de Italia, , Avenida Sepúlveda Bustos Nº 290.	Establecimiento Educacional	695 personas	**Responsable Primario de albergue:** Isabel del Carmen Arroyo Yáñez. **Cargo:** Directora del establecimiento. **Domicilio:** Pasaje San Damián Nº 1583, Villa Emmanuel. **Contacto:** 997419124. **Email:** republicadeitalia@gmail.com.
3	Escuela El tejar D-253, El Tejar Nº 127	Establecimiento Educacional	553 personas	**Responsable Primario de albergue:** Héctor Gonzalo Garrido Salazar. **Cargo:** Director del establecimiento. **Domicilio:** Barros Arana Nº 164. **Contacto:** 988145996. **Email:** ggalindo007@gmail.
4	Escuela Quinchamalí, Camino real sin número.	Establecimiento Educacional	323 personas	**Responsable Primario de albergue:** Armando Borquez Ferrada. **Cargo:** Director del establecimiento. **Domicilio:** Avenida Alonso de Ercilla Nº 67. **Contacto:** 979030075. **Email:** armanborq60@gmail.com.
5	Escuela Confluencia,	Establecimiento Educacional	62 personas,	**Responsable Primario de albergue:** Nicol Riquelme Albornoz.

	Confluencia km 33.			**Cargo:** Directora del establecimiento. **Domicilio:** Avenida Brasil 270 Edificio Cuilla dpto. 107. **Contacto:** 946684273. **Email**: nicolemargare@gmail.com.
6	Liceo Bicentenario Marta Brunet Caraves, Claudio Arrau Nº 655	Establecimiento Educacional	1.901 personas	**Responsable Primario de albergue:** Ana María Benavente Lastarria. **Cargo:** Directora del establecimiento. **Domicilio:** Las orquídeas Nº 870. **Contacto:** 931193027. **Email**: anamariabenavente@liceomartabrunet.cl.
7	Liceo Narciso Tondreau, Claudio Arrau 755	Establecimiento Educacional	1.435 personas	**Responsable Primario de albergue:** Mario Edgar Mena Ojeda. **Cargo:** Director del establecimiento. **Domicilio:** San francisco Nº 1530, Villa Emmanuel. **Contacto:** 950137008. **Email:** marioemo@gmail.com.
8	Liceo Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, Lincoyan 295	Establecimiento Educacional	490 personas	**Responsable Primario de albergue:** Carmen Verónica Riquelme Cáceres. **Cargo:** Director del establecimiento. **Domicilio:** Variante Collins 65 casa 152. **Contacto:** 998764922. **Email:** carmenriquelme2000@gmail.com.
9	Escuela Rosita O'Higgins, Rodrigo de Quiroga 126.	Establecimiento Educacional	460 personas	**Responsable Primario de albergue:** Marcela Paz Muñoz Sepúlveda. **Cargo:** Director del establecimiento. **Domicilio:** Parronales Nº 275, Los Campos de Doña Beatriz. **Contacto:** 981711348. **Email:** escuelarositaohiggins@daemchillan.cl .
10	Escuela Jardines de Lautaro G-277, Camino a pinto Km16.	Establecimiento Educacional	267 personas	**Responsable Primario de albergue:** Pierre González García. **Cargo:** Director del establecimiento. **Domicilio:** Cerro Aracar Nº 1026; Parque Ñuble. **Contacto:** 968483166. **Email:** jardinesdelautaro@daemchillan.cl.

11	Liceo Marta Colvin Andrade, Reloncaví Nº 1250.	Establecimiento Educacional	683 personas	**Responsable Primario de albergue:** Hugo Matías Tejos Palma. **Cargo:** Director del establecimiento. **Domicilio:** Avenida Coihueco, Ed. los Avellanos Dpto. N° 508. **Contacto:** 930147737. **Email:** hugotejos@martacolvin.daemchillan.cl.
12	Escuela Antonio Machado, Camino Nahueltoro KM 25	Establecimiento Educacional	267 personas	**Responsable Primario de albergue:** Maritza Moreira Cortés. **Cargo:** Director del establecimiento. **Domicilio:** Avenida Libertad Nº 409. **Contacto:** 993221295. **Email:** escuela.antonio.machado@daemchillan.cl.
13	Escuela Palestina, Freire Nº 140.	Establecimiento Educacional	273 personas	**Responsable Primario de albergue:** Maritza Herrera Pérez. **Cargo:** Directora del establecimiento. **Domicilio:** Flores Millán N° 1900 Hacienda Quilamapu. **Contacto** 994588836. **Email:** maritza.herrera@escuelapalestinachillan.com.
14	Escuela María Amalia Saavedra, Simón Bolívar Nº 1500.	Establecimiento Educacional	267 personas	**Responsable Primario de albergue:** Patricio Mora Aranda. **Cargo:** Director del establecimiento. **Domicilio:** Avenida Schleyer Nº 241. **Contacto:** 997038279. **Email:** patricio.mora.aranda@gmail.com.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			**8.272 personas**	

Tabla N° 12: : Resumen Albergues Comunales.

8.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

	Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 12-12-2024
Nombre y Apellidos	**Organismo/Institución**	**Cargo**	**Indique si es Titular (T) o Suplente (S)** [1]	**Fase[2]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).**	**Correo electrónico (institucional/personal)**	**Teléfono Celular (principal y secundario si posee)**	**Información Adicional**
Camilo Benavente Jiménez	Municipalidad de Chillán	Alcalde	T	3	cbenavente@municipalidadchillan.cl		
Víctor Fernández Urbina	Municipalidad- Unidad de Emergencia GRD	Encargado Unidad de Emergencia	T	3	vfernandez@municipalidadchillan.cl	+56979783036	
Felipe Ávila Solís	Municipalidad- Unidad de Emergencia GRD	Unidad de Emergencia	S	3	favila@municipalidadchillan.cl	+56953256824	
Rodolfo Velásquez Contreras	Municipalidad- Unidad de Emergencia GRD	Unidad de Emergencia	S	3	rvelasquez@municipalidadchillan.cl	+56934589575	
Ernesto Quijón Aravena	Cuerpo de Bomberos Chillán	Superintendente	T	3	superintendente@bomberoschillan.cl	+56962197270	
Luis Seguel Valenzuela	Cuerpo de Bomberos Chillán	Comandante Primero	S	3	comandante@bomberoschillan.cl	+56956494669	
Juan Moraga Alarcón	Carabineros	Mayor	T	3	juanjoiracato@gmail.com	+56988084067 – 422842099	
Cristopher Muñoz Medina	Carabineros	Capitán	S	3	crisdst@gmail.com	+56968786948 – 422842099	

[1] Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

[2] Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 12-12-2024
Nombre y Apellidos	**Organismo/Institución**	**Cargo**	**Indique si es Titular (T) o Suplente (S)** [1]	**Fase[2]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).**	**Correo electrónico (institucional/personal)**	**Teléfono Celular (principal y secundario si posee)**	**Información Adicional**
Luis Gómez Abarca	Municipalidad de Chillán	Jefe de Comunicaciones	T	3	lgomez@municipalidadchillan.cl	+56982481251	
Ximena Meyer Álvarez	Municipalidad de Chillán-Dirección de Salud	Directora	T	3	xmeyer@municipalidadchillan.cl	+56932600340	
Orlando Escobar Sepúlveda	Municipalidad de Chillán-Dirección de Salud	Prevencionista Disamu	S	3	prevencionista@daschillan.cl	+56946293708	
Lautaro Arias Berrocal	Municipalidad de Chillán-Dirección de Inspección y Seguridad Pública	Director	T	3	Larias@municipalidadchillan.cl	+56979580402	
Claudia Rubilar Sierra	Municipalidad de Chillán-Dirección de Inspección y Seguridad Pública	Jefa de Departamento operativo de Seguridad	S	3	crubilar@municipalidadchillan.cl	+56976747747	
Alejandra Martínez Jeldres	Municipalidad de Chillán-Dirección de Desarrollo Comunitario	Directora	T	3	amartinezj@municipalidadchillan.cl	+56998653380	
Juan Quiñonez Manríquez	Municipalidad de Chillán-Dirección de Desarrollo Comunitario	Asistente Social De Emergencias	S	3	jquinonez@municipalidadchillan.cl	+56984844684	
Patricio Carrasco Araneda	Municipalidad de Chillán-Dirección SUREFI	Director	T	3	pcarrasco@municipalidadchillan.cl	422433465	

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 12-12-2024
Nombre y Apellidos	**Organismo/Institución**	**Cargo**	**Indique si es Titular (T) o Suplente (S)** [1]	**Fase[2]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).**	**Correo electrónico (institucional/personal)**	**Teléfono Celular (principal y secundario si posee)**	**Información Adicional**
Narciso Aquiles Pino Rodríguez	Municipalidad de Chillán-Dirección de Obras	Jefe Vial DOM	T	3	apino@municipalidadchillan.cl	+56944900229	

Tabla N° 13: Ficha Enlaces Nivel Comunal.

9. Anexos – Planes por Amenaza.

-Anexo Plan Por Amenaza de Inundaciones por Desbordes de Cauces y Anegamientos Viales

-Anexo Plan Por Amenaza Incendio Forestales

-Anexo Plan Por Amenaza de Sismos.

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2024-2029

COMUNA DE CHILLÁN

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 15284 / 2024 Chillán, 23 de Diciembre del 2024.

INDICE

1. Introducción. 4
1.1. Objetivo 5
2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. 5
2.1. Ley N° 21.364, 2021. 5
2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres 5
2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres 6
3. Vínculo con Otros Planes 6
3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD 6
3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 6
3.3. Plan Regulador Comunal 6
4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición) 7
4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal. 15
4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades 16
5. Acciones Estratégicas 23
5.1. Ficha de Acción Estratégica 23
6. Seguimiento del Plan 23
7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD 51
8. Actualización del Plan Comunal RRD 52
9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan 52
10. Supervisión del Plan 56
11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria 56

INDICE DE FIGURAS

Figura N° 1: Mapa Límite Territorial – Fuente: VISOR GRD..... 7

Figura N° 2: Mapa Amenaza Incendios Forestales –Fuente: PRICH-R..... 9

Figura N° 3: Áreas de Riesgos por Remociones en Masa- Fuente: PRICH-R. 10

Figura N° 4: Áreas de Riesgos de Inundación por Desborde de Cauces- Fuente: PRICH-R. 11

Figura N° 5: Áreas de Riesgos de Inundación por Anegamientos- Fuente: PRICH-R. 11

Figura N° 6: Escala de Medida del Riesgo- Fuente: Factores Subyacentes. 13

Figura N° 7: Evaluación General Municipalidad de Chillán-Fuente: Factores Subyacentes..... 13

Figura N° 8: Gráfico Resultados por Dimensión- Fuente: Factores Subyacentes. 14

1. Introducción.

La Comuna de Chillán, Capital Regional de Ñuble, se ubica al sur de Chile en un valle de la cordillera de los andes y a orillas del Río Chillán. Con una superficie de 511,2 km², es la comuna más poblada de la provincia de Diguillín con un aproximado de 200.000 habitantes. Su economía se basa principalmente en la agricultura, la industria alimentaria y el turismo, sectores que están siendo afectados por el cambio climático, generándose sequías, lluvias extremas en invierno y en verano temperaturas más elevadas. Además, la Comuna de Chillán se encuentra expuesta a distintos tipos de amenazas que afectarían a la población, como sismos, incendios forestales, anegamientos, inundaciones por desborde de cauces, entre otros, agravados por la crisis climática.
Ante esta realidad, la Ilustre Municipalidad de Chillán asume el desafío de implementar un instrumento que permita orientar los esfuerzos en función de la reducción del riesgo de desastres (RRD). En este sentido, resulta fundamental la elaboración y ejecución del "Plan Comunal para la RRD" de la Comuna de Chillán, con el objetivo de lograr una gestión efectiva del riesgo y minimizar sus impactos, teniendo en cuenta tanto los desafíos como las oportunidades presentes. En este contexto, la reducción del riesgo de desastres se debe transformar en un pilar prioritario en la comuna.

La Municipalidad de Chillán buscará reforzar capacidades y habilidades para prevenir, mitigar, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de las consecuencias de las amenazas, generando acciones con el objeto de restablecer las condiciones normales de vida en las etapas de rehabilitación y reconstrucción. Es necesario entonces, dar un fuerte énfasis en el manejo y administración de la reducción del riesgo como estrategia preventiva, destacando la participación de todo el sistema integrado por organismos tanto del sector público como privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y comunidades organizadas.

La Municipalidad consciente de su papel en la protección de las personas, sus bienes y el medio ambiente, llevará a cabo acciones destinadas a las diversas fases y etapas del ciclo del riesgo de desastres. mediante la identificación de los riesgos y desafíos específicos que afectan a la comuna, se desarrollarán estrategias y medidas preventivas destinadas a fortalecer la capacidad de la comunidad frente a los efectos derivados de eventos climáticos extremos y fenómenos naturales intensos. Este enfoque permitirá no solo anticiparse a posibles situaciones de riesgo, sino también fomentar una mayor resiliencia comunitaria, promoviendo así un entorno más seguro y preparado ante posibles eventualidades.

En definitiva, este Plan Comunal para la RRD debe ser considerado como un **instrumento dinámico y vivo que se adapta y mejora constantemente**. La implementación del plan debe contar con la participación activa y comprometida de la comunidad y de los distintos actores involucrados en la GRD, con un enfoque intersectorial y transversal que integre el enfoque de género y el cambio climático.

1.1. Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna considerando los riesgos presentes en el territorio, definiendo para ello, objetivos estratégicos comunales y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, el Plan Regional para la RRD, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.

La ley N° 21.364, 2021, establece lineamientos y orientaciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SINAPRED), en base a la generación de acciones enfocadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un marco regulador de carácter normativo. Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SENAPRED o Servicio), sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país.

Respecto de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres, la ley en su artículo 24°, establece los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, con el objetivo de materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Estos Planes comprenden:

i. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

ii. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, en los niveles regionales, provinciales[1] y comunales durante las Fases de Mitigación y Preparación.

iii. Los Planes de Emergencia y sus anexos, durante la Fase de Respuesta, en todos los niveles.

En particular, los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD y propone las directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres de los niveles, nacional, sectorial, provincial y comunal.

La Política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios,

[1] Reglamento en trámite, Artículo N° 73°: El Plan Provincial para la RRD corresponderá al conjunto de iniciativas y medidas tendientes a la reducción del riesgo de desastres, que incidan en dicho nivel político administrativo, declaradas en el respectivo Plan Regional para la RRD, entendiéndose aprobado por la sola existencia del Plan Regional para la RRD al cual se vincula territorialmente.

otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

A partir de lo establecido en el marco nacional para la RRD, en particular de las modificaciones a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estos órganos podrán desarrollar, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, para todas las fases del ciclo de gestión del riesgo.

Adicionalmente a lo anteriormente expuesto y como parte del marco comunal para la RRD, se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos definidos en la ley N°18.695, como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y sus programas y el Plan Regulador Comunal, encontrando en estos instrumentos, un complemento para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal para la RRD, se encuentren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

“Información en espera de formalización mediante acto administrativo”.

3. Vínculo con Otros Planes

3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD el cual se relaciona, entre otros, con el Plan Regional para la RRD y a través de este, con el Plan Estratégico Nacional para la RRD (PENRRD), 2020-2030. En este contexto, el presente plan, contiene las acciones estratégicas estructurales y no estructurales para disminuir las vulnerabilidades del territorio, en relación a sus principales riesgos existentes.

Las acciones estratégicas que determina el presente plan, se basan en los siguientes ejes prioritarios establecidos en el PENRRD:

Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.
Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.
Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.
Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.
Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

La vinculación con estos planes será indicada en el sub capítulo 5.1, mediante la respectiva ficha de acciones estratégicas.

3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto N°14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.

3.3. Plan Regulador Comunal

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo,

equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal.

4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

La comuna de Chillán pose una superficie de 511.2 Km2 y una población de 184.739 habitantes. (Censo, INE 2017). Su densidad poblacional es de 361.38 hab/km2.

Chillán está situado en el territorio continental de Chile, siendo la Capital de la Región de Ñuble. La ciudad está enclava sobre una estructura tectónica de fines del período terciario, en la parte del valle longitudinal que se identifica con el llano central.
Morfológicamente, el terreno de la ciudad corresponde a una llanura aluvial, con predominio de sedimentos fluvioglaciares, conformados durante el cuaternario por la acción de los Ríos Ñuble y Cato por el Norte, y el Río Chillán por el Sur, ambos afluentes de la gran hoya hidrográfica del Itata. La naturaleza aluvial del enclave de Chillán se confirma por estudios geológicos posteriores, hechos a raíz del terremoto del año 1939, cuando se efectuó una prospección a más de 80m. de profundidad, sin encontrar roca fundamental.

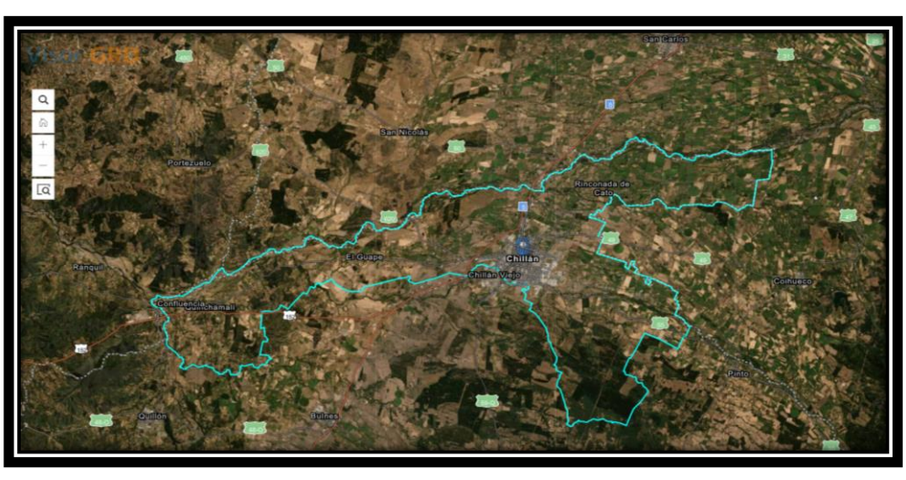
Limita al Norte con las comunas de San Nicolás y San Carlos; al Sur, con la comuna de Chillán Viejo; al Oriente, con las comunas de Pinto y Coihueco, y al Poniente, con las comunas de Quillón, Portezuelo y Ránquil.

Chillán es un centro con características climáticas claramente identificadas con el resto del Chile Central. Domina el clima templado cálido mediterráneo con estación seca y lluviosa semejante. El mes más caluroso es enero, que registra temperaturas medias de 19.7º. Las máximas absolutas se registran a mediados del mismo mes, donde alcanzan valores superiores a los 34º a la sombra. El mes más frio es julio, que anota temperaturas que oscilan entre los 1° y 5º grados Celsius.

Entre las mínimas absolutas más significativas se registran también en el mes de julio, donde alcanzan hasta -6º bajo cero. Las bajas notables de temperatura observadas en este periodo, se deben al avance de masas de aire frio polar que penetran muy al interior del país. La temperatura media para un año normal según datos registrados por la estación meteorológica del aeródromo de la Fuerza Aérea de Chile, es de 13.05º. (Fuente: Ilustre municipalidad de Chillán.)

Las actividades económicas que se desarrollan en la comuna de Chillán, son especialmente aquellas provenientes del sector agropecuario. La principal actividad proviene de la agricultura, por lo que la comuna tiene la capacidad de generar una diversidad de productos, relacionado a esta actividad se encuentra el sector agropecuario y agroalimentario. Adicionalmente, se hace referencia al comercio, donde las actividades agrícolas permiten fomentar el comercio exterior en la comuna, generando un intercambio económico.

Figura N° 1: Mapa Límite Territorial – Fuente: VISOR GRD.



Según las características descritas, la comuna está expuesta a las siguientes amenazas:

4.0.1 Incendios Forestales.

El riesgo de incendios forestales en la comuna está presente, existen sectores que presenta una densidad alta (más de 10 Incendios Forestales por kilómetro cuadrado ocurridos en los últimos cinco años).

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) según sus informes, el 99,7% de los incendios forestales tienen su origen en la actividad humana, iniciándose ya sea por accidentes, descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva. Estas acciones provocan los incendios forestales que cada vez son más extensos y de rápido avance debido a la disminución del índice de humedad del combustible vegetal fino muerto, además de la disminución de la humedad relativa y, por otra parte, debido a las condiciones de vientos. Esto también aumenta el riesgo de amenaza a infraestructura.
Según reporte diario de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de la Región de Ñuble, emitido el día viernes 2 de junio del año 2023, la comuna de Chillán presenta un total de 146,15 hectáreas de superficie afectada en el periodo 2022-2023 y una superficie afectada de 341.81 ha en el periodo de 2021-2022.
A continuación, en el siguiente cuadro se presentan los eventos más importantes que han afectado a la comuna.

Registros Históricos.

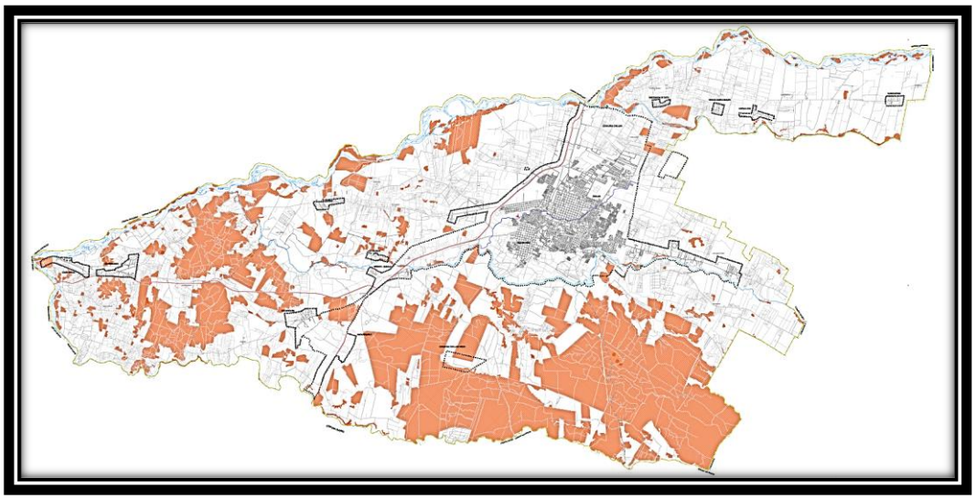
Año 2023 en el mes de febrero.	Incendio forestal en la comuna de Chillán.	30 familias damnificadas de un total de 92 personas, 14 viviendas quemadas en su totalidad. No se reportaron víctimas mortales.
Año 2018 en el mes de diciembre.	Incendio Forestal en el sector de Confluencia.	200 hectáreas de bosque nativo, obligó a la evacuación de 100 personas aprox. No se reportaron víctimas mortales.
Año 2017 en el mes de febrero.	Incendio forestal en el sector de Quinchamalí.	300 hectáreas de bosque nativo y obligó a la evacuación de 150 personas aprox. No se reportaron víctimas mortales.

Historial Incendios (Periodos del 01 julio al 30 junio), Información proporcionada por CONAF (Corporación Nacional Forestal).

Periodo	Cantidad de Incendios	Superficie (hectáreas)
2018-2019	65	409,35 ha
2019-2020	59	851,03 ha
2020-2021	58	109,54 ha
2021-2022	53	341,80 ha
2022-2023	55	175,96 ha

Figura N° 2: Mapa Amenaza Incendios Forestales –Fuente: PRICH-R.

Simbología: *área de riesgo de incendio forestales.*



4.0.2 Sísmicos

La ocurrencia de movimientos sísmicos que puedan afectar la comunidad en Chillán es un punto a considerar, ya que la ciudad se ha caracterizado por su historia en relación con los terremotos debido a su ubicación geográfica.

El terremoto de Chillán del año 1939 es la tragedia que más víctimas fatales ha cobrado en Chile. La cifra oficial de víctimas fue de 24.000, pero algunos calculan que los fallecidos llegaron a los 30.000, sólo 5.685 personas fueron identificadas. Más de la mitad de las construcciones de la ciudad se desplomó. Por ello el terremoto fue conocido como el de Chillán y la ciudad arrastró título de "Ciudad de los Movimientos". Tanto el Estado como la sociedad civil se movilizaron para entregar ayuda humanitaria: evacuar a un gran número de damnificados hacia otras ciudades, colaborar en la remoción de escombros y apoyar en la reconstrucción de la zona en la que ocurrió la catástrofe.

El terremoto del año 2010, debido a su magnitud, en la Comuna de Chillán aún existe propiedades en mal estado, según registros de la municipalidad el número de viviendas visitadas por mal estado con riesgo a sus moradores y terceros, supero los 4.300 casos post evento.

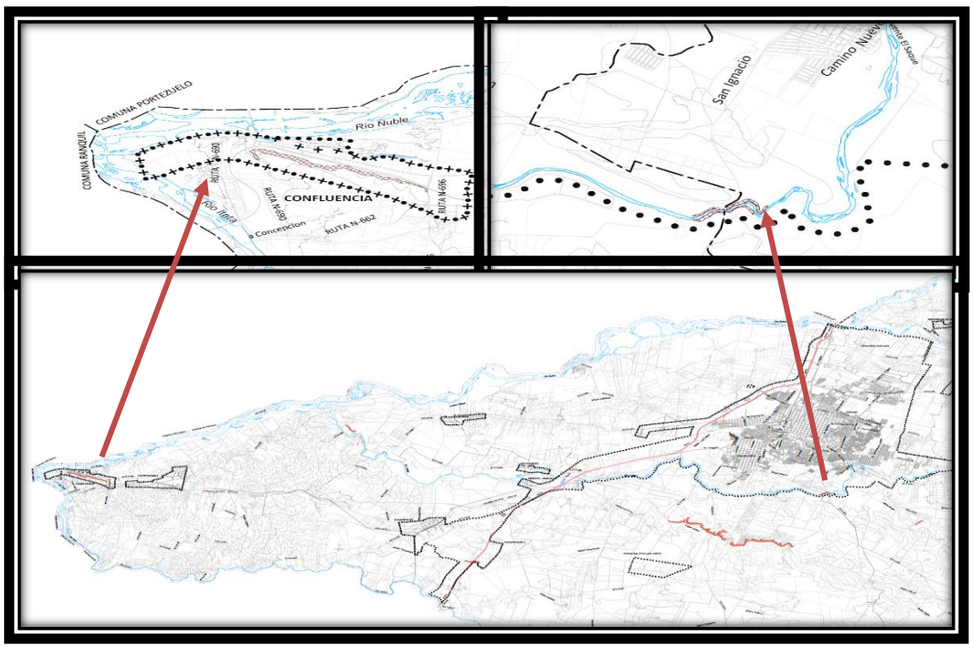
4.0.3 Remoción en Masa

La remoción en masa se refiere al desplazamiento rápido de suelo, rocas y otros materiales en una pendiente. Puede ocurrir debido a factores como lluvias intensas, terreno inestable o actividad sísmica. Los deslizamientos de tierra y otros tipos de remoción en masa pueden causar daños graves a la infraestructura y poner en peligro vidas humanas. Es importante tomar precauciones y estar preparados para responder a estos eventos.

Según datos de "Informe de Riesgo Proyecto PRC Chillán". El riesgo intercomunal de Chillán y Chillán Viejo, se ha determinado las áreas con mayor susceptibilidad a las remociones en masa en el área Intercomunal, Estas áreas son el resultado del análisis y superposición de la información base del área de estudio, complementada con visitas a terreno y la generación de una línea base del medio físico (memoria explicativa: estudio fundado de riesgos 2021).

Figura N° 3: Áreas de Riesgos por Remociones en Masa- Fuente: PRICH-R.

Simbología: área de riesgo de remoción en masa.



4.0.4 Inundaciones por desbordes de Cauces y Anegamientos

Las inundaciones propiamente tales corresponden a una consecuencia derivada de otros procesos de recurrencia interanual, como son las crecidas de los cursos de agua, sumado ello a condiciones de insuficiencia de los sistemas de evacuación, sean estos cauces naturales, sistemas de drenaje artificiales, colectores urbanos, entre otros.

Se trata del resultado del desequilibrio que se manifiesta en un momento, lugar y situación dada, entre el volumen hídrico a evacuar en una determinada parcela de tiempo, y la capacidad de evacuación de los cauces o sistemas de drenaje o, en otras palabras, la oferta de cauce se ve superada por la demanda de cauce. Debe tenerse en cuenta, además, que dicha demanda no está compuesta sólo por agua, sino también por los sedimentos que esta transporta y arrastra, y cuya proporción respecto del volumen hídrico, sumado a las variaciones en la capacidad de carga del curso de agua, va a influir directamente en la ocurrencia de los desbordes.

La inundación por anegamiento se define como formas de acumulación de aguas de lluvia sobre el terreno, y oteando hacia la causalidad, por lo general en este caso también existe una situación de desbalance, la cual se da entre el volumen de la lluvia precipitada en un determinado lapso de tiempo y la capacidad de evacuación de un suelo dado, tanto horizontal como verticalmente.

Si bien ello es cierto, existen complicaciones. Estas se derivan de los cambios en la permeabilidad, en la saturación del suelo, y en la micro-topografía de la superficie, ya sean por causas naturales o artificiales, Los cambios en la permeabilidad del suelo pueden ser positivos o negativos. Entre las acciones positivas, es decir, que incrementan la permeabilidad está la aradura y la incorporación de materia orgánica. Los efectos negativos tienen como causa la intervención en términos de compactación y/o de cobertura con materiales impermeables, como son las construcciones, los concretos y los asfaltos, incluso la aplicación de petróleo o aceite quemado a los caminos de tierra o la adición de una cubierta de maicillo y su apisonamiento.

A continuación, en el siguiente cuadro se presentan los eventos más importantes que han afectado a la comuna.

Registro Histórico.

Año 2023 en el mes de agosto.	Inundaciones por anegamientos.	Lugares afectados fueron calles céntricas y supermercados, también fueron afectados por las fuertes lluvias el Hospital de Chillán y Mall Arauco.
Año 2023 en el mes de junio.	Inundación por desborde de canales y Río Chillán.	Lugares afectados fueron camino a Pinto, camino a Cato, camino Las Mariposas, San Nicolás Norte, Callejón Santa Catalina, Callejón Los Álamos, Sector los Eucaliptos, Callejón Arias, Sector Bustamante, Sector San Nicolás Bajo, Callejón Armando Zapata (sectores costados Río Chillán). Dejando un total de 136 familias afectadas con un total de 745 personas.
Año 2022 en el mes de julio.	Inundación por anegamiento.	Calle los Panificadores Población Santa Rufina, Población Zañartu: 5 casas afectadas.
Año 2006 en el mes de julio.	Inundación por desborde de canales y Río Chillán.	Las fuertes lluvias provocaron el desborde del río Chillán y la inundación de diversos sectores de la ciudad, como Población El Roble, Población Vicente Pérez Rosales, Población Santa Elvira y sectores rurales, el evento afectó a más de 5000 personas.

Figura N° 4: Áreas de Riesgos de Inundación por Desborde de Cauces- Fuente: PRICH-R.

Simbología: área de riesgo de inundación por desborde de cauces.

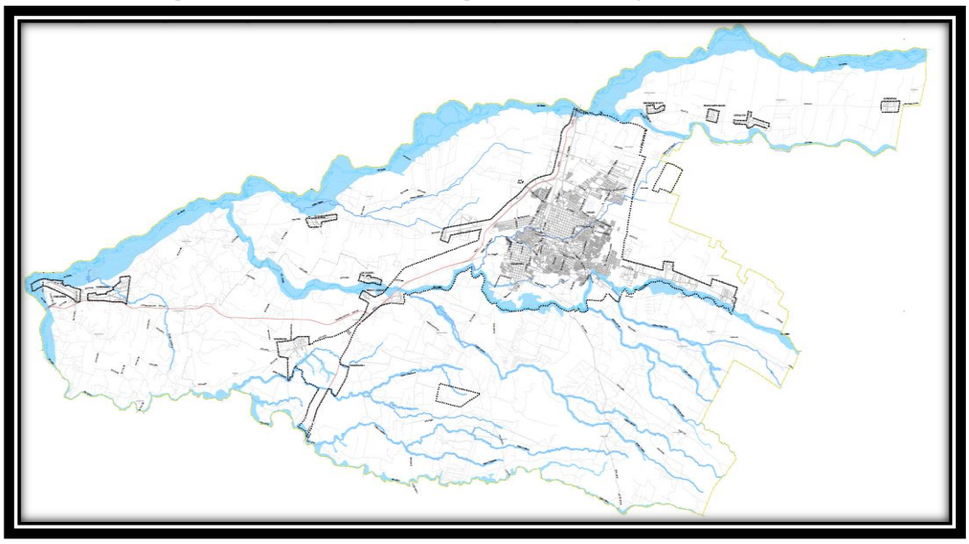
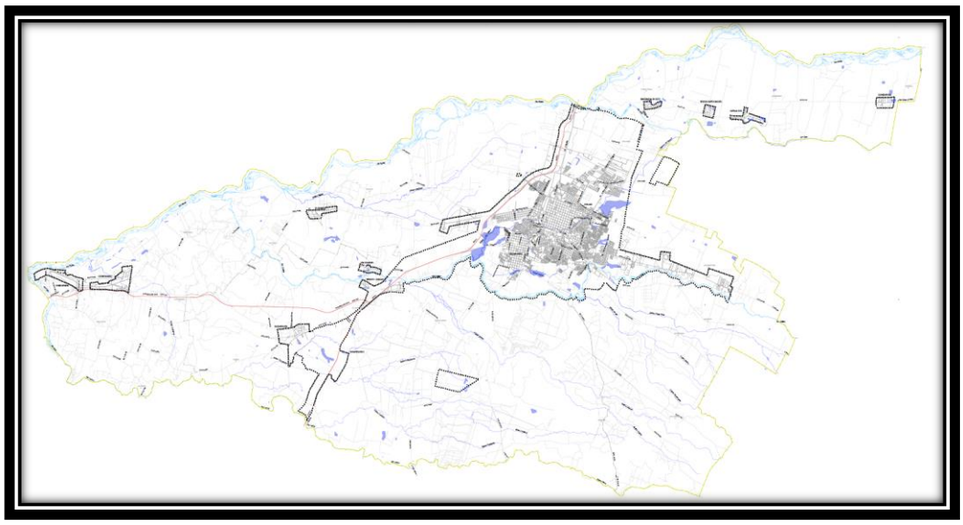


Figura N° 5: Áreas de Riesgos de Inundación por Anegamientos- Fuente: PRICH-R.

Simbología: área de riesgo de anegamiento.



4.0.5 Otras amenazas

Las comunas enfrentan diversas amenazas que pueden afectar significativamente la calidad de vida y el funcionamiento diario de la comunidad. Abordar estas preocupaciones de manera proactiva es crucial para mantener la estabilidad y el bienestar en la vida cotidiana de los residentes. Este panorama diverso de amenazas destaca la importancia de la planificación y la respuesta comunitaria para garantizar la resiliencia frente a los desafíos emergentes. Estos son los siguientes:

Origen Antrópico:
-Accidentes de tránsitos, con gran número de víctimas;
-Accidentes Industriales;
-Derrame de productos químicos;
-Contaminación del aire, agua y suelos;
-Accidentes aéreos;
-Urbanización no planificada.

Origen Biológicos:
-Plagas y enfermedades agrícolas;
-Enfermedades transmitidas por vectores;
-Enfermedades zoonóticas;
-Enfermedades emergentes y reemergentes;
-Epidemias y pandemias;

Origen Natural:
-Temperaturas extremas;
-Sequias.

4.0.6 Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres a Nivel Comunal.

Los “Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres” son entendidos como aquellos procesos que subyacen y determinan la vulnerabilidad, tanto física como social y que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastres en la sociedad.
En este apartado se presenta el índice Comunal de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres (ICFSR), así como su escala de medida y el significado de cada nivel de riesgo asociado. El índice ICFSR provee un resultado que, si bien no representa necesariamente un riesgo efectivo para la comuna, sí genera una situación impulsora o subyacente a éste. De esta forma resulta que a mayor nivel del ICFSR obtenido en la comuna evaluada, más precaria será su condición en el nivel local y por lo tanto mayor el riesgo al cual se encuentra expuesta.

4.0.6.1 Escala de Medida del Riesgo

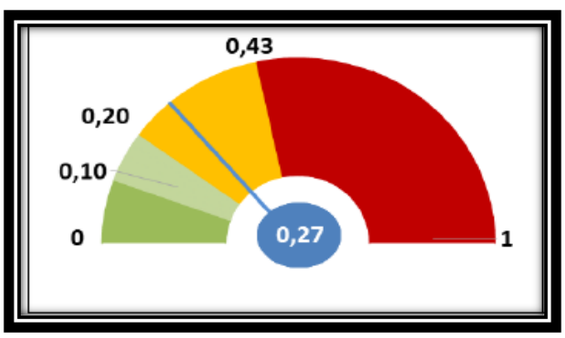
Por otra parte, los resultados obtenidos de la comuna son interpretados dentro de una escala de medida constituida por los siguientes niveles en función del valor del índice ICFSR.

Figura N° 6: Escala de Medida del Riesgo- Fuente: Factores Subyacentes.

Nivel ICFSR	Descripción	Rango ICFSR
Alto	La comuna se encuentra en un nivel alto superando el rango de aceptabilidad. Requiere implementar acciones de mejora particularmente en aquellas variables de mayor riesgo, para llegar a un nivel de riesgo idealmente bajo o mínimo	ICFSR ≥ 0,43
Moderado	La comuna se encuentra en un nivel moderado, pero al límite del nivel de riesgo alto (igual o superior a 0,43). Requiere revisar aquellas variables de mayor riesgo y pesquisar oportunidades de mejora, para llegar a un nivel bajo o mínimo.	0,42 ≤ ICFSR < 0,43
	La comuna se encuentra en un nivel moderado, pero al límite del nivel de riesgo alto (igual o superior a 0,43). Requiere revisar aquellas variables de mayor riesgo y pesquisar oportunidades de mejora, para llegar a un nivel bajo o mínimo.	0,40 ≤ ICFSR < 0,42
	La comuna se encuentra en un nivel moderado, pero al límite del nivel de riesgo alto (igual o superior a 0,43). Requiere revisar aquellas variables de mayor riesgo y pesquisar oportunidades de mejora, para llegar a un nivel bajo o mínimo.	0,20 ≤ ICFSR < 0,40
Bajo	La comuna se encuentra en un nivel bajo, pero al límite del nivel de riesgo moderado (igual o superior a 0,20), por lo cual se sugiere revisar constantemente las variables de riesgo y pesquisar oportunidades de mejoras para llegar a un nivel de riesgo mínimo.	0,19 ≤ ICFSR < 0,20
	La comuna se encuentra en un nivel bajo, pero al límite del nivel de riesgo moderado (igual o superior a 0,20), por lo cual se sugiere revisar constantemente las variables de riesgo y pesquisar oportunidades de mejoras para llegar a un nivel de riesgo mínimo.	0,10 ≤ ICFSR
Mínimo	La comuna se encuentra en un nivel mínimo; de igual modo se sugiere hacer un seguimiento y control de las variables de riesgo presentes en el territorio.	ICFSR < 0,1

El ICFSR posee un rango de 0% a 100% (o expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual tiene asociados cuatro umbrales de riesgo específico:
Para el Municipio de Chillán, el ICFSR obtenido corresponde a un 27 % (0,273). Lo anterior, indica que se encuentra en un **nivel moderado**. Lo cual se requiere revisar aquellas variables de mayor riesgo y pesquisar oportunidades de mejora, para llegar a un nivel bajo o mínimo.

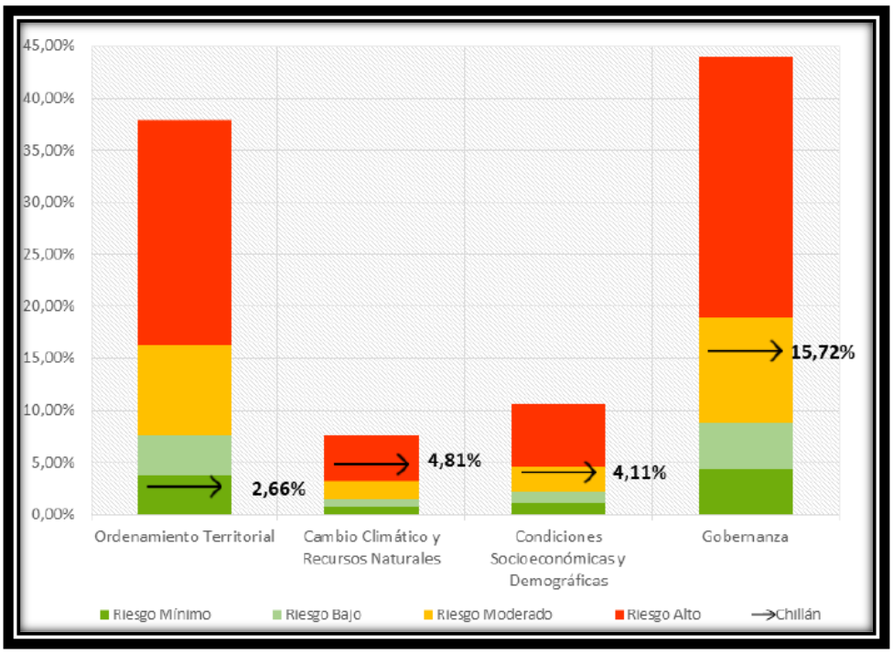
Figura N° 7: Evaluación General Municipalidad de Chillán- Fuente: Factores Subyacentes.



4.0.6.2 Resultado por Dimensiones

En el gráfico, las flechas (dirección horizontal) entregan los resultados específicos obtenidos en la comuna en cada una de las dimensiones, posicionándolas en uno de los niveles de riesgo (mínimo, bajo, moderado, alto).
Como se aprecia en el siguiente gráfico de barras, el resultado obtenido para Chillán en la dimensión Cambio Climático y Recursos Naturales se ubica en un **nivel de riesgo Alto**. Mientras que las dimensiones Condiciones Socioeconómicas y Demográficas y Gobernanza se encuentran en un **nivel de riesgo Moderado**. Finalmente, la dimensión Ordenamiento Territorial se encuentra en un nivel de riesgo Mínimo.

Figura N° 8: Gráfico Resultados por Dimensión- Fuente: Factores Subyacentes.



Las **variables de alto impacto** que inciden en el territorio comunal fueron identificadas, con el fin de reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres mediante acciones y medidas focalizadas para la superación de las brechas determinadas, dichas variables corresponden a las siguientes:

- Responsabilidad en la inversión Privada.
- Carácter de Participación Ciudadana.
- Escasez Hídrica.
- Incidencia de la Pobreza Multidimensional.
- Calificación Socio Económica.

4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.

Cuadro N° 1: Cuadro Resumen de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

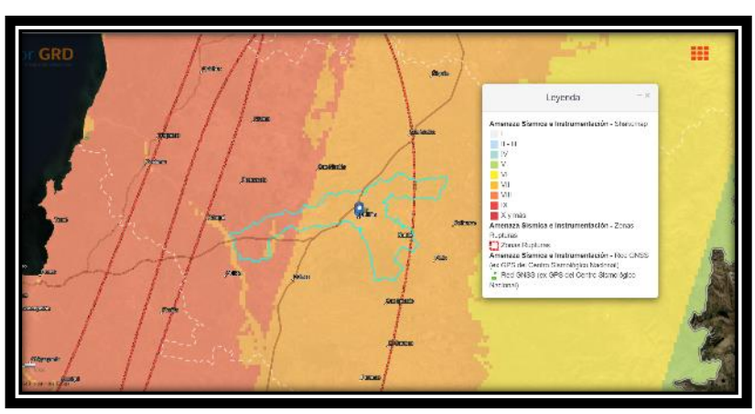
CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	**PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA** (seleccione una alternativa Entre 1% y el 25% de la población Entre 26% y el 50% de la población Entre 51% y el 75% de la población Entre el 76% y el 100% de la población)	**INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA[2]** (seleccione una alternativa Sí o No)	**MEDIO AMBIENTE EXPUESTO [3]** (seleccione una alternativa Sí o No)	**IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA** (seleccione una alternativa Sí o No)
Movimientos Sísmicos	**Entre el 76% y el 100% de la población**	**Sí**	**Sí**	**Sí**
Incendios Forestales	**Entre 26% y el 50% de la población**	**Sí**	**Sí**	**Sí**
Inundaciones por desborde de cauces y anegamientos	**Entre 26% y el 50% de la población**	**Sí**	**Sí**	**Sí**
Remoción en masa	**Entre 1% y el 25% de la población**	**No**	**No**	**Sí**

Seleccione una alternativa.

[2] (Exposición de infraestructura crítica como, por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).
[3] (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).

4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

Ficha N° 1: Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

N° 001	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☑ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	-Terremoto del año 2010, el número de viviendas visitadas por mal estado con riesgo a sus moradores y terceros, superó los 4300 casos post evento. -Terremoto del año 1939, el siniestro dejó 24.000 fallecidos, más de la mitad de las construcciones de la ciudad se desplomaron.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Toda la Comuna
4. Población estimada expuesta	200.000 personas aproximadamente
5.Infraestructura crítica expuesta	Hospital, Cesfam, Colegios, Universidades, Institutos, Empresas de Servicios Básicos.
6. Medio Ambiente	Indicar si existe exposición a la amenaza de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros: No
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No
8. Mapa o imagen.	*Mapa Amenaza Sísmica –Fuente: VISOR GRD.* 
9.Fuente de Información	Museo Histórico Nacional (https://www.mhn.gob.cl/galeria/registro-fotografico-del-terremoto-de-chillan#:~:text=La%20cifra%20oficial%20de%20v%C3%ADctimas,de%20la%20ciudad%20se%20desplom%C3%B3.) Estudio de Riesgos- Plan Regular intercomunal Chillan y Chillán Viejo PRICH.

Para replicar la ficha haga clic en el botón **+** que aparece al costado inferior derecho de esta ficha

N° 002	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☑ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	-Año 2023 en el mes de febrero, ocurre un incendio forestal en la Comuna de Chillán, provocando 30 familias damnificadas de un total de 92 personas, 14 viviendas quemadas en su totalidad. -Año 2018 en el mes de diciembre, ocurre un incendio forestal que se desató en el sector de Confluencia, en la Comuna de Chillán. El incendio afectó a 200 hectáreas de bosque nativo y obligó a la evacuación de 100 personas aprox. No se reportaron víctimas mortales. -Año 2017 en el mes de febrero, un incendio forestal se desató en el sector de Quinchamalí, en la Comuna de Chillán. El incendio afectó a 300 hectáreas de bosque nativo y obligó a la evacuación de 150 personas aprox. No se reportaron víctimas mortales. Historial Incendios (Periodos del 01 julio al 30 junio) Información proporcionada por CONAF

Periodo	Cantidad de Incendios	Superficie (hectáreas)
2018-2019	65	409,35 ha
2019-2020	59	851,03 ha
2020-2021	58	109,54 ha
2021-2022	53	341,80 ha
2022-2023	55	175,96 ha

3. Localidades, sector, área, expuesta	Sectores expuestos: Sector Boyen, Sector Centro de semillas, Sector Colliguay, Sector Complejo Rio Viejo, Sector Confluencia, Sector Huape, Sector Huechupin, Sector Litral, Sector Ñuble alto, Sector Quilmo, Sector Quinchamalí, Sector Quinquehua, Sector Santa cruz de Cuca, Villa Barcelona, Villa Changrila, Villa Doña Francisca1, 2 y 3, Villa Doña Gabriela, Villa Doña Rosa 1, 2 y 3, Villa Emanuel, Villa Galilea, Villa Islas del Sur, Villa Jardines Del Sur, Villa Jerusalén, Villa Las Crisálidas, Villa Las Delicias, Villa Las Violetas, Villa Libertad Oriente, Villa Los Dominicos, Villa Quilmo, Villa Rio Chillán, Villa Ríos del Sur, Villa Robinson Ramírez, Villa San Miguel, Villa Santa Rufina, Villas Brisas De Bicentenario, Camino San Bernardo, Camino Viejo Coihueco, Camino a las Mariposas, Camino a Pinto, Camino a San Ignacio.
4. Población estimada expuesta	Aproximado de 55.000 a 65.000 personas.
5.Infraestructura crítica expuesta	**Sector Quinchamalí:** Escuela F-249, Reten de Carabineros, Bomberos, Sede Delegación, **Sector Cato:** Colegio Quiquehua, Escuela Paul Harris, Escuela Básica Capilla Cox, Escuela Agrícola de Cato, Escuela Antonio Machado. **Sector Huape:** Escuela 27 de abril, Posta Huape, **Chillán:** Escuela Jardines de Lautaro, Colegio Adventista, Colegio Ingles my College.
6. Medio Ambiente	Indicar si existe exposición a la amenaza de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros:

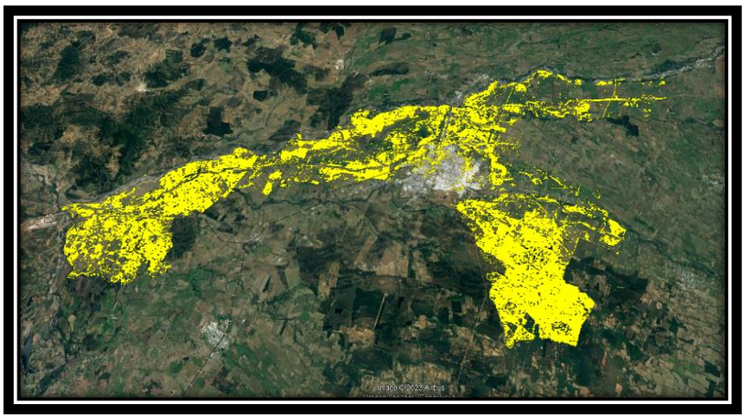
	No
7. Puntos Críticos P. Invierno y/o P. Precipitaciones Estivales	**No**

8. Mapa o imagen.

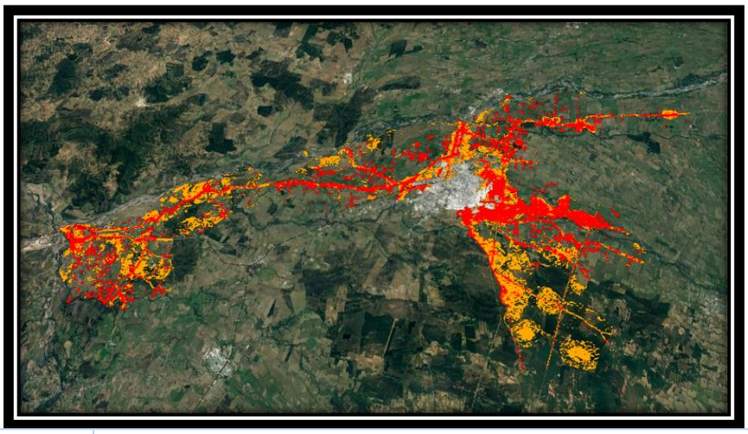
Mapa Área de Riesgo de Incendio Forestales –Fuente: PRICH-R.
Simbología:



Mapa Amenaza Incendios Forestales Riesgo Medio:
Fuente: CONAF



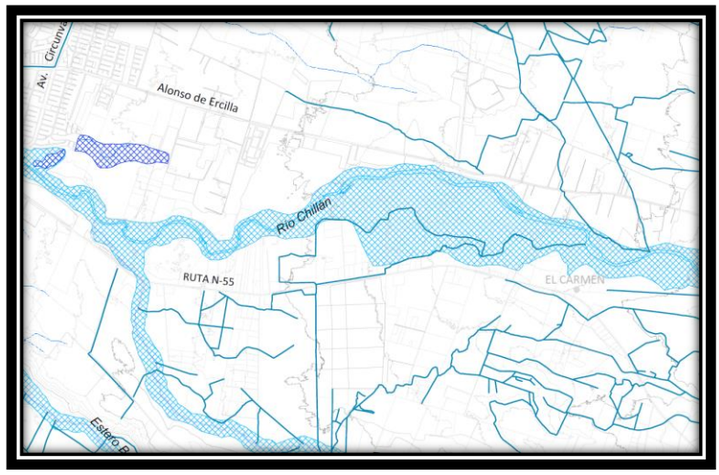
Mapa Amenaza Incendios Forestales Riesgo Alto/Muy Alto
Fuente: CONAF Riesgo Alto: *Muy Alto:*



9.Fuente de Información	Visor GRD; PRICH-R; Plan Regional RRD. Estudio de Riesgos- Plan Regular intercomunal Chillan y Chillán Viejo PRICH. Corporación Nacional Forestal.

N° 003	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☑ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
	Inundaciones por desbordes de cauces y anegamientos.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	-Año 2023 (Inundaciones por anegamientos): afectando calles céntricas y supermercados, también fueron afectados por las fuertes lluvias el Hospital de Chillán y el Mall Arauco. -Año 2023 (Inundación por desborde canales y Río Chillán) Lugares afectados: camino a Pinto, camino a Cato, camino Las Mariposas, San Nicolás Norte, Callejón Santa Catalina, Callejón Los Álamos, Sector los Eucaliptos, Callejón Arias, Sector Bustamante, Sector San Nicolás Bajo, Callejón Armando Zapata (sectores costados Río Chillán). Dejando un total de 136 familias afectadas con un total de 745 personas. -Año 2022 (Inundación por anegamiento): Calle los Panificadores Población Santa Rufina, Población Zañartu: 5 casas afectadas. -Año 2006: (Inundación por desborde canales y Rio Chillán) Las fuertes lluvias provocaron el desborde del Río Chillán y la inundación de diversos sectores de la ciudad, como Población El Roble, Población Vicente Pérez Rosales, Población Santa Elvira y sectores rurales, el evento afectó a más de 5000 personas.
3. Localidades, sector, área, expuesta	**Anegamientos:** Pasaje Río Oliva, Cerro Coiquen, Pasaje La Laguna, Calle Los Atacameños, Francisco de Aldana, Paseo de Aragón, Avenida Los Puelches, Avenida Vicente Méndez con Diego de Almagro, Avenida Argentina con AV. Collín, Población Zañartu Pasaje 31, Avenida Alonso de Ercilla con Galvarino, Avenida Francia, Manuel Rodríguez, Los Petriles, Avenida Argentina con Gamero, Avenida Vicente Méndez con Paul Harris, Avenida Argentina con Calle Maipón, Población Irene Frei, Los Volcanes, Persa San Rafael, Población Wicker, Población Zañartu Calle Sepúlveda Bustos con Calle Coquimbo, **Inundación por desborde de Cauce, sectores:** Sol de Chillán, Los Tilos, Los Aromos, Callejón el Domo, Callejón Catalina, Callejón la Mercedes, Pasaje San Nicolás, El Ciprés, Camino a Portezuelo Sector Puente el Ala, Boyen bajo.
4. Población estimada expuesta	Aproximación de 50.000 a 60.000 personas.
5.Infraestructura crítica expuesta	Colegio Ingles My College Chillán, Colegio República de Italia (Pob. Luis Cruz Martínez), Jardín infantil San José.
6. Medio Ambiente	Indicar si existe exposición a la amenaza de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros: **No** *Si la opción es sí, escriba aquí el nombre del área silvestre protegida, parque nacional, o área de especial interés como sitios arqueológicos o biodiversidad. Haga clic aquí para escribir texto.*
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	**Sí** Programa invierno año 2023, 18 puntos informados por anegamientos, 11 puntos de Riesgo Medio, 7 puntos de Riesgo Bajo.
8. Mapa o imagen.	

Mapa Riesgo de Inundación por Desborde de cauces - Fuente: PRICH-R.
Simbología:



Mapa Área de Riesgo de Anegamientos.
Simbología:



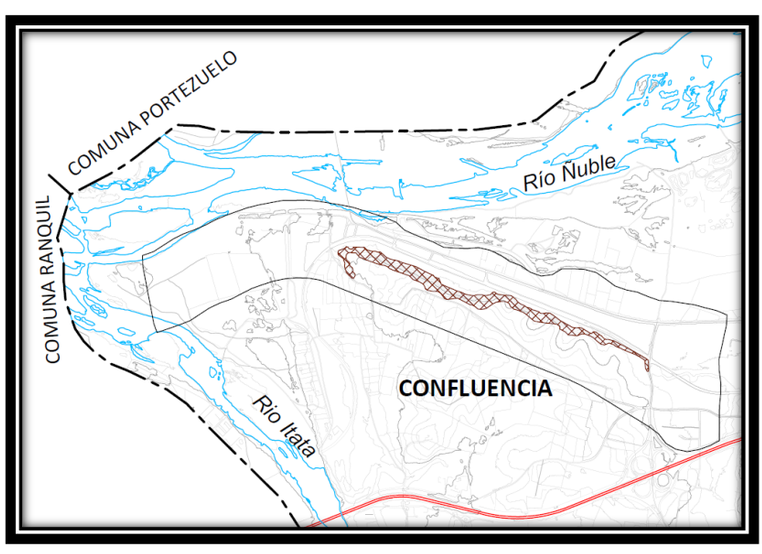
Para insertar otro mapa o imagen haga clic en el botón **+** que aparece al costado inferior derecho

9.Fuente de Información	https://geoportalonemi.maps.arcgis.com/apps/dashboards/493456845a614ababbf0222be36e445b Datos registrados en Unidad de Emergencia GRD municipal.

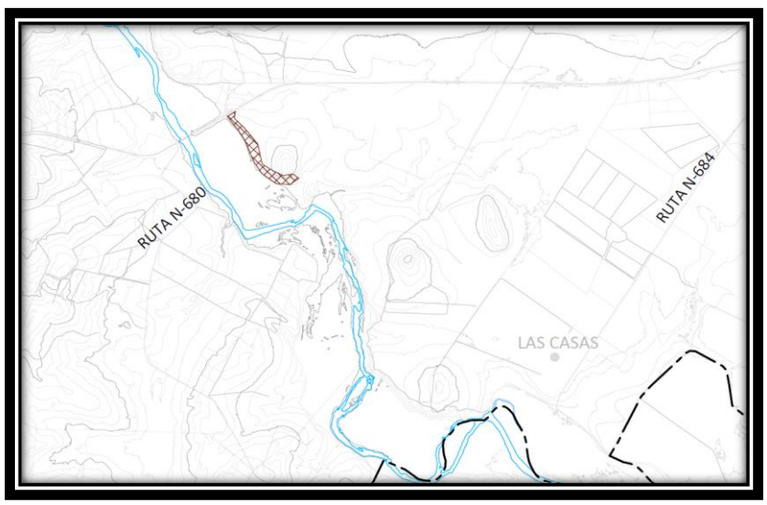
N° 004	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☑ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
	Remoción en masa.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	No aplica, no se encuentra registro.
3. Localidades, sector, área, expuesta	-Sector Confluencia, ubicación referencial: (36°38'43.9"S 72°26'44.4"W) -Sector cerca de Ruta N-66-0 a 50 metros de distancia aproximadamente ubicación referencial: (36°36'55.9"S 72°19'09.7"W). -Sector cerca de Ruta N-569 a 540 metros de distancia ubicación referencial: (36°39'52.7"S 72°02'55.1"W) -Sector Puente el Diablo camino a San Ignacio, ubicación referencia: (36°38'55.2"S 72°05'38.2"W).
4. Población estimada expuesta	Población estimada expuesta 297 personas, considerando los datos del Censo 2017 del sector Confluencia.
5.Infraestructura crítica expuesta	-Conexión vial, Puente el diablo. ubicación referencia: (36°38'55.2"S 72°05'38.2"W). -Conexión vial , Ruta N-66-0 (posible afectación) ubicación referencial: (36°36'55.9"S 72°19'09.7"W)
6. Medio Ambiente	Indicar si existe exposición a la amenaza de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros: **No** *Si la opción es sí, escriba aquí el nombre del área silvestre protegida, parque nacional, o área de especial interés como sitios arqueológicos o biodiversidad. Haga clic aquí para escribir texto.*
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivados de fenómenos Hidrometeorológicos como activación de quebradas. **No** *Si la opción es sí, indique el año y el número total de puntos críticos en la comuna informadas en el programa respectivo: Ejemplo: 5 Puntos críticos por aluvión, donde 3 son muy alto y 2 son medio. Haga clic aquí para escribir texto.*

8. Mapa o imagen.

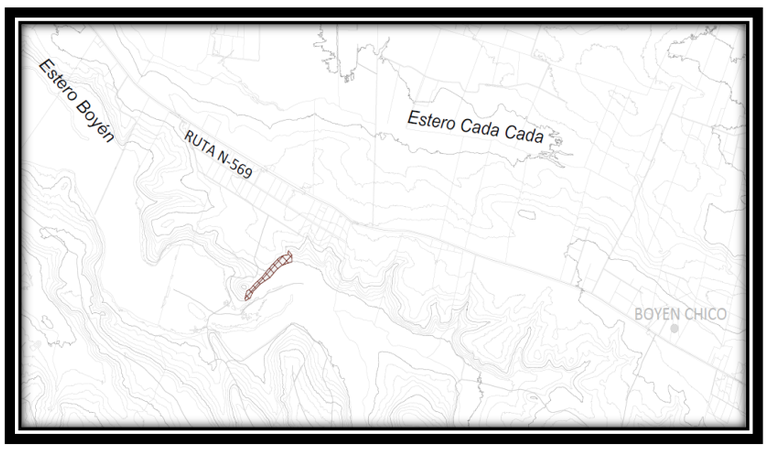
Áreas de Riesgos por Remociones en Masa-Fuente: PRICH-R
Ubicación referencia: (36°38'43.9"S 72°26'44.4"W) Confluencia.



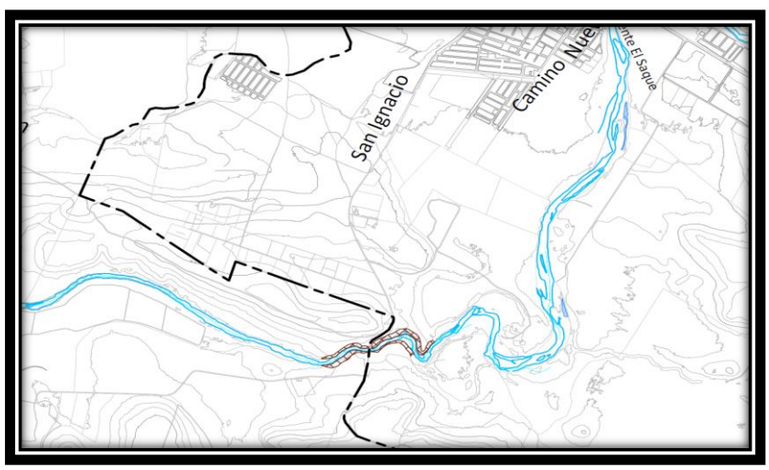
Áreas de Riesgos por Remociones,
Ubicación referencia (36°36'55.9"S 72°19'09.7"W) a 50 metros aprox. de ruta N-66-0.



Áreas de Riesgos por Remociones,
Ubicación referencia: (36°39'52.7"S 72°02'55.1"W) a 540 metros aprox. de Ruta N-569.



Áreas de Riesgos por Remociones,
Ubicación referencia: (36°38'55.2"S 72°05'38.2"W) (Puente el Diablo).



9.Fuente de Información	Estudio de Riesgos- PRICH-R.

5. Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas del presente plan, corresponden a las medidas estructurales y no estructurales con las cuales se darán cumplimiento a los objetivos estratégicos comunales, elementos que serán profundizados en base al subcapítulo 5.1: Ficha de Acciones Estratégicas.

El plan considera las siguientes definiciones respecto de estas medidas:

- Las **medidas Estructurales** corresponden a cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

- Las **medidas No Estructurales** corresponden a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación y la utilización de elementos físicos para materialización del conocimiento.

A continuación, se detallan las fichas por cada acción estratégica adoptadas por el presente plan:

5.1. Ficha de Acción Estratégica

Ficha N° 2: Ficha de Acción Estratégica

N°001	**FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA**	
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Promover la concientización y educación sobre la RRD	
3. Acción Estratégica	Desarrollar programa de campañas de sensibilización-concientización	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Desarrollar programa de campañas de sensibilización a nivel comunal utilizando medios de comunicación como anuncios en televisión, radio y redes sociales, o talleres para difundir información GRD y sobre la memoria histórica, la importancia de la RRD y las medidas que se pueden tomar para reducir los riesgos de desastres.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Mayor conciencia pública: Se espera que las campañas de sensibilización y la difusión de información sobre la RRD aumenten la conciencia pública sobre los riesgos de desastres y la importancia de la preparación y la mitigación.	
7. Medio de Verificación	1-Listado de participantes en talleres 2-Fichas de exposiciones 3-Publicaciones emitidas.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal: (juntas de vecinos-agrupaciones voluntarias -instituciones)	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2025
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	Municipalidad, Senapred, Otros.	

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 18.500.000 CLP. (Dieciocho millones quinientos mil pesos)	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	Vinculado a Eje prioritario 1, promover y difundir masivamente el rescate de memoria histórica/colectiva relacionado al riesgo de desastres y eventos destructivos.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.2.1 construcción de información oficial	

N°002	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Promover la concientización y educación sobre la RRD	
3. Acción Estratégica	Desarrollar programas preventivos comunitarios RRD	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Establecer programas comunitarios que involucren a las comunidades en la identificación de peligros, la planificación de acciones de mitigación y la preparación para desastres. Estos programas pueden incluir la formación de grupos vecinales de gestión de riesgos y la realización de simulacros de evacuación.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Mejora de la resiliencia: La educación y concientización sobre la RRD ayudarán a fortalecer la resiliencia de las comunidades, permitiéndoles enfrentar de manera más efectiva los desafíos de los desastres y reducir los impactos negativos en términos de vidas perdidas, daños a la propiedad y pérdidas económicas.	
7. Medio de Verificación	1-Programa comunitario 2-Listado de participantes en difusión 3-Ficha de exposición.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal (Juntas de vecinos-Agrupaciones).	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2025
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	Municipalidad/ SENAPRED/Otros.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 18.500.000 CLP (Dieciocho millones quinientos mil pesos)	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.1.3 carácter de participación ciudadana.	

N°003	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Promover la concientización y educación sobre la RRD	
3. Acción Estratégica	Gestionar colaboración con organizaciones no gubernamentales.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Trabajar en colaboración con organizaciones no gubernamentales y otros actores clave para implementar proyectos y programas de concientización y educación sobre la RRD. Estas organizaciones tienen experiencia y recursos para llegar al sector privado presente en el territorio y difundir información relevante en GRD.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Colaboración efectiva: a través de la colaboración con organizaciones no gubernamentales y otros actores clave, se espera fomentar una colaboración más efectiva y coordinada en la implementación de proyectos y programas para la RRD, maximizando los recursos y el impacto.	
7. Medio de Verificación	1-Listado de colaboradores 2-Acta de acuerdos/compromisos.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2025
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	Universidades-Organismos administradores-Agrupaciones voluntariado, Otros.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 15.700.00 CLP. (Quince millones setecientos mil pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.3.1 Responsabilidad en la inversión privada	

N°004	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Promover la concientización y educación sobre la RRD	
3. Acción Estratégica	Uso de tecnología y herramientas digitales, para potenciar la difusión y generación de contenido educativo relacionado a la GRD.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Aprovechar la tecnología y las herramientas digitales, como la creación de aplicaciones móviles, o plataformas en línea y/o juegos interactivos, para crear contenido educativo atractivo y accesible sobre la RRD.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Acceso a la información y aprendizaje interactivo: El uso de tecnología y herramientas digitales en la educación sobre la RRD puede facilitar el acceso a información relevante y permitir un aprendizaje interactivo, lo que a su vez puede mejorar la comprensión y el compromiso de las personas.	
7. Medio de Verificación	1-Listado de medios interactivos y/o de comunicación creados 2-Listado de contenidos educativos.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2029
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Largo Plazo (5 o más años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	Universidades- Institutos / SENAPRED, Otros.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo Municipal, Monto total estimado $ 74.500.000 CLP. (Setenta y cuatro millones quinientos mil pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.2.1 Construcción de información oficial.	

N°005	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Generar y gestionar el conocimiento científico - técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio comunal para su consideración en la toma de decisiones.	
3. Acción Estratégica	Establecer alianzas con instituciones para realizar investigaciones científicas y técnicas específicas a nivel comunal, enfocadas en los desafíos y necesidades locales. Esto puede incluir estudios sobre la vulnerabilidad y el impacto del cambio climático en la comuna.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Establecer alianzas con instituciones de investigación: colaborar con universidades, centros de investigación y otras instituciones científicas para desarrollar proyectos conjuntos de investigación sobre el riesgo de desastres en la comuna.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Obtener datos y análisis científicos actualizados y relevantes para la GRD.	
7. Medio de Verificación	1-Listado de colaboradores 2-Acta de acuerdo/compromisos.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	Municipalidad/ Universidades/ Organismos de investigación.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 32.000.000 CLP. (Treinta y dos millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	2.1.2 Actualización y acceso a información sobre impacto del cambio climático.	

N°006	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgos de desastres.	
3. Acción Estratégica	Confeccionar Mapas de apoyo para la gestión de RRD.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Se confeccionarán mapas de apoyo para la RRD como herramientas para toma de decisiones y planificación (mapas: zonas de interface con sus cortafuegos, mapa de anegamientos viales, mapa de identificación de amenazas por rubro industrial, entre otras.), esto será realizado por la Unidad de Emergencia Municipal con la colaboración de organismos públicos y privados.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	1-Contar con mapas de poyo para la RRD. actualizados y disponibles como herramientas para toma de decisiones. 2-Identificación precisa de áreas de riesgo, para una planificación adecuada de medidas de prevención y mitigación frente a emergencias, los desastres y catástrofes.	
7. Medio de Verificación	Listado de mapas confeccionados/ Lista de colaboradores participantes.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	16 de octubre de 2028
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	Universidades- SUBDERE-MINVU-SENAPRED-CONAF-ESBIO, OTROS	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 58.000.000 CLP. (Cincuenta y ocho millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	1.2.1 Robustecer catastro de infraestructura y áreas con valor ambiental critico expuestos a amenazas.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí

	2.1.1 Patrón de los comportamientos de los eventos extremos del clima.

N°007	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de La GRD	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Fortalecer la institucionalidad pública en materias de GRD	
3. Acción Estratégica	Desarrollar programa anual de acciones preventivas de Direcciones Municipales para la reducción del riesgo comunal.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Desarrollar un programa anual de acciones preventivas que determinara un conjunto de medidas planificadas y ejecutadas por cada Dirección Municipal según responsabilidades. con el objetivo de identificar y mitigar los riesgos que pueden afectar a la comunidad. en este programa se describían todas aquellas actividades destinadas a intervenir en el riesgo, vale decir, las acciones y gestiones previas a la ocurrencia del daño o del evento adverso. A fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que sobre las personas, bienes y medio ambiente puedan llegar a provocar los fenómenos naturales o antrópicos en la comuna. como ejemplo de acción preventiva: gestión de inspecciones de grifos de la comuna; análisis y control periódico del agua; podas programadas; realización de cortafuegos, entre otras.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Establecer marco de acciones de la Municipalidad para actuar en etapa de prevención - Mantener acciones preventivas permanentes y llevar un control de las acciones ejecutadas.	
7. Medio de Verificación	Programa anual de acciones preventivas formulado.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Direcciones Municipales.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	Municipalidad/ Universidades/Otros.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 32.000.000 CLP. (Treinta y dos millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	

15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N°008	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de La GRD	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Fortalecer competencias y capacidades para la GRD.	
3. Acción Estratégica	Incorporar criterios de GRD en la labor fiscalizadora y sancionatoria.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Identificar e incorporar en cada función fiscalizadora que desarrolla la municipalidad en virtud de las ordenanzas municipales el enfoque de gestión del riesgo de desastres.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Contribuir a la reducción del riesgo de desastres a través de las facultades fiscalizadoras de la municipalidad.	
7. Medio de Verificación	Compendio RRD con fiscalizaciones aplicables a la comuna.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☐ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Toda la comuna	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	Municipalidad.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 32.000.000 CLP. (Treinta y dos millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N°009	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de La GRD	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la RRD	
3. Acción Estratégica	Conformar Mesas intersectoriales para desarrollar acciones y trabajar en conjunto para la RRD con organizaciones de la sociedad civil, sector público y sector privado.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Conformación de Mesas intersectoriales para fomentar las acciones de cada sector, comprometiendo la participación conjunta en el desarrollo de un evento.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Coordinación, integración de enfoques, planificación y toma de decisiones conjuntas, Implementación de acciones conjuntas, Fortalecimiento de la gobernanza.	
7. Medio de Verificación	1-Listado de participantes representantes 2-Acta de mesas realizadas. 3-Carta de compromiso/convenios.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	SENAPRED/ Municipalidad/ - Universidades/ Organismos privados/ Organizaciones voluntarias, Otros	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 32.000.000 CLP. (Treinta y dos millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	2.3.1 fomentar la constitución de mesas técnicas regionales en salud mental en la GRD con sus respectivos planes de trabajos.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N°010	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	3. Planificar e Invertir en la RRD para la Resiliencia	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Promover y/o desarrollar juntamente con los actores involucrados, acciones que propicien la coordinación y continuidad operacional de servicios básicos y/o críticos de la comuna.	
3. Acción Estratégica	Formular programa de identificación y monitoreo periódico de infraestructuras críticas a nivel comunal, que incluya el desarrollo de un catastro detallado y la creación de fichas de evaluación. Este programa permitirá un monitoreo e identificación de vulnerabilidades de las estructuras críticas.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Formular programa estructurado y fichas de evaluación de infraestructuras criticas/básicas a nivel comunal, con el propósito de identificar y abordar vulnerabilidades. Este programa servirá como base para la implementación de medidas de mitigación y mejoras necesarias para fortalecer la resiliencia ante desastres.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Contar con catastro de infraestructuras críticas a nivel comunal. Desarrollo y establecimiento de Programa de identificación y evaluación de vulnerabilidades de las Infraestructuras críticas. Recopilación de datos sobre la infraestructura critica comunal, sus vulnerabilidades y necesidades para garantizar la continuidad operacional.	
7. Medio de Verificación	1-Documento formulado (ficha y programa). 2-catastro de infraestructura critica.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	Municipalidad/SENAPRED/Seremieduc/Gobernación/ Empresas de servicios básicos, otros.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 32.000.000 CLP. (Treinta y dos millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí

	3.2.1 Garantizar la continuidad operacional de servicios básicos /críticos.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N°011	**FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA**	
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Ampliar infraestructura de Unidad de Emergencia GRD.	
3. Acción Estratégica	Adquirir 2 conteiner oficina y bodega para resguardar equipos y elementos complementarios de emergencias.	
4. Tipo de Acción	Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Ampliar dependencias de la Unidad de Emergencias GRD, con el fin de poder adquirir equipos y resguardar elementos e insumos de emergencias para aumentar la capacidad de respuesta.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Disponer de lugar físico para resguardar equipos y elementos complementarios de emergencias, como también ampliar oficinas para administrar las gestiones de la Unidad de Emergencia GRD.	
7. Medio de Verificación	Adquisición de conteiner oficinas/bodega	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Unidad de Emergencia GRD.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	Administración Municipal.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 14.000.000 CLP. (Catorce millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	

16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N°012	**FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA**	
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Desarrollar permanentemente capacidades individuales y colectivas en el sistema, para abordar la fase de Respuesta.	
3. Acción Estratégica	Potenciar continuamente capacidades de respuestas y gestión integral del riesgo de desastres.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Incorporar continuamente a funcionarios en programas de formación para reforzar y actualizar conocimientos y habilidades. Con el fin de promover materias de respuestas y gestión del riesgo de desastres en la comuna.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Disponer de funcionarios que estén permanentemente formados y capacitados en materias actualizadas de gestión integral del riesgo de desastres con el objeto de promover la GRD.	
7. Medio de Verificación	1- Listado de personal capacitado 2- certificados.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Funcionarios Municipales	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD	
12. Colaborado(res)	SENAPRED-CONAF-Agrupaciones voluntarias-Direcciones Municipales, Otros.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 32.000.000 CLP. (Treinta y dos millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	

16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.1.4.2 Capacitación comunal.	

N°013	**FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA**	
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema, para abordar la fase de Respuesta.	
3. Acción Estratégica	Desarrollar proyecto programa de talleres y capacitaciones (Taller Cert-entre otros) para dirigentes y líderes comunitarios.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Diseñar talleres/capacitaciones (con enfoque de género, y cambio climático, protección animal) dirigidos a diferentes grupos de la sociedad, como estudiantes, profesionales, comunidades locales y autoridades locales, para brindar conocimientos sobre la RRD, los peligros específicos y las medidas de prevención y preparación.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	1-Cambio de comportamiento y comunidad más preparada: se espera lograr un cambio positivo en el comportamiento de las personas, incluyendo una mayor adopción de medidas de prevención, preparación y respuesta ante desastres. 2-Comunidad más preparada.	
7. Medio de Verificación	1- Proyecto formulado 2-Listado de participantes 3-Ficha de exposición.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal- Juntas de vecinos-Agrupaciones voluntariado.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	SENAPRED-CONAF-Agrupaciones voluntariados-Direcciones Municipales, Otros.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 32.000.000 CLP. (Treinta y dos millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	

16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.1.4.2 Capacitación comunal.	

N°014	**FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA**	
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema, para abordar la fase de Respuesta.	
3. Acción Estratégica	Desarrollar proyecto programas de capacitación para las direcciones municipales.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Diseñar proyecto programa de capacitación específicos para las direcciones municipales. Estos programas pueden incluir talleres, cursos, seminarios y actividades de formación práctica que aborden las competencias identificadas por cada Dirección Municipal	
6. Resultado(s) Esperado(s)	1-Cambio de comportamiento: se espera lograr un cambio positivo en el comportamiento de las personas, incluyendo una mayor adopción de medidas de prevención, preparación y respuesta ante desastres. 2-Municipio más preparado.	
7. Medio de Verificación	1- Proyecto formulado 2-Listado de participantes 3-Ficha de exposición.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Direcciones Municipales	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	SENAPRED-Direcciones Municipales- Organismos voluntarios, Otros	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 32.000.000 CLP. (Treinta y dos millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	

16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.1.4.2 Capacitación comunal.	

N°015	**FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA**	
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema, para abordar la fase de Respuesta.	
3. Acción Estratégica	Desarrollar proyecto de simulacros en la comuna (establecimientos municipales, liceos, Juntas de vecinos, empresas, otros).	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	El proyecto de simulacros se llevará a cabo mediante la planificación y coordinación de ejercicios prácticos que simularán situaciones de desastre específicas. Se definirán los objetivos del simulacro, se identificarán los escenarios de riesgo relevantes y se establecerá un plan detallado que incluirá la participación de diferentes actores y la asignación de roles y responsabilidades. Se realizarán simulaciones realistas, utilizando recursos y equipos de emergencia, y se evaluará la efectividad de la respuesta ante desastres. Se recopilarán lecciones aprendidas y se realizarán ajustes para mejorar la preparación y capacidad de respuesta de la comunidad en futuros desastres.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Mejora de la preparación comunitaria, fortaleciendo la coordinación y comunicación, identificación de debilidades, evaluación de la efectividad de la respuesta y aprendizaje continuo frente a una emergencia simulada.	
7. Medio de Verificación	1- Proyecto Formulado 2-Listado de participantes 3-ficha de exposición.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☐ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	SENAPRED-Municipalidad-Instituciones voluntariados, Otros	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 32.000.000 CLP. (Treinta y dos millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO:	

	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N°016	**FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA**	
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Fortalecer las capacidades de sistemas de comunicaciones en la comuna.	
3. Acción Estratégica	Implementar sistema de comunicaciones que permita la coordinación ante respuestas a emergencias o desastres, o actividades de preparación.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Implementar un "Sistema de Comunicaciones" para la Unidad de Emergencia GRD municipal y las direcciones responsables ante respuesta en situaciones de emergencias y desastres. Este sistema tiene como objetivo fortalecer la comunicación durante las respuestas ante situaciones de emergencias, y garantizar una coordinación permanente con otras entidades participantes en la fase de respuesta.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Contar con sistema de comunicaciones que permita fortalecer la comunicación para dar una mejor respuesta en situaciones de emergencias y desastres.	
7. Medio de Verificación	1- Proyecto Formulado 2-Listado de participantes 3-Sistema de comunicaciones implementado.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2027
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	SENAPRED-Municipalidad-Instituciones voluntariados, Otros	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 35.000.000 CLP. (Treinta y cinco millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO:	

	La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	4.1.2 Fortalecer las capacidades del sistema nacional de comunicaciones en la Región de Ñuble.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N°017	**FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA**	
1. Eje Prioritario	5.Fomentar una Recuperación Sostenible	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Implementar metodologías estandarizadas para la evaluación de afectación, daños y pérdidas, directas e indirectas, producto de emergencias, desastres y catástrofes, que apoyen a la institucionalidad en la toma de decisiones y planificación en base a información intersectorial de calidad.	
3. Acción Estratégica	Crear base estadística para recopilar y consolidar información sobre emergencias, desastres y catástrofes en la comuna.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Establecer una base Estadística, cuyo objetivo es recopilar y consolidar información relevante sobre emergencias, desastres y catástrofes que ocurran en la comuna, permitiendo analizar datos para mejorar la planificación y respuesta ante situaciones de emergencia, fortaleciendo así la capacidad de gestión y planificación municipal. La información será proporcionada por Organismos Técnicos, Organismos de Respuestas, como también Direcciones municipales, entre otros.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	1- Disponer de información recopilada y consolidada para optimizar la preparación y respuesta ante emergencias, así como para implementar medidas de mitigación. 2- Apoyar la toma de decisiones y fomentar el aprendizaje continuo en el ciclo de gestión del riesgo de desastres mediante el análisis de datos y la retroalimentación de experiencias previas.	
7. Medio de Verificación	Base estadística creada.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unida de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	SENAPRED-Municipalidad-Instituciones voluntariados, Otros	
	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento):	

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 32.000.000 CLP. (Treinta y dos millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	5.1.1 Recopilar y consolidar información geoestadística institucional de daños por emergencias y desastres en la región.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N°018	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	5.Fomentar una Recuperación Sostenible	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Definir líneas de acciones estratégicas e instrumentos de gestión y financiamiento para una adecuada planificación e implementación del proceso de recuperación, que considere las etapa de rehabilitación y reconstrucción, en el marco de la visión integrada del todo el ciclo de GRD	
3. Acción Estratégica	Crear Protocolo para apoyo a la reconstrucción en caso de desastres.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Establecer un marco de trabajo claro y eficiente para brindar apoyo a la reconstrucción en caso de desastres. El protocolo ayudará al municipio a coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la recuperación de la infraestructura, la comunidad y los servicios afectados.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Municipio preparado y capaz de dar una respuesta pronta en apoyo a la reconstrucción ante eventuales desastres.	
7. Medio de Verificación	1- Proyecto Formulado 2-Difusion del protocolo.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) amenaza(s) vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comunal.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	15 de agosto de 2024
	Fecha de término:	15 de octubre de 2026
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Unidad de Emergencia GRD.	
12. Colaborado(res)	SENAPRED-Municipalidad-Instituciones voluntariados.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Fondo municipal, Monto total estimado $ 32.000.000 CLP. (Treinta y dos millones de pesos).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

6. Seguimiento del Plan

Las acciones estratégicas definidas en el presente plan, son monitoreadas y se le da seguimiento al estado de avance respecto de su implementación a través de Ficha N°3: Seguimiento de Acciones Estratégicas, que consolidada todas las actividades que se presentan a continuación:

Ficha N°3: Ficha de Seguimiento de Acciones Estratégicas

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO							
1.1-N° DE SEGUIMIENTO REALIZADO				**1.3-COMUNA**			Chillán
1.2-FECHA DE SEGUIMIENTO (DD/MM/AAAA)				**1.4-NOMBRE DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**			Víctor Fernández
1.4-CORREO ELECTRÓNICO	vfernandez@municipalidadchillan.cl			**1.5-N° TELEFÓNICO DE CONTACTO**			
1.6-TEMPORALIDAD DEL PLAN	2024-2029						
2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	**2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]**	**2.3-RESULTADO ESPERADO [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]**	**2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]**	**2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)**	**2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)**	**2.7-ESTADO**	**2.8-OBSERVACIONES [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]**
001	Desarrollar programa de Campañas de sensibilización-concientización.	Mayor conciencia pública: se espera que las campañas de sensibilización y la difusión de información sobre la RRD aumenten la conciencia pública sobre los riesgos de desastres y la importancia de la preparación y la mitigación.	1-Listado de participantes en talleres 2-Ficha de exposiciones 3-Publicaciones emitidas.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2025	Estado a reportar en primer seguimiento.	

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES
002	Desarrollar programas preventivos comunitarios RRD.	Mejora de la resiliencia: la educación y concientización sobre la RRD ayudarán a fortalecer la resiliencia de las comunidades, permitiéndoles enfrentar de manera más efectiva los desafíos de los desastres y reducir los impactos negativos en términos de vidas perdidas, daños a la propiedad y pérdidas económicas.	1-Programa comunitario 2-Listado de participantes en difusión 3-Ficha de exposición.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2025	Estado a reportar en primer seguimiento.	
003	Gestionar colaboración con organizaciones no gubernamentales.	Colaboración efectiva: a través de la colaboración con organizaciones no gubernamentales y otros actores clave, se espera fomentar una colaboración más efectiva y coordinada en la implementación de proyectos y programas para la RRD, maximizando los recursos y el impacto.	1-Listado de Colaboradores 2-Acta de acuerdos/ Compromisos.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2025	Estado a reportar en primer seguimiento.	
004	Uso de tecnología y herramientas digitales, para potenciar la difusión y generación de contenido educativo relacionado a la GRD.	Acceso a la información y aprendizaje interactivo: el uso de tecnología y herramientas digitales en la educación sobre la RRD puede facilitar el acceso a información relevante y permitir un aprendizaje interactivo, lo que a su vez puede	1-Listado de medios interactivos y/o de comunicación creados 2-Listado de contenidos educativos.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2029	Estado a reportar en primer seguimiento.	

		mejorar la comprensión y el compromiso de las personas.					
2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	**2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]**	**2.3-RESULTADO ESPERADO**	**2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)**	**2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)**	**2.7-ESTADO**	**2.8-OBSERVACIONES**
005	Establecer alianzas con instituciones para realizar investigaciones científicas y técnicas específicas a nivel comunal, enfocadas en los desafíos y necesidades locales. Esto puede incluir estudios sobre la vulnerabilidad y el impacto del cambio climático en la comuna.	Obtener datos y análisis científicos actualizados y relevantes para la GRD.	1-Listado de Colaboradores 2-Acta de acuerdo/ compromisos.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2026	Estado a reportar en primer seguimiento.	
006	Confeccionar Mapas de apoyo para la gestión de RRD.	1-Contar con mapas de apoyo para la RRD. actualizados y disponibles como herramientas para toma de decisiones. 2-Identificación precisa de áreas de riesgo, para una planificación adecuada de medidas de prevención y mitigación, frente a emergencias, los desastres y catástrofes.	1-Listado de mapas confeccionados. 2-Lista de colaboradores Participantes.	15 de agosto de 2024	16 de octubre de 2028	Estado a reportar en primer seguimiento.	

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES
007	Desarrollar programa anual de acciones preventivas de Direcciones Municipales para la reducción del riesgo comunal.	Establecer marco de acciones de la Municipalidad para actuar en etapa de prevención – Mantener acciones preventivas permanentes y llevar un control de las acciones ejecutadas.	Programa anual de acciones preventivas formulado.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2026	Estado a reportar en primer seguimiento.	
008	Incorporar criterios de GRD en la labor fiscalizadora y sancionatoria.	Contribuir a la reducción del riesgo de desastres a través de las facultades fiscalizadoras de la municipalidad.	Compendio RRD con fiscalizaciones aplicables a la comuna.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2026	Estado a reportar en primer seguimiento.	
009	Conformar Mesas intersectoriales para desarrollar acciones y trabajar en conjunto para la RRD con organizaciones de la sociedad civil, sector público y sector privado.	Coordinación, Integración de enfoques, planificación y toma de decisiones conjuntas, Implementación de acciones conjuntas, Fortalecimiento de la gobernanza.	1-Listado de Participantes representantes 2-Acta de mesas realizadas. 3-Carta de compromiso/convenios.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2026	Estado a reportar en primer seguimiento.	
010	Formular programa de identificación y monitoreo periódico de infraestructuras críticas a nivel comunal, que incluya el desarrollo de un catastro detallado y la creación de fichas de evaluación. Este programa permitirá un monitoreo e	Contar con catastro de infraestructuras críticas a nivel comunal. Desarrollo y establecimiento de Programa de identificación y evaluación de vulnerabilidades de las Infraestructuras críticas.	1-Documento formulado (Ficha y programa). 2- catastro de infraestructura críticas.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2026	Estado a reportar en primer seguimiento.	

	identificación de vulnerabilidades de las estructuras críticas.	Recopilación de datos sobre la infraestructura critica comunal, sus vulnerabilidades y necesidades para garantizar la continuidad operacional.					
2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	**2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]**	**2.3-RESULTADO ESPERADO**	**2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)**	**2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)**	**2.7-ESTADO**	**2.8-OBSERVACIONES**
011	Adquirir 2 conteiner oficina y bodega para resguardar equipos y elementos complementarios de emergencias.	Disponer de lugar físico para resguardar equipos y elementos complementarios de emergencias, como también ampliar oficinas para administrar las gestiones de la Unidad de Emergencia GRD.	Adquisición de conteiner oficinas/bodega.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2026	Estado a reportar en primer seguimiento.	
012	Potenciar continuamente capacidades de respuestas y gestión integral del riesgo de desastres.	Disponer de funcionarios que estén permanentemente formados y capacitados en materias actualizadas de gestión integral del riesgo de desastres con el objeto de promover la GRD.	1- Listado de personal capacitado 2- Certificados.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2026	Estado a reportar en primer seguimiento.	
013	Desarrollar proyecto programa de talleres y capacitaciones (Taller Cert- entre otros) para dirigentes y líderes comunitarios.	1-Cambio de comportamiento y comunidad más preparada: se espera lograr un cambio positivo en el comportamiento de las personas, incluyendo una mayor adopción de medidas de prevención, preparación y respuesta ante desastres. 2- Comunidad más preparada.	1- Proyecto formulado 2-Listado de participantes 3-Ficha de exposición.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2026	Estado a reportar en primer seguimiento.	

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES
014	Desarrollar proyecto programas de capacitación para direcciones municipales.	1-Cambio de comportamiento: se espera lograr un cambio positivo en el comportamiento de las personas, incluyendo una mayor adopción de medidas de prevención, preparación y respuesta ante desastres. 2-Municipio más preparado.	1- Proyecto Formulado 2-Listado de participantes 3-Ficha de exposición.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2026	Estado a reportar en primer seguimiento.	
015	Desarrollar proyecto de simulacros en la comuna (establecimientos municipales, liceos, Juntas de vecinos, empresas, otros).	Mejora la preparación comunitaria, fortaleciendo la coordinación y comunicación, identificación de debilidades, evaluación de la efectividad de la respuesta y aprendizaje continuo frente a una emergencia simulada.	1- Proyecto Formulado 2-Listado de participantes 3-Ficha de exposición.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2026	Estado a reportar en primer seguimiento.	
016	Implementar sistema de comunicaciones que permita la coordinación ante respuestas a emergencias o desastres, o actividades de preparación.	Contar con sistema de comunicaciones que permita fortalecer la comunicación para dar una mejor respuesta en situaciones de emergencias y desastres.	1- Proyecto Formulado 2-Listado de participantes 3-Sistema de comunicaciones implementado.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2027	Estado a reportar en primer seguimiento.	

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	2.3-RESULTADO ESPERADO [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]
017	Crear base estadística para recopilar y consolidar información sobre emergencias, desastres y catástrofes en la comuna.	1- Disponer de información recopilada y consolidada para optimizar la preparación y respuesta ante emergencias, así como para implementar medidas de mitigación. 2- apoyar la toma de decisiones y fomentar el aprendizaje continuo en el ciclo de gestión del riesgo de desastres mediante el análisis de datos y la retroalimentación de experiencias previas.	1-Base estadística creada.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2026	Estado a reportar en primer seguimiento.	
018	Crear protocolo para apoyo a la reconstrucción en caso de desastres.	Municipio preparado y capaz de dar una respuesta pronta en apoyo a la reconstrucción ante eventuales desastres.	1- Proyecto Formulado 2-Difusion del protocolo.	15 de agosto de 2024	15 de octubre de 2026	Estado a reportar en primer seguimiento.	

7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD

La **revisión periódica** del plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
3. Por indicación fundada del Alcalde o Alcaldesa.
4. Por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
5. Revisión debido a cambios en la plantilla de Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
6. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
7. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
8. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.
9. Ocurrencia de una emergencia que implique una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la comuna.
10. Emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la comuna y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
11. Ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
12. Aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas, especialmente asociadas a proyectos o inversión, lo que implicaría la incorporación al Plan Comunal para la RRD estableciendo responsabilidades de del municipio o de algún organismo u institución del nivel comunal o superior.
13. Actualización del PLADECO que incluya acciones en GRD y que no estén contempladas en el plan.
14. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente al Alcalde o Alcaldesa, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

8. Actualización del Plan Comunal RRD

La actualización del plan se realizará considerando lo siguiente:

1. De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.

2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28° de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.

3. El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

En caso de requerir actualización del plan, se indicará en dicho informe, el o los elementos que requieren de modificar, justificando su actualización.

9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan

El presente plan visualiza las vulnerabilidades territoriales que no podrán ser abordadas desde el nivel comunal, las que serán informadas a la respectiva Dirección Regional de SENAPRED.

Cuadro Resumen N° 2: Vulnerabilidades Territoriales no abordadas a Nivel Comunal

CUADRO RESUMEN DE VULNERABILIDADES TERRITORIALES NO ABORDADAS A NIVEL COMUNAL		
1- VULNERABILIDADES TERRITORIALES [Indique la Vulnerabilidades Identificadas]	**2-DESCRIPCIÓN** (Indique de manera resumida las características y detalle de las Vulnerabilidades Territoriales identificadas)	**3- MOTIVOS** [Indique la Motivos o razones]
Incidencia de la Pobreza Multidimensional	Según los datos de la Encuesta CASEN 2022, la incidencia de la pobreza multidimensional en Chillán es de 29,4%. Esto significa que una de cada tres personas en la comuna vive en situación de pobreza multidimensional. Esta cifra representa una disminución de 9,2 puntos porcentuales respecto a la medición de 2021. Esta disminución es una buena noticia, ya que indica que las políticas públicas implementadas por el gobierno están teniendo un impacto positivo en la reducción de la pobreza multidimensional en Chillán. Sin embargo, la cifra sigue siendo alta. Esto significa que hay un importante grupo de personas en la comuna que viven en situación de pobreza multidimensional y que, por lo tanto, son más vulnerables a los efectos de los desastres naturales. **Medición de Pobreza Multidimensional: 5 Dimensiones** En 2016, a partir de las recomendaciones de un Comité Asesor de Entorno y Redes convocado por el MDS, se amplió la medición de la pobreza multidimensional, de 4 a 5 dimensiones, El índice se aplicó por primera vez con datos de Casen 2015. Los recuadros	Falta de estudios más específicos para toma de acciones.

en rojo identifican las dimensiones que se modificaron o incorporaron entre una y otra medida.



Es importante que las autoridades comunales sigan trabajando para reducir la pobreza multidimensional en Chillán, especialmente en zonas de laderas. Algunas medidas que podrían tomarse para ello incluyen:

Mejorar el acceso a la educación y la salud en zonas alejadas de la ciudad.
Incrementar la oferta de viviendas sociales.
Promover el desarrollo económico y social.

Estas medidas contribuirían a reducir la vulnerabilidad social, y así mejorar la capacidad de la población para hacer frente a los efectos de los desastres naturales.

Ausencia de Sistema de Comunicaciones Radiales a nivel comunal (municipal).	La municipalidad no cuenta con un sistema de radiocomunicaciones que integre a todas las direcciones del municipio y a los equipos de emergencia. La falta de esta herramienta crucial genera una serie de riesgos que impactan negativamente en la eficiencia, la coordinación y la capacidad de respuesta ante situaciones críticas. Lo anterior representa una vulnerabilidad ante operaciones de emergencia lo que provoca: Deficiente comunicación interna Incoordinación con equipos de emergencia Limitada capacidad de respuesta ante emergencias Vulnerabilidad a la desinformación y rumores, entre otras.	Falta una central que dirija las comunicaciones a nivel municipal.

10. Supervisión del Plan

Dadas las facultades de supervisión establecidas en la ley N°21.364, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) podrá requerir a cada comuna, la información asociada al proceso de elaboración e implementación del plan, con especial énfasis en la información referida al seguimiento de las acciones estratégicas, debiendo cada municipio, aportar con esta información bajo los formatos y tiempos establecidos por el Servicio.

11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria

El presente plan utiliza como referencia e Información complementaria, la siguiente documentación:

Cuadro N° 3: Referencias e Información Complementaria

Nombre y año del Documento	Descripción
LEY 21.364	Establece El Sistema Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres, Sustituye La Oficina Nacional De Emergencia Por El Servicio Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres
POLÍTICA NACIONAL PARA RRD 2020-2030	Política Nacional Para La Reducción Del Riesgo De Desastres Plan Estratégico Nacional 2020-2030 https://emergenciaydesastres.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/04/POLITICA NACIONALGESTIO%CC%81N-REDUCCIO%CC%81N-DEL-RIESGO-DE-DESASTRES-2020-2030.pdf
PLAN REGIONAL RRD ÑUBLE	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES REGIÓN DE ÑUBLE https://bibliogrd.senapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/5335/P-PRRD-PO-ARD-04_XVI_30.06.2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
PLADECO DE LA COMUNA DE CHILLÁN	Plan de Desarrollo Comunal de Chillán https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/menu/comuna/pladeco.php
PRC DE LA COMUNA DE CHILLÁN	Pla Regulador Comunal – Plan regulador Intercomunal https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/menu/comuna/plan_regulador.php
DIAGNOSTICO FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO COMUNAL CHILLÁN	Diagnostico Factores Subyacentes del Riesgo comunal Chillán http://repositoriodigital.onemi.gov.cl/bitstream/handle/123456789/3247/Reporte_Chill%C3%A1n.pdf?
ANALISIS DE RIESGOS DE DESASTRE EN CHILE 2011-2012	ANALISIS DE RIESGOS DE DESASTRE EN CHILE 2011-2012 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232991
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN CHILE DE LAS NACIONES UNIDAS	Diagnóstico De La Situación De Riesgo De Desastres En Chile De Las NACIONES UNIDAS https://www.undrr.org/publication/diagnostico-de-la-situacion-de-riesgo-de-desastres-en-chile
INFRAESTRUCTURA RESILIENTE	Infraestructura resilientes Un imperativo para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe https://www.cepal.org/es/publicaciones/46646-infraestructura-resiliente-un-imperativo-desarrollo-sostenible-america-latina
PERFIL DE RIESGO DE DESASTRES: INFORME NACIONAL PARA CHILE	Perfil De Riesgo De Desastres Informe Nacional Para Chile https://publications.iadb.org/es/publicacion/13964/perfil-de-riesgo-de-desastres-informe-nacional-para-chile#:~:text=El%20Perfil%20de%20Riesgo%20de,y%20por%20inundaci%C3%B3n%20en%20Chile.

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

COMUNA DE CHILLÁN

Índice

1. Introducción 3
1.1. Objetivos General y Específicos 3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 4
2.1. Descripción de la Amenaza 4
2.2. Zonificación de la Amenaza 5
2.3. Análisis de la Exposición 6
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 8
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 8
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 8
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 12
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 23
3.2.1. Sistema de Evacuación 37
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 37
3.2.3. Alertamiento a la Población 38
3.2.4. Plano de Evacuación 39
3.2.5. Proceso de Evacuación 39
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 39
4. Información Adjunta 47

Índice Figuras

Figura N° 1:Zona de Interfaz - Sector Rural Poniente. Chillán. 5

Figura N° 2: Zona de Interfaz - Sector Sur Oriente. Chillán 6

Figura N° 3: Sectores Prioritarios para La Prevención de Incendios Forestales, Comuna Chillán. 7

Figura N° 4: Zona de Interfaz de la Comuna de Chillán. 7

1. Introducción

El Decreto Supremo N°733 de 19821, establece que "la prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal", no obstante lo anterior, "en el caso de incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas, la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF, comunicará de inmediato este hecho al Alcalde, Delegado Presidencial Provincial o al Delegado Presidencial Regional, según corresponda, quien calificará la emergencia y dispondrá los recursos del que permitan la movilización urgente de los elementos humanos y materiales destinados a combatir dichos siniestros".

El presente plan constituye el instrumento que contiene las definiciones y arreglos para el actuar coordinado del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en adelante SINAPRED, en el nivel Comunal, con el fin responder eficaz y eficientemente frente a incendios forestales, que por simultaneidad, magnitud o amenaza, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica, representada por los sistemas de protección frente a incendios forestales de CONAF, Empresas Forestales y Cuerpo de Bomberos, o que deriven en una emergencia que sobrepasa la capacidad de respuesta local, es decir una emergencia compleja o desastre.

Lo anterior significa que este plan se enmarca dentro del ámbito de la preparación, a través de la planificación para responder frente a emergencias derivadas de incendios forestales, desde la operación del sistema de alerta temprana hasta el restablecimiento de los servicios básicos e instalaciones para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de Incendio forestal a nivel comunal.
- Establecer roles y funciones de los integrantes participantes de la emergencia ante una amenaza de incendios forestales a nivel comunal.
- Educar, informar, difundir y practicar el plan de acción específico por amenaza de incendios forestales.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 Ilustre Municipalidad de Chillán
 Corporación Nacional Forestal-CONAF
 Unidad de Emergencia GRD
 Cuerpo de Bomberos de Chillán
 Carabineros de Chile
 Policía de Investigaciones
 Organismos Voluntarios

Dirección de Subsistencia y Recursos Físicos
Dirección Desarrollo Comunitario
Dirección de Salud Municipal
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal
Otros Organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la emergencia a solicitud del alcalde.

- **Alcance:**
 El presente plan aplica frente a la ocurrencia de incendios forestales, que por simultaneidad, magnitud, amenaza o daño, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica y/o excedan la capacidad de respuesta local, abarcando desde la alerta hasta la rehabilitación.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso, constituyendo una amenaza para las personas, bienes y medioambiente.
El riesgo de incendios forestales en la comuna está presente, dado a que dentro del territorio existe gran cantidad de material vegetal combustible con condiciones propicias para la ocurrencia y propagación de incendios forestales. Dentro de la comunal existen sectores que presenta una densidad alta (más de 10 Incendios Forestales por kilómetro cuadrado ocurridos en los últimos cinco años).
La Corporación Nacional Forestal (CONAF) según sus informes, el 99,7% de los incendios forestales tienen su origen en la actividad humana, iniciándose ya sea por accidentes, descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva. Estas acciones provocan los incendios forestales que cada vez son más extensos y de rápido avance debido a la disminución del índice de humedad del combustible vegetal fino muerto, además de la disminución de la humedad relativa y, por otra parte, debido a las condiciones del viento.
Según reporte diario de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de la Región de Ñuble, emitido el día viernes 2 de junio del año 2023, la Comuna de Chillán presenta un total de 146,15 hectáreas de superficie afectada en el periodo 2022-2023 y una superficie afectada de 341.81 ha. en el periodo de 2021-2022.
A continuación, en el siguiente cuadro se presentan los eventos más importantes que han afectado a la comuna.

Registros Históricos.

Año 2023 en el mes de febrero.	Incendio Forestal en la Comuna de Chillán.	30 familias damnificadas de un total de 92 personas, 14 viviendas quemadas en su totalidad. No se reportaron víctimas mortales.
Año 2018 en el mes de diciembre.	Incendio Forestal en el sector de Confluencia.	200 hectáreas de bosque nativo y obligó a la evacuación de 100 personas aprox. No se reportaron víctimas mortales.
Año 2017 en el mes de febrero.	Incendio Forestal en el sector de Quinchamalí.	300 hectáreas de bosque nativo y obligó a la evacuación de 150 personas aprox. No se reportaron víctimas mortales.

Historial de Incendios Forestales (Periodos del 01 julio al 30 junio), Información proporcionada por CONAF.

Periodo	Cantidad de Incendios	Superficie (hectáreas)
2018-2019	65	409,35 ha
2019-2020	59	851,03 ha
2020-2021	58	109,54 ha
2021-2022	53	341,80 ha
2022-2023	55	175,96 ha

2.2. Zonificación de la Amenaza

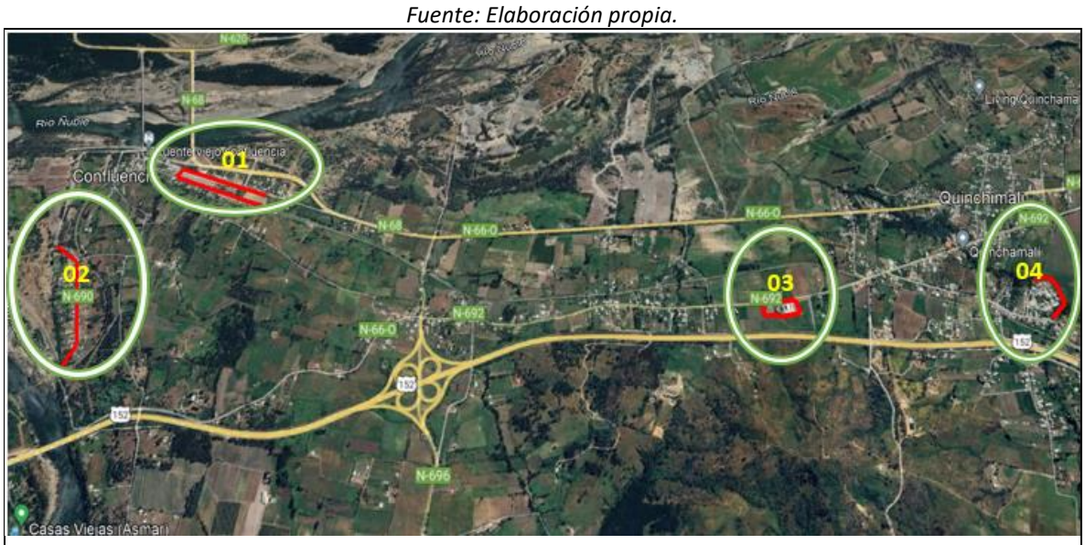
La amenaza de incendio forestal afecta a toda la comuna de Chillán, especialmente en zonas rurales y sectores con interfaz urbano-forestal.

Sectores expuestos:

Sector Boyen, Sector Centro de semillas, Sector Colliguay, Sector Complejo Rio Viejo, Sector Confluencia, Sector Huape, Sector Huechupin, Sector Litral, Sector Ñuble alto, Sector Quilmo, Sector Quinchamalí, Sector Quinquehua, Sector Santa cruz de Cuca, Villa Barcelona, Villa Changrila, Villa Doña Francisca1, 2 y 3, Villa Doña Gabriela, Villa Doña Rosa 1, 2 y 3, Villa Emanuel, Villa Galilea, Villa Islas del Sur, Villa Jardines Del Sur, Villa Jerusalén, Villa Las Crisálidas, Villa Las Delicias, Villa Las Violetas, Villa Libertad Oriente, Villa Los Dominicos, Villa Quilmo, Villa Rio Chillán, Villa Ríos del Sur, Villa Robinson Ramírez, Villa San Miguel, Villa Santa Rufina, Villas Brisas De Bicentenario, Camino San Bernardo, Camino Viejo de Coihueco, Camino a las Mariposas, Camino a Pinto, Camino a San Ignacio.

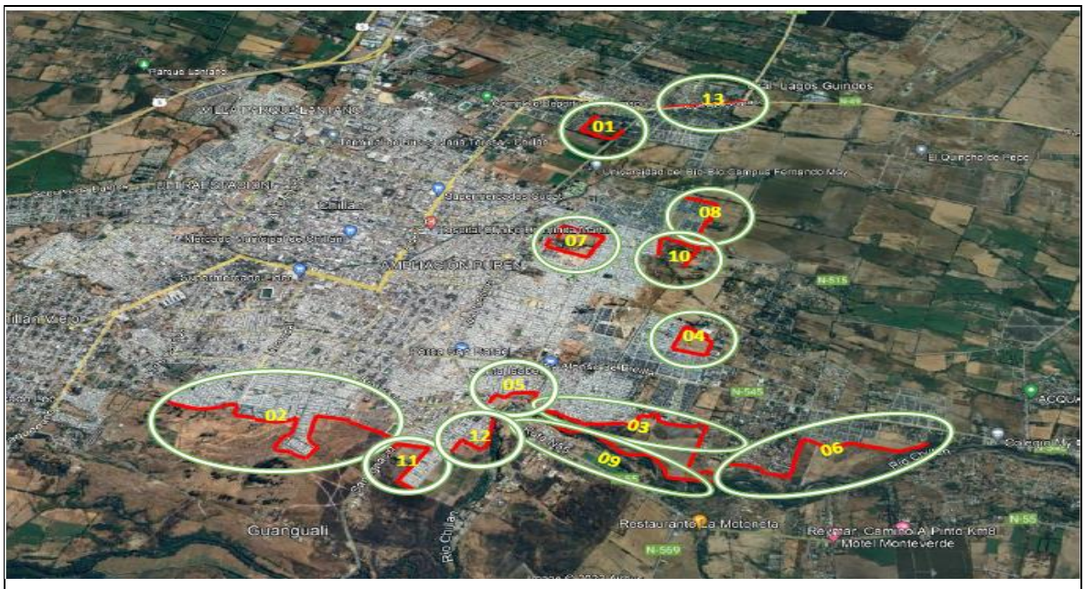
A continuación, se presenta de zonas de interfaz y cortafuegos de la comuna.

Figura N° 1: Zona de Interfaz - Sector Rural Poniente. Chillán.
Fuente: Elaboración propia.



01-Escuela Confluencia- Línea Férrea- Vivienda Sociales.
02-Sector Litral.
03-Escuela F-249-Carabineros-Bomberos.
04-Villa Pablo Neruda, Quinchamalí.

Figura N° 2: Zona de Interfaz - Sector Sur Oriente. Chillán
Fuente: Elaboración propia.



01-Sector Centro de semillas 02-Complejo Rio Viejo, Villas Brisas De Bicentenario, Ríos Del Sur Y Los Naranjos. 03- Sector Doña Francisca, Las Delicias. 04- Sector Doña Rosa 05- Sector Las Crisálidas, Galilea. 06- Sector Las Violetas, Doña Gabriela. 07- Sector Libertad Oriente.	08- Sector Los Dominicos. 09- Sector Rio Chillán. 10- Sector San Bernardo. 11- Sector Villa Jerusalén y Quilmo. 12- Sector Villa Rio Chillán. 13- Sector Camino Viejo Coihueco Villa Barcelona- Villa San Miguel.

2.3. Análisis de la Exposición

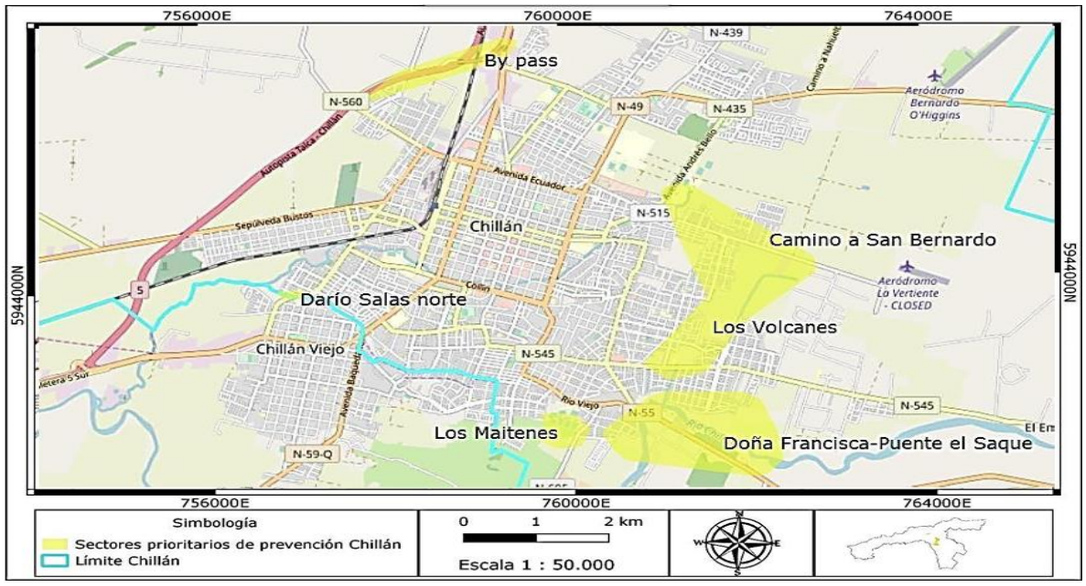
2.3.1 Áreas de protección de la comuna

Dentro de las prioridades establecidas para disminuir el riesgo ante incendios forestales, están las infraestructuras críticas, que son todas aquellas instalaciones, redes, servicios y equipos físicos y de tecnología de la información, etc., cuya interrupción o destrucción tendría un impacto mayor en la salud, la seguridad o el bienestar económico de los ciudadanos o en el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado. En tal sentido, se identifican como prioritarios los siguientes: plantas de tratamiento y abastecimiento de agua potable (tomas), estaciones y subestaciones eléctricas y de combustible, rellenos sanitarios y/o vertederos, establecimientos de salud - hospitales y postas rurales, establecimientos educacionales del sector rural (colegios, jardines infantiles, universidad, etc.), poblaciones en terrenos de interfaz, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructura vial de alto tráfico, entre otras.

2.3.2 Sectores de exposición a incendios forestales

En el contexto de poder minimizar el riesgo de los incendios forestales hacia las personas y la edificación colindante a las zonas de interfaz urbano–forestal, se determinó sectores prioritarios por exposición de incendios forestales, tanto a nivel regional como comunal. En la Comuna de Chillán se determinaron los siguientes sectores: Los Volcanes, Doña Francisca-Puente El Saque, Los Maitenes, Darío Salas norte, By Pass Chillán y Camino a San Bernardo, Brisas del volcán, Brisas del oriente, Verde parque, Doña Rosa, Villa quilmo y Villa río Chillán. (Figura 2).

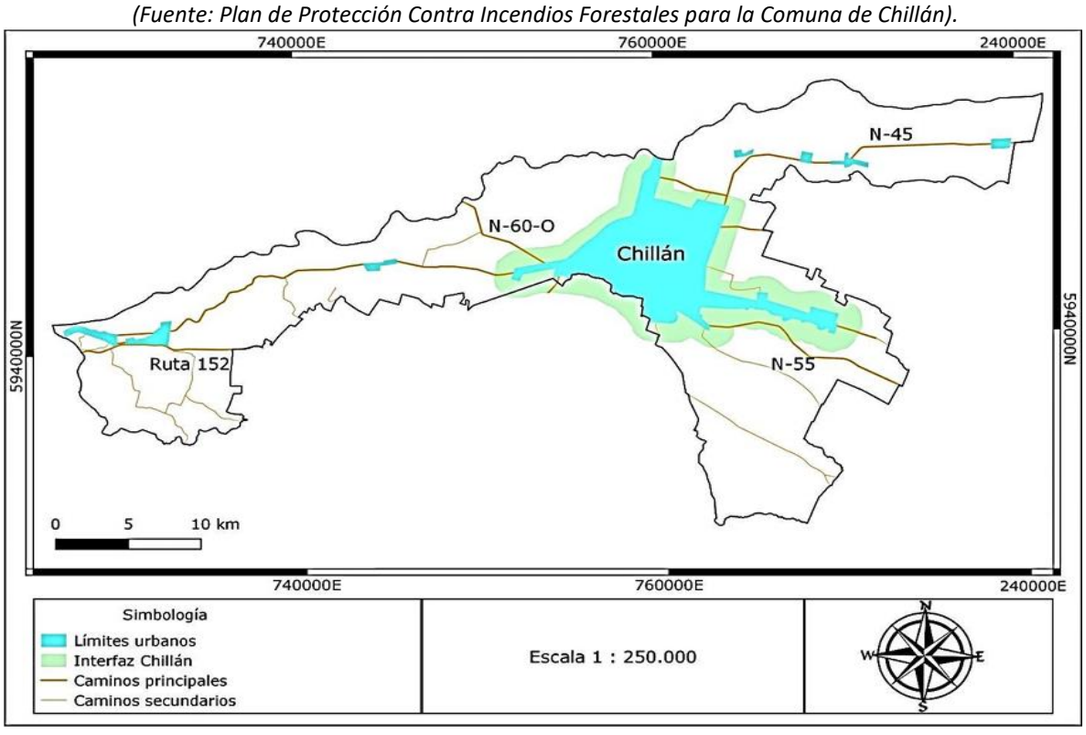
Figura N° 3: Sectores Prioritarios para La Prevención de Incendios Forestales, Comuna Chillán.
(Fuente: Plan de Protección Contra Incendios Forestales para la Comuna de Chillán)



2.3.3 Áreas De Interfaz

Se define zona de interfaz como un área donde combustibles forestales se encuentran adyacentes a las casas, granjas, construcciones y otras dependencias. Esto puede ocurrir donde las construcciones y los combustibles forestales (vegetación) se unen en un límite bien definido, el "intermix"; aquí los combustibles forestales y las construcciones se entremezclan sin claridad ni límite definido (Haltenhoff H., 2013). La determinación de la zona de interfaz fue generada a partir de los planes reguladores del MINVU y Municipalidades, donde se enmarca la zona construida y se considera un espacio de expansión urbana de un buffer de 1 kilómetro, medida acordada a través de juicio de experto en una mesa de trabajo en conjunto con especialistas en cartografía y en incendios forestales donde finalmente el área de interfaz, abarca la zona de expansión urbana más 1 kilómetro adicional. A continuación, en la figura 3 se aprecia la zona de interfaz de la Comuna de Chillán.

Figura N° 4: Zona de Interfaz de la Comuna de Chillán.
(Fuente: Plan de Protección Contra Incendios Forestales para la Comuna de Chillán).



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	**Monitoreo con enlaces territorial comunal y sectorial.** • Intensificar la vigilancia en zonas de riesgo. • Realizar patrullajes preventivos. • Activar el sistema de alerta temprana. La Unidad de Emergencia GRD coordinará una vigilancia y monitoreo constante en terreno y velará por mantener una comunicación permanente con los Organismos Técnicos y de Respuesta (CONAF, Bomberos) para ir entregando y recibiendo información.	• Unidad de Emergencia GRD. • Dirección de Inspección y Seguridad Pública. • CONAF.
	Identificación de brechas y requerimientos. Recopilar información del evento en curso y gestionar con el COGRID recursos (si se encuentra convocado), coordinar con las demás Direcciones Municipales para asegurar insumos críticos.	• Unidad de Emergencia GRD. • Direcciones Municipales.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación externos.	• Comunicaciones Municipal. • Unidad de Emergencia GRD.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	• Informar a la población sobre el riesgo de Incendio Forestal y las medidas de prevención. • Entregar recomendaciones para la preparación de un plan familiar de emergencia. • Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la autoprotección. La información a entregar a la comunidad por parte del Municipio, será recopilada por la Unidad de Emergencia GRD y será difundida por el Equipo de Comunicaciones Municipal, cuya información será de fuentes directas del UAT Regional u Organismos Técnicos o recopiladas por entes técnicos municipales.	• Alcalde o Jefe de Unidad de Emergencia GRD.
	Preparación de recursos. • Revisar y actualizar el Plan Comunal de Emergencia anexo Incendio Forestal • Asegurar la disponibilidad de recursos humanos, materiales y técnicos. • Coordinar con las diferentes entidades participantes en la respuesta a la emergencia. La Unidad de Emergencia recopilará información del evento en curso y gestionará con el COGRID recursos faltantes, coordinará con las demás Direcciones Municipales para asegurar insumos críticos.	• COGRID Comunal. • Unidad de Emergencia GRD. Y Direcciones Municipales. • Organismos de respuesta.
Amarilla	**Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos).** Convocar al Comité Comunal. La convocatoria se realizará por los medios establecidos en el Instructivo de Operaciones COGRID Comunal vigente.	• Alcalde(sa). • Jefe de Unidad de Emergencia GRD.
	Movilización de recursos y ejecución de medidas de respuesta al evento. • Movilizar los recursos humanos y materiales necesarios para combatir el Incendio Forestal. • Coordinar el apoyo y acciones de respuesta con los organismos de Respuesta (CONAF, Bomberos, etc.). ○ La Unidad de Emergencia GRD gestionará la provisión de agua para la extinción del incendio.	• COGRID Comunal. • Organismos Técnicos de Respuesta. • Unidad de Emergencia GRD.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	• Establecer un puesto de comando para la gestión de la emergencia (Mando Conjunto en Terreno). ○ El MCT notificará al Comité Comunal la falta de recursos para que sean gestionados. ○ La Unidad de Emergencia GRD apoyará al COGRID Comunal con la gestión de apoyo y recursos al comunicándose con equipos voluntariados, organismos u instituciones privadas, entre otros. • Proteger las zonas no afectadas por el incendio. ○ La Unidad de Emergencia GRD colaborará en la realización de cortafuegos perimetrales para proteger zonas no afectadas.	
	Preparación y ejecución del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, centros de acopio, albergues, etc.). • Coordinar con los organismos participantes de la emergencia los procesos de evacuación. • Evacuar a las personas de las zonas de riesgo de acuerdo a las alertas de evacuación emitidas. • Brindar apoyo a las personas evacuadas (transporte, alojamiento, alimentación, etc.). • resguardar la seguridad de las personas evacuadas. • habilitar albergues. Cuando se emita la alerta por parte de SENAPRED sobre evacuar sectores, el COGRID Comunal gestionará recursos con las instituciones privadas o públicas comunales, y coordinará las acciones de evacuaciones con los Organismos Técnicos de Respuesta. La Unidad de Emergencia podrá gestionar con Direcciones Municipales Organizaciones Voluntarias, Organismos u Instituciones privadas el apoyo de acciones de evacuación.	• COGRID Comunal (coordina). • Unidad de Emergencia GRD. • DIDECO. • Organismos Técnicos de Respuesta.
Roja	**Convocatoria COGRID Comunal.** Convocar al Comité Comunal. La convocatoria se realizará por los medios establecidos en el Instructivo de Operaciones COGRID Comunal vigente.	• Alcalde(sa). • Jefatura de Unidad de Emergencia GRD.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Alistamiento general de los recursos. • Disponer de todos los recursos humanos, materiales y técnicos disponibles a nivel comunal. • Coordinar con las diferentes entidades participantes en la respuesta a la emergencia. • Convocar a instituciones públicas o privadas para el apoyo de recursos para la atención del evento. La Unidad de Emergencia GRD consolidará información de todos los recursos disponibles para atender la emergencia y dispondrá de esa información al COGRID Comunal.	• COGRID Comunal. • Organismos de respuesta. • Unidad de Emergencia GRD. Y Direcciones Municipales.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación externos. • Informar a la población sobre el riesgo de Incendio Forestal y las medidas adoptadas. • Entregar recomendaciones de preparación ante el incendio forestal. • Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la autoprotección. La información a entregar a la comunidad por parte del Municipio, será recopilada por la Unidad de Emergencia GRD y difundida por el Equipo de Comunicaciones Municipal, cuya información será de fuentes directas del UAT Regional u Organismos Técnicos o recopiladas por entes técnicos municipales.	• COGRID Comunal. • Alcalde(sa). o quien designe la autoridad. • Jefatura de Dirección GRD. • Comunicaciones Municipal.
	Ejecución de medidas de respuesta. • Coordinar el apoyo y acciones de respuesta con los organismos de Respuesta (CONAF, Bomberos, etc.). ○ La Unidad de Emergencia GRD gestionará provisión de agua para la extinción del incendio. • Establecer un puesto de comando para la gestión de la emergencia (Mando Conjunto en Terreno). ○ El MCT notificará al Comité Comunal la falta de recursos para que sean gestionados. ○ La Unidad de Emergencia GRD apoyará al COGRID Comunal con la gestión de recursos al comunicándose con equipos voluntariados, organismos u instituciones privadas, entre otros.	• COGRID Comunal. • Organismos Técnicos de respuesta. • Unidad de Emergencia GRD.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	• Proteger las zonas no afectadas por el incendio. ○ La Unidad de Emergencia GRD colaborará en la realización de cortafuegos perimetrales para proteger zonas no afectadas y otras actividades previamente coordinadas.	

Tabla N° 1: Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo al Tipo de Alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Obtener información precisa y actualizada sobre la situación en el terreno, para tomar decisiones sobre la respuesta al evento. El reconocimiento en terreno es una actividad esencial para evaluar la magnitud de la emergencia y las necesidades de la población en riesgo o afectada. Los organismos participantes de la emergencia deben realizar un reconocimiento del terreno lo antes posible. La **evaluación** de la información debe ser realizada de manera objetiva e imparcial. Los organismos de primera respuesta, MCT, Equipos Municipales y Equipos de Apoyo deben recopilar toda información para determinar la situación del evento y las necesidades de la población afectada. **Proceso:** • **Reconocimiento en terreno:** Los organismos participantes en la emergencia (Mando Conjunto en Terreno) realizan un reconocimiento del sector para evaluar la situación. Para el reconocimiento es necesario contar con lo siguiente: ○ Equipo de protección personal (EPP) apto para la actividad. ○ Vehículos para la movilización en terreno. ○ Equipo de comunicación (radio, teléfono celular, etc.). ○ Mapa de la zona. ○ Formulario de evaluación de la situación en terreno o documento estándar para registrar lo observado.	• COGRID Comunal (convoca, coordina, solicita recursos). • MCT (recopila y ejecuta acciones). • Unidad de Emergencia GRD (consolida y apoya en recopilar información). • Organismos Técnicos (emiten informes del evento en curso).

	Se debe realizar un reconocimiento y seguimiento continuo de la situación en terreno para verificar si las condiciones cambian y si es necesario modificar las decisiones tomadas. Los indicadores de seguimiento pueden ser: ○ Evolución del incendio (extensión, dirección del viento, velocidad de avance). ○ Condiciones climáticas (temperatura, humedad, viento). ○ Disponibilidad de recursos para combatir el incendio. ○ Riesgo de seguridad de las personas en la zona del incendio, entre otros. • **Recolección de información:** Los organismos participantes en terreno (MCT) recopilan información de diversas fuentes, como: ○ Población afectada. (Información de las personas que viven en el sector). ○ Medios de comunicación. ○ Sistemas de información geográfica. ○ Información de las estaciones de monitoreo, entre otros. • **Evaluación de la información:** el COGRID Comunal con la información proporcionada por los organismos desplegados en terreno. Procederán a evaluar la información consolidada para determinar la magnitud del siniestro y las necesidades de la población en riesgo o afectadas. Lo anterior, se realizará en una reunión COGRID, convocándose a todos los organismos participantes de la emergencia. (Ej: CONAF, Bomberos, Carabineros, Direcciones Municipales, Organismos voluntarios y de apoyo, etc). **NOTA: Las evaluaciones y datos recolectados por los equipos municipales en terreno deberán ser reportados a la Unidad de Emergencia GRD y COGRID Comunal, para dejar mantener un registro consolidado de los antecedentes.**	
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar información recopilada sobre el evento en curso, para facilitar su análisis y comprensión. • La información puede ser organizada en función de los siguientes criterios: ○ **Origen de la información**: La información puede ser clasificada según su origen, como información proporcionada por la población involucrada al evento, información proporcionada por los medios de comunicación, información proporcionada por organismos	• COGRID Comunal (coordina y ejecuta acciones). • Mando Conjunto en Terreno. (ejecuta acciones).

	técnicos o de respuesta, Equipos municipales, entre otros. ○ **Tipo de información:** La información puede ser clasificada según su tipo, como información demográfica, información sobre la proyección de los daños, información sobre las necesidades posibles, entre otros. ○ **Fecha y hora de la información:** La información puede ser clasificada según su fecha y hora de recopilación. ○ Es imperativo validar que la información recolectada corresponde con la fecha del evento que se está evaluando. Esto cobra especial importancia, ya que la información desactualizada puede perder su validez y precisión, comprometiendo la toma de decisiones. ○ La información que sea recopilada por Direcciones Municipales que estén en terreno, deberán proporcionarla al COGRID comunal o Unidad de Emergencia GRD. ○ **Lugar de afectación:** La información puede ser clasificada según la ubicación de afectación. (Sectores de la comuna afectada o por afectarse). • **El análisis de la información** permite identificar tendencias y patrones. El COGRID puede utilizar el análisis de la información para tomar decisiones sobre la respuesta. • La transmisión de la información es importante para garantizar que los responsables de la toma de decisiones, tengan acceso a los datos. utilizar la información recopilada en el terreno: ○ Para determinar la magnitud del desastre. ○ Para identificar las zonas más afectadas ○ Para planificar las operaciones de respuesta. ○ Para evaluar la efectividad de la respuesta. • La recopilación, evaluación y sistematización de la información son tareas complejas que requieren la coordinación de diversos organismos. Es importante que los Organismos Técnicos de Respuesta, el COGRID comunal, y equipos de apoyo trabajen en estrecha colaboración para	• Unidad de Emergencia GRD (consolida información y dispone al COGRID).

	garantizar que estas tareas se realicen de manera efectiva. • Una vez que se cuente con todos los antecedentes técnicos y completamente validados a través de los canales oficiales, se deberá sistematizar la información, de manera tal que todos los antecedentes catastrados tengan una lógica unificada de lo que está sucediendo respecto al evento. • Esta información será recopilada por la Unidad de Emergencia GRD y COGRID Comunal.	
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Obtener información sobre los daños y necesidades de la población afectada por un Incendio Forestal. Para que se elabore el informe ALFA es necesario recopilar la información emitida por los Equipos de Emergencia Social de DIDECO hacia la Unidad de Emergencia GRD comunal. **Proceso:** • **Reconocimiento del terreno:** El Equipo Social de Emergencia de DIDECO realizará un reconocimiento del terreno para evaluar los daños y las necesidades de la población afectada. • **Recolección de información:** DIDECO una vez realizado el catastro de los daños y aplicada la herramienta FIBE a los afectados, se encargarán de recopilar toda la información para luego enviar a la Unidad de Emergencia GRD. • **Elaboración del informe ALFA:** La jefatura de la Unidad de Emergencia GRD, se encargará de consolidar la información recibida y elaborará el informe ALFA, que contiene la información recopilada sobre los daños y las necesidades de la población afectada. Una vez elaborado el informe ALFA se envía a SENAPRED para que se gestionen los recursos. ○ El informe ALFA debe ser elaborado de manera clara, concisa y según formato actual.	• Jefe de Unidad de Emergencia GRD. • DIDECO.
Determinar áreas de afectación.	Identificar las zonas afectadas o en riesgo a Incendio Forestales. **Proceso:** • **Identificación y evaluación de la amenaza (Incendio Forestal):** El COGRID una vez que consolida toda información del evento en curso, debe analizar y	• COGRID Comunal (Coordina y convoca).

	determinar con organismo técnico el alcance y severidad de la amenaza. • **Determinación de las áreas de afectación:** Con la información recopilada y evaluada, el COGRID y CONAF (Organismo Técnico especializado en la amenaza) utilizará un conjunto de criterios para identificar las áreas que pueden ser afectadas por el incendio forestal proyectando su alcance y severidad. o Las áreas de afectación deben ser identificadas de manera precisa y objetiva. o Las áreas de afectación deben ser utilizadas para planificar la respuesta y la recuperación. • La Unidad de Emergencia GRD recopilará esta información para mantener registro y ser proporcionada al COGRID cuando sea requerido. **NOTA: La Ley 21.364, Art.35, se indica que la elaboración de los mapas de amenazas estará a cargo de los organismos técnicos correspondientes según sus competencias.**	• Organismo Técnico. (CONAF). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información).
Convocar Comité Comunal.	Convocar al Comité Comunal para que se reúna de manera oportuna y efectiva para coordinar, tomar medidas preventivas, de mitigación o reducción del riesgo ante la amenaza de un Incendio Forestal. **Proceso:** • **Verificación de la ocurrencia de un Incendio Forestal:** El Alcalde o el Jefe de la Unidad de Emergencia GRD comunal verificará la ocurrencia de un incendio forestal según alertas emitidas y antecedentes proporcionados en terreno o por organismos técnicos. • **Emisión de la convocatoria:** el Alcalde(sa) o el Jefe de la Unidad de Emergencia GRD comunal emite la convocatoria a los integrantes del COGRID utilizando los medios disponibles. • **Recepción de la convocatoria:** Los miembros del COGRID reciben la convocatoria y dan acuso recibo. • **Reunión del Comité Comunal:** El COGRID se reúne para coordinar las acciones a tomar. • **Ejecución de las acciones:** el COGRID comunal se encargará de gestionar y dirigir las acciones previamente coordinadas, designando responsables y realizando seguimiento de las tareas. **Nota: para mayores detalles ver en Instructivo de operación y funcionamiento**	• Alcalde (sa) (convoca). • Jefe de Unidad Emergencia Gestión del Riesgo de Desastres. (convocador).

	del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres Chillán.	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar la eficacia de la estrategia comunicacional utilizada para entregar información a la comunidad durante un Incendio Forestal. **Proceso:** • **Recopilación de información**: El primer paso en el proceso de entrega de información es la recopilación de antecedentes. Esta información puede ser recopilada de diferentes fuentes, como: ○ Las autoridades locales y regionales; ○ Las instituciones públicas y privadas; ○ La comunidad afectada. ○ Mando Conjunto en Terreno. La información recopilada debe ser procesada y organizada para que sea fácil de entender y comunicar. • **Elaboración de mensajes:** Una vez recopilada la información, el Equipo de Comunicaciones Municipal debe elaborar los mensajes que se entregarán a la comunidad. Estos mensajes deben ser claros, precisos y fáciles de entender. También deben ser relevantes para la población afectada. Los mensajes deben estar adaptados a los diferentes canales de comunicación que se utilizarán para llegar a la población. • **Difusión de mensajes:** Los mensajes elaborados deben ser difundidos a través de los diferentes canales de comunicación disponibles en el momento. Es importante asegurarse de que la información llegue a la población de manera oportuna y eficaz. • **Canales de comunicación:** Se debe definir los canales de comunicación que se utilizarán para llegar a la población. Estos canales pueden ser: ○ Medios de comunicación tradicionales (radio, televisión, prensa escrita); ○ Medios de comunicación digitales (sitios web, redes sociales); ○ Sistemas de mensajería instantánea; ○ Equipos de sonido portátiles, entre otros. • **Monitoreo de la comunicación:** Monitorear la comunicación para evaluar su efectividad e identificar áreas de oportunidad para mejorar la entrega de información.	• Equipo de Comunicaciones Municipal. • Unidad de Emergencia GRD (apoyo en elaboración del mensaje). • COGRID (gestiona enlace con comunicaciones externas).

	La frecuencia de comunicación debe ser suficiente para mantener a la población informada sobre la situación de la emergencia. Si la emergencia se proyecta de corta duración, la frecuencia de comunicación puede ser diaria. Si la emergencia es de larga duración, la frecuencia de comunicación puede ser semanal. • El Comité Comunal debe trabajar en estrecha colaboración con los medios de comunicación externos para garantizar que la información se difunda de manera precisa y oportuna. • El Equipo de Comunicaciones Municipal velará por mantener la línea de comunicación y deberá emitir publicaciones e informativos a la comunidad afectada utilizando los medios de difusión disponibles (RRSS, pagina web, Radios, entre otros). En caso de que no sea posible hace la comunicación por medios digitales, se deberá comunicar a la población de manera presencial (en terreno). **NOTA: Proceso indicado en punto 5.3, letra d-1 del Plan Comunal de Emergencias (Detalles del proceso de comunicación).**	
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Difundir de manera oportuna y efectiva los avisos/alertas/alarmas emitidos por el UAT Regional al SINAPRED nivel Comunal, para que se pueda tomar las medidas de preparación y respuesta necesarias. **Proceso:** • **Recepción del aviso/alerta/alarma:** a nivel comunal se recibe el aviso/alerta/alarma emitido por el UAT a través de los medios de comunicación establecidos. • Los mensajes los recibe la Unidad de Emergencia GRD y es compartida al resto del SINAPRED a nivel comunal. • **Verificación de la veracidad:** la Unidad de Emergencia GRD verifica la veracidad del aviso/alerta/alarma antes de difundirlo. • **Selección de los medios de difusión:** el Equipo de Comunicaciones Municipal selecciona los medios de difusión más adecuados y disponibles para llegar a la población en riesgo. • **Difusión del aviso/alerta/alarma:** se debe difundir el aviso/alerta/alarma a través de los medios de difusión seleccionados. • El mensaje debe incluir la siguiente información: o Tipo de aviso/alerta/alarma.	• Equipo de Comunicación Municipal. • Jefatura de Unidad de Emergencia GRD.

	○ Magnitud del evento. ○ Zonas afectadas o posiblemente afectadas. ○ Medidas de preparación y respuesta ante un incendio forestal. El mensaje debe ser claro y conciso, e incluir la información esencial para que la población pueda tomar las medidas de preparación y respuesta necesarias.	
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Alertar a la población en riesgo ante un incendio forestal. **Proceso:** Utilizar métodos para alertar a la población incluyen: • **Medios de comunicación tradicionales:** La radio, la televisión y los periódicos siguen siendo formas eficaces de llegar a un gran número de personas. Los Equipos de Comunicaciones Municipal pueden emitir mensajes de alerta a través de estos medios, utilizando un lenguaje claro y conciso. • **Sistemas de alerta temprana:** Los sistemas de alerta temprana, como las sirenas y las alarmas móviles, pueden alertar a las personas de forma rápida y efectiva. • **Redes sociales:** Las redes sociales son una forma eficaz de llegar a un público amplio, especialmente entre los jóvenes. se recomienda utilizar las redes sociales para difundir mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo actuar. • **La difusión en terreno**: es una forma eficaz de alertar a la población que vive en áreas remotas o que no tiene acceso a los medios de comunicación tradicionales. Esta estrategia consiste en enviar personal a las comunidades o sectores locales para entregar mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo protegerse y que hacer. Este proceso se puede realizar con el apoyo de todo el personal y vehículos disponibles a nivel comunal. Proceso para realizar una difusión en terreno eficaz: ○ **Planificar con antelación:** Es importante planificar la difusión en terreno con antelación. Esto incluye determinar las comunidades que se visitarán, los mensajes que se entregarán y las estrategias que se utilizarán. Esto puede ser planificado por la Unidad de	• COGRID Comunal (coordina). • Equipo de Comunicación Municipal. (difunde a la población). • Unidad de Emergencia GRD (coordina y planifica). • Direcciones Municipal (apoya difusión).

	Emergencia GRD, o COGRID dependiendo el caso. ○ **Definir el personal adecuado:** El personal de difusión debe estar bien capacitado y debe tener experiencia en el trabajo con comunidades locales. Dependiendo la magnitud y condiciones del evento el COGRID podrá solicitar ayuda para la difusión del alertamiento a organismos tanto del sector privado como público y organizaciones voluntarias, con el fin de ampliar la cobertura. ○ **Utilizar un lenguaje claro y conciso**: Los mensajes de alerta deben ser claros y concisos para que puedan ser comprendidos por personas de todos los niveles de alfabetización. ○ **Adaptar los mensajes a las necesidades de la comunidad:** Los mensajes de alerta deben adaptarse a las necesidades específicas. Estos mensajes se rediseñarán antes de salir a terreno por el Equipo de Comunicaciones Municipal con asesoría de la Unidad de Emergencia GRD o COGRID comunal dependiendo del Caso. ○ **Ser paciente y respetuoso:** se debe mostrar paciencia y consideración. Es crucial exhibir una actitud paciente y respetuosa al colaborar con las comunidades locales. Dada la naturaleza de las situaciones de emergencia, es posible que las personas manifiesten comportamientos más agresivos o defensivos. Por ende, resulta fundamental abordar las interacciones con un enfoque comprensivo y profesional. • **Anuncios públicos:** si las circunstancias lo permiten, hacer anuncios públicos para alertar a la población de una situación de emergencia. Estos anuncios pueden realizarse en lugares públicos, como plazas, parques o centros comerciales.	
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Monitorear condiciones vinculadas a un evento (Incendio Forestal), con el objetivo de facilitar la adopción de medidas preparatorias y de respuesta necesarias. **Proceso:** • **Revisión de los sistemas de monitoreo:** La Unidad de Emergencia GRD llevará a cabo una revisión continua de los avisos o alertas emitidas por SENAPRED, UAT,	• COGRID Comunal (coordina acciones). • Unidad de Emergencia (coordina y

	así como de las alertas provenientes de Organismos Técnicos y de Respuesta. • **Monitoreo en Terreno:** La Unidad de Emergencia GRD municipal gestionará un sistema de turnos las 24 horas del día para garantizar un monitoreo continuo. Esta práctica será también adoptada por la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal y otras Direcciones que brinden apoyo, ya sea en respuesta a solicitudes del COGRID Comunal o de la Unidad de Emergencia GRD. Aquellos que participen en los monitores o vigilancias deberán informar al COGRID o a la Unidad de Emergencia GRD sobre las novedades detectadas en terreno. • **Implementación de mejoras:** A medida que se actualizan los antecedentes del evento, se procederá a implementar las mejoras identificadas en los sistemas de monitoreo. Se enfatiza la importancia de mantener una comunicación eficaz y permanente entre todo el SINAPRED comunal para garantizar la transmisión integral de la información actualizada. **NOTA: Las rutas y zonas a monitorear en la comuna serán definidas por la Unidad de Emergencia GRD y el COGRID en colaboración y asesoría de CONAF y SENAPRED.**	ejecuta acciones). • Dirección de Seguridad Publica e Inspección Municipal (apoya al monitoreo). • CONAF (monitorea y emite alerta).
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar y disponer de un lugar seguro y adecuado para la atención y alojamiento de la población afectada por un incendio forestal, hasta que sea posible el retorno a sus hogares. **Proceso:** • **Análisis de necesidades:** El COGRID nivel comunal analizará las necesidades de alojamiento de la población afectada. Con los antecedentes que se han ido recolectando de los distintos actores de la emergencia. o El Equipo de Emergencia Social de DIDECO notificará a la Unidad de Emergencia GRD y a su vez al COGRID la necesidad de habilitar albergues según la evaluación realizada en terreno. • **Identificación de espacios:** DIDECO identificará los lugares disponibles para habilitar el o los albergues, los espacios que puedan ser habilitados como albergues deben evaluarse según las condiciones del evento. (ver en punto 8.2 Resumen de albergues comunales). • La Dirección de Educación Municipal mantendrá los colegios para uso inmediato como albergue.	• COGRID Comunal (coordina y gestiona insumos). • DIDECO (administra y habilita albergues). • Dirección de Salud Municipal (atención de salud). • Dirección de Educación Municipal (mantiene y proporciona infraestructura). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información, gestiona apoyo

	• DIDECO debe informar a la Unidad de Emergencia GRD y COGRID comunal los albergues que se encuentran disponibles para habilitar. **Nota: Independiente de los albergues descritos en el punto 8.2 es necesario optar por tener otros centros para habilitar como albergues alternativos, estos pueden ser:** • **Centros comunitarios.** • **Iglesias.** • **Salones de eventos.** • **Instalaciones deportivas.**	con organismos voluntarios). • Municipalidad (Otras Direcciones).
Comprobar disposición de stock crítico.	Comprobar los stocks críticos necesarios para garantizar la continuidad operacional y para dar respuesta ante un Incendio Forestal. **Proceso:** Cada Dirección Municipal, al igual que los Organismos de Respuesta, deben mantener incluso en ausencia de situaciones de emergencia un control actualizado de los inventarios (recursos disponibles). El registro de los recursos críticos en cada Dirección o Unidad debe ser proporcionado a la Unidad de Emergencia GRD cuando se solicite. A su vez, la Unidad de Emergencia GRD consolidará esta información y notificará al COGRID comunal sobre la falta de existencias de suministros de emergencia, permitiendo así la gestión de los recursos necesarios. • **Revisión de inventarios**: El SINAPRED nivel comunal debe revisar los inventarios de los stocks críticos para verificar su disponibilidad y gestionar lo faltante. • **Comunicación con proveedores:** El SINAPRED nivel Comunal se comunicará con sus proveedores para adquirir los stocks asegurando su disponibilidad. • **Adquisición de inventarios:** El SINAPRED nivel comunal, tiene la responsabilidad de garantizar la adquisición oportuna de stocks críticos propios. Para ello, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: ○ **Identificación y priorización de stocks críticos**: Es imperativo identificar y priorizar los stocks críticos en función de su relevancia para garantizar la continuidad operacional y dar respuesta ante un Incendio Forestal. Este proceso permitirá enfocar los esfuerzos en asegurar la disponibilidad de aquellos elementos fundamentales para la gestión de emergencias.	• COGRID Comunal (coordina y gestiona recursos). • Direcciones Municipales (asegura stock crítico para continuidad operacional). • Organismos de Primera Respuesta (asegura stock críticos para continuidad operacional).

	○ **Comunicación clara con proveedores:** Las comunicaciones con los proveedores deben ser claras y concisas, esto contribuirá a evitar posibles obstáculos en la cadena de suministro y asegurar la entrega puntual de los recursos esenciales.	

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Obtener información precisa y actualizada sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso ante un incendio forestal, para la toma de decisiones. Mantener comunicación fluida y constante entre los organismos que están en terreno (Mando Conjunto en Terreno) y el COGRID comunal. El levantamiento de información de la amenaza (incendio forestal) será el insumo principal para la activación y despliegue de recursos, el cual se deberá efectuar en forma gradual considerando que este levantamiento será insumo para la toma de decisiones y priorización de requerimientos.	• COGRID Comunal (coordina, gestiona recursos). • Mando Conjunto en Terreno (ejecuta acciones, recopila información). • Organismos Técnicos de

	Proceso: • **Reconocimiento del terreno:** Los organismos de primera respuesta y de apoyo realizan un reconocimiento del terreno para evaluar la situación. • **Recolección de información:** Los organismos en terreno participantes en la emergencia, recopilan información de diversas fuentes, como: o Población afectada. o Medios de comunicación. o Sistemas de información geográfica, entre otros. • **Análisis de la información:** El Mando Conjunto en Terreno analiza la información recopilada para determinar la magnitud de la situación y las acciones de respuesta en curso. Es importante que la información recopilada por el Mando Conjunto en Terreno (puesto de mando) sea transmitida hacia el COGRID comunal. Información que puede ser recopilada: o Número de personas afectadas, o Pérdidas de vidas humanas, o Pérdidas materiales, o Daños a la infraestructura, o Condiciones de seguridad, o Necesidades de la población afectada. o Necesidades de los equipos de respuesta (insumos, recursos humanos, maquinaria, etc). entre otros. **Nota: si en el puesto de mando se encuentra algún representante de la Unidad de Emergencia GRD municipal, este coordinará con los organismos participantes de la emergencia y velará por transmitir la información al COGRID.** El responsable de la Unidad de Emergencia GRD, o quien transmita la información desde el MCT hacia el COGRID comunal, debe consolidar los antecedentes y solicitudes. Esto permitirá llevar un registro del evento y las acciones tomadas, así como realizar un seguimiento a lo requerido al COGRID. De esta forma, se asegura que las solicitudes sean correctamente gestionadas y se cumplan los objetivos establecidos.	Respuesta y de Apoyo. • Unidad de Emergencia GRD (coordina, recopila información y transmite).
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Determinar las acciones de respuesta y los recursos necesarios para proteger a las personas y sus bienes. **Proceso:** • **Reunión del COGRID:** El COGRID Comunal se reunirá para analizar, evaluar y priorizar las acciones de respuesta y los recursos necesarios. “**La reunión debe contar con la participación de todos los organismos involucrados en la respuesta y organismo**	• COGRID Comunal (coordina, gestiona recursos). • Mando Conjunto en Terreno (coordina y ejecuta acciones).

	<u>técnico competente a la amenaza (CONAF)".</u> • **Análisis de la información:** El COGRID en coordinación con el MCT analizarán la información recopilada sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso. La principal información es la que se emite desde el Mando Conjunto en Terreno, además se puede complementar con diversas fuentes, como la población afectada, los medios de comunicación, y los sistemas de información geográfica, entre otros. • **Evaluación de las acciones de respuesta** El COGRID en coordinación con el MCT evaluarán las acciones de respuesta en curso para determinar su eficacia considerando los siguientes factores: ○ La cobertura de la acción. ○ La eficiencia de la acción. ○ La efectividad de la acción. • **Priorización de acciones de respuesta**: El COGRID en coordinación con el MCT priorizarán las acciones de respuesta necesarias para proteger a las personas y sus bienes. La priorización debe considerar los siguientes factores: ○ **1-Salvaguardar la vida:** Esta es la prioridad absoluta en cualquier situación de emergencia. Se deben tomar todas las medidas necesarias para proteger la vida de las personas, incluyendo la evacuación, la búsqueda y rescate, y la atención médica. ○ **2-Protección de bienes:** Una vez que se ha gestionado la seguridad de las personas, se debe priorizar la protección de los bienes. Esto incluye la extinción del incendio, la protección de infraestructura crítica y la evacuación de bienes. ○ **3-Satisfacer las necesidades básicas:** Es fundamental brindar a las personas afectadas por el incendio las necesidades básicas para su supervivencia, como alimentación, agua, refugio, atención médica y psicosocial. ○ **4-Reducir el riesgo:** Se deben tomar medidas para reducir el riesgo de futuros incendios forestales, como la limpieza de escombros, la creación de cortafuegos y la educación ambiental. En general, los criterios de priorización de acciones de respuesta se pueden organizar en dos categorías principales: ○ **Criterios humanitarios:** Se centran en las necesidades de las personas afectadas por la emergencia.	

	○ **Criterios operativos:** Se centran en la capacidad de los organismos para responder a la emergencia. • **Determinación de los recursos necesarios:** El COGRID determinará y según solicitud del MCT los recursos necesarios para realizar las acciones de respuesta priorizadas. Los recursos pueden ser de diversa índole, como recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros. Si los recursos no se encuentran disponibles, el COGRID gestionará lo faltante. • Es importante que para la toma de decisiones el COGRID cuente con la participación de todos los organismos involucrados en la respuesta. • El MCT notificarán las acciones que se están realizando y los recursos faltantes para dar respuesta a la emergencia al COGRID Comunal para que estos sean gestionados. **NOTA: Es importante recordar que lo descrito anteriormente es solo una guía general y que el orden de priorización puede variar según las circunstancias específicas de cada evento. Pero el enfoque principal de respuesta a la emergencia es salvar y proteger vidas.**	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Realizado el catastro de priorización, se activará la solicitud de recursos y capacidades para abastecer y poder dar respuesta al evento. Esta solicitud será dirigida por el COGRID Comunal. • **Cuando los recursos no están disponibles en la comuna:** En caso de que el alcalde(sa) constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado Presidencial Provincial, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial. • En caso de que el alcalde(sa) no se encuentre la solicitud la realizará el jefe de la Unidad de Emergencia GRD.	• Alcalde(sa) o Jefe de Unidad de Emergencia GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar y coordinar reuniones del COGRID Comunal, integrado por representantes de los diferentes organismos e instituciones participantes en del evento. • A solicitud del alcalde, se podrá convocar, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. • Si no se encuentra el alcalde, la convocatoria la podrá hacer el Jefe de la Unidad de Emergencia GRD o quien subrogue.	• Alcalde (sa) (convoca). • Jefe de Unidad de Emergencia GRD (convoca).

	• La convocatoria se podrá hacer llegar por cualquier medio de comunicación disponible según el "Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres." • La convocatoria en el proceso de operaciones de respuesta y protección de personas permite realizar las siguientes acciones, entre otras: ○ **Evaluación de la situación:** Se analizará la magnitud de la emergencia, los daños causados y las necesidades de la población. ○ **Toma de decisiones:** Se tomarán decisiones sobre la evacuación de personas, la distribución de ayuda humanitaria, la activación de los planes de emergencia y otras medidas necesarias para proteger a las personas. ○ **Asignación de tareas:** Se asignarán tareas a las diferentes instituciones y organismos participantes en las operaciones de respuesta. ○ **Coordinación de la respuesta:** Se coordinará la respuesta de las diferentes instituciones y organismos para asegurar una respuesta eficaz y eficiente. ○ **Comunicación:** Se informará a la población sobre la situación de la emergencia y las medidas que se están tomando. **Nota: Las acciones del COGRID pueden variar según las características específicas de cada emergencia.**	
Elaboración de informes ALFA.	Obtener información consolidada sobre los daños y necesidades de la población afectada por un incendio forestal. Para que se elabore el informe ALFA es necesario recopilar la información emitida por los Equipos de Emergencia Social de DIDECO hacia la Unidad de Emergencia GRD comunal. **Proceso:** • **Reconocimiento del terreno:** El Equipo Social de Emergencia de DIDECO realizará un reconocimiento en terreno para evaluar los daños y las necesidades de la población afectada. • **Recolección de información:** DIDECO una vez realizado el levantamiento de los daños y aplicada la herramienta FIBE a los afectados, se encargarán de recopilar toda la información para ser enviada a la Unidad de Emergencia GRD • **Elaboración del informe ALFA:** La jefatura de la Unidad de Emergencia GRD, se encargará de consolidar la información	• Jefe de Unidad de Emergencia GRD. (elabora informe ALFA). • DIDECO (levanta información de necesidades).

	recibida y elaborará el informe ALFA, que contiene la información recopilada sobre los daños y las necesidades de la población afectada. Una vez elaborado el informe ALFA se envía a SENAPRED para que se gestionen los recursos. ○ El informe ALFA debe ser elaborado de manera clara, concisa y según formato actual.	
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Gestionar el apoyo en el control de un Incendio Forestal. Mantener comunicación fluida y continua entre los organismos en terreno (MCT) y el COGRID Comunal para la gestión de respuesta eficaz ante un Incendio Forestal. Esta comunicación permite: ○ Solicitar ayuda de forma rápida y precisa. ○ Agilizar la respuesta. ○ Garantizar una respuesta adecuada. El COGRID puede gestionar ayuda en el control de un incendio forestal, estas acciones pueden variar según las características del evento en curso. • **Coordinación y apoyo logístico:** coordinar y facilitar la logística para el despliegue de equipos de bomberos, brigadistas y otros equipos de emergencia. Esto incluye asegurarse de que tengan acceso a recursos como agua, combustible, equipo de protección y herramientas necesarias para combatir el fuego. ○ La Unidad de Emergencia GRD gestionará el abastecimiento de agua con camiones aljibes y maquinaria para apoyar a los equipos de emergencias. • **Comunicación con la comunidad:** mantener a la comunidad informada sobre la situación del incendio, las rutas disponibles, los refugios temporales, las medidas de seguridad que deben tomar, entre otras. Una comunicación clara y oportuna es esencial para mantener la calma y garantizar que la población siga las instrucciones adecuadas. • **Evacuación y gestión de albergues temporales:** coordinar la evacuación de las áreas afectadas y gestionar albergues temporales para las personas desplazadas por el Incendio Forestal. Esto incluye asegurarse de que haya suficientes instalaciones para recibir a las personas desplazadas y proporcionarles lo necesario para su bienestar. • **Gestión de apoyo de voluntarios:** En muchos casos, la comunidad se une para ayudar en el control de los Incendios Forestales. La Unidad de Emergencia GRD, en coordinación con el COGRID puede	• COGRID Comunal (coordina y gestiona recursos). • Unidad de Emergencia GRD (gestiona abastecimiento de agua, apoyo de maquinarias, entre otros). • Organizaciones Voluntarias (apoyo según solicitud). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde información).

	convocar y gestionar las acciones de los equipos voluntarios. • **Coordinación de apoyo con otras entidades:** El COGRID Comunal debe trabajar en estrecha colaboración con las autoridades regionales, nacionales y organizaciones de emergencia para dar apoyo a la respuesta.	
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Retirar a las personas de zonas de riesgo para protegerlas de las consecuencias de un Incendio Forestal. La activación podrá ser solicitada por cualquier organismo técnico o de respuesta y comunicada al COGRID Comunal para que se gestionen los procesos correspondientes de las acciones de alertamiento y evacuación. Si se encuentra conformado el Mando en Conjunto en Terreno, este deberá informar al COGRID Comunal. **Proceso:** activación de un proceso de evacuación: • **Determinación de la necesidad de evacuación:** La decisión de evacuar a un sector se toma en función de la evaluación de la situación de riesgo y la necesidad de proteger la vida de las personas. El COGRID comunal podrá identificar la necesidad de evacuar a las personas de zonas de riesgo según la información obtenida del evento en curso por el organismo técnico (CONAF) y los organismos de respuesta, este proceso debe considerar los siguientes factores: ○ **La magnitud de la amenaza:** Si la amenaza es de gran magnitud y se proyecta hacia la población es probable que sea necesaria la evacuación del sector. ○ **La ubicación de las zonas de riesgo:** Si las zonas de riesgo están cerca de la fuente de la amenaza, es probable que sea necesaria la evacuación. ○ **La disponibilidad de rutas de evacuación:** Si las rutas de evacuación están en riesgo de ser afectadas provocando un posible aislamiento de la población de un sector determinado. es probable que sea necesaria la evacuación del sector. ○ **La capacidad de respuesta de los organismos:** Si los organismos de respuesta no cuentan con la capacidad de cubrir la emergencia debido a la magnitud del incendio forestal, es probable que sea necesaria la evacuación del sector en riesgo. • **Planificación de la evacuación:** El COGRID Comunal coordinará la evacuación con los organismos participantes en la emergencia,	• COGRID Comunal (coordina, convoca y gestiona recursos). • MCT (ejecuta acciones). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde a la población). • Unidad de Emergencia GRD.

	considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir los siguientes elementos: ○ Una ruta de evacuación segura para cada zona en riesgo. ○ Una señalización adecuada para guiar a las personas. ○ Un sistema de comunicación para informar a la población sobre la evacuación. • **Ejecución de la evacuación:** EL COGRID puede coordinar con el MCT para ejecutar la evacuación, guiando a las personas a zonas seguras. La ejecución debe ser segura y eficiente, y debe considerar los siguientes factores: ○ La disponibilidad de personal y recursos para realizar la evacuación. ○ Las condiciones climáticas y del terreno. ○ El comportamiento de la población afectada. Entre otros. • El Mando Conjunto en Terreno puede solicitar en coordinación con el COGRID la activación del SAE en caso de que considere que existe una proyección inminente del Incendio Forestal hacia la población. La solicitud debe ser dirigida a SENAPRED, quien es la autoridad competente para tomar la decisión de activar el sistema. La decisión de activar el SAE se basa en una serie de factores, que incluyen: ○ La evaluación de los riesgos asociados al evento peligroso. ○ El impacto potencial del evento peligroso en la población. **Nota: La población debe estar atenta a las alertas emitidas por el SAE, independientemente de quién las solicite. En caso de recibir una alerta, debe seguir las instrucciones de las autoridades.**	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Definir los albergues que se activarán para la atención y alojamiento de la población afectada por un Incendio Forestal. **Proceso:** • **Análisis de necesidades y habilitación de albergues:** analizada la necesidad de activar albergues con base en la información recolectada de los distintos actores de la emergencia, DIDECO en coordinación con el COGRID comunal deberán determinar la cantidad y lugar donde se habilitarán los albergues. • **Habilitación de albergues:** definido los albergues que se habilitarán, el COGRID comunal coordinará con DIDECO la habilitación de los albergues que se activarán. Y gestionará los recursos	• COGRID Comunal (coordina y gestiona recursos). • Dirección de Desarrollo Comunitario (administra y habilita albergues). • Dirección de Educación Municipal (mantiene y proporciona infraestructura).

	necesarios para mantener la operatividad de los espacios. Considerar los siguientes factores para que se habiliten albergues: ○ La capacidad de alojamiento. ○ La ubicación (zona segura). ○ La disponibilidad de servicios básicos. • **Administración y funcionamiento:** DIDECO gestionará el funcionamiento y mantendrá actualizado un listado del personal que administrará los albergues habilitados, además velarán por mantener registro de ingreso y egreso, coordinará y registrará las acciones en curso. Además, debe gestionar lo necesario para la continuidad operacional de los albergues habilitados, estos son: ○ La limpieza y desinfección del lugar. ○ El suministro de agua potable y alimentos. ○ El suministro de servicios sanitarios. ○ La provisión de atención médica. (apoyo de la Dirección de Salud Municipal) • **Recepción de personas:** habilitados los albergues DIDECO gestionará los procesos para recibir a las personas movilizadas, además se encargará de aplicar fichas FIBE a los afectados para registrar las necesidades específicas de los involucrados. ○ En esta etapa el equipo encargado de la Ficha de Protección Social deberá realizar los siguiente: -Elaborar una forma expedita para efectuar encuesta a damnificados albergados en condiciones de postular a una vivienda básica de emergencia. • SUREFI deberá apoyar a DIDECO con vehículos menores y mayores para las gestiones de los albergues. • DIDECO coordinar con la Dirección de Salud para la atención de los afectados. • Unidad de Emergencia GRD coordinará y mantendrá comunicación con organismos voluntarios en caso de requerir apoyo.	• Dirección de Salud Municipal (apoya en atención de salud de los afectados). • Unidad de Emergencia GRD (coordina con voluntarios). • Organismos voluntarios (apoyo según solicitud). • SUREFI (apoya con movilización).
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Localizar y rescatar a las personas que se encuentren atrapadas o desaparecidas tras un Incendio Forestal, en el menor tiempo posible y con el mínimo riesgo para los rescatistas. **Proceso:** Activar y coordinación del apoyo en búsqueda y rescate. • **Evaluación e identificación de activar búsqueda y rescate**: El COGRID evaluará según antecedentes del MCT la situación para determinar la necesidad de activar un proceso de búsqueda y rescate. La evaluación debe considerar al menos los siguientes factores: ○ La magnitud del desastre.	• COGRID Comunal. • MCT. • Equipos Técnico y de Respuesta. • Unidad de Emergencia GRD. • Equipos de Comunicaciones Municipal.

	○ La ubicación de las personas desaparecidas. ○ Los recursos disponibles. • **Planificación de la búsqueda y rescate**: El COGRID planificará la búsqueda y rescate en coordinación con el MCT, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir los siguientes elementos: ○ Una estrategia de búsqueda y rescate que considere la ubicación de las personas desaparecidas y los recursos disponibles. ○ Un plan de comunicación para informar a la población afectada sobre la búsqueda y rescate. (seguir pasos según punto 5.3, letra d-1 (Detalle del proceso de la comunicación descrito en el Plan de Emergencia Comunal)). ○ Un plan de seguridad para proteger a los rescatistas. • **Comunicación de la búsqueda y rescate:** El COGRID comunicará la búsqueda y rescate a la población afectada, utilizando los medios disponibles. La comunicación debe ser clara y efectiva, e incluir los siguientes elementos: ○ La hora y fecha de inicio de la búsqueda y rescate. ○ Las zonas donde se realizará la búsqueda y rescate. ○ Los medios de comunicación que se utilizarán para informar sobre la búsqueda y rescate. • **Coordinación del apoyo:** El COGRID coordinará con el MCT y equipos de apoyo para realizar la búsqueda y rescate. La coordinación debe considerar los siguientes factores: ○ Definir y determinar las acciones y tareas que realizará cada organismo participante. ○ Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. ○ La logística necesaria para realizar la búsqueda y rescate. • **Ejecución de la búsqueda y rescate:** EL COGRID debe involucrar a los organismos que realizarán la búsqueda y rescate en una reunión de coordinación, estos deben trabajar en estrecha colaboración para garantizar la eficacia de las operaciones. Cada organismo participante en la emergencia deberá cumplir con las tareas y funciones previamente asignadas por el COGRID, con el fin de ejecutar una operación de búsqueda y rescate coordinada y eficaz. Los organismos de primera respuesta y de apoyo (MCT) ejecutarán la búsqueda y rescate, utilizando las técnicas y	

	procedimientos adecuados. La ejecución debe considerar los siguientes factores: ○ La seguridad de los rescatistas. ○ La eficiencia de la búsqueda y rescate. ○ La empatía con las familias de las personas desaparecidas. • El MCT deberá comunicar de manera oportuna y efectiva las acciones en procesos al COGRID Comunal. Las comunicaciones deberán ser claras, concisas y precisas, para mantener una línea de sucesos actualizada y asegurar la disponibilidad de los recursos solicitados.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Gestionar el rescate a las mascotas y animales de compañía que se encuentren atrapados o heridos debido al Incendio Forestal. **Proceso:** • **Evaluación e identificación de activar búsqueda y rescate de animales:** El COGRID evaluará la situación según antecedentes recopilados del evento, para determinar la necesidad de activar un proceso de búsqueda y rescate de los animales afectados. La evaluación debe considerar al menos los siguientes factores: ○ La magnitud del desastre. ○ La ubicación de las mascotas y animales de compañía. ○ Los recursos disponibles. • **Planificación del rescate:** El COGRID planificará el rescate en coordinación con el MCT y organismos de apoyo, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir al menos los siguientes elementos: ○ Una estrategia de búsqueda y rescate que considere la ubicación posible de las mascotas y animales desaparecidos y los recursos disponibles para actuar. ○ Un plan de comunicación para informar a la población sobre el rescate. (seguir pasos según punto 5.3, letra d-1 (Detalle del proceso de la comunicación descrita en el Plan de Emergencia Comunal)). • **Comunicación del rescate:** Comunicar el rescate a la población afectada, utilizando los medios disponibles. • **Coordinación del apoyo:** El COGRID coordina con los organismos de primera respuesta, de apoyo y de organizaciones de rescate de mascotas y animales de compañía para realizar las operaciones. La coordinación debe considerar los siguientes factores: ○ Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. ○ La logística necesaria para realizar la respuesta.	• COGRID Comunal. • MCT. • Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente. • Equipo de Comunicaciones Municipal.

	• **Ejecución del rescate:** Los organismos ejecutarán el rescate, utilizando las técnicas y procedimientos adecuados. La ejecución debe considerar los siguientes factores: ○ La seguridad de los rescatistas. ○ La eficiencia del rescate. ○ La empatía con las familias y dueños de los animales afectados. • El COGRID promoverá con el Equipo de Comunicaciones, el resguardo de mascotas y animales de compañía, principalmente ante un eventual incendio forestal, que • amerite procesos de evacuación, ante esto se debe mantener un actuar coordinado con los organismos técnicos de respuesta y organismos privados especializados para la correcta gestión de salvataje y resguardo. • La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato deberá contar con un Equipo para Dimensión Animal y deberá participar en este proceso otorgando recursos humanos y técnicos.	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar y coordinar equipos técnicos especializados **Proceso:** • **Evaluación:** El Mando Conjunto en Terreno, identificará la necesidad de recursos o equipos especializados para la atención de la emergencia (Incendio Forestal). • **Solicitud:** El MCT informará al COGRID Comunal solicitando en forma detallada las necesidades específicas de recursos y equipos especialistas necesarios para la atención de la emergencia, entre otros antecedentes. • **Gestión de recursos:** El COGRID evalúa la solicitud del Mando Conjunto en Terreno, verificando la disponibilidad de ellos, si no se encuentran a nivel comunal, se solicitará a los niveles superiores. • **Activación:** El COGRID Comunal gestionará, convocará si es necesario, para que se activen equipos técnicos especializados, como brigadas forestales, equipos y maquinarias para búsqueda y rescate, especialistas en manejo de emergencias. Entre otros. • **Coordinación:** El COGRID se encargará de gestionar y coordinar la movilización, el despliegue y la operación de los equipos técnicos especializados en el terreno. • **Ejecución de las operaciones:** Los equipos técnicos especializados deben trabajar en conjunto con el MCT para la atención de la emergencia. • **Comunicación:** mantener comunicación fluida entre el COGRID, el MCT y los equipos	• COGRID Comunal (convoca, coordina, gestiona recursos). • Mando Conjunto en Terreno (evalúa, coordina, solicita, ejecuta acciones). • Equipos Técnicos Especializados (ejecutan las acciones).

	técnicos especializados para asegurar la coordinación y el éxito de las operaciones.	
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar apoyo para garantizar la continuidad de los servicios críticos de salud tras un Incendio Forestal, para atender a las personas afectadas. Es fundamental asegurar todo recinto de infraestructura crítica, principalmente los recintos asociados a salud, los cuales deberán mantener su propia continuidad operacional en primera instancia, para luego si el evento lo amerita, disponer de los recursos necesarios para continuar su correcta operatividad. En caso contrario, si un recinto se ve gravemente afectado, se recomienda con los recursos disponible habilitar una infraestructura provisoria que permita reactivar el servicio en el menor tiempo posible. **Nota: La comunicación entre el COGRID Comunal, el MCT y los Servicios de Salud es esencial para el éxito de este proceso. En caso de que los servicios de salud se encuentren colapsados y no puedan atender a todas las personas afectadas, deberán informar al COGRID comunal de la necesidad de apoyo. Independientemente de las circunstancias del evento, se debe asegurar un enlace de comunicación utilizando los medios disponibles.** **Proceso:** • **Evaluación de la situación:** El COGRID evaluará la situación para identificar la necesidad de apoyar a los servicios críticos de salud. La evaluación debe considerar los siguientes factores: ○ La magnitud del desastre. ○ La ubicación de los servicios críticos de salud. ○ Los recursos disponibles. • **Planificación del apoyo:** El COGRID planificará el apoyo, considerando los factores mencionados anteriormente: ○ En convocatoria el COGRID debe coordinar las acciones de atención médica con el Servicios de Salud, Dirección de Salud Municipal y Organizaciones Voluntarias. considerando los recursos disponibles. ○ Se debe definir un enlace de comunicación para informar a la población afectada sobre el apoyo, y donde se activarán centros de atención provisorias en caso de que se habiliten. ○ El COGRID coordinará acciones de seguridad para proteger a los trabajadores de la salud, con el apoyo de carabineros se gestionará la seguridad a las estructuras criticas de	• Servicio de Salud (se solicita apoyo, coordina). • COGRID Comunal (convoca, coordina, ejecuta acciones). • MCT (coordina, ejecuta acciones). • Dirección de Salud Municipal (coordina y ejecuta acciones). • Unidad de Emergencia GRD (apoya en coordinación). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde información).

	salud y los lugares de atención provisorios activados. ○ **Comunicar del apoyo:** El COGRID coordinará con el Equipo de Comunicaciones Municipal para comunicar el apoyo a la población utilizando los medios disponibles. La comunicación debe ser clara y efectiva, e informar los lugares donde se habilitarán centros provisorios. • **Coordinación del apoyo:** El COGRID coordinará el apoyo con los organismos de primera respuesta, equipos voluntarios y organizaciones de salud para brindar el apoyo a los centros asistenciales. La coordinación debe considerar los siguientes factores: ○ Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. ○ La logística necesaria para coordinar el apoyo. ○ Los puntos donde se habilitarán los centros provisorios de atención de salud. Recursos para apoyar a los servicios críticos de salud: ○ Personal médico y de enfermería, ○ Equipos e insumos médicos, ○ Alimentos, agua, abrigo, medicamentos, ○ Transporte, entre otros. • **Ejecución del apoyo:** Los organismos de apoyo de salud, los organismos de respuesta, y organizaciones voluntarias ejecutarán el apoyo, utilizando los recursos y las técnicas adecuadas. • La Dirección de Salud podrá habilitar puntos de atención en terreno previamente coordinados con el COGRID, informándose a la comunidad los lugares de atención. • La Dirección de Salud Municipal tendrá que proveer los recursos necesarios para funcionamiento de los servicios asistenciales, además, apoyará en la coordinación de acciones que tengan relación con la salud pública dentro de las normas vigentes. • La Unidad de Emergencia GRD mantendrá un listado de organismos e instituciones que puedan brindar apoyo a la asistencia de salud, esta lista estará disponible cada vez el COGRID Comunal sea convocado, con el fin de poder convocar, planificar, coordinar y activar equipos e insumos de apoyo a los servicios críticos de salud.	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria	• La Ley 21.364, en su Artículo 4, letra e, señala que el Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo el voluntariado en el proceso de la Gestión del	• COGRID Comunal (coordina, convoca,

presentes en la comuna.	Riesgo de Desastres. De lo anterior se considera la real importancia de participación de voluntariado para la gestión de ayuda humanitaria, acciones que deberán ser coordinadas correctamente por el COGRID Comunal, MCT y/o privados respectivamente. • La Unidad de Emergencia GRD municipal mantendrá una coordinación permanente con todas las instituciones públicas, privadas y voluntariados, servicios básicos, y unidades municipales que participen en temas relacionados con la protección civil. • El COGRID comunal gestionará la convocatoria de equipos voluntarios de la comuna o alrededores.	gestiona recursos). • Unidad de Emergencia GRD (apoya en coordinación). • MCT (coordina y ejecuta acciones).

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.
Nota: En el caso de la amenaza Incendios Forestales, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Acción	Descripción	Responsable
Alertamiento.	Procedo de alertar e informar la evacuación (informar-alertar).	• COGRID Comunal (convoca, coordina, planifica). • Unidad de Emergencia GRD (Coordinación de alertar e informar). • Comunicaciones Municipales (Transmisión de la información a la población). • Direcciones Municipales en terreno (apoyo en difundir alertas).
Atención salud.	Atención de Salud en proceso de evacuación.	• Dirección de Salud Municipal. (Personal y equipamiento de atención).
Apoyo con recurso Humanos.	Apoyo complementario a proceso de evacuación (Personal).	• Dirección de Desarrollo social (recursos humanos). • Dirección inspección Municipal (recursos humanos). • Unidad de Emergencia GRD (recursos humanos).
Apoyo con Maquinaria.	Apoyo complementario a proceso de evacuación (Maquinaria)	• Obras Municipales DOM

Transporte Personas.	Apoyo de Transporte de Personas por evacuar.	• Direcciones Municipales (vehículos de transporte de personas)
Transporte de Animales.	Apoyo traslado de animales y atención veterinaria.	• Dirección de Medio Ambiente Aseo y ornato (personal dimensión animal)
Planificación de Procesos.	Planificación de procesos de evacuación de los sectores amenazados (Logística).	• COGRID comunal (Planificación). • MCT (coordinación). • Unidad de Emergencia GRD (coordinación).

Listado de Móviles complementarios en caso de requerir para procesos de evacuación:

Unidad de Emergencia GRD (transporte y apoyo complementarios).	• 1 Camiones de transporte 4500 kg. • 1 Camioneta 4x4.
Dirección de Cultura (transporte).	• Minibús 11 pasajeros. • Furgón 11 pasajeros.
Dirección de Obras (apoyo complementario, maquinaria en caso de requerir según características del evento).	• 2 Motoniveladoras. • 2 Retroexcavadora. • 1 Camión tolva 5000 kg.
Dirección de Medio Ambiente (apoyo complementario, maquinaria en caso de requerir según características del evento).	• 1 Furgón 16 pasajeros. • 3 Camiones faeneros 4500 kg. • 1 Camión pluma escalera telescópica 12 metros 750kg. • 1 Camión aljibe 10.000 lts. (complementario).
SUREFI (transporte y apoyo complementarios).	• 1 Camión transporte 4500 kg.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El procedimiento para declarar una alerta de incendio Forestal es realizado por el Director Regional de CONAF (siendo CONAF el ente técnico responsable), a través de la plataforma SIDCO-CONAF (Si no es posible realizar esta solicitud mediante la plataforma SIDCO-CONAF, se realizará por los medios disponibles) al Director Regional de SENAPRED, conforme a los criterios e indicadores para solicitar la alerta que corresponda.
Para lo anterior, CONAF considerará la información proveniente de las herramientas de análisis y predicción que maneja internamente para proyectar el nivel de riesgo de incendios forestales, así como información del escenario que se desarrolla en tiempo real, según condición meteorológica, simultaneidad, complejidad y amenaza de los eventos en desarrollo y el estado de los recursos dispuestos para el control de incendios forestales.

Los criterios e indicadores para solicitar la declaración de alertas del Sistema Nacional de Alertas (Temprana Preventiva, Amarilla y Roja) se definen en el protocolo vigente entre SENAPRED y CONAF, el instrumento que le suceda o reemplace formalmente.

Una vez emitida la alerta por parte de SENAPRED, esta será notificada a las autoridades comunales para que la alerta a la población en la comuna pueda llevarse a cabo a través de diferentes medios locales, dependiendo de la situación específica. Algunos de los métodos para alertar a la población.

Sistema de Alerta de Emergencia (SAE): El SAE es un sistema utilizado para enviar mensajes de texto (SMS) a los teléfonos móviles registrados en la zona afectada. Estos mensajes contienen información relevante sobre la emergencia y las medidas de seguridad que deben tomarse.
Redes sociales y sitios web oficiales: La Municipalidad de Chillan, u otras autoridades locales y regionales a menudo utilizan las redes sociales y sitios web oficiales para difundir información y alertas a la población. Esto puede incluir publicaciones en Twitter, Facebook y sitios web oficiales.
Radio y televisión: Las emisoras de radio y canales de televisión locales pueden emitir alertas y mensajes de emergencia para informar a la población sobre situaciones críticas.
Equipo de Comunicaciones Municipal: El Equipo de Comunicaciones Municipales, tiene un rol fundamental en difusión de información y alertas, debido a que utilizan diferentes canales de difusión. Actualmente cuando existe una emergencia, el Equipo de Comunicaciones Municipal emite información oportuna y precisa sobre la situación de la emergencia en curso.
Unidad de Emergencia GRD Comunal: la Unidad de Emergencia GRD apoyará en alertar a la población a través de sus propios mecanismos de comunicación, como megáfonos o sistemas de altoparlantes.

Es importante que los ciudadanos estén informados sobre los canales de comunicación y alerta utilizados en la comuna, como el sistema SAE, para recibir información importante durante situaciones de emergencia. La coordinación y comunicación efectiva entre las autoridades locales y la comunidad son fundamentales para garantizar una respuesta adecuada ante cualquier eventualidad. Por ello es importante que la Unidad de Emergencia GRD y otras entidades pertenecientes al SINAPRED realicen campañas de difusión y educación a la población para dar a conocer los medios de alertamiento.

3.2.4. Plano de Evacuación

Para este Tipo de amenaza, No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Para este Tipo de amenaza, No aplica.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluar los daños y necesidades producto del impacto de un Incendio Forestal. Esta evaluación se realiza por diferentes actores, cada uno con sus propias competencias y enfoques, para obtener una visión completa de la situación. **Proceso:** • **Evaluación preliminar:** La evaluación preliminar debe realizarse en las primeras horas o días posteriores a la emergencia. La evaluación preliminar debe ser suficiente para identificar las necesidades más urgentes de la población afectada, para que se puedan atender de manera inmediata. • **Evaluación detallada:** Realizarse una vez que la situación se ha controlado. La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) con su Equipo de Emergencia Social se encargará de realizar una evaluación detallada utilizando la	• DIDECO (identifica necesidades y daños de la población). • Organismos técnicos y sectoriales (evalúan según sus propias competencias y enfoques). • Empresas de servicios Básicos

	herramienta FIBE (Ficha Básica de Emergencia). Esta evaluación debe proporcionar información más precisa sobre los daños y necesidades de la población afectada, para que se puedan planificar y ejecutar las acciones necesarias para atenderlas. **El COGRID Comunal coordinará con los organismos técnicos y organismo sectoriales para que realicen las evaluaciones correspondientes según sus propias competencias y enfoques, para obtener una visión completa de la situación.** • El COGRID comunal solicitará a las empresas de Servicios Básicos la evaluación de daños en la infraestructura de la red eléctrica, agua potable, gas y telecomunicaciones, incluyendo el estado de postes, plantas de tratamiento, antenas, centrales telefónicas, entre otras. • La Unidad de Emergencia GRD consolidará la información emitidas por los organismos y mantendrá para disponer al COGRID cuando se requiera.	(evalúan según sus propias competencias). • COGRID Comunal (convoca, coordina y gestiona recursos). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información).
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a organismos adicionales al Comité Comunal. **Proceso:** El alcalde(sa) podrá convocar los integrantes del COGRID Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. Si no se encuentra el alcalde, lo podrá hacer el Jefe de la Unidad de Emergencia GRD. Para lo anterior, la convocatoria se podrá hacer llegar por cualquier medio de comunicación disponible según el "Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres."	• Alcalde(sa)/Jefe de Unidad de Emergencia GRD (convoca).
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar el orden público en las zonas afectadas por una emergencia, para proteger a la población y los bienes. El COGRID Comunal podrá coordinar con carabineros (integrante del COGRID), y Dirección de Seguridad e Inspección Municipal para realizar estas acciones de manera efectiva y segura. **Proceso:** • **Solicitud de coordinación**: El COGRID nivel comunal solicitará la coordinación de acciones para el orden público a los organismos de correspondientes. Acciones de coordinación para el orden público: ○ El control de acceso a las zonas peligrosas para proteger a la población.	• COGRID Comunal (convoca, coordina). • Carabineros, FFAA. (coordina y ejecuta acciones). • Dirección de Seguridad e Inspección

	○ El control de acceso a las zonas afectadas, para evitar saqueos y actos de vandalismo. ○ El control en el proceso de evacuación de las zonas peligrosas. ○ El control preventivo de manifestaciones, para evitar disturbios. ○ El control y protección de recursos e insumos para atender necesidades básicas de la población. La solicitud de coordinación de acciones para el orden público debe ser realizada de manera participativa entre los organismos. • **Acuerdo de coordinación:** Las actividades a desarrollar se planificarán en una reunión del COGRID, donde los organismos de seguridad y el COGRID Comunal acordarán las acciones necesarias para mantener el orden público. • **Implementación de acciones:** Los organismos participantes implementarán las acciones acordadas. En caso de dificultades en su aplicación, se transmitirán los problemas detectados en terreno al COGRID Comunal para reorganizar las actividades y gestionar los recursos necesarios para mantener el orden público. **Nota: Es importante tener en cuenta que la solicitud de coordinación de acciones para el orden público es una tarea compleja, que requiere de la participación de diferentes actores. (todos los actores involucrados deben participar en reunión COGRID de coordinación).** **La solicitud de coordinación de acciones para el orden público es un proceso continuo, que debe realizarse durante todas las fases de una emergencia.**	Municipal (apoya en el proceso).
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Gestionar un lugar seguro y adecuado para la atención y alojamiento de la población afectada por un Incendio Forestal. **Proceso:** • **Análisis de necesidades:** Con los antecedentes recolectados de los distintos actores de la emergencia. DIDECO en coordinación con el COGRID analizarán la necesidad de alojamiento de la población afectada. • **Identificación de espacios:** DIDECO identificará los albergues disponibles, los espacios que puedan ser habilitados como albergues deben evaluarse según las condiciones del evento. (ver en punto 8.2 Resumen de albergues comunales del Plan de Emergencia Comunal). • **Habilitación de albergues:** DIDECO gestionará la habilitación de los espacios identificados como albergues considerando los siguientes factores: ○ La capacidad de alojamiento. ○ La ubicación. ○ La disponibilidad de servicios básicos, entre otros.	• DIDECO (habilita y administra albergues). • Dirección de Salud Municipal (apoya con atención médica). • Dirección de Educación Municipal (mantiene y proporciona infraestructura).

	Acciones necesarias para la habilitación de los albergues, incluyendo: ○ La limpieza y desinfección. ○ El suministro de agua potable y alimentos. ○ El suministro de servicios sanitarios. ○ La provisión de atención médica, otros. • **Recepción de personas:** DIDECO gestionará los procesos para recibir a las personas que requieren alojamiento en los albergues. • La Dirección de Educación Municipal mantendrá los colegios para uso inmediato como albergues. • DIDECO gestionará el funcionamiento y mantendrá actualizado un listado de personal idóneo para la administración de los albergues que velarán por mantener registro de ingreso y egreso, coordinar y registrar las acciones tanto de entidades internas como externas al municipio, salud, alimentación, necesidad de materiales etc. ○ En esta etapa el equipo encargado de la Ficha de Protección Social deberá realizar los siguiente: -Elaborar una forma expedita para efectuar encuesta a damnificados albergados en condiciones de postular a una vivienda básica de emergencia. • SUREFI deberá apoyar a DIDECO con vehículos para las gestiones de los albergues. • El COGRID coordinará con Dirección de Salud Municipal y otras instituciones de apoyo, las acciones de salud e Higiene que se realicen en los albergues, asegurando los recursos necesarios para el normal funcionamiento y atención a las personas.	• SUREFI (apoya con vehículos). • COGRID Comunal (gestiona recursos). • Unidad de Emergencia GRD (coordinación con equipos voluntarios). • Organismos voluntarios (apoyo según solicitud).
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Gestionar la recepción y almacenamiento de bienes y recursos necesarios para atender las necesidades básicas de la población afectada por un Incendio Forestal. **Proceso:** • **Análisis de necesidades:** El Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) analizará las necesidades de bienes y recursos de la población afectada, según la información recopilada del evento y determinará la cantidad de insumos necesarios. A su vez, deberá estimar el espacio necesario para almacenar los recursos. • **Identificación de espacios:** El COGRID Comunal identificará espacios que puedan ser habilitados como centros de acopio. Para ello se debe considerar los siguientes factores: ○ La capacidad de almacenamiento. ○ La ubicación y vías de acceso para el transporte. ○ La seguridad. Entre otros.	• COGRID Comunal (coordina, gestiona recursos). • DIDECO (habilita y gestiona centros de acopio). • Dirección de Salud Municipal (apoyo en recepción de insumos médicos). • Unidad de Emergencia

	• **Habilitación de centros de acopio:** DIDECO gestionará para que se habiliten los espacios identificados como centros de acopio. Espacios que pueden ser utilizados como centros de acopio: ○ Estadio Municipal. ○ Escuelas. ○ Centros comunitarios. ○ Iglesias. ○ Salones de eventos. ○ Instalaciones deportivas, entre otros. Gestionar las acciones necesarias para la habilitación de los centros de acopio, incluyendo: ○ La limpieza y desinfección del lugar. ○ La implementación de medidas de seguridad y resguardo. ○ La señalización del Centro de acopio, entre otros. • **Recepción de bienes y recursos:** El COGRID Comunal gestionará las acciones con DIDECO y Unidad de Emergencia Municipal para recibir los bienes y recursos en los centros de acopio. • **Almacenamiento de bienes y recursos:** El COGRID comunal coordinará el personal para almacenar los bienes y recursos recibidos en los centros de acopio. Estos deben ser almacenados en condiciones seguras y adecuadas. Los espacios de almacenamiento deben ser limpios, secos y bien ventilados. • La Dirección de Desarrollo Comunitario apoyará al COGRID en gestionar los lugares donde se habilitarán los centros de acopio y distribución. Mantendrá un listado de lugares principales y alternativos. • La Dirección de Salud Municipal deberá organizar la forma de actuar para la recepción de medicamentos donados por la comunidad y deberá administrar dichos insumos. • Contraloría Municipal deberá asesorar a los encargados de bodegas habilitadas sobre los procedimientos de ingreso y egreso de elementos adquiridos con fondos municipales y también de artículos donados por la comunidad. • Adquisiciones Municipales deberá contar con bodegas alternativas en el cual eventualmente pudiera almacenar elementos de emergencias.	GRD (apoyo en recepción). • Adquisiciones Municipal (habilita espacios como centros de acopio). • Contraloría Municipal (asesora en procedimientos de ingreso y egreso).
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Gestionar la entrega de bienes y recursos necesarios para atender las necesidades básicas de la población afectada por una emergencia. **Proceso:** • **Distribución de bienes y recursos:** La distribución de bienes y recursos a la población afectada debe ser realizada de manera ordenada, equitativa y transparente. DIDECO en coordinación con el COGRID debe establecer un sistema de distribución que garantice que	• COGRID Comunal. • DIDECO. • Equipo de Comunicaciones Municipales.

	todas las personas afectadas reciban los bienes y recursos que necesitan. • **Sistemas de distribución:** DIDECO antes de realizar las entregas de bienes y recursos debe informar al COGRID para que se gestione una difusión a la población afectada (con el apoyo de Equipo de Comunicaciones Municipal), sobre cómo y dónde se realizarán las entregas de la ayuda. ○ **Entrega en centros de distribución:** Las personas afectadas se registran en los centros de distribución y reciben una cantidad determinada de bienes y recursos según necesidad previamente evaluada por los Equipos Sociales de Emergencia de DIDECO. ○ **Distribución por zonas:** Los bienes y recursos se distribuyen por zonas afectadas, y las personas se acercan a los centros de distribución que corresponden a su sector (ejemplo: Sede Junta de Vecinos) ○ **Entrega a domicilio:** Se entrega a domicilio los bienes y recursos a las personas que no pueden desplazarse hasta los centros de distribución. Como por ejemplo personas de tercera edad, discapacitados o con movilidad reducida, entre otros. El COGRID comunal debe considerar lo siguiente: ○ Es importante tener en cuenta las necesidades específicas de las personas afectadas, como las personas con discapacidad, las personas mayores y los niños. Es necesario contar con la evaluación de daños y necesidades realizada por DIDECO con el fin de tener un catastro general y poder realizar la distribución lo antes posible. ○ Se debe contar con personal suficiente para la distribución de bienes y recursos. El COGRID podrá convocar a equipos voluntariados que puedan apoyar en la distribución de los productos. (como, por ejemplo: Defensa Civil, Cruz Roja, entre otros). ○ Se deben implementar medidas de seguridad para evitar saqueos, y agresiones al personal que distribuye. El COGRID en coordinación con carabineros (integrante del COGRID) se planificará la protección de los centros de acopios y distribución.	• Organizaciones Voluntarias.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar apoyo a entidades especializadas en el manejo de fauna silvestre para el resguardo de animales afectados por un Incendio Forestal. • El COGRID comunal, tras identificar la necesidad de resguardar fauna silvestre producto de la información recopilada a medida que avanza la emergencia, coordinará con entidades	• COGRID Comunal (convoca, coordina, gestiona recursos).

	especializadas en el manejo de fauna silvestre, como el SAG y organizaciones no gubernamentales. • Si el MCT informa al COGRID Comunal sobre animales silvestres rescatados en el sector de las operaciones de respuesta, el COGRID, con apoyo de la DIMAO, gestionará un sector para su resguardo temporal hasta la llegada de los equipos especializados para su atención y traslado. • Adicionalmente, el COGRID, en conjunto con la Unidad de Emergencia GRD, coordinará con Organizaciones Voluntarias la atención y resguardo de la fauna silvestre. **NOTA: Ante la amenaza de incendio hacia la comuna, el COGRID deberá incluir la participación de instituciones y organizaciones con competencia en el resguardo y atención de animales silvestres en su reunión de coordinación. El COGRID coordinará con estas entidades la implementación de medidas de protección de la fauna silvestre.**	• MCT (ejecuta acciones e informa sobre animales silvestres rescatados). • DIMAO (apoya en el proceso y acciones de atención). • Organizaciones Voluntariados (apoyan según solicitud).
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Promover el resguardo de animales de compañía y de producción, brindando información y asistencia a los propietarios. **Proceso:** El COGRID Comunal, DIMAO y el Equipo de Comunicaciones Municipal coordinarán y gestionarán una difusión de información sobre el resguardo de animales de compañía y de producción en caso de Incendio Forestal. El proceso de comunicación para informar a la población debe realizarse según el punto 5.3, letra d-1 (Detalle del proceso de la comunicación) del Plan Comunal de Emergencia. • Según la magnitud del incendio y sus consecuencias, el COGRID, en conjunto con la DIMAO, gestionará uno o varios sectores temporales para la atención de animales afectados. Este lugar de atención debe ser informado a la población por todos los medios de difusión disponibles. • La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO) deberá contar con un equipo de Dimensión Animal y participará en este proceso, apoyando con recursos humanos y técnicos. • Si los recursos disponibles no son suficientes, el COGRID gestionará los insumos faltantes. • El COGRID Comunal, en conjunto con la Unidad de Emergencia, coordinará con Organizaciones Voluntarias para la atención de animales afectados por el incendio forestal. Se definirán las acciones a realizar, el lugar o sector donde se brindará el apoyo y se gestionarán los recursos necesarios para la atención.	• COGRID Comunal (convoca, gestiona recursos). • DIMAO (apoya en el proceso). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde información a la población). • Unidad de Emergencia GRD (apoya en coordinación con equipos voluntarios).
Solicitud de apoyo para	Solicitar apoyo para la implementación de vigilancia epidemiológica.	

implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	**Proceso:** • **Solicitud y coordinación:** El COGRID Comunal solicitará a la autoridad sanitaria (SEREMI de Salud) evaluar el riesgo de impacto en la salud pública en base a la información disponible sobre el Incendio Forestal. ○ Es importante que el CORGID en conjunto con la Autoridad Sanitaria se gestionen los recursos necesarios para la implementación de la vigilancia epidemiológica, incluyendo personal especializado, equipos de protección personal, materiales de diagnóstico y suministros. ○ La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO) deberá participar en este proceso, apoyando con recursos humanos y técnicos. • **Comunicación y coordinación:** ○ Mantener comunicación fluida y transparente entre todas las entidades involucradas en el proceso. ○ El COGRID convocará una reunión de coordinación para asegurar la colaboración y el trabajo conjunto entre las diferentes entidades participantes. ○ El COGRID en conjunto con el Equipo de Comunicaciones Municipal coordinarán para informar a la población sobre el proceso de vigilancia. • **Seguimiento y evaluación:** El COGRID realizará un seguimiento de la situación epidemiológica después del incendio forestal. Para ello, solicitará a la Autoridad Sanitaria información actualizada sobre el proceso. (estado del proceso, la cobertura de las medidas de vigilancia y la efectividad de las intervenciones, entre otras). • La Unidad de Emergencia GRD, consolidará la información de este proceso, y será dispuesta al COGRID cuando sea requerido.	• COGRID Comunal (convoca, coordina, gestiona recursos). • DIMAO (apoya en el proceso). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde información a la población). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información, apoya en coordinación).

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Definiciones y Terminología Técnica

Incendio Forestal: Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Área de interfaz urbana forestal: Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.

Infraestructura crítica: Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por incendios forestales, afectarán el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.

Área Protegida: Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, puesta bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental. (Art. 8°, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).

Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID): Lugar físico o instalación donde sesionan los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres comunales, provinciales y regional.

Cortafuego: es un terreno o sector sin vegetación combustible, o una faja de terreno donde el combustible fue eliminado o extraído, o bien donde el combustible presente no está en condiciones de arder.

SIDCO-CONAF: Plataforma computacional que permite ingreso de información en tiempo real de detección, combate y extinción de incendios forestales, generando reportes estructurados disponibles para staff técnico, autoridades y público en general a través de Internet.

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDES DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS.

COMUNA DE CHILLÁN

Índice

1. Introducción 3
1.1. Objetivos General y Específicos 3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 4
2.1. Descripción de la Amenaza 4
2.2. Zonificación de la Amenaza 5
2.3. Análisis de la Exposición 6
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 9
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 9
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 9
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 12
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 24
3.2.1. Sistema de Evacuación 39
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 39
3.2.3. Alertamiento a la Población 40
3.2.4. Plano de Evacuación 42
3.2.5. Proceso de Evacuación 42
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 42
4. Información Adjunta 50

Índice Figuras

Figura N° 1: Áreas de Riesgos de Inundación por Desborde de Cauces- Fuente: PRICH-R. 5

Figura N° 2: Áreas de Riesgos de Inundación por Anegamientos- Fuente: PRICH-R. 6

1. Introducción

Los Planes por amenaza son herramientas esenciales para organizar y ejecutar actividades con un objetivo común. Su propósito es saber cómo actuar y prevenir que amenazas naturales, antropogénicas o socio-naturales se conviertan en desastres.

En el caso específico de la Comuna de Chillán, se ha desarrollado un Plan de Acción Específico por Amenaza de Inundaciones por Desbordes de Cauces y Anegamientos. Este documento busca establecer cursos de acción claros y eficientes para proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente frente a esta amenaza.

El Plan brinda instrucciones y coordinaciones generales a nivel comunal, integrando el Sistema de Protección Civil para que las autoridades y la ciudadanía conozcan el proceso de actuación en caso de inundaciones sean estos por desbordes o anegamientos de gran cobertura.

La recurrencia de inundaciones en los últimos años, como las ocurridas en el mes de junio del año 2023 en la comuna (inundación por desborde de Río Chillán y Ñuble), nos alerta sobre la necesidad de enfrentar el cambio climático y sus impactos en la comuna y en todo el planeta. El Plan es un paso fundamental para enfrentar estas situaciones con mayor preparación y eficacia.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de inundaciones por desbordes de cauces y anegamientos a nivel comunal.
- Establecer roles y funciones de los integrantes participantes de la emergencia ante una amenaza de Inundaciones por Desbordes de Cauces y Anegamientos.
- Educar, informar, difundir y practicar el plan de acción específico por amenaza de Inundaciones por Desbordes de Cauces y Anegamientos.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 Ilustre Municipalidad de Chillán.
 Unidad de Emergencia GRD.
 Cuerpo de Bomberos de Chillán.
 Carabineros de Chile.
 Dirección de Subsistencia y Recursos Físicos.
 Dirección Desarrollo Comunitario.
 Dirección de Salud Municipal.
 Dirección de Obras Municipales.
 Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Dirección de Seguridad Publica e Inspección Municipal.
Otros Organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la emergencia a solicitud del alcalde.

- **Alcance:**
 El presente plan aplica frente a la ocurrencia de Inundaciones por desborde de cauces y anegamientos, que por simultaneidad, magnitud, amenaza o daño, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica y/o excedan la capacidad de respuesta local, abarcando desde la alerta hasta la rehabilitación

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Las inundaciones propiamente tales corresponden a una consecuencia derivada de otros procesos de recurrencia interanual, como son las crecidas de los cursos de agua, sumado ello a condiciones de insuficiencia de los sistemas de evacuación, sean estos cauces naturales, sistemas de drenaje artificiales, colectores urbanos, entre otros.
Se trata del resultado del desequilibrio que se manifiesta en un momento, lugar y situación dada, entre el volumen hídrico a evacuar en una determinada parcela de tiempo, y la capacidad de evacuación de los cauces o sistemas de drenaje o, en otras palabras, la oferta de cauce se ve superada por la demanda de cauce. Debe tenerse en cuenta, además, que dicha demanda no está compuesta sólo por agua, sino también por los sedimentos que esta transporta y arrastra, y cuya proporción respecto del volumen hídrico, sumado a las variaciones en la capacidad de carga del curso de agua, va a influir directamente en la ocurrencia de los desbordes.

La inundación por anegamiento se define como formas de acumulación de aguas de lluvia sobre el terreno, y oteando hacia la causalidad, por lo general en este caso también existe una situación de desbalance, la cual se da entre el volumen de la lluvia precipitada en un determinado lapso de tiempo y la capacidad de evacuación de un suelo dado, tanto horizontal como verticalmente.

Si bien ello es cierto, existen complicaciones. Estas se derivan de los cambios en la permeabilidad, en la saturación del suelo, y en la micro-topografía de la superficie, ya sean por causas naturales o artificiales, Los cambios en la permeabilidad del suelo pueden ser positivos o negativos. Entre las acciones positivas, es decir, que incrementan la permeabilidad está la aradura y la incorporación de materia orgánica. Los efectos negativos tienen como causa la intervención en términos de compactación y/o de cobertura con materiales impermeables, como son las construcciones, los concretos y los asfaltos, incluso la aplicación de petróleo o aceite quemado a los caminos de tierra o la adición de una cubierta de maicillo y su apisonamiento.

El último registro que se tiene por afectación por desborde de río y canal es del mes de junio del año 2023, donde 131 familias fueron afectadas con un total de 391 personas. Esto debido a la gran cantidad de lluvia caída en el periodo, lo que provoco que se desbordara los canales y Río Chillán.

A continuación, se presenta los eventos más importantes que han afectado en la comuna.

Registro histórico.

Año 2023 en el mes de agosto.	Inundaciones por anegamientos.	Lugares afectados fueron calles céntricas y supermercados, también fueron afectados por las fuertes lluvias el Hospital de Chillán y Mall Arauco.
Año 2023 en el mes de junio.	Inundación por desborde de canales y Rio Chillán.	Lugares afectados fueron camino a Pinto, camino a Cato, camino las Mariposas, San Nicolás Norte, Callejón Santa Catalina, Callejón Los Álamos, Sector los Eucaliptos, Callejón Arias, Sector Bustamante, Sector San Nicolás Bajo, Callejón Armando Zapata (sectores costados Rio Chillan). Dejando un total de 136 familias afectadas con un total de 745 personas.
Año 2022 en el mes de julio.	Inundación por anegamiento.	Calle los Panificadores Población Santa Rufina, Población Zañartu: 5 casas afectadas.
Año 2006 en el mes de julio.	Inundación por desborde de canales y Río Chillán.	Las fuertes lluvias provocaron el desborde del río Chillán y la inundación de diversos sectores de la ciudad, como El Roble, Vicente Pérez Rosales, Santa Elvira y sectores rurales, el evento afectó a más de 5000 personas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

El Plan Regulador Comunal de Chillán define áreas restringidas al desarrollo urbano, en el área urbana definida en el Plano PRICH-R. Se identifican las áreas de riesgo de anegamiento y de inundación. Los Proyectos que se desarrollen en zonas que se encuentren dentro de áreas de riesgo deberán cumplir con las exigencias que establece la OGUC para este tipo de áreas. Además, las normas aplicables a los proyectos.

Figura N° 1: Áreas de Riesgos de Inundación por Desborde de Cauces- Fuente: PRICH-R.

Simbología: área de riesgo de inundación por desborde de cauces.

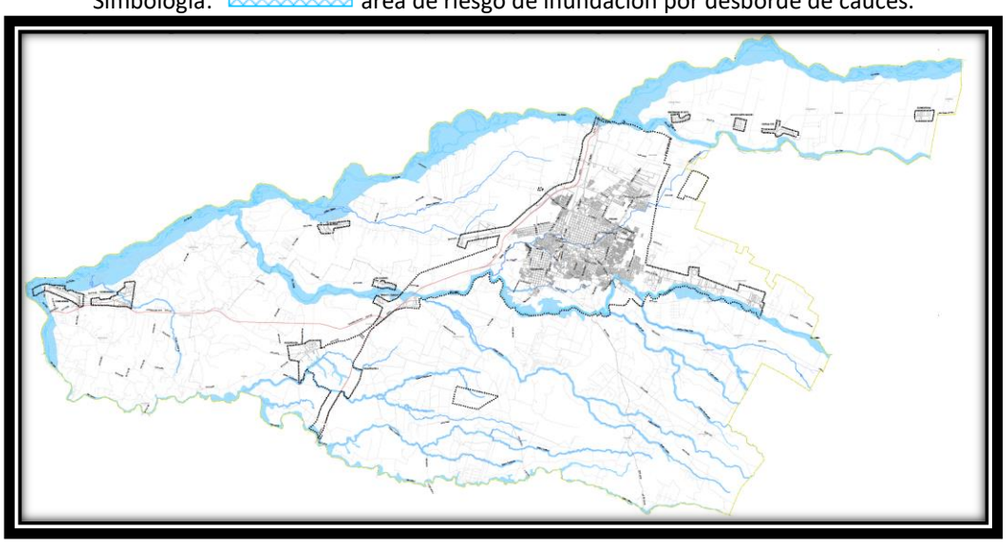


Figura N° 2: Áreas de Riesgos de Inundación por Anegamientos- Fuente: PRICH-R.

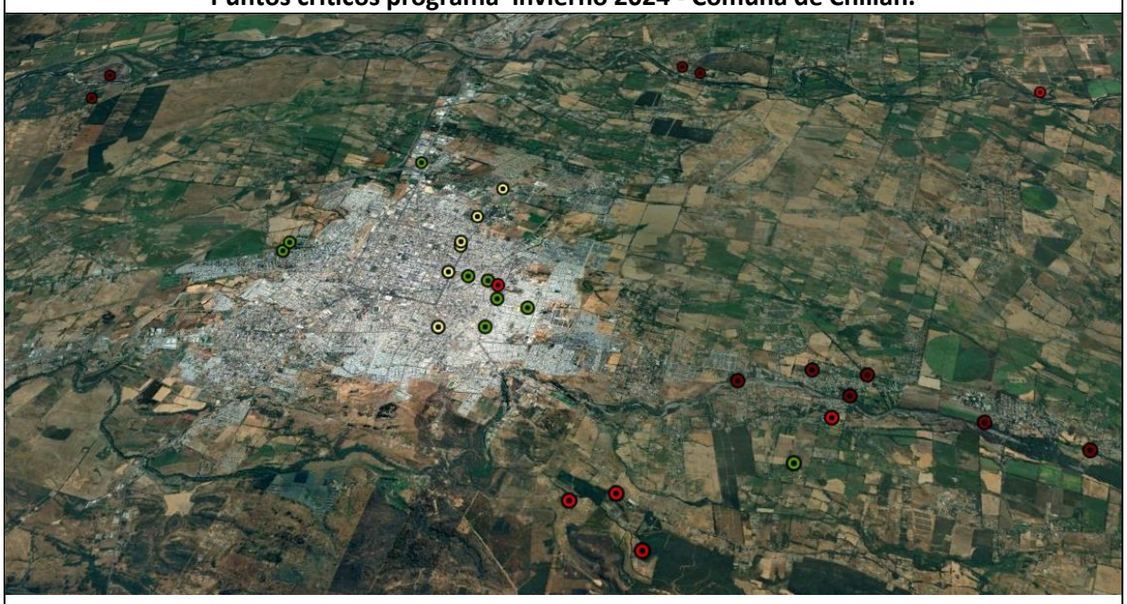
Simbología: *área de riesgo de anegamiento.*



2.3. Análisis de la Exposición

A continuación, se presenta cuadro con puntos críticos programa invierno de la comuna de Chillán, el cual fue levantado entre la Unidad de Emergencia Gestión del Riesgo de Desastres y SENAPRED Regional Ñuble.

Puntos críticos programa invierno 2024 - Comuna de Chillán.



Niveles de Riesgo

Riesgo Muy Alto	Riesgo Medio
Riesgo Alto	Riesgo Bajo

Detalle de los puntos críticos según nivel de riesgo, su causa y acciones de mitigación.

Riesgo Muy Alto		
Sector	**Causa punto critico**	**Acciones de mitigación**
Doña Catalina	Inundación por desborde de cauce	Reforzamiento de taludes
Callejón San Nicolás Norte	Inundación por desborde de cauce	Reforzamiento de taludes
Los Barriales	Inundación por desborde de cauce	Reforzamiento de taludes
Las Mariposas	Inundación por desborde de cauce	Reforzamiento de taludes
Callejón Doña Catalina	Inundación por desborde de cauce	Reforzamiento de taludes
Rinconada de Cato	Inundación por desborde de cauce	Reforzamiento de taludes
Oro Verde	Inundación por desborde de cauce	Reforzamiento de taludes
Camino a Pinto (Km 10 a km 14)	Inundación por desborde de cauce	Reforzamiento de taludes

Riesgo Alto		
Sector	**Causa punto critico**	**Acciones de mitigación**
Paseo de Aragón	Inundación por desborde de cauce	Limpieza - mejoramiento de sistema de ev. de aguas lluvias
Mirador Boyén	Inundación por desborde de cauce	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros
Boyén	Inundación por desborde de cauce	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros
Callejón San Nicolás	Inundación por desborde de cauce	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros
Sector Cato	Inundación por desborde de cauce	Reforzamiento de taludes

Riesgo Medio		
Sector	**Causa punto critico**	**Acciones de mitigación**
Persa San Rafael	Inundación por desborde de cauce	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros
Población Irene Frei	Inundación por desborde de cauce	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Pasaje 31	Inundación por desborde de cauce	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Población Zañartu	Inundación por desborde de cauce	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Población Zañartu Calle Sepúlveda Bustos con Coquimbo	Inundación por desborde de cauce	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Avenida Francia	Inundación por desborde de cauce	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Los Volcanes	Inundación por desborde de cauce	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros
Los Petriles	Inundación por desborde de cauce	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros

Camino a Pinto	Inundación por desborde de cauce	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros

Riesgo Bajo		
Sector	**Causa punto critico**	**Acciones de mitigación**
Avenida Vicente Méndez	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Avenida Alonso de Ercilla con Galvarino	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Avenida Argentina con calle Maipón	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Avenida Vicente Méndez con Paul Harris	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros
Avenida Vicente Méndez con Diego de Almagro	Inundación por desborde de cauce	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros
Avenida Argentina con Gamero	Inundación por desborde de cauce	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias

Lugares y sectores expuestos en la comuna

Es importante destacar que la exposición a inundaciones, tanto por anegamientos como por desbordamiento de cauces, impacta en diversos sectores, especialmente a medida que el evento adquiere mayor magnitud. A continuación, se nombrar los sectores vulnerables que han sido afectados y continúan expuestos a este riesgo.

Exposición a Anegamientos:

Pasaje rio Oliva, Cerro Coiquen, Pasaje la Laguna, Calle Los Atacameños, Francisco de Aldana, Paseo de Aragón, Avenida los Puelches, Avenida Vicente Méndez con Diego de Almagro, Avenida Argentina con Collín, Población Zañartu Pasaje 31, Avenida Alonso de Ercilla con Galvarino, Avenida Francia, Manuel Rodríguez, Los Petriles, Avenida Argentina con Gamero, Avenida Vicente Méndez con Paul Harris, Avenida Argentina con Calle Maipón, Población Irene Frei, Los Volcanes, Persa San Rafael, Población Wicker, Población Zañartu, Calle Sepúlveda Bustos con Calle Coquimbo.

Exposición a Inundación por desborde de Cauce, sectores:

Sol de Chillán, Los Tilos, Los Aromos, Callejón el Domo, Callejón Catalina, Callejón la Mercedes, Pasaje San Nicolás, El Ciprés, Camino a Portezuelo Sector Puente el Ala, Boyen bajo. (sectores afectados en el año 2023).

Infraestructura crítica expuesta: Colegio Ingles My College Chillán, Colegio Republica de Italia (Pob. Luis Cruz Martínez), Jardín infantil San José.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	**Difusión de información a la comunidad:** • Informar a la población sobre crecidas y aumento de caudal con riesgo de inundaciones por desborde de cauces o precipitaciones con riesgo a inundaciones por anegamientos y las medidas de prevención. • Entregar recomendaciones para la preparación de un plan familiar de emergencia. • Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la autoprotección. • La información a entregar a la comunidad por parte del Municipio, será recopilada por la Unidad de Emergencia GRD, cuya información será de fuentes directas del UAT u Organismos Técnicos o recopiladas por entes técnicos municipales.	• Unidad de Emergencia GRD. • Equipos de Comunicaciones municipal. • Organismos Técnicos y de Respuesta.
	Monitoreo y vigilancia:	• COGRID Comunal.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Intensificar la vigilancia en zonas de riesgo. • Realizar patrullajes preventivos, limpiezas de sumideros y verificación de canales y laderas de Ríos. • Activar el sistema de alerta temprana. • La Unidad de Emergencia GRD, coordinará una vigilancia y monitoreo en terreno y velará por mantener una comunicación permanente con los organismos técnicos y de respuesta para ir entregando y recibiendo información del evento en curso.	• Unidad de Emergencia GRD. • Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal. • Organismos Técnicos y de Respuesta.
	Preparación de recursos: • Revisar y actualizar el plan comunal de emergencia anexo Inundaciones por desborde de cauces y anegamientos. • Asegurar la disponibilidad de recursos humanos y materiales. • Coordinar con las diferentes entidades participantes en la respuesta a la emergencia. • La Unidad de Emergencia GRD recopilará información del evento en curso y gestionará los requerimientos faltantes, coordinará con las demás Direcciones Municipales para asegurar los insumos y capacidades.	• COGRID Comunal. • Unidad de Emergencia GRD. • Direcciones Municipales. • Organismos Técnicos y de Respuesta.
Amarilla	**Convocatoria COGRID Comunal** (sujeta a evaluación de la autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos). • Convocar al Comité Comunal. Esto se realizará por los medios establecidos en el Instructivo de Operaciones COGRID Comunal vigente.	• Alcalde (sa). • Jefe de Unidad Emergencia GRD.
	Alerta a la comunidad: • Activar el sistema de alerta temprana. • Informar a la población sobre la evolución del evento y las medidas que deben tomar. • Evaluar e informar evacuación preventiva de las zonas de riesgo.	• COGRID Comunal. • Equipo de Comunicaciones Municipal. • Unidad de Emergencia GRD.
	Movilización de recursos:	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Movilizar los recursos humanos y materiales necesarios para dar respuesta a la emergencia. • Coordinar con las entidades participantes del SINAPRED (Organismos Técnicos y de Respuesta, Organizaciones voluntarias, Direcciones Municipales, etc.). • Establecer un puesto de comando para la gestión de la emergencia. (Mando Conjunto en Terreno). El Mando Conjunto en Terreno notificará al Comité Comunal la falta de recursos, acciones en proceso, entre otras informaciones relevantes del evento, para que estos sean gestionados por el COGRID en caso de que faltasen a nivel comunal. La Unidad de Emergencia GRD apoyará con la gestión de recursos al COGRID comunal comunicándose con equipos voluntariados, organismos u instituciones privadas de la comuna o alrededores.	• COGRID Comunal. • Mando Conjunto en Terreno (MCT). • Unidad de Emergencia GRD. • Organismos Técnicos y de Respuesta.
	Protección de bienes: • Ayudar a la población a proteger sus bienes inmuebles. • Coordinar la evacuación de animales y bienes materiales.	• COGRID Comunal. • MCT. • Unidad de Emergencia GRD.
Roja	**Convocatoria COGRID Comunal** • Convocar al Comité Comunal. Esto se realizará por los medios establecidos en el Instructivo COGRID Comunal vigente.	• Alcalde (sa). • Jefe de Unidad de Emergencia GRD.
	Evacuación de la población: • Difundir alerta de evacuación en zonas identificadas. • Evacuar a las personas de las zonas de riesgo de acuerdo a las alertas de evacuación emitidas. • Brindar apoyo a las personas evacuadas (transporte, alojamiento, alimentación, etc.).	• COGRID Comunal. • MCT. • Unidad de Emergencia GRD. • Organizaciones Voluntarias.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Gestionar la seguridad de las personas y animales evacuados. • Gestionar albergues. Cuando se emita la alerta por parte de SENAPRED sobre evacuar sectores, el COGRID Comunal podrá gestionar con Direcciones Municipales que cuenten con recursos móviles y técnicos para el apoyo de las acciones de evacuación. • La Unidad de Emergencia GRD gestionará con Organizaciones Voluntarias, organismos u instituciones privadas el apoyo de acciones de evacuación.	• Municipalidad (Direcciones).
	Control de inundaciones: • Coordinar las acciones de reducir los impactos productos de las inundaciones por anegamientos y desborde de cauces con las diferentes entidades participantes. • Utilizar los recursos disponibles para responder a la emergencia y gestionar lo faltante. • Proteger o reducir el daño a las viviendas con riesgo a inundación por anegamientos, ejemplo: aplicación de sacos de arena en perímetros de los hogares, limpieza y liberación para el libre escurrimiento de las aguas en rejillas, sumideros y canales de atravieso, entre otros. La Unidad de Emergencia GRD gestionará la movilización de recursos en coordinación con el COGRID Comunal en caso de que algún organismo técnico de respuesta lo solicite, además gestionará insumos críticos, preparación y distribución de sacas de arena, entre otros. con el fin de proteger o reducir el impacto en zonas no afectadas.	• COGRID Comunal (coordina). • Organismos Técnicos y de Respuesta. • Unidad de Emergencia GRD.

Tabla N° 1: Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo al Tipo de Alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Obtener información precisa y actualizada sobre la situación en el terreno, para tomar decisiones sobre la respuesta al evento. El reconocimiento en terreno es una actividad esencial para evaluar la magnitud y la evolución del evento. Los organismos participantes de la emergencia deben realizar un reconocimiento del terreno lo antes posible. La **evaluación** de la información debe ser realizada de manera objetiva e imparcial. Los organismos de primera respuesta, MCT, Equipos Municipales y Equipos de Apoyo deben recopilar toda información para determinar la situación del evento y las necesidades de la población afectada. **Proceso:** • **Reconocimiento del terreno:** Los organismos participantes en la emergencia (Mando Conjunto en Terreno) realizan un reconocimiento del sector para evaluar la situación. Para el reconocimiento es necesario contar con lo siguiente: ○ Equipo de protección personal (EPP). ○ Vehículo para la movilización en terreno. ○ Equipo de comunicación (radio, teléfono celular, etc.). ○ Mapa de la zona. ○ Formulario de evaluación de la situación en terreno o documento estándar para registrar lo observado. Se realizará un reconocimiento y seguimiento continuo de la situación en terreno para verificar si las condiciones cambian y si es necesario modificar las decisiones tomadas. Los indicadores de seguimiento pueden ser: ○ Evolución del evento (aumento de caudal, erosiones fluviales, entre otros). ○ Condiciones climáticas (altas precipitaciones). ○ Disponibilidad de recursos para responder a la emergencia. ○ Riesgo de seguridad de las personas en las zonas expuestas. • **Recolección de información:** Los organismos participantes en terreno	• COGRID Comunal. • MCT. • Unidad de Emergencia GRD. • Direcciones Municipales. • Organismos Técnicos

	(MCT) recopilan información de diversas fuentes, como: ○ Población involucrada. (Información de las personas que viven en el sector). ○ Medios de comunicación. ○ Sistemas de información geográfica. ○ Información de las estaciones de monitoreo. (DGA), entre otros. • **Evaluación de la información:** el COGRID Comunal con la información proporcionada por los organismos desplegados en terreno y organismo técnicos. Procederán a evaluar la información consolidada para determinar la magnitud del siniestro y las necesidades de la población en riesgo o afectadas. **NOTA: Las evaluaciones y datos recolectados por los equipos municipales en terreno deberán ser reportados a la Unidad de Emergencia GRD y COGRID Comunal, para dejar mantener un registro consolidado de los antecedentes.**	
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar información recopilada sobre el evento en curso, para facilitar su análisis y comprensión. • La información puede ser organizada en función de los siguientes criterios: ○ **Origen de la información**: La información puede ser clasificada según su origen, como información proporcionada por la población involucrada al evento, información proporcionada por los medios de comunicación, información proporcionada por organismos técnicos o de respuesta, Equipos municipales, entre otros. ○ **Tipo de información:** La información puede ser clasificada según su tipo, como información demográfica, información sobre la proyección de los daños, información sobre las necesidades posibles, entre otros. ○ **Fecha y hora de la información:** La información puede ser clasificada según su fecha y hora de recopilación. ○ Es imperativo validar que la información recolectada corresponde con la fecha del evento que se está evaluando. Esto cobra	• COGRID Comunal (coordina y ejecuta acciones). • Mando Conjunto en Terreno. (ejecuta acciones). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información y dispone al COGRID).

	especial importancia, ya que la información desactualizada puede perder su validez y precisión, comprometiendo la toma de decisiones. ○ La información que sea recopilada por Direcciones Municipales que estén en terreno, deberán proporcionarla al COGRID comunal o Unidad de Emergencia GRD. ○ **Lugar de afectación:** La información puede ser clasificada según la ubicación de afectación. (Sectores de la comuna afectada o por afectarse). • **El análisis de la información** permite identificar tendencias y patrones. El COGRID puede utilizar el análisis de la información para tomar decisiones sobre la respuesta. • La transmisión de la información es importante para garantizar que los responsables de la toma de decisiones, tengan acceso a los datos. utilizar la información recopilada en el terreno: ○ Para determinar la magnitud del desastre. ○ Para identificar las zonas más afectadas ○ Para planificar las operaciones de respuesta. ○ Para evaluar la efectividad de la respuesta. • La recopilación, evaluación y sistematización de la información son tareas complejas que requieren la coordinación de diversos organismos. Es importante que los Organismos Técnicos de Respuesta, el COGRID comunal, y equipos de apoyo trabajen en estrecha colaboración para garantizar que estas tareas se realicen de manera efectiva. • Una vez que se cuente con todos los antecedentes técnicos y completamente validados a través de los canales oficiales, se deberá sistematizar la información, de manera tal que todos los antecedentes catastrados tengan una lógica unificada de lo que está sucediendo respecto al evento.	

	• Esta información será recopilada por la Unidad de Emergencia GRD y COGRID Comunal.	
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Obtener información sobre los daños y necesidades de la población afectada por un Inundaciones. Para que se elabore el informe ALFA es necesario recopilar la información emitida por los Equipos de Emergencia Social de DIDECO hacia la Unidad de Emergencia GRD Comunal. **Proceso:** • **Reconocimiento del terreno:** El Equipo Social de Emergencia de DIDECO realizará un reconocimiento del terreno para evaluar los daños y las necesidades de la población afectada. • **Recolección de información:** DIDECO una vez realizado el catastro de los daños y aplicada la herramienta FIBE a los afectados, se encargarán de recopilar toda la información para luego enviar a la Unidad de Emergencia GRD. • **Elaboración del informe ALFA:** La jefatura de la Unidad de Emergencia GRD, se encargará de consolidar la información recibida y elaborará el informe ALFA, que contiene la información recopilada sobre los daños y las necesidades de la población afectada. Una vez elaborado el informe ALFA se envía a SENAPRED para que se gestionen los recursos. o El informe ALFA debe ser elaborado de manera clara, concisa y según formato actual.	• Jefe de Unidad de Emergencia GRD. • DIDECO.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar las zonas afectadas o en riesgo a Inundaciones por desborde de cauces y anegamientos. **Proceso:** • **Identificación y evaluación de la amenaza (Inundaciones por desborde de cauces y anegamientos):** El COGRID una vez que consolida toda información del evento en curso, debe analizar y determinar con organismo técnico el alcance y severidad de la amenaza. • **Determinación de las áreas de afectación:** Con la información recopilada y evaluada, el COGRID y DGA, DOH (Organismos Técnicos	• COGRID Comunal (Coordina y convoca). • Organismo Técnico. • Unidad de Emergencia GRD (consolida información). • Unidad de Emergencia GRD.

	especializado en la amenaza) utilizará un conjunto de criterios para identificar las áreas que pueden ser afectadas por la amenaza, proyectando su alcance y severidad. ○ Las áreas de afectación deben ser identificadas de manera precisa y objetiva. ○ Las áreas de afectación deben ser utilizadas para planificar la respuesta y la recuperación. • La Unidad de Emergencia GRD recopilará esta información para mantener registro y ser proporcionada al COGRID cuando sea requerido. **NOTA: La Ley 21.364, Art.35, se indica que la elaboración de los mapas de amenazas estará a cargo de los organismos técnicos correspondientes según sus competencias.**	
Convocar Comité Comunal.	Convocar Comité Comunal de manera oportuna y efectiva para coordinar, tomar medidas preventivas, de mitigación o reducción del riesgo ante la amenaza de Inundaciones. **Proceso:** • **Verificación de la ocurrencia de inundaciones:** El Alcalde o el Jefe de la Unidad de Emergencia GRD comunal verificará la presencia de la amenaza según alertas emitidas y antecedentes proporcionados en terreno o por organismos técnicos. • **Emisión de la convocatoria:** el Alcalde(sa) o el Jefe de la Unidad de Emergencia GRD comunal emite la convocatoria a los integrantes del COGRID utilizando los medios disponibles. • **Recepción de la convocatoria:** Los miembros del COGRID reciben la convocatoria y dan acuso recibo. • **Reunión del Comité Comunal:** El COGRID se reúne para coordinar las acciones a tomar. • **Ejecución de las acciones:** el COGRID comunal se encargará de gestionar y dirigir las acciones previamente coordinadas, designando responsables y realizando seguimiento de las tareas. **Nota: para mayores detalles ver en Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres Chillán.**	• Alcalde (sa) (convoca). • Jefe de Unidad Emergencia Gestión del Riesgo de Desastres. (convocador).

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar la eficacia de la estrategia comunicacional utilizada para entregar información a la comunidad. **Proceso:** • **Recopilación de información**: El primer paso en el proceso de entrega de información es la recopilación de antecedentes. Esta información puede ser recopilada de diferentes fuentes, como: ○ Las autoridades locales y regionales. ○ Las instituciones públicas y privadas. ○ La comunidad afectada. ○ Mando Conjunto en Terreno. La información recopilada debe ser procesada y organizada para que sea fácil de entender y comunicar. • **Elaboración de mensajes:** Una vez recopilada la información, el Equipo de Comunicaciones Municipal debe elaborar los mensajes que se entregarán a la comunidad. Estos mensajes deben ser claros, precisos y fáciles de entender. También deben ser relevantes para la población afectada. Los mensajes deben estar adaptados a los diferentes canales de comunicación que se utilizarán para llegar a la población. • **Difusión de mensajes:** Los mensajes elaborados deben ser difundidos a través de los diferentes canales de comunicación disponibles en el momento. Es importante asegurarse de que la información llegue a la población de manera oportuna y eficaz. • **Canales de comunicación:** Se debe definir los canales de comunicación que se utilizarán para llegar a la población. Estos canales pueden ser: ○ Medios de comunicación tradicionales (radio, televisión, prensa escrita); ○ Medios de comunicación digitales (sitios web, redes sociales); ○ Sistemas de mensajería instantánea; ○ Equipos de sonido portátiles, entre otros. • **Monitoreo de la comunicación:** Monitorear la comunicación para	• Equipo de Comunicaciones Municipal. • Unidad de Emergencia GRD (apoyo en elaboración del mensaje). • COGRID (gestiona enlace con comunicaciones externas).

	evaluar su efectividad e identificar áreas de oportunidad para mejorar la entrega de información. La frecuencia de comunicación debe ser suficiente para mantener a la población informada sobre la situación de la emergencia. Si la emergencia se proyecta de corta duración, la frecuencia de comunicación puede ser diaria. Si la emergencia es de larga duración, la frecuencia de comunicación puede ser semanal. • El Comité Comunal debe trabajar en estrecha colaboración con los medios de comunicación externos para garantizar que la información se difunda de manera precisa y oportuna. • El Equipo de Comunicaciones Municipal velará por mantener la línea de comunicación y deberá emitir publicaciones e informativos a la comunidad afectada utilizando los medios de difusión disponibles (RRSS, pagina web, Radios, entre otros). En caso de que no sea posible hace la comunicación por medios digitales, se deberá comunicar a la población de manera presencial (en terreno). **NOTA: Proceso indicado en punto 5.3, letra d-1 del Plan Comunal de Emergencias (Detalles del proceso de comunicación).**	
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Difundir de manera oportuna y efectiva los avisos/alertas/alarmas emitidos por el UAT Regional al SINAPRED nivel Comunal, para que se pueda tomar las medidas de preparación y respuesta necesarias. **Proceso:** • **Recepción del aviso/alerta/alarma:** a nivel comunal se recibe el aviso/alerta/alarma emitido por el UAT a través de los medios de comunicación establecidos. • Los mensajes los recibe la Unidad de Emergencia GRD y es compartida al resto del SINAPRED a nivel comunal. • **Verificación de la veracidad:** la Unidad de Emergencia GRD verifica la veracidad del aviso/alerta/alarma antes de difundirlo. • **Selección de los medios de difusión:** el Equipo de Comunicaciones Municipal selecciona los medios de difusión más	• Equipo de Comunicación Municipal. • Jefatura de Unidad de Emergencia GRD.

	adecuados y disponibles para llegar a la población en riesgo. • **Difusión del aviso/alerta/alarma:** se debe difundir el aviso/alerta/alarma a través de los medios de difusión seleccionados. El mensaje debe incluir la siguiente información: ○ Tipo de aviso/alerta/alarma. ○ Magnitud del evento. ○ Zonas afectadas o posiblemente afectadas. ○ Medidas de preparación y respuesta ante posibles inundaciones. El mensaje debe ser claro y conciso, e incluir la información esencial para que la población pueda tomar las medidas de preparación y respuesta necesarias.	
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Alertar a la población en riesgo ante inundaciones por crecidas o por anegamientos. **Proceso:** Utilizar métodos para alertar a la población incluyen: • **Medios de comunicación tradicionales:** La radio, la televisión y los periódicos siguen siendo formas eficaces de llegar a un gran número de personas. Los Equipos de Comunicaciones Municipal pueden emitir mensajes de alerta a través de estos medios, utilizando un lenguaje claro y conciso. • **Sistemas de alerta temprana:** Los sistemas de alerta temprana, como las sirenas y las alarmas móviles, pueden alertar a las personas de forma rápida y efectiva. • **Redes sociales:** Las redes sociales son una forma eficaz de llegar a un público amplio, especialmente entre los jóvenes. se recomienda utilizar las redes sociales para difundir mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo actuar. • **La difusión en terreno**: es una forma eficaz de alertar a la población que vive en áreas remotas o que no tiene acceso a los medios de comunicación tradicionales. Esta estrategia consiste en enviar personal a las comunidades o sectores locales para entregar mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo protegerse y que hacer.	• COGRID Comunal (coordina). • Equipo de Comunicación Municipal. (difunde a la población). • Unidad de Emergencia GRD (coordina y planifica). • Direcciones Municipal (apoya difusión). • SENAPRED. • UAT Regional.

	Este proceso se puede realizar con el apoyo de todo el personal y vehículos disponibles a nivel comunal. Proceso para realizar una difusión en terreno eficaz: ○ **Planificar con antelación:** Es importante planificar la difusión en terreno con antelación. Esto incluye determinar las comunidades que se visitarán, los mensajes que se entregarán y las estrategias que se utilizarán. Esto puede ser planificado por la Unidad de Emergencia GRD, o COGRID dependiendo el caso. ○ **Definir el personal adecuado:** El personal de difusión debe estar bien capacitado y debe tener experiencia en el trabajo con comunidades locales. Dependiendo la magnitud y condiciones del evento el COGRID podrá solicitar ayuda para la difusión del alertamiento a organismos tanto del sector privado como público y organizaciones voluntarias, con el fin de ampliar la cobertura. ○ **Utilizar un lenguaje claro y conciso**: Los mensajes de alerta deben ser claros y concisos para que puedan ser comprendidos por personas de todos los niveles de alfabetización. ○ **Adaptar los mensajes a las necesidades de la comunidad:** Los mensajes de alerta deben adaptarse a las necesidades específicas. Estos mensajes se rediseñarán antes de salir a terreno por el Equipo de Comunicaciones Municipal con asesoría de la Unidad de Emergencia GRD o COGRID Comunal dependiendo del caso. ○ **Ser paciente y respetuoso:** se debe mostrar paciencia y consideración. Es crucial exhibir una actitud paciente y respetuosa al colaborar con las comunidades locales. Dada la naturaleza de las situaciones de emergencia, es posible que las personas manifiesten comportamientos más agresivos o defensivos. Por ende, resulta fundamental abordar las interacciones con un enfoque comprensivo y profesional.	

	• **Anuncios públicos:** si las circunstancias lo permiten, hacer anuncios públicos para alertar a la población de una situación de emergencia. Estos anuncios pueden realizarse en lugares públicos, como plazas, parques o centros comerciales.	
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Monitorear condiciones vinculadas a un evento (Inundaciones por crecidas y anegamientos), con el objetivo de facilitar la adopción de medidas preparatorias y de respuesta necesarias. **Proceso:** • **Revisión de los sistemas de monitoreo:** La Unidad de Emergencia GRD llevará a cabo una revisión continua de los avisos o alertas emitidas por SENAPRED, UAT, así como de las alertas provenientes de Organismos Técnicos y de Respuesta. • **Monitoreo en Terreno:** La Unidad de Emergencia GRD municipal gestionará un sistema de turnos las 24 horas del día para garantizar un monitoreo continuo. Esta práctica será también adoptada por la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal y otras Direcciones que brinden apoyo, ya sea en respuesta a solicitudes del COGRID Comunal o de la Unidad de Emergencia GRD. Aquellos que participen en los monitores o vigilancias deberán informar al COGRID o a la Unidad de Emergencia GRD sobre las novedades detectadas en terreno. • **Implementación de mejoras:** A medida que se actualizan los antecedentes del evento, se procederá a implementar las mejoras identificadas en los sistemas de monitoreo. Se enfatiza la importancia de mantener una comunicación eficaz y permanente entre todo el SINAPRED comunal para garantizar la transmisión integral de la información actualizada. **NOTA: Las rutas y zonas a monitorear en la comuna serán definidas por la Unidad de Emergencia GRD y el COGRID en colaboración y asesoría de los Organismos Técnicos y SENAPRED.**	• COGRID Comunal (coordina acciones). • Unidad de Emergencia (coordina y ejecuta acciones). • Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal (apoya al monitoreo).
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar y disponer de un lugar seguro y adecuado para la atención y alojamiento de la población afectada por inundaciones,	• COGRID Comunal (coordina y

	hasta que sea posible el retorno a sus hogares. **Proceso:** • **Análisis de necesidades:** El COGRID nivel comunal analizará las necesidades de alojamiento de la población afectada. Con los antecedentes que se han ido recolectando de los distintos actores de la emergencia. ○ El Equipo de Emergencia Social de DIDECO notificará a la Unidad de Emergencia GRD y a su vez al COGRID la necesidad de habilitar albergues según la evaluación realizada en terreno. • **Identificación de espacios:** DIDECO identificará los lugares disponibles para habilitar el o los albergues, los espacios que puedan ser habilitados como albergues deben evaluarse según las condiciones del evento. (ver en punto 8.2 Resumen de albergues comunales). • La Dirección de Educación Municipal mantendrá los colegios para uso inmediato como albergue. • DIDECO debe informar a la Unidad de Emergencia GRD y COGRID Comunal los albergues que se encuentran disponibles para habilitar. **Nota: Independiente de los albergues descritos en el punto 8.2 es necesario optar por tener otros centros para habilitar como albergues alternativos, estos pueden ser:** • **Centros comunitarios.** • **Iglesias.** • **Salones de eventos.** • **Instalaciones deportivas.**	gestiona insumos). • DIDECO (administra y habilita albergues). • Dirección de Salud Municipal (atención de salud). • Dirección de Educación Municipal (mantiene y proporciona infraestructura). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información, gestiona apoyo con organismos voluntarios). • Municipalidad (Otras Direcciones).
Comprobar disposición de stock crítico.	Comprobar los stocks críticos necesarios para garantizar la continuidad operacional y para dar respuesta ante un Inundaciones por desborde de cauces y anegamientos. **Proceso:** Cada Dirección Municipal, al igual que los Organismos de Respuesta, deben mantener incluso en ausencia de situaciones de emergencia un control actualizado de los inventarios (recursos disponibles). El registro de los recursos críticos en cada Dirección o Unidad debe ser proporcionado a la Unidad de Emergencia GRD cuando se solicite. A su vez, la Unidad de Emergencia GRD consolidará esta información y	• COGRID Comunal (coordina y gestiona recursos). • Direcciones Municipales (asegura stock crítico para continuidad operacional). • Organismos de Primera Respuesta

	notificará al COGRID Comunal sobre la falta de existencias de suministros de emergencia, permitiendo así la gestión de los recursos necesarios. • **Revisión de inventarios**: El SINAPRED nivel comunal debe revisar los inventarios de los stocks críticos para verificar su disponibilidad y gestionar lo faltante. • **Comunicación con proveedores:** El SINAPRED nivel Comunal se comunicará con sus proveedores para adquirir los stocks asegurando su disponibilidad. • **Adquisición de inventarios:** El SINAPRED nivel comunal, tiene la responsabilidad de garantizar la adquisición oportuna de stocks críticos propios. Para ello, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: • **Identificación y priorización de stocks críticos**: Es imperativo identificar y priorizar los stocks críticos en función de su relevancia para garantizar la continuidad operacional y dar respuesta ante inundaciones (por crecidas/anegamientos). Este proceso permitirá enfocar los esfuerzos en asegurar la disponibilidad de aquellos elementos fundamentales para la gestión de emergencias. • **Comunicación clara con proveedores:** Las comunicaciones con los proveedores deben ser claras y concisas, esto contribuirá a evitar posibles obstáculos en la cadena de suministro y asegurar la entrega puntual de los recursos esenciales.	(asegura stock críticos para continuidad operacional).

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Obtener información precisa y actualizada sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso ante un Inundaciones por crecidas o por anegamientos, para la toma de decisiones. Mantener comunicación fluida y permanente entre los organismos que están en terreno (Mando Conjunto en Terreno) y el COGRID Comunal. El levantamiento de información de la amenaza (inundaciones) será el insumo principal para la activación y despliegue de recursos, el cual se deberá efectuar en forma gradual considerando que este levantamiento será insumo para la toma de decisiones y priorización de requerimientos. **Proceso:** • **Reconocimiento del terreno:** Los organismos de primera respuesta y de apoyo realizan un reconocimiento del terreno para evaluar la situación. • **Recolección de información:** Los organismos en terreno participantes en la emergencia, recopilan información de diversas fuentes, como: ○ Población afectada. ○ Medios de comunicación. ○ Sistemas de información geográfica, entre otros. • **Análisis de la información:** El Mando Conjunto en Terreno analiza la información recopilada para determinar la magnitud de la situación y las acciones de respuesta en curso. Es importante que la información recopilada por el Mando Conjunto en Terreno (puesto de mando) sea transmitida hacia el COGRID Comunal. Información que puede ser recopilada: ○ Número de personas afectadas, ○ Pérdidas de vidas humanas, ○ Pérdidas materiales, ○ Daños a la infraestructura,	• COGRID Comunal (coordina, gestiona recursos). • Mando Conjunto en Terreno (ejecuta acciones, recopila información). • Organismos Técnicos de Respuesta y de Apoyo. • Unidad de Emergencia GRD (coordina, recopila información y transmite).

	○ Condiciones de seguridad, ○ Necesidades de la población afectada. ○ Necesidades de los equipos de respuesta (insumos, recursos humanos, maquinaria, etc.). entre otros. **Nota: si en el puesto de mando se encuentra algún representante de la Unidad de Emergencia GRD municipal, este coordinará con los organismos participantes de la emergencia y velará por transmitir la información al COGRID.** El responsable de la Unidad de Emergencia, o quien transmita la información desde el MCT hacia el COGRID Comunal, debe consolidar los antecedentes y solicitudes. Esto permitirá llevar un registro del evento y las acciones tomadas, así como realizar un seguimiento a lo requerido al COGRID. De esta forma, se asegura que las solicitudes sean correctamente gestionadas y se cumplan los objetivos establecidos.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Determinar las acciones de respuesta y los recursos necesarios para proteger a las personas y sus bienes. **Proceso:** • **Reunión del COGRID:** El COGRID Comunal se reunirá para analizar, evaluar y priorizar las acciones de respuesta y los recursos necesarios. **“La reunión debe contar con la participación de todos los organismos involucrados en la respuesta y organismo técnico competente a la amenaza (DGA, DOH)”.** • **Análisis de la información:** El COGRID en coordinación con el MCT analizarán la información recopilada sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso. La principal información es la que se emite desde el Mando Conjunto en Terreno, además se puede complementar con diversas fuentes, como la población afectada, los medios de comunicación, y los sistemas de información geográfica, entre otros. • **Evaluación de las acciones de respuesta** El COGRID en coordinación con el MCT evaluarán las acciones de respuesta en curso para determinar su eficacia considerando los siguientes factores: ○ La cobertura de la acción. ○ La eficiencia de la acción. ○ La efectividad de la acción. • **Priorización de acciones de respuesta**: El COGRID en coordinación con el MCT priorizarán las acciones de respuesta necesarias para proteger a las personas y sus bienes. La priorización debe considerar los siguientes factores:	• COGRID Comunal (coordina, gestiona recursos). Mando Conjunto en Terreno (coordina y ejecuta acciones).

	○ **1-Salvaguardar la vida:** Esta es la prioridad absoluta en cualquier situación de emergencia. Se deben tomar todas las medidas necesarias para proteger la vida de las personas, incluyendo la evacuación, la búsqueda y rescate, y la atención médica. ○ **2-Protección de bienes:** Una vez que se ha gestionado la seguridad de las personas, se debe priorizar la protección de los bienes. ○ **3-Satisfacer las necesidades básicas:** Es fundamental brindar a las personas afectadas las necesidades básicas para su supervivencia, como alimentación, agua, refugio, atención médica y psicosocial. ○ **4-Reducir el riesgo:** Se deben tomar medidas para reducir el riesgo de futuras inundaciones, como la limpieza de rejillas o sumideros, la creación de muros contenedores y la educación a la población. En general, los criterios de priorización de acciones de respuesta se pueden organizar en dos categorías principales: ○ **Criterios humanitarios:** Se centran en las necesidades de las personas afectadas por la emergencia. ○ **Criterios operativos:** Se centran en la capacidad de los organismos para responder a la emergencia. • **Determinación de los recursos necesarios:** El COGRID determinará y según solicitud del MCT los recursos necesarios para realizar las acciones de respuesta priorizadas. Los recursos pueden ser de diversa índole, como recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros. • Si los recursos no se encuentran disponibles, el COGRID gestionará lo faltante. • Es importante que para la toma de decisiones el COGRID cuente con la participación de todos los organismos involucrados en la respuesta. • El MCT notificarán las acciones que se están realizando y los recursos faltantes para dar respuesta a la emergencia al COGRID Comunal para que estos sean gestionados. **NOTA: Es importante recordar que lo descrito anteriormente es solo una guía general y que el orden de priorización puede variar según las circunstancias específicas de cada evento. Pero el enfoque principal de respuesta a la emergencia es salvar y proteger vidas.**	
Solicitud de recursos y capacidades	Realizado el catastro de priorización, se activará la solicitud de recursos y capacidades para abastecer y poder dar respuesta al evento. Esta solicitud será dirigida por el COGRID Comunal.	• Alcalde(sa) o Jefe de Unidad de Emergencia GRD.

para la respuesta.	• **Cuando los recursos no están disponibles en la comuna:** En caso de que el alcalde(sa) constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado Presidencial Provincial, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial. • En caso de que el alcalde(sa) no se encuentre la solicitud la realizará el jefe de la Unidad de Emergencia GRD.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar y coordinar reunión del COGRID Comunal, integrado por representantes de los diferentes organismos e instituciones participantes en del evento. • A solicitud del alcalde, se podrá convocar, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. • Si no se encuentra el alcalde, la convocatoria la podrá hacer el Jefe de la Unidad de Emergencia GRD o quien subrogue. • La convocatoria se podrá hacer llegar por cualquier medio de comunicación disponible según el “Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.” • La convocatoria en el proceso de operaciones de respuesta y protección de personas permite realizar las siguientes acciones, entre otras: ○ **Evaluación de la situación:** Se analizará la magnitud de la emergencia, los daños causados y las necesidades de la población. ○ **Toma de decisiones:** Se tomarán decisiones sobre la evacuación de personas, la distribución de ayuda humanitaria, la activación de los planes de emergencia y otras medidas necesarias para proteger a las personas. ○ **Asignación de tareas:** Se asignarán tareas a las diferentes instituciones y organismos participantes en las operaciones de respuesta. ○ **Coordinación de la respuesta:** Se coordinará la respuesta de las diferentes instituciones y organismos para asegurar una respuesta eficaz y eficiente. ○ **Comunicación:** Se informará a la población sobre la situación de la emergencia y las medidas que se están tomando.	• Alcalde (sa) (convoca). • Jefe de Unidad de Emergencia GRD (convoca).

	Nota: Las acciones del COGRID pueden variar según las características específicas de cada emergencia.	
Elaboración de informes ALFA.	Obtener información consolidada sobre los daños y necesidades de la población afectada por Inundaciones por crecidas de cauces o por anegamientos. Para que se elabore el informe ALFA es necesario recopilar la información emitida por los Equipos de Emergencia Social de DIDECO hacia la Unidad de Emergencia GRD comunal. **Proceso:** • **Reconocimiento del terreno:** El Equipo Social de Emergencia de DIDECO realizará un reconocimiento en terreno para evaluar los daños y las necesidades de la población afectada. • **Recolección de información:** DIDECO una vez realizado el levantamiento de los daños y aplicada la herramienta FIBE a los afectados, se encargarán de recopilar toda la información para ser enviada a la Unidad de Emergencia GRD • **Elaboración del informe ALFA:** La jefatura de la Unidad de Emergencia GRD, se encargará de consolidar la información recibida y elaborará el informe ALFA, que contiene la información recopilada sobre los daños y las necesidades de la población afectada. Una vez elaborado el informe ALFA se envía a SENAPRED para que se gestionen los recursos. ○ El informe ALFA debe ser elaborado de manera clara, concisa y según formato actual.	• Jefe de Unidad de Emergencia GRD. (elabora informe ALFA). • DIDECO (levanta información de necesidades).
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Gestionar el apoyo en el control de Inundaciones por Desbordes o por Anegamientos. Mantener comunicación fluida y continua entre los organismos en terreno (MCT) y el COGRID Comunal para la gestión de respuesta eficaz ante Inundaciones. Esta comunicación permite: ○ Solicitar ayuda de forma rápida y precisa. ○ Agilizar la respuesta. ○ Garantizar una respuesta adecuada. El COGRID puede gestionar ayuda en el control del evento, estas acciones pueden variar según las características del evento en curso. • **Coordinación y apoyo logístico:** coordinar y facilitar la logística para el despliegue de equipos de emergencias, y de apoyo. Esto incluye asegurarse de que tengan acceso a recursos como combustible, equipo de protección y herramientas necesarias para realizar las acciones.	• COGRID Comunal (coordina y gestiona recursos). • Unidad de Emergencia GRD (gestiona abastecimiento de agua, apoyo de maquinarias, entre otros). • Organizaciones Voluntarias (apoyo según solicitud).

	○ La Unidad de Emergencia GRD gestionará equipos de extracción de agua y maquinaria para apoyar a los equipos de emergencias. • **Comunicación con la comunidad:** mantener a la comunidad informada sobre la situación, las rutas disponibles, los refugios temporales, las medidas de seguridad que deben tomar, entre otras. Una comunicación clara y oportuna es esencial para mantener la calma y garantizar que la población siga las instrucciones adecuadas. • **Evacuación y gestión de albergues temporales:** coordinar la evacuación de las áreas afectadas y gestionar albergues temporales para las personas desplazadas. • **Gestión de apoyo de voluntarios:** En muchos casos, la comunidad se une para ayudar. La Unidad de Emergencia GRD, en coordinación con el COGRID puede convocar y gestionar las acciones de los equipos voluntarios. • **Coordinación de apoyo con otras entidades:** El COGRID Comunal debe trabajar en estrecha colaboración con las autoridades regionales, nacionales y organizaciones de emergencia para dar apoyo a la respuesta.	• Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde información).
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Retirar a las personas de zonas de riesgo para protegerlas de las consecuencias de las Inundaciones. La activación podrá ser solicitada por cualquier Organismo Técnico o de Respuesta y comunicada al COGRID Comunal para que se gestionen los procesos correspondientes de las acciones de alertamiento y evacuación. Si se encuentra conformado el Mando en Conjunto en Terreno, este deberá informar al COGRID Comunal. **Proceso:** activación de un proceso de evacuación: • **Determinación de la necesidad de evacuación:** La decisión de evacuar a un sector se toma en función de la evaluación de la situación de riesgo y la necesidad de proteger la vida de las personas. El COGRID Comunal podrá identificar la necesidad de evacuar a las personas de zonas de riesgo según la información obtenida del evento en curso por el organismo técnico y los organismos de respuesta, este proceso debe considerar los siguientes factores: ○ **La magnitud de la amenaza:** Si la amenaza es de gran magnitud y se proyecta hacia la población es probable que sea necesaria la evacuación del sector.	• COGRID Comunal (coordina, convoca y gestiona recursos). • MCT (ejecuta acciones). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde a la población). • Unidad de Emergencia GRD.

	○ **La ubicación de las zonas de riesgo:** Si las zonas de riesgo están cerca de la fuente de la amenaza, es probable que sea necesaria la evacuación. ○ **La disponibilidad de rutas de evacuación:** Si las rutas de evacuación están en riesgo de ser afectadas provocando un posible aislamiento de la población de un sector determinado. es probable que sea necesaria la evacuación del sector. ○ **La capacidad de respuesta de los organismos:** Si los organismos de respuesta no cuentan con la capacidad de cubrir la emergencia debido a la magnitud del evento, es probable que sea necesaria la evacuación del sector en riesgo. • **Planificación de la evacuación:** El COGRID Comunal coordinará la evacuación con los organismos participantes en la emergencia, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir los siguientes elementos: ○ Una ruta de evacuación segura para cada zona en riesgo. ○ Una señalización adecuada para guiar a las personas. ○ Un sistema de comunicación para informar a la población sobre la evacuación. • **Ejecución de la evacuación:** EL COGRID puede coordinar con el MCT para ejecutar la evacuación, guiando a las personas a zonas seguras. La ejecución debe ser segura y eficiente, y debe considerar los siguientes factores: ○ La disponibilidad de personal y recursos para realizar la evacuación. ○ Las condiciones climáticas y del terreno. ○ El comportamiento de la población afectada. Entre otros. • El Mando Conjunto en Terreno puede solicitar en coordinación con el COGRID la activación del SAE en caso de que considere que existe una proyección de la amenaza hacia la población. La solicitud debe ser dirigida a SENAPRED, quien es la autoridad competente para tomar la decisión de activar el sistema. La decisión de activar el SAE se basa en una serie de factores, que incluyen: ○ La evaluación de los riesgos asociados al evento peligroso. ○ El impacto potencial del evento peligroso en la población. **Nota: La población debe estar atenta a las alertas emitidas por el SAE, independientemente de quién**	

	las solicite. En caso de recibir una alerta, debe seguir las instrucciones de las autoridades.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Definir los albergues que se activarán para la atención y alojamiento de la población afectada. **Proceso:** • **Análisis de necesidades y habilitación de albergues:** analizada la necesidad de activar albergues con base en la información recolectada de los distintos actores de la emergencia, DIDECO en coordinación con el COGRID Comunal deberán determinar la cantidad y lugar donde se habilitarán los albergues. • **Habilitación de albergues:** definido los albergues que se habilitarán, el COGRID Comunal coordinará con DIDECO la habilitación de los albergues que se activarán. Y gestionará los recursos necesarios para mantener la operatividad de los espacios. Considerar los siguientes factores para que se habiliten albergues: ○ La capacidad de alojamiento. ○ La ubicación (zona segura). ○ La disponibilidad de servicios básicos. • **Administración y funcionamiento:** DIDECO gestionará el funcionamiento y mantendrá actualizado un listado del personal que administrará los albergues habilitados, además velarán por mantener registro de ingreso y egreso, coordinará y registrará las acciones en curso. Además, debe gestionar lo necesario para la continuidad operacional de los albergues habilitados, estos son: ○ La limpieza y desinfección del lugar. ○ El suministro de agua potable y alimentos. ○ El suministro de servicios sanitarios. ○ La provisión de atención médica. (apoyo de la Dirección de Salud Municipal) • **Recepción de personas:** habilitados los albergues DIDECO gestionará los procesos para recibir a las personas movilizadas, además se encargará de aplicar fichas FIBE a los afectados para registrar las necesidades específicas de los involucrados. ○ En esta etapa el equipo encargado de la Ficha de Protección Social deberá realizar los siguiente: -Elaborar una forma expedita para efectuar encuesta a damnificados albergados en condiciones de postular a una vivienda básica de emergencia.	• COGRID Comunal (coordina y gestiona recursos). • Dirección de Desarrollo Comunitario (administra y habilita albergues). • Dirección de Educación Municipal (mantiene y proporciona infraestructura). • Dirección de Salud Municipal (apoya en atención de salud de los afectados). • Unidad de Emergencia GRD (coordina con voluntarios). • Organismos voluntarios (apoyo según solicitud). • SUREFI (apoya con movilización).

	• SUREFI deberá apoyar a DIDECO con vehículos menores y mayores para las gestiones de los albergues. • DIDECO coordinar con la Dirección de Salud para la atención de los afectados. • Unidad de Emergencia GRD coordinará y mantendrá comunicación con organismos voluntarios en caso de requerir apoyo.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Localizar y rescatar a las personas que se encuentren atrapadas o desaparecidas, en el menor tiempo posible y con el mínimo riesgo para los rescatistas. **Proceso:** Activar y coordinación del apoyo en búsqueda y rescate. • **Evaluación e identificación de activar búsqueda y rescate**: El COGRID evaluará según antecedentes del MCT la situación para determinar la necesidad de activar un proceso de búsqueda y rescate. La evaluación debe considerar al menos los siguientes factores: ○ La magnitud del desastre. ○ La ubicación de las personas desaparecidas. ○ Los recursos disponibles. • **Planificación de la búsqueda y rescate**: El COGRID planificará la búsqueda y rescate en coordinación con el MCT, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir los siguientes elementos: ○ Una estrategia de búsqueda y rescate que considere la ubicación de las personas desaparecidas y los recursos disponibles. ○ Un plan de comunicación para informar a la población afectada sobre la búsqueda y rescate. (seguir pasos según punto 5.3, letra d-1 (Detalle del proceso de la comunicación descrito en el Plan de Emergencia Comunal)). ○ Un plan de seguridad para proteger a los rescatistas. • **Comunicación de la búsqueda y rescate:** El COGRID comunicará la búsqueda y rescate a la población afectada, utilizando los medios disponibles. La comunicación debe ser clara y efectiva, e incluir los siguientes elementos: ○ La hora y fecha de inicio de la búsqueda y rescate. ○ Las zonas donde se realizará la búsqueda y rescate.	• COGRID Comunal. • MCT. • Equipos Técnico y de Respuesta. • Unidad de Emergencia GRD. • Equipos de Comunicaciones Municipal.

	○ Los medios de comunicación que se utilizarán para informar sobre la búsqueda y rescate. • **Coordinación del apoyo:** El COGRID coordinará con el MCT y equipos de apoyo para realizar la búsqueda y rescate. La coordinación debe considerar los siguientes factores: ○ Definir y determinar las acciones y tareas que realizará cada organismo participante. ○ Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. ○ La logística necesaria para realizar la búsqueda y rescate. • **Ejecución de la búsqueda y rescate:** EL COGRID debe involucrar a los organismos que realizarán la búsqueda y rescate en una reunión de coordinación, estos deben trabajar en estrecha colaboración para garantizar la eficacia de las operaciones. Cada organismo participante en la emergencia deberá cumplir con las tareas y funciones previamente asignadas por el COGRID, con el fin de ejecutar una operación de búsqueda y rescate coordinada y eficaz. Los organismos de primera respuesta y de apoyo (MCT) ejecutarán la búsqueda y rescate, utilizando las técnicas y procedimientos adecuados. La ejecución debe considerar los siguientes factores: ○ La seguridad de los rescatistas. ○ La eficiencia de la búsqueda y rescate. ○ La empatía con las familias de las personas desaparecidas. • El MCT deberá comunicar de manera oportuna y efectiva las acciones en procesos al COGRID Comunal. Las comunicaciones deberán ser claras, concisas y precisas, para mantener una línea de sucesos actualizada y asegurar la disponibilidad de los recursos solicitados.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Gestionar el rescate a las mascotas y animales de compañía que se encuentren atrapados o heridos debido al evento. **Proceso:** • **Evaluación e identificación de activar búsqueda y rescate de animales:** El COGRID evaluará la situación según antecedentes recopilados del evento, para determinar la necesidad de activar un proceso de búsqueda y rescate de los animales afectados. La evaluación debe considerar al menos los siguientes factores: ○ La magnitud del desastre.	• COGRID Comunal. • MCT. • Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente. • Equipo de Comunicaciones Municipal.

	○ La ubicación de las mascotas y animales de compañía. ○ Los recursos disponibles. • **Planificación del rescate:** El COGRID planificará el rescate en coordinación con el MCT y organismos de apoyo, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir al menos los siguientes elementos: ○ Una estrategia de búsqueda y rescate que considere la ubicación posible de las mascotas y animales desaparecidos y los recursos disponibles para actuar. ○ Un plan de comunicación para informar a la población sobre el rescate. (seguir pasos según punto 5.3, letra d-1 (Detalle del proceso de la comunicación descrita en el Plan de Emergencia Comunal)). • **Comunicación del rescate:** Comunicar el rescate a la población, utilizando los medios disponibles. • **Coordinación del apoyo:** El COGRID coordina con los organismos de primera respuesta, de apoyo y de organizaciones de rescate de mascotas y animales de compañía para realizar las operaciones. La coordinación debe considerar los siguientes factores: ○ Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. ○ La logística necesaria para realizar la respuesta. • **Ejecución del rescate:** Los organismos ejecutarán el rescate, utilizando las técnicas y procedimientos adecuados. La ejecución debe considerar los siguientes factores: ○ La seguridad de los rescatistas. ○ La eficiencia del rescate. ○ La empatía con las familias y dueños de los animales afectados. • El COGRID promoverá con el Equipo de Comunicaciones, el resguardo de mascotas y animales de compañía, que amerite procesos de evacuación, ante esto se debe mantener un actuar coordinado con los organismos técnicos, de respuesta y organismos privados especializados para la correcta gestión de salvataje y resguardo. • La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato deberá contar con un Equipo para Dimensión Animal y deberá participar en este proceso otorgando recursos humanos y técnicos.	

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar y coordinar equipos técnicos especializados **Proceso:** • **Evaluación:** El Mando Conjunto en Terreno, identificará la necesidad de recursos o equipos especializados para la atención de la emergencia (Inundaciones). • **Solicitud:** El MCT informará al COGRID Comunal solicitando en forma detallada las necesidades específicas de recursos y equipos especialistas necesarios para la atención de la emergencia, entre otros antecedentes. • **Gestión de recursos:** El COGRID evalúa la solicitud del Mando Conjunto en Terreno, verificando la disponibilidad de ellos, si no se encuentran a nivel comunal, se solicitará a los niveles superiores. • **Activación:** El COGRID Comunal gestionará, convocará si es necesario, para que se activen equipos técnicos especializados, como Grupo GERSA e bomberos, equipos y maquinarias para búsqueda y rescate, especialistas en manejo de emergencias. Entre otros. • **Coordinación:** El COGRID se encargará de gestionar y coordinar la movilización, el despliegue y la operación de los equipos técnicos especializados en el terreno. • **Ejecución de las operaciones:** Los equipos técnicos especializados deben trabajar en conjunto con el MCT para la atención de la emergencia. • **Comunicación:** mantener comunicación fluida entre el COGRID, el MCT y los equipos técnicos especializados para asegurar la coordinación y el éxito de las operaciones.	• COGRID Comunal (convoca, coordina, gestiona recursos). • Mando Conjunto en Terreno (evalúa, coordina, solicita, ejecuta acciones). • Equipos Técnicos Especializados (ejecutan las acciones).
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar apoyo para garantizar la continuidad de los servicios críticos de salud, para atender a las personas afectadas. Es fundamental asegurar todo recinto de infraestructura crítica, principalmente los recintos asociados a salud, los cuales deberán mantener su propia continuidad operacional en primera instancia, para luego si el evento lo amerita, disponer de los recursos necesarios para continuar su correcta operatividad. En caso contrario, si un recinto se ve gravemente afectado, se recomienda con los recursos disponible habilitar una infraestructura provisoria que permita reactivar el servicio en el menor tiempo posible. **Nota: La comunicación entre el COGRID Comunal, el MCT y los Servicios de Salud es esencial para el éxito de este proceso. En caso de que los servicios**	• Servicio de Salud (solito apoyo, coordina). • COGRID Comunal (convoca, coordina, ejecuta acciones). • MCT (coordina, ejecuta acciones). • Dirección de Salud Municipal (coordina y

	de salud se encuentren colapsados y no puedan atender a todas las personas afectadas, deberán informar al COGRID comunal de la necesidad de apoyo. Independientemente de las circunstancias del evento, se debe asegurar un enlace de comunicación utilizando los medios disponibles. **Proceso:** • **Evaluación de la situación:** El COGRID evaluará la situación para identificar la necesidad de apoyar a los servicios críticos de salud. La evaluación debe considerar los siguientes factores: ○ La magnitud del desastre. ○ La ubicación de los servicios críticos de salud. ○ Los recursos disponibles. • **Planificación del apoyo:** El COGRID planificará el apoyo, considerando los factores mencionados anteriormente: ○ En convocatoria el COGRID debe coordinar las acciones de atención médica con el Servicios de Salud, Dirección de Salud Municipal y Organizaciones Voluntarias. considerando los recursos disponibles. ○ Se debe definir un enlace de comunicación para informar a la población afectada sobre el apoyo, y donde se activarán centros de atención provisorias en caso de que se habiliten. ○ El COGRID coordinará acciones de seguridad para proteger a los trabajadores de la salud, con el apoyo de carabineros se gestionará la seguridad a las estructuras criticas de salud y los lugares de atención provisorios activados. ○ **Comunicar del apoyo:** El COGRID coordinará con el Equipo de Comunicaciones Municipal para comunicar el apoyo a la población utilizando los medios disponibles. La comunicación debe ser clara y efectiva, e informar los lugares donde se habilitarán centros provisorios. • **Coordinación del apoyo:** El COGRID Comunal coordinará el apoyo con los organismos de primera respuesta, equipos voluntarios y organizaciones de salud para brindar el apoyo a los centros asistenciales. La coordinación debe considerar los siguientes factores: ○ Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. ○ La logística necesaria para coordinar el apoyo.	ejecuta acciones). • Unidad de Emergencia GRD (apoya en coordinación). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde información).

	○ Los puntos donde se habilitarán los centros provisorios de atención de salud. Recursos para apoyar a los servicios críticos de salud: ○ Personal médico y de enfermería, ○ Equipos e insumos médicos, ○ Alimentos, agua, abrigo, medicamentos, ○ Transporte, entre otros. • **Ejecución del apoyo:** Los organismos de apoyo de salud, los organismos de respuesta, y organizaciones voluntarias ejecutarán el apoyo, utilizando los recursos y las técnicas adecuadas. • La Dirección de Salud podrá habilitar puntos de atención en terreno previamente coordinados con el COGRID, informándose a la comunidad los lugares de atención. • La Dirección de Salud Municipal tendrá que proveer los recursos necesarios para funcionamiento de los servicios asistenciales, además, apoyará en la coordinación de acciones que tengan relación con la salud pública dentro de las normas vigentes. • La Unidad de Emergencia GRD mantendrá un listado de organismos e instituciones que puedan brindar apoyo a la asistencia de salud, esta lista estará disponible cada vez el COGRID Comunal sea convocado, con el fin de poder convocar, planificar, coordinar y activar equipos e insumos de apoyo a los servicios críticos de salud.	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	• La Ley 21.364, en su Artículo 4, letra e, señala que el Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo el voluntariado en el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres. De lo anterior se considera la real importancia de participación de voluntariado para la gestión de ayuda humanitaria, acciones que deberán ser coordinadas correctamente por el COGRID Comunal, MCT y/o privados respectivamente. • La Unidad de Emergencia GRD municipal mantendrá una coordinación permanente con todas las instituciones públicas, privadas y voluntariados, servicios básicos, y unidades municipales que participen en temas relacionados con la protección civil. • El COGRID Comunal gestionará la convocatoria de equipos voluntarios de la comuna o alrededores.	• COGRID Comunal (coordina, convoca, gestiona recursos). • Unidad de Emergencia GRD (apoya en coordinación). • MCT (coordina y ejecuta acciones).

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como Inundaciones por desbordes de cauces y anegamientos, por sus características no es posible definir ruta de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y capacidades para la evacuación son esenciales para garantizar una evacuación segura y eficiente en caso de un desastre.

Acción	Descripción	Responsable
Alertamiento.	Procedo de alertar e informar la evacuación (informar-alertar).	• COGRID comunal (Planificación). • Unidad de Emergencia GRD (Coordinación de alertar e informar). • Comunicaciones Municipales (difundir información). • Direcciones Municipales en terreno (apoyo en alertar).
Atención salud.	Atención de Salud en proceso de evacuación.	• Dirección de Salud Municipal. (Personal y equipamiento de atención).
Apoyo con recurso Humanos.	Apoyo complementario a proceso de evacuación (Personal).	• Dirección de Desarrollo social (Personal). • Dirección Seguridad e Inspección Municipal (apoyo con Personal). • Unidad de Emergencia GRD (apoyo con Personal).
Apoyo con Maquinaria.	Apoyo complementario a proceso de evacuación (Maquinaria).	• Obras Municipales.
Transporte Personas.	Apoyo de Transporte de Personas por evacuar.	• Direcciones Municipales (vehículos de transporte de personas).
Transporte de Animales.	Apoyo traslado de animales y atención veterinaria.	• Unidad de Emergencia GRD (Transporte). • Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

		(apoyo con personal dimensión animal).
Planificación de Procesos.	Planificación de procesos de evacuación de los sectores amenazados (Logística).	• COGRID Comunal (Planificación). • Unidad de Emergencia GRD (Coordinación).

Listado de Móviles complementarios en caso de requerir para procesos de evacuación:

Unidad de Emergencia GRD (transporte y apoyo complementarios).	• 2 Camiones de transporte 4500 kg. • 1 Camioneta 4x4.
Cultura (transporte).	• Minibús 11 pasajeros. • Furgón 11 pasajeros.
Dirección de Obras (apoyo complementario, maquinaria en caso de requerir según características del evento).	• 2 Motoniveladoras. • 2 Retroexcavadora. • 1 Camión tolva 5000 kg
Dirección de Medio Ambiente (apoyo complementario, maquinaria en caso de requerir según características del evento).	• 1 Furgón 16 pasajeros. • 3 Camiones faeneros 4500 kg. • 1 Camión pluma escalera telescópica 12 metros 750kg. • 1 Camión aljibe 10.000 lts. (complementario).
Surefi (transporte y apoyo complementarios).	• 1 Camión transporte 4500 kg.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de Alertamiento: Temprana Preventiva (Verde), Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, de acuerdo al Artículo 38 de la Ley N°21.364, se indica que la ONEMI "deberá declarar, en el nivel que corresponda y sobre la base de los informes de dichos organismos (organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas), la Alerta a la población y a toda autoridad comunal por todos los medios de comunicación que sean necesarios.

De acuerdo a lo indicado, cuando corresponda, los organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas, deberán comunicar a SENAPRED el estado de las amenazas, su nivel de peligrosidad, el alcance y la amplitud de las mismas, en la forma que determinen los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y SENAPRED.

Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas.	
Organismo técnicos	**Amenaza a monitorear**
DGA	inundación por crecida de río, lago y otros recursos hídricos; incluido embalses.
DOH	Inundación o anegamiento relacionada con la alteración de la red primaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvia, la alteración del suministro de agua potable rural.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alertas del SNA se sustenta, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a SENAPRED la información que respalde su Declaración, según los procedimientos establecidos.
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.
- Según sea la situación, la Alerta Roja se puede establecer de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, con la amplitud y cobertura necesarias.

Una vez emitida la alerta por parte de SENAPRED, DGA u otros organismos participantes de la emergencia, esta será notificada a las autoridades comunales para que la alerta a la población en la comuna pueda llevarse a cabo a través de diferentes medios locales, dependiendo de la situación específica. Algunos de los métodos para alertar a la población.

Alertar a la población en riesgo ante inundaciones por crecidas o por anegamientos.

Proceso:

Utilizar métodos para alertar a la población incluyen:

- **Medios de comunicación tradicionales:** La radio, la televisión y los periódicos siguen siendo formas eficaces de llegar a un gran número de personas. Los Equipos de Comunicaciones Municipal pueden emitir mensajes de alerta a través de estos medios, utilizando un lenguaje claro y conciso.
- **Sistemas de alerta temprana:** Los sistemas de alerta temprana, como las sirenas y las alarmas móviles, pueden alertar a las personas de forma rápida y efectiva.
- **Redes sociales:** Las redes sociales son una forma eficaz de llegar a un público amplio, especialmente entre los jóvenes. se recomienda utilizar las redes sociales para difundir mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo actuar.
- **La difusión en terreno**: es una forma eficaz de alertar a la población que vive en áreas remotas o que no tiene acceso a los medios de comunicación tradicionales. Esta estrategia consiste en enviar personal a las comunidades o sectores locales para entregar mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo protegerse y que hacer.
 Este proceso se puede realizar con el apoyo de todo el personal y vehículos disponibles a nivel comunal.
 Proceso para realizar una difusión en terreno eficaz:
 - **Planificar con antelación:** Es importante planificar la difusión en terreno con antelación. Esto incluye determinar las comunidades que se visitarán, los mensajes que se entregarán y las estrategias que se utilizarán. Esto puede ser planificado por la Unidad de Emergencia GRD, o COGRID dependiendo el caso.
 - **Definir el personal adecuado:** El personal de difusión debe estar bien capacitado y debe tener experiencia en el trabajo con comunidades locales. Dependiendo la magnitud y condiciones del evento el COGRID podrá solicitar ayuda para la difusión del alertamiento a organismos tanto del sector privado como público y organizaciones voluntarias, con el fin de ampliar la cobertura.
 - **Utilizar un lenguaje claro y conciso**: Los mensajes de alerta deben ser claros y concisos para que puedan ser comprendidos por personas de todos los niveles de alfabetización.
 - **Adaptar los mensajes a las necesidades de la comunidad:** Los mensajes de alerta deben adaptarse a las necesidades específicas.
 Estos mensajes se rediseñarán antes de salir a terreno por el Equipo de Comunicaciones Municipal con asesoría de la Unidad de Emergencia GRD o COGRID Comunal dependiendo del caso.

- **Ser paciente y respetuoso:** se debe mostrar paciencia y consideración. Es crucial exhibir una actitud paciente y respetuosa al colaborar con las comunidades locales. Dada la naturaleza de las situaciones de emergencia, es posible que las personas manifiesten comportamientos más agresivos o defensivos. Por ende, resulta fundamental abordar las interacciones con un enfoque comprensivo y profesional.

- **Anuncios públicos:** si las circunstancias lo permiten, hacer anuncios públicos para alertar a la población de una situación de emergencia. Estos anuncios pueden realizarse en lugares públicos, como plazas, parques o centros comerciales.

Es importante que los ciudadanos estén informados sobre los canales de comunicación y alerta utilizados en la comuna, como el sistema SAE, para recibir información importante durante situaciones de emergencia. La coordinación y comunicación efectiva entre las autoridades locales y la comunidad son fundamentales para garantizar una respuesta adecuada ante cualquier eventualidad. Por ello es importante que la Unidad de Emergencia GRD comunal y otras entidades pertenecientes al SINAPRED realicen campañas de difusión y educación a la población para dar a conocer los medios de alertamiento.

3.2.4. Plano de Evacuación

“Para este Tipo de amenaza, No aplica”.

3.2.5. Proceso de Evacuación

“Para este Tipo de amenaza, No aplica”.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluar los daños y necesidades producto de las inundaciones. Esta evaluación se realiza por diferentes actores, cada uno con sus propias competencias y enfoques, para obtener una visión completa de la situación. **Proceso:** • **Evaluación preliminar:** La evaluación preliminar debe realizarse en las primeras horas o días posteriores a la emergencia. La evaluación preliminar debe ser suficiente para identificar las necesidades más urgentes de la población afectada, para que se puedan atender de manera inmediata. • **Evaluación detallada:** Realizarse una vez que la situación se ha controlado. La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) con su Equipo de Emergencia Social se encargará de realizar una evaluación detallada utilizando la herramienta FIBE (Ficha Básica de Emergencia).	• DIDECO (identifica necesidades y daños de la población). • Organismos técnicos y sectoriales (evalúan según sus propias competencias y enfoques). • Empresas de servicios Básicos (evalúan según

	Esta evaluación debe proporcionar información más precisa sobre los daños y necesidades de la población afectada, para que se puedan planificar y ejecutar las acciones necesarias para atenderlas. **El COGRID Comunal coordinará con los organismos técnicos y organismo sectoriales para que realicen las evaluaciones correspondientes según sus propias competencias y enfoques, para obtener una visión completa de la situación.** • El COGRID Comunal solicitará a las empresas de Servicios Básicos la evaluación de daños en la infraestructura de la red eléctrica, agua potable, gas y telecomunicaciones, incluyendo el estado de postes, plantas de tratamiento, antenas, centrales telefónicas, entre otras. • La Unidad de Emergencia GRD consolidará la información emitidas por los organismos y mantendrá para disponer al COGRID cuando se requiera.	sus propias competencias). • COGRID Comunal (convoca, coordina y gestiona recursos). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información).
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a organismos adicionales al Comité Comunal. **Proceso:** El alcalde(sa) podrá convocar los integrantes del COGRID Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. Si no se encuentra el alcalde, lo podrá hacer el Jefe de la Unidad de Emergencia GRD. Para lo anterior, la convocatoria se podrá hacer llegar por cualquier medio de comunicación disponible según el “Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.”	• Alcalde(sa)/Jefe de Unidad de Emergencia GRD.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar orden público en las zonas afectadas por una emergencia, para proteger a la población y los bienes. El COGRID Comunal podrá coordinar con carabineros (integrante del COGRID), y Dirección de Seguridad e Inspección Municipal para realizar estas acciones de manera efectiva y segura. **Proceso** • **Solicitud de coordinación**: El COGRID Comunal solicitará la coordinación de acciones para el orden público a los organismos de correspondientes.	• COGRID Comunal (convoca, coordina). • Carabineros, FFAA. (coordina y ejecuta acciones).

	Acciones de coordinación para el orden público: ○ El control de acceso a las zonas peligrosas para proteger a la población. ○ El control de acceso a las zonas afectadas, para evitar saqueos y actos de vandalismo. ○ El control en el proceso de evacuación de las zonas peligrosas. ○ El control preventivo de manifestaciones, para evitar disturbios. ○ El control y protección de recursos e insumos para atender necesidades básicas de la población. La solicitud de coordinación de acciones para el orden público debe ser realizada de manera participativa entre los organismos. • **Acuerdo de coordinación:** Las actividades a desarrollar se planificarán en una reunión del COGRID, donde los organismos de seguridad y el COGRID Comunal acordarán las acciones necesarias para mantener el orden público. • **Implementación de acciones:** Los organismos participantes implementarán las acciones acordadas. En caso de dificultades en su aplicación, se transmitirán los problemas detectados en terreno al COGRID Comunal para reorganizar las actividades y gestionar los recursos necesarios para mantener el orden público. **Nota: Es importante tener en cuenta que la solicitud de coordinación de acciones para el orden público es una tarea compleja, que requiere de la participación de diferentes actores. (todos los actores involucrados deben participar en reunión COGRID de coordinación).** **La solicitud de coordinación de acciones para el orden público es un proceso continuo, que debe realizarse durante todas las fases de una emergencia.**	• Dirección de Seguridad e Inspección Municipal (apoya en el proceso). •
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Gestionar un lugar seguro y adecuado para la atención y alojamiento de la población afectada. **Proceso:** • **Análisis de necesidades:** Con los antecedentes recolectados de los distintos actores de la emergencia. DIDECO en coordinación con el COGRID analizarán la necesidad de alojamiento de la población afectada. • **Identificación de espacios:** DIDECO identificará los albergues disponibles, los espacios que puedan ser habilitados como albergues deben evaluarse según las condiciones del evento. (ver en punto 8.2 Resumen de albergues comunales del Plan de Emergencia Comunal).	• DIDECO (habilita y administra albergues). • Dirección de Salud Municipal (apoya con atención médica).

	• **Habilitación de albergues:** DIDECO gestionará la habilitación de los espacios identificados como albergues considerando los siguientes factores: ○ La capacidad de alojamiento. ○ La ubicación. ○ La disponibilidad de servicios básicos, entre otros. Acciones necesarias para la habilitación de los albergues, incluyendo: ○ La limpieza y desinfección. ○ El suministro de agua potable y alimentos. ○ El suministro de servicios sanitarios. ○ La provisión de atención médica, otros. • **Recepción de personas:** DIDECO gestionará los procesos para recibir a las personas que requieren alojamiento en los albergues. • La Dirección de Educación Municipal mantendrá los colegios para uso inmediato como albergues. • DIDECO gestionará el funcionamiento y mantendrá actualizado un listado de personal idóneo para la administración de los albergues que velarán por mantener registro de ingreso y egreso, coordinar y registrar las acciones tanto de entidades internas como externas al municipio, salud, alimentación, necesidad de materiales etc. ○ En esta etapa el equipo encargado de la Ficha de Protección Social deberá realizar los siguiente: -Elaborar una forma expedita para efectuar encuesta a damnificados albergados en condiciones de postular a una vivienda básica de emergencia. • SUREFI deberá apoyar a DIDECO con vehículos para las gestiones de los albergues. • El COGRID coordinará con Dirección de Salud Municipal y otras instituciones de apoyo, las acciones de salud e Higiene que se realicen en los albergues, asegurando los recursos necesarios para el normal funcionamiento y atención a las personas.	• Dirección de Educación Municipal (mantiene y proporciona infraestructura). • SUREFI (apoya con vehículos). • COGRID Comunal (gestiona recursos). • Unidad de Emergencia GRD (coordinación con equipos voluntarios). • Organismos voluntarios (apoyo según solicitud).
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Gestionar la recepción y almacenamiento de bienes y recursos necesarios para atender las necesidades básicas de la población afectada por las inundaciones. **Proceso:** • **Análisis de necesidades:** El Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) analizará las necesidades de bienes y recursos de la población afectada, según la información recopilada del evento y determinará la cantidad	• COGRID Comunal (coordina, gestiona recursos). • DIDECO (habilita y

	de insumos necesarios. A su vez, deberá estimar el espacio necesario para almacenar los recursos. • **Identificación de espacios:** El COGRID Comunal identificará espacios que puedan ser habilitados como centros de acopio. Para ello se debe considerar los siguientes factores: ○ La capacidad de almacenamiento. ○ La ubicación y vías de acceso para el transporte. ○ La seguridad. Entre otros. • **Habilitación de centros de acopio:** DIDECO gestionará para que se habiliten los espacios identificados como centros de acopio. Espacios que pueden ser utilizados como centros de acopio: ○ Estadio Municipal. ○ Escuelas. ○ Centros comunitarios. ○ Iglesias. ○ Salones de eventos. ○ Instalaciones deportivas, entre otros. Gestionar las acciones necesarias para la habilitación de los centros de acopio, incluyendo: ○ La limpieza y desinfección del lugar. ○ La implementación de medidas de seguridad y resguardo. ○ La señalización del Centro de acopio, entre otros. • **Recepción de bienes y recursos:** El COGRID Comunal gestionará las acciones con DIDECO y la Unidad de Emergencia Municipal para recibir los bienes y recursos en los centros de acopio. • **Almacenamiento de bienes y recursos:** El COGRID Comunal coordinará el personal para almacenar los bienes y recursos recibidos en los centros de acopio. Estos deben ser almacenados en condiciones seguras y adecuadas. Los espacios de almacenamiento deben ser limpios, secos y bien ventilados. • La Dirección de Desarrollo Comunitario apoyará al COGRID en gestionar los lugares donde se habilitarán los centros de acopio y distribución. Mantendrá un listado de lugares principales y alternativos. • La Dirección de Salud Municipal deberá organizar la forma de actuar para la recepción de medicamentos donados por la comunidad y deberá administrar dichos insumos. • Contraloría Municipal deberá asesorar a los encargados de bodegas habilitadas sobre los procedimientos de ingreso y egreso de elementos adquiridos con fondos municipales y	gestiona centros de acopio). • Dirección de Salud Municipal (apoyo en recepción de insumos médicos). • Unidad de Emergencia GRD (apoyo en recepción). • Adquisiciones Municipal (habilita espacios como centros de acopio). • Contraloría Municipal (asesora en procedimientos de ingreso y egreso).

	también de artículos donados por la comunidad. • Adquisiciones Municipales deberá contar con bodegas alternativas en el cual eventualmente pudiera almacenar elementos de emergencias.	
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Entregar bienes y recursos necesarios para atender las necesidades básicas de la población afectada por una emergencia. **Proceso:** • **Distribución de bienes y recursos:** La distribución de bienes y recursos a la población afectada debe ser realizada de manera ordenada, equitativa y transparente. DIDECO en coordinación con el COGRID debe establecer un sistema de distribución que garantice que todas las personas afectadas reciban los bienes y recursos que necesitan. • **Sistemas de distribución:** DIDECO antes de realizar las entregas de bienes y recursos debe informar al COGRID para que se gestione una difusión a la población afectada (con el apoyo de Equipo de Comunicaciones Municipal), sobre cómo y dónde se realizarán las entregas de la ayuda. ○ **Entrega en centros de distribución:** Las personas afectadas se registran en los centros de distribución y reciben una cantidad determinada de bienes y recursos según necesidad previamente evaluada por los Equipos Sociales de Emergencia de DIDECO. ○ **Distribución por zonas:** Los bienes y recursos se distribuyen por zonas afectadas, y las personas se acercan a los centros de distribución que corresponden a su sector (ejemplo: Sede Junta de Vecinos) ○ **Entrega a domicilio:** Se entrega a domicilio los bienes y recursos a las personas que no pueden desplazarse hasta los centros de distribución. Como por ejemplo personas de tercera edad, discapacitados o con movilidad reducida, entre otros. El COGRID comunal debe considerar lo siguiente: ○ Es importante tener en cuenta las necesidades específicas de las personas afectadas, como las personas con discapacidad, las personas mayores y los niños. Es necesario contar con la evaluación de daños y necesidades realizada por DIDECO con el fin de tener un catastro general y poder realizar la distribución lo antes posible.	• COGRID Comunal. • DIDECO. • Equipo de Comunicaciones Municipales. • Organizaciones Voluntarias.

	○ Se debe contar con personal suficiente para la distribución de bienes y recursos. El COGRID podrá convocar a equipos voluntariados que puedan apoyar en la distribución de los productos. (como, por ejemplo: Defensa Civil, Cruz Roja, entre otros). ○ Se deben implementar medidas de seguridad para evitar saqueos, y agresiones al personal que distribuye. El COGRID en coordinación con carabineros (integrante del COGRID) se planificará la protección de los centros de acopios y distribución.	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar apoyo a entidades especializadas en el manejo de fauna silvestre para el resguardo de animales afectados por las inundaciones. • El COGRID Comunal, tras identificar la necesidad de resguardar fauna silvestre producto de la información recopilada a medida que avanza la emergencia, coordinará con entidades especializadas en el manejo de fauna silvestre, como el SAG y organizaciones no gubernamentales. • Si el MCT informa al COGRID Comunal sobre animales silvestres rescatados en el sector de las operaciones de respuesta, el COGRID, con apoyo de la DIMAO, gestionará un sector para su resguardo temporal hasta la llegada de los equipos especializados para su atención y traslado. • Adicionalmente, el COGRID, en conjunto con la Unidad de Emergencia GRD, coordinará con Organizaciones Voluntarias la atención y resguardo de la fauna silvestre. **NOTA: Ante la amenaza de inundaciones hacia la comuna, el COGRID deberá incluir la participación de instituciones y organizaciones con competencia en el resguardo y atención de animales silvestres en su reunión de coordinación. El COGRID coordinará con estas entidades la implementación de medidas de protección de la fauna silvestre.**	• COGRID Comunal (convoca, coordina, gestiona recursos). • MCT (ejecuta acciones e informa sobre animales silvestres rescatados). • DIMAO (apoya en el proceso y acciones de atención). • Organizaciones Voluntariados (apoyan según solicitud).
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Promover el resguardo de animales de compañía y de producción, brindando información y asistencia a los propietarios. **Proceso:** El COGRID Comunal, DIMAO y el Equipo de Comunicaciones Municipal coordinarán y gestionarán una difusión de información sobre el resguardo de animales de compañía y de producción.	• COGRID Comunal (convoca, gestiona recursos). • DIMAO (apoya en el proceso).

	El proceso de comunicación para informar a la población debe realizarse según el punto 5.3, letra d-1 (Detalle del proceso de la comunicación) del Plan Comunal de Emergencia. • Según la magnitud de la emergencia y sus consecuencias, el COGRID, en conjunto con la DIMAO, gestionará uno o varios sectores temporales para la atención de animales afectados. Este lugar de atención debe ser informado a la población por todos los medios de difusión disponibles. • La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO) deberá contar con un equipo de Dimensión Animal y participará en este proceso, apoyando con recursos humanos y técnicos. • Si los recursos disponibles no son suficientes, el COGRID gestionará los insumos faltantes. • El COGRID Comunal, en conjunto con la Unidad de Emergencia GRD, coordinará con Organizaciones Voluntarias para la atención de animales afectados. Se definirán las acciones a realizar, el lugar o sector donde se brindará el apoyo y se gestionarán los recursos necesarios para la atención.	• Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde información a la población). • Unidad de Emergencia GRD (apoya en coordinación con equipos voluntarios).
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitar apoyo para la implementación de vigilancia epidemiológica. **Proceso:** • **Solicitud y coordinación:** El COGRID Comunal solicitará a la autoridad sanitaria (SEREMI de Salud) evaluar el riesgo de impacto en la salud pública en base a la información disponible sobre el evento en curso. ○ Es importante que el CORGID en conjunto con la Autoridad Sanitaria se gestionen los recursos necesarios para la implementación de la vigilancia epidemiológica, incluyendo personal especializado, equipos de protección personal, materiales de diagnóstico y suministros. ○ La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO) deberá participar en este proceso, apoyando con recursos humanos y técnicos. • **Comunicación y coordinación:** ○ Mantener comunicación fluida y transparente entre todas las entidades involucradas en el proceso. ○ El COGRID convocará una reunión de coordinación para asegurar la colaboración y el trabajo conjunto entre las diferentes entidades participantes.	• COGRID Comunal (convoca, coordina, gestiona recursos). • DIMAO (apoya en el proceso). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde información a la población). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información, apoya en coordinación).

	○ El COGRID en conjunto con el Equipo de Comunicaciones Municipal coordinarán para informar a la población sobre el proceso de vigilancia. • **Seguimiento y evaluación:** El COGRID realizará un seguimiento de la situación epidemiológica después del evento. Para ello, solicitará a la Autoridad Sanitaria información actualizada sobre el proceso. (estado del proceso, la cobertura de las medidas de vigilancia y la efectividad de las intervenciones, entre otras). • La Unidad de Emergencia GRD, consolidará la información de este proceso, y será dispuesta al COGRID cuando sea requerido.	

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Antecedentes

De acuerdo con la Convención de Naciones Unidas para el Cambio Climático este concepto significa "un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables".

En lo referente a la influencia antropogénica en los sistemas climáticos, el Cambio Climático se ha convertido en el mayor desafío que ha debido enfrentar la humanidad. Existe un consenso científico en que este fenómeno es un hecho inequívoco, causado por la acción del hombre, detonada a través de sus excesivas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de otros forzantes climáticos de vida corta. Uno de los mensajes claves del 5° Informe de Evaluación del Clima, del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), indica que "la influencia humana en el sistema climático es clara y va en aumento, y sus impactos se observan en todos los continentes. Si no se le pone freno, el cambio climático hará que aumente la probabilidad de impactos graves, generalizados e irreversibles en las personas y los ecosistemas. Sin embargo, existen opciones para la adaptación al cambio climático y con actividades de mitigación rigurosas, se puede conseguir que los impactos del cambio climático permanezcan en un nivel controlable, creando un futuro más claro y sostenible".

En tanto, el documento "Análisis de riesgos de desastres en Chile 2012" (en adelante Documento País 2012) en el marco de los proyectos DIPECHO sobre preparativos ante desastres financiados por la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (DG ECHO), en conjunto con sus socios en Chile: ONEMI (SENAPRED), PNUD, UNESCO y Cruz Roja Chilena, afirma que la extensión latitudinal, su influencia oceánica y el relieve constituyen elementos que determinan marcadas diferencias climáticas en Chile, que varían de norte a sur, y según altitud. La variabilidad natural del clima a menudo conduce a eventos climáticos extremos como heladas, inundaciones, tormentas severas y sequías, entre otros".

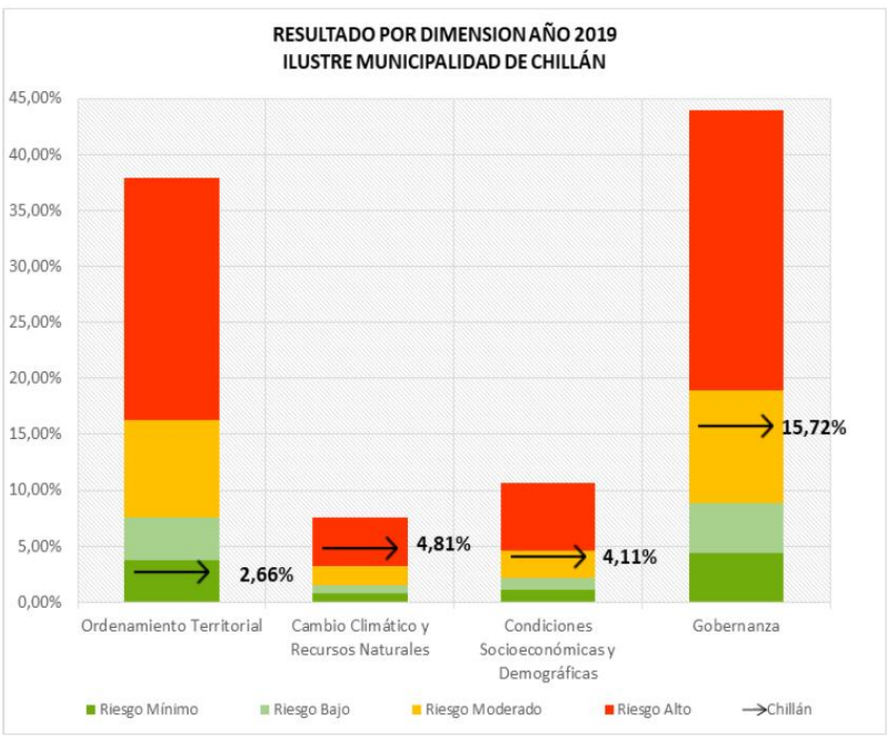
La distribución e intensidad de las precipitaciones y la geomorfología, entre otras, determinan una sensibilidad del territorio frente a riesgos de origen meteorológico, gatillados por la presencia de niveles excesivos de pluviosidad cuyos efectos varían latitudinalmente en el territorio nacional. Estos fenómenos se pueden manifestar en forma de crecidas de los cauces de los ríos, inundaciones, aluviones, avalanchas, deslizamientos de laderas y marejadas en las costas.

La variabilidad en la distribución de las precipitaciones es un comportamiento que se expresa latitudinalmente en el territorio, pero también varía temporalmente. Es decir, se pueden presentar periodos de humedad o sequía de varios años de duración.

Las lluvias intensas que provocan inundaciones se deben, entre otras causas, a asentamientos con deficientes sistemas de drenaje pluvial, cuando los cursos naturales de agua han sido modificados en su trayecto o sección, o bien cuando se presentan fenómenos atmosféricos de altas precipitaciones y altas temperaturas en la cordillera de los Andes (que evita la formación de nieve) y aumenta de manera importante el caudal de ríos y quebradas.
El fenómeno del Niño es una manifestación climática que puede agravar esta situación haciendo que las precipitaciones superen los niveles normales a lo largo del país. El riesgo de que las precipitaciones se conviertan en inundaciones produciendo situaciones de desastre aumenta cuando crece la población, cuando se expanden los asentamientos humanos limitando la infiltración natural del agua lluvia aumentando la escorrentía superficial, y cuando las comunidades se ubican cercanas a cauces de ríos, quebradas y cercanas a cuerpos superficiales de agua.

De acuerdo al documento denominado “Identificación de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres Instructivo Equipo Comunal Transferencia al Sistema de Protección Civil de Metodología para la Identificación y Caracterización de los Factores Subyacentes del Riesgo, Nivel Comunal”, ONEMI (SENAPRED), Ministerio del Interior y Seguridad Pública, año 2019, en su apartado sobre Cambio Climático, referido específicamente a la “Actualización y Acceso a la Información Sobre Impactos Del Cambio Climático”, señala que “falta de disponibilidad de información (georreferenciada y actualizada) de los posibles impactos del cambio climático reducidos en escala comunal.

Índice Comunal Factores Subyacentes de Riesgo.
En el gráfico, las flechas (dirección horizontal) entregan los resultados específicos obtenidos en la comuna en cada una de las dimensiones, posicionándolas en uno de los niveles de riesgo (mínimo, bajo, moderado, alto).
Como se aprecia en el siguiente gráfico de barras, el resultado obtenido para Chillán en la dimensión Cambio Climático y Recursos Naturales se ubica en un nivel de **riesgo Alto**. Mientras que las dimensiones Condiciones Socioeconómicas y Demográficas y Gobernanza se encuentran en un nivel de riesgo Moderado. Finalmente, la dimensión Ordenamiento Territorial se encuentra en un nivel de riesgo Mínimo.



RECOMENDACIONES PARA EL MUNICIPIO (Fuente: Factores subyacentes del Riesgo).

Patrón de Comportamiento de los Eventos Extremos del Clima

1. Se sugiere que el Municipio elabore diagnósticos participativos para conocer cómo el cambio climático ha venido afectando diversos sectores en el territorio[9].
2. Se sugiere que el Municipio elabore, con asesoría de especialistas, mapas de impacto de amenazas de relevancia para la comuna, por ejemplo: inundaciones, desbordes producto de precipitación extrema; mapas de impacto de olas de calor; zonas afectadas por sequía; zonas de inundación y otros, de acuerdo con la condición particular de la comuna.
3. Se sugiere que el municipio revise, y actualice, sus planes comunales respecto de las zonas de riesgo, considerando la información anterior.
4. Se recomienda que el Municipio genere alianzas con otros municipios de la Provincia y/o Región para proponer estrategias conjuntas de adaptación.
5. Se sugiere que el Municipio propicie el acercamiento a ONGs y/o fundaciones que puedan contribuir a una planificación con enfoque de adaptación al cambio climático, para que lo incorpore de manera transversal en las líneas de gestión municipal.

Gestión Local y Adaptación al Cambio Climático

1. Se recomienda que el Municipio considere de manera permanente en su planificación y construcción de diversos instrumentos de gestión, las manifestaciones del cambio climático sobre el territorio comunal.
2. Se sugiere, mediante un proceso participativo con apoyo de especialistas en la materia, la construcción de un diagnóstico comunal respecto del cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.
3. Adicionalmente, y considerando el diagnóstico anterior, se sugiere priorizar medidas de mitigación y/o adaptación para enfrentar actuales y futuros impactos en el territorio comunal.

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMOS

COMUNA DE CHILLÁN

Índice

1. Introducción 3
1.1. Objetivos General y Específicos 3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 4
2.1. Descripción de la Amenaza 4
2.2. Zonificación de la Amenaza 4
2.3. Análisis de la Exposición 5
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 6
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 6
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 6
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 9
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 20
3.2.1. Sistema de Evacuación 33
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 33
3.2.3. Alertamiento a la Población 35
3.2.4. Plano de Evacuación 35
3.2.5. Proceso de Evacuación 35
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 35
4. Información Adjunta 43

Índice Figuras

Figura N° 1: Mapa Límite Territorial – Fuente: VISOR GRD. 4

Figura N° 2: Mapa Amenaza Sísmica –Fuente: VISOR GRD. 5

Figura N° 3: Calle de Chillán tras el terremoto de 1939 43

1. Introducción

Los Planes por amenaza son herramientas esenciales para organizar y ejecutar actividades con un objetivo común. Su propósito es saber cómo actuar y prevenir que amenazas naturales, antropogénicas o socio-naturales se conviertan en desastres.

En el caso específico de la comuna de Chillan, se ha desarrollado un plan de acción específico por Amenaza de Sismos. Este documento busca establecer cursos de acción claros y eficientes para proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente frente a esta amenaza.

El Plan brinda instrucciones y coordinaciones generales a nivel comunal, integrando el Sistema de Protección Civil para que las autoridades y la ciudadanía conozcan el proceso de actuación en caso de Sismos.

La recurrencia de sismos de gran intensidad (Terremotos) en la comuna, como las ocurridas en el año 1939 y 2010, nos alerta sobre la necesidad de enfrentar sus impactos en la comuna. El plan es un paso fundamental para enfrentar estas situaciones con mayor preparación y eficacia.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de Sismos.
- Establecer roles y funciones de los integrantes participantes de la emergencia ante una amenaza de Sismos.
- Educar, informar, difundir y practicar el plan de acción específico por Sismos

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 Ilustre Municipalidad de Chillán
 Unidad de Emergencia GRD
 Cuerpo de Bomberos de Chillán
 Carabineros de Chile
 Policía de Investigaciones
 Organismos Voluntarios
 Dirección de Subsistencia y Recursos Físicos
 Dirección Desarrollo Comunitario
 Dirección de Salud Municipal
 Dirección de Obras Municipales
 Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
 Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal
 Otros Organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la emergencia a solicitud del alcalde.

- **Alcance:**
 El presente plan aplica frente a la ocurrencia de Sismos, que por simultaneidad, magnitud, amenaza o daño, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica y/o excedan la capacidad de respuesta local, abarcando desde la alerta hasta la rehabilitación.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los sismos, también conocidos como terremotos, temblores o movimientos telúricos, son vibraciones bruscas y pasajeras de la superficie terrestre. Estas vibraciones son causadas por la liberación de energía acumulada en el interior de la Tierra, en forma de ondas sísmicas que viajan hacia el exterior.
La ocurrencia de movimientos sísmicos que puedan afectar la comunidad en Chillán es un punto a considerar, ya que la ciudad se ha caracterizado por su historia en relación con los terremotos debido a su ubicación geográfica.
El terremoto de Chillán del año 1939 es la tragedia que más víctimas fatales ha cobrado en Chile. La cifra oficial de víctimas fue de 24.000 personas, pero algunos calculan que los fallecidos llegaron a los 30.000, sólo 5.685 personas fueron identificadas. Más de la mitad de las construcciones de la ciudad se desplomó. Por ello el terremoto fue conocido como el de Chillán y la ciudad arrastró título de “Ciudad de los Movimientos”. Tanto el Estado como la sociedad civil se movilizaron para entregar ayuda humanitaria: evacuar a un gran número de damnificados hacia otras ciudades, colaborar en la remoción de escombros y apoyar en la reconstrucción de la zona en la que ocurrió la catástrofe.

El terremoto del año 2010, debido a su magnitud, en la Comuna de Chillán aún existe propiedades en mal estado, según registros de la municipalidad el número de viviendas visitadas por mal estado con riesgo a sus moradores y terceros, supero los 4.300 casos post evento.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La amenaza de Sismos afecta a toda la Comuna de Chillán, debido a que la comuna se encuentra en la zona de subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana, lo que genera una alta probabilidad de ocurrencia de sismos de gran intensidad.
La ciudad ha sido históricamente afectada por sismos de gran magnitud, como el terremoto del año 1939 que destruyó gran parte de la ciudad.

Figura N° 1: Mapa Límite Territorial – Fuente: VISOR GRD.

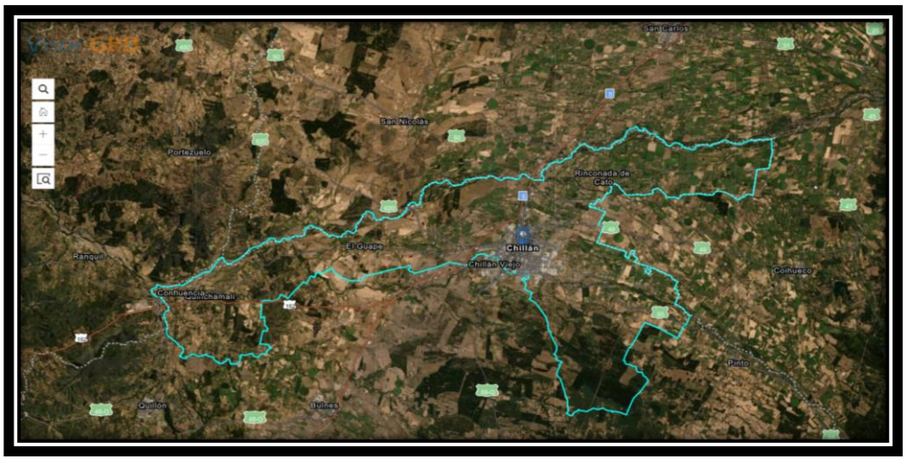
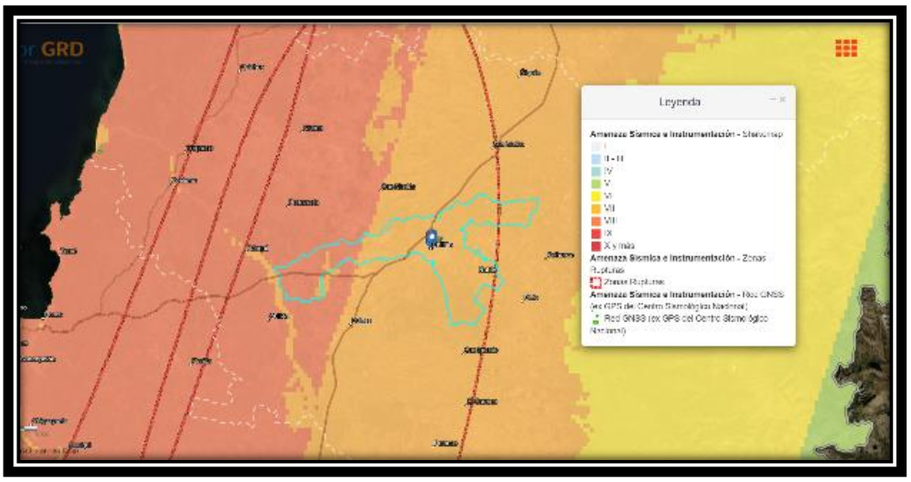


Figura N° 2: Mapa Amenaza Sísmica –Fuente: VISOR GRD.



2.3. Análisis de la Exposición

La Comuna de Chillán presenta una alta exposición a la amenaza sísmica, con una población vulnerable y una infraestructura crítica que requiere ser monitoreada. Es necesario implementar medidas de mitigación para reducir el riesgo sísmico y mejorar la preparación de la comunidad ante un eventual movimiento sísmico de gran intensidad.

Elementos Expuestos:
La Comuna de Chillán se encuentra en una zona de alta sismicidad, por lo que es importante conocer los elementos que podrían verse expuestos en caso de un sismo de gran intensidad (terremoto).

A continuación, se presenta una lista de algunos de los elementos que podrían estar en riesgo:

Población:	• **Cantidad y distribución:** La población de la comuna de chillan está expuesta a los sismos. ○ Población total: 184.745 habitantes (Censo 2017, Instituto Nacional de Estadísticas). ○ Densidad poblacional: 316,81 hab/km². ○ Mayor concentración en el centro urbano y sectores periféricos. ○ Distribución: 91,4% población urbana; 8,6% población rural. ○ Presencia de población vulnerable: niños, ancianos, personas con discapacidad.
Infraestructura:	○ Redes de agua potable y alcantarillado: Los sismos pueden provocar roturas en las tuberías, dejando a la población sin agua potable o con aguas servidas en las calles. ○ Red eléctrica: Los postes de luz y las líneas eléctricas pueden caerse, dejando a la población sin electricidad. ○ Red de telecomunicaciones: Las antenas de telefonía celular y las redes de internet podrían verse afectadas, dificultando la comunicación. ○ Vías de transporte: Puentes, carreteras y caminos podrían sufrir daños, dificultando el desplazamiento de las personas y el acceso a servicios de emergencia.
Edificaciones	• Viviendas: Las viviendas de adobe, ladrillo o concreto sin refuerzo estructural son especialmente vulnerables a los sismos. • Edificios públicos: Escuelas, hospitales, centros de salud, edificios gubernamentales y otros edificios públicos podrían verse afectados. • Edificios comerciales: Centros comerciales, oficinas, bancos y otros edificios comerciales podrían sufrir daños estructurales. • Patrimonio cultural: Iglesias, monumentos históricos, con riesgo de daños por sismo.

La población y las edificaciones de la Comuna de Chillán están expuestas a una amenaza sísmica considerable. Sin embargo, la información precisa sobre la cantidad de personas y construcciones en riesgo aún no está disponible, ya que el último censo se realizó en el año 2017. Se espera que el nuevo censo, a realizarse en el año 2024, proporcione datos actualizados sobre la población y las viviendas en la Comuna Chillán.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	**Monitoreo** • Monitorear de alertas de UAT Regional u organismo técnico CSN (encargado del monitoreo de la actividad sísmica a lo largo de todo el territorio nacional). • Activar el sistema de alerta temprana.	• Unidad de Emergencia GRD (monitorea alertas emitidas).
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación externos. • Informar a la población sobre la actividad sísmica en el territorio. • Entregar recomendaciones para la preparación de un plan familiar de emergencia.	• Comunicaciones Municipal. • Unidad de Emergencia GRD.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	• Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la autoprotección ante sismos. La información a entregar a la comunidad por parte del Municipio, será recopilada por la Unidad de Emergencia GRD y será difundida por el Equipo de Comunicaciones Municipal, cuya información será de fuentes directas del UAT Regional u Organismos Técnicos o recopiladas por entes técnicos municipales.	
	Preparación de recursos. • Revisar y actualizar el Plan Comunal de Emergencia anexo amenaza Sismos • Asegurar la disponibilidad de recursos humanos, materiales y técnicos. • Coordinar con las diferentes entidades participantes del SINAPRED. La Unidad de Emergencia GRD recopilará información del evento en curso y gestionará con el COGRID recursos faltantes, coordinará con las demás Direcciones Municipales para asegurar insumos críticos.	• COGRID Comunal. • Unidad de Emergencia GRD. Y Direcciones Municipales. • Organismos de respuesta.
Amarilla	**Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos y/o ocurrido un sismo de mediana intensidad).** Convocar al Comité Comunal. La convocatoria se realizará por los medios establecidos en el Instructivo de Operaciones COGRID Comunal vigente.	• Alcalde(sa). • Jefe de Unidad de Emergencia GRD.
	Movilización de recursos y ejecución de medidas de respuesta al evento. • Movilizar los recursos humanos y materiales necesarios. • Coordinar el apoyo y acciones de respuesta con los organismos de Respuesta. • Establecer un puesto de comando para la gestión de la emergencia (Mando Conjunto en Terreno). ○ El MCT notificará al Comité Comunal la falta de recursos para que sean gestionados. ○ La Unidad de Emergencia GRD apoyará al COGRID Comunal con la gestión de apoyo y recursos al comunicándose con equipos voluntariados,	• COGRID Comunal. • Organismos Técnicos de Respuesta. • Unidad de Emergencia GRD.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	organismos u instituciones privadas, entre otros.	
	Preparación y ejecución del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, centros de acopio, albergues, etc). • Coordinar con los organismos participantes de la emergencia los procesos de evacuación. • Evacuar a las personas de las zonas de riesgo de acuerdo a las alertas de evacuación emitidas. • Brindar apoyo a las personas evacuadas (transporte, alojamiento, alimentación, etc.). • resguardar la seguridad de las personas evacuadas. • habilitar albergues. El COGRID Comunal gestionará recursos con las instituciones privadas o públicas comunales, y coordinará las acciones de evacuaciones con los Organismos Técnicos de Respuesta. La Unidad de Emergencia GRD podrá gestionar con Direcciones Municipales Organizaciones Voluntarias, Organismos u Instituciones privadas el apoyo de acciones de evacuación.	• COGRID Comunal (coordina). • Unidad de Emergencia GRD. • DIDECO. • Organismos Técnicos de Respuesta.
Roja	**Convocatoria COGRID Comunal (sismo de gran intensidad(terremoto)).** Convocar al Comité Comunal. La convocatoria se realizará por los medios establecidos en el Instructivo de Operaciones COGRID Comunal vigente.	• Alcalde(sa). • Jefatura de Unidad de Emergencia GRD.
	Alistamiento general de los recursos. • Disponer de todos los recursos humanos, materiales y técnicos disponibles a nivel comunal. • Coordinar con las diferentes entidades participantes en la respuesta a la emergencia. • Convocar a instituciones públicas o privadas para el apoyo de recursos para la atención del evento. La Unidad de Emergencia GRD consolidará información de todos los recursos disponibles para atender la emergencia y dispondrá de esa información al COGRID Comunal.	• COGRID Comunal. • Organismos de respuesta. • Unidad de Emergencia GRD. Y Direcciones Municipales.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación externos.	• COGRID Comunal. • Alcalde(sa). o quien designe la autoridad.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	• Informar a la población sobre el riesgo el evento ocurrido. • Entregar recomendaciones de preparación. • Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la autoprotección. La información a entregar a la comunidad por parte del Municipio, será recopilada por la Unidad de Emergencia GRD y difundida por el Equipo de Comunicaciones Municipal, cuya información será de fuentes directas del UAT Regional u Organismos Técnicos o recopiladas por entes técnicos municipales.	• Jefatura de Dirección GRD. • Comunicaciones Municipal.
	Ejecución de medidas de respuesta. • Coordinar el apoyo y acciones de respuesta con los organismos de Respuesta. • Establecer un puesto de comando para la gestión de la emergencia (Mando Conjunto en Terreno). ○ El MCT notificará al Comité Comunal la falta de recursos para que sean gestionados. ○ La Unidad de Emergencia GRD apoyará al COGRID Comunal con la gestión de recursos al comunicándose con equipos voluntariados, organismos u instituciones privadas, entre otros.	• COGRID Comunal. • Organismos Técnicos de respuesta. • Unidad de Emergencia GRD.

Tabla N° 1: Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo al Tipo de Alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Obtener información precisa y actualizada sobre la situación en el terreno, para tomar decisiones sobre la respuesta al evento. El reconocimiento en terreno es una actividad esencial para evaluar la magnitud de la emergencia y las necesidades de la población en riesgo o afectada. Los organismos participantes de la emergencia deben realizar un reconocimiento del terreno lo antes posible. La **evaluación** de la información debe ser realizada de manera objetiva e imparcial. Los organismos de primera respuesta, MCT, Equipos Municipales y Equipos de Apoyo deben recopilar toda información para	• COGRID Comunal (convoca, coordina, solicita recursos). • MCT (recopila y ejecuta acciones). • Unidad de Emergencia GRD (consolida

	determinar la situación del evento y las necesidades de la población afectada. **Proceso:** • **Reconocimiento en terreno:** Los organismos participantes en la emergencia (Mando Conjunto en Terreno) realizan un reconocimiento del sector para evaluar la situación. Para el reconocimiento es necesario contar con lo siguiente: o Equipo de protección personal (EPP) apto para la actividad. o Vehículos para la movilización en terreno. o Equipo de comunicación (radio, teléfono celular, etc.). o Mapa de la zona. o Formulario de evaluación de la situación en terreno o documento estándar para registrar lo observado. Se debe realizar un reconocimiento y seguimiento continuo de la situación en terreno para verificar si las condiciones cambian y si es necesario modificar las decisiones tomadas. • **Recolección de información:** Los organismos de participantes en terreno (MCT) recopilan información de diversas fuentes, como: o Población afectada. (Información de las personas que viven en el sector). o Medios de comunicación. o Sistemas de información geográfica. • **Evaluación de la información:** el COGRID Comunal con la información proporcionada por los organismos desplegados en terreno. Procederán a evaluar la información consolidada para determinar la magnitud del siniestro y las necesidades de la población. Lo anterior, se realizará en una reunión COGRID, convocándose a todos los organismos participantes de la emergencia. **NOTA: Las evaluaciones y datos recolectados por los equipos municipales en terreno deberán ser reportados a la Unidad de Emergencia GRD y COGRID Comunal, para dejar mantener un registro consolidado de los antecedentes.**	y apoya en recopilar información). • Organismos Técnicos (emiten informes del evento en curso).
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar información recopilada sobre el evento en curso, para facilitar su análisis y comprensión. • La información puede ser organizada en función de los siguientes criterios: o **Origen de la información**: La información puede ser clasificada	• COGRID Comunal (coordina y ejecuta acciones).

	según su origen, como información proporcionada por la población involucrada al evento, información proporcionada por los medios de comunicación, información proporcionada por organismos técnicos o de respuesta, Equipos municipales, entre otros. ○ **Tipo de información:** La información puede ser clasificada según su tipo, como información demográfica, información sobre la proyección de los daños, información sobre las necesidades posibles, entre otros. ○ **Fecha y hora de la información:** La información puede ser clasificada según su fecha y hora de recopilación. Es imperativo validar que la información recolectada corresponde con la fecha del evento que se está evaluando. Esto cobra especial importancia, ya que la información desactualizada puede perder su validez y precisión, comprometiendo la toma de decisiones. ○ La información que sea recopilada por Direcciones Municipales que estén en terreno, deberán proporcionarla al COGRID comunal o Unidad de Emergencia GRD. ○ **Lugar de afectación:** La información puede ser clasificada según la ubicación de afectación. (Sectores de la comuna afectada). • **El análisis de la información** permite identificar tendencias y patrones. El COGRID puede utilizar el análisis de la información para tomar decisiones sobre la respuesta. • La transmisión de la información es importante para garantizar que los responsables de la toma de decisiones, tengan acceso a los datos. utilizar la información recopilada en el terreno: ○ Para determinar la magnitud del desastre. ○ Para identificar las zonas más afectadas ○ Para planificar las operaciones de respuesta. ○ Para evaluar la efectividad de la respuesta. • La recopilación, evaluación y sistematización de la información son tareas complejas que requieren la coordinación de diversos organismos. Es	• Mando Conjunto en Terreno. (ejecuta acciones). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información y dispone al COGRID).

	importante que los Organismos Técnicos de Respuesta, el COGRID comunal, y equipos de apoyo trabajen en estrecha colaboración para garantizar que estas tareas se realicen de manera efectiva. • Una vez que se cuente con todos los antecedentes técnicos y completamente validados a través de los canales oficiales, se deberá sistematizar la información, de manera tal que todos los antecedentes catastrados tengan una lógica unificada de lo que está sucediendo respecto al evento. • Esta información será recopilada por la Unidad de Emergencia GRD y COGRID Comunal.	
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Obtener información sobre los daños y necesidades de la población afectada por un Sismo. Para que se elabore el informe ALFA es necesario recopilar la información emitida por los Equipos de Emergencia Social de DIDECO hacia la Unidad de Emergencia GRD comunal. **Proceso:** • **Reconocimiento del terreno:** El Equipo Social de Emergencia de DIDECO realizará un reconocimiento del terreno para evaluar los daños y las necesidades de la población afectada. • **Recolección de información:** DIDECO una vez realizado el catastro de los daños y aplicada la herramienta FIBE a los afectados, se encargarán de recopilar toda la información para luego enviar a la Unidad de Emergencia GRD. • **Elaboración del informe ALFA:** La jefatura de la Unidad de Emergencia GRD, se encargará de consolidar la información recibida y elaborará el informe ALFA, que contiene la información recopilada sobre los daños y las necesidades de la población afectada. Una vez elaborado el informe ALFA se envía a SENAPRED para que se gestionen los recursos. o El informe ALFA debe ser elaborado de manera clara, concisa y según formato actual.	• Jefe de Unidad de Emergencia GRD. • DIDECO.
Determinar áreas de afectación.	Identificar las zonas afectadas por el Sismo. **Proceso:** • **Identificación y evaluación de la amenaza (Sismo):** El COGRID una vez que consolida toda información del	• COGRID Comunal

	evento en curso, debe analizar y determinar con organismo técnico el alcance y severidad de la amenaza. • **Determinación de las áreas de afectación:** Con la información recopilada y evaluada, el COGRID y Organismo Técnicos y de respuesta, utilizará un conjunto de criterios para identificar las áreas de afectación. o Las áreas de afectación deben ser identificadas de manera precisa y objetiva. o Las áreas de afectación deben ser utilizadas para planificar la respuesta y la recuperación. • La Unidad de Emergencia GRD recopilará esta información para mantener registro y ser proporcionada al COGRID cuando sea requerido. **NOTA: La Ley 21.364, Art.35, se indica que la elaboración de los mapas de amenazas estará a cargo de los organismos técnicos correspondientes según sus competencias.**	(Coordina y convoca). • Organismo Técnico. • Unidad de Emergencia GRD (consolida información).
Convocar Comité Comunal.	Convocar Comité Comunal se reúna de manera oportuna y efectiva para coordinar, tomar medidas preventivas, de mitigación o reducción del riesgo. **Proceso:** • **Emisión de la convocatoria:** el Alcalde(sa) o el Jefe de Unidad de Emergencia GRD comunal emite la convocatoria a los integrantes del COGRID utilizando los medios disponibles. • **Recepción de la convocatoria:** Los miembros del COGRID reciben la convocatoria y dan acuso recibo. • **Reunión del Comité Comunal:** El COGRID se reúne para coordinar las acciones a tomar. • **Ejecución de las acciones:** el COGRID comunal se encargará de gestionar y dirigir las acciones previamente coordinadas, designando responsables y realizando seguimiento de las tareas. **Nota: para mayores detalles ver en Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres Chillán.**	• Alcalde (sa) (convoca). • Jefe de Unidad de Emergencia Gestión del Riesgo de Desastres. (convocador).
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar la eficacia de la estrategia comunicacional utilizada para entregar información a la comunidad. **Proceso:** • **Recopilación de información**: El primer paso en el proceso de entrega de información es la recopilación de	• Equipo de Comunicaciones Municipal. • Unidad de Emergencia GRD (apoyo en

	información. Esta información puede ser recopilada de diferentes fuentes, como: ○ Las autoridades locales y regionales; ○ Las instituciones públicas y privadas; ○ La comunidad afectada. ○ Mando Conjunto en Terreno. La información recopilada debe ser procesada y organizada para que sea fácil de entender y comunicar. • **Elaboración de mensajes:** Una vez recopilada la información, el Equipo de Comunicaciones Municipal debe elaborar los mensajes que se entregarán a la comunidad. Estos mensajes deben ser claros, precisos y fáciles de entender. También deben ser relevantes para la población afectada. Los mensajes deben estar adaptados a los diferentes canales de comunicación que se utilizarán para llegar a la población. • **Difusión de mensajes:** Los mensajes elaborados deben ser difundidos a través de los diferentes canales de comunicación disponibles en el momento. Es importante asegurarse de que la información llegue a la población de manera oportuna y eficaz. • **Canales de comunicación:** Se debe definir los canales de comunicación que se utilizarán para llegar a la población. Estos canales pueden ser: ○ Medios de comunicación tradicionales (radio, televisión, prensa escrita); ○ Medios de comunicación digitales (sitios web, redes sociales); ○ Sistemas de mensajería instantánea; ○ Equipos de sonido portátiles, entre otros. • **Monitoreo de la comunicación:** Monitorear la comunicación para evaluar su efectividad e identificar áreas de oportunidad para mejorar la entrega de información. La frecuencia de comunicación debe ser suficiente para mantener a la población informada sobre la situación de la emergencia. Si la emergencia se proyecta de corta duración, la frecuencia de comunicación puede ser diaria. Si la emergencia es de larga duración, la frecuencia de comunicación puede ser semanal. • El Comité Comunal debe trabajar en estrecha colaboración con los medios de comunicación externos para garantizar	elaboración del mensaje). • COGRID (gestiona enlace con comunicaciones externas).

	que la información se difunda de manera precisa y oportuna. • El Equipo de Comunicaciones Municipal velará por mantener la línea de comunicación y deberá emitir publicaciones e informativos a la comunidad afectada utilizando los medios de difusión disponibles (RRSS, pagina web, Radios, entre otros). En caso de que no sea posible hace la comunicación por medios digitales, se deberá comunicar a la población de manera presencial (en terreno). **NOTA: Proceso indicado en punto 5.3, letra d-1 del Plan Comunal de Emergencias (Detalles del proceso de comunicación).**	
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Difundir de manera oportuna y efectiva los avisos/alertas/alarmas emitidos por el UAT Regional al SINAPRED nivel Comunal, para que se pueda tomar las medidas de preparación y respuesta necesarias. **Proceso:** • **Recepción del aviso/alerta/alarma:** a nivel comunal se recibe el aviso/alerta/alarma emitido por el UAT a través de los medios de comunicación establecidos. • Los mensajes los recibe la Unidad de Emergencia GRD y es compartida al resto del SINAPRED a nivel comunal. • **Verificación de la veracidad:** la Unidad de Emergencia GRD verifica la veracidad del aviso/alerta/alarma antes de difundirlo. • **Selección de los medios de difusión:** el Equipo de Comunicaciones Municipal selecciona los medios de difusión más adecuados y disponibles para llegar a la población en riesgo. • **Difusión del aviso/alerta/alarma:** se debe difundir el aviso/alerta/alarma a través de los medios de difusión seleccionados. • El mensaje debe incluir la siguiente información: o Tipo de aviso/alerta/alarma. o Magnitud del evento. o Medidas de preparación y respuesta. El mensaje debe ser claro y conciso, e incluir la información esencial para que la población pueda tomar las medidas de preparación y respuesta necesarias.	• Equipo de Comunicación Municipal. • Jefatura de Unidad de Emergencia GRD.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Alertar a la población en riesgo para que reciba un mensaje claro y conciso sobre la amenaza y las medidas de preparación y respuesta necesarias.	• COGRID Comunal (coordina).

	Proceso: Utilizar métodos para alertar a la población incluyen: • **Medios de comunicación tradicionales:** La radio, la televisión y los periódicos siguen siendo formas eficaces de llegar a un gran número de personas. Los Equipos de Comunicaciones Municipal pueden emitir mensajes de alerta a través de estos medios, utilizando un lenguaje claro y conciso. • **Sistemas de alerta temprana:** Los sistemas de alerta temprana, como las sirenas y las alarmas móviles, pueden alertar a las personas de forma rápida y efectiva. • **Redes sociales:** Las redes sociales son una forma eficaz de llegar a un público amplio, especialmente entre los jóvenes. se recomienda utilizar las redes sociales para difundir mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo actuar. • **La difusión en terreno**: es una forma eficaz de alertar a la población que vive en áreas remotas o que no tiene acceso a los medios de comunicación tradicionales. Proceso para realizar una difusión en terreno eficaz: ○ **Planificar con antelación:** Es importante planificar la difusión en terreno con antelación. Esto incluye determinar las comunidades que se visitarán, los mensajes que se entregarán y las estrategias que se utilizarán. Esto puede ser planificado por la Unidad de Emergencia GRD, o COGRID dependiendo el caso. ○ **Definir el personal adecuado:** El personal de difusión debe estar bien capacitado y debe tener experiencia en el trabajo con comunidades locales. Dependiendo la magnitud y condiciones del evento el COGRID podrá solicitar ayuda para la difusión del alertamiento a organismos tanto del sector privado como público y organizaciones voluntarias, con el fin de ampliar la cobertura. ○ **Utilizar un lenguaje claro y conciso**: Los mensajes de alerta deben ser claros y concisos para que puedan ser comprendidos por personas de todos los niveles de alfabetización. ○ **Adaptar los mensajes a las necesidades de la comunidad:** Los	• Equipo de Comunicación Municipal. (difunde a la población). • Unidad de Emergencia GRD (coordina y planifica). • Direcciones Municipal (apoya difusión).

	mensajes de alerta deben adaptarse a las necesidades específicas. Estos mensajes se rediseñarán antes de salir a terreno por el Equipo de Comunicaciones Municipal con asesoría de la Unidad de Emergencia GRD o COGRID comunal dependiendo del Caso. ○ **Ser paciente y respetuoso:** se debe mostrar paciencia y consideración. Es crucial exhibir una actitud paciente y respetuosa al colaborar con las comunidades locales. Dada la naturaleza de las situaciones de emergencia, es posible que las personas manifiesten comportamientos más agresivos o defensivos. Por ende, resulta fundamental abordar las interacciones con un enfoque comprensivo y profesional. • **Anuncios públicos:** si las circunstancias lo permiten, hacer anuncios públicos para alertar a la población de una situación de emergencia. Estos anuncios pueden realizarse en lugares públicos, como plazas, parques o centros comerciales.	
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Monitorear condiciones vinculadas a un evento (Sismos), con el objetivo de facilitar la adopción de medidas preparatorias y de respuesta necesarias. **Proceso:** • **Revisión de los sistemas de monitoreo:** La Unidad de Emergencia GRD llevará a cabo una revisión continua de los avisos o alertas emitidas por SENAPRED, UAT, así como de las alertas provenientes de Organismos Técnicos y de Respuesta. • **Monitoreo en Terreno:** La Unidad de Emergencia GRD municipal gestionará un sistema de turnos las 24 horas del día para garantizar un monitoreo continuo de las condiciones de peligros producto del sismo. Esta práctica será también adoptada por la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal y otras Direcciones que brinden apoyo, ya sea en respuesta a solicitudes del COGRID Comunal o de la Unidad de Emergencia GRD. Aquellos que participen en los monitores o vigilancias deberán informar al COGRID o a la Unidad de Emergencia GRD sobre las novedades detectadas en terreno. • **Implementación de mejoras:** A medida que se actualizan los antecedentes del evento, se procederá a implementar las	• COGRID Comunal (coordina acciones). • Unidad de Emergencia (coordina y ejecuta acciones). • Dirección de Seguridad Publica e Inspección Municipal (apoya al monitoreo).

	mejoras identificadas en los sistemas de monitoreo. Se enfatiza la importancia de mantener una comunicación eficaz y permanente entre todo el SINAPRED comunal para garantizar la transmisión integral de la información actualizada. **NOTA: Las rutas y zonas a monitorear en la comuna serán definidas por la Unidad de Emergencia GRD en coordinación con el COGRID Comunal, para verificar condiciones de peligros provocados por el Sismo**.	
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar y disponer de un lugar seguro y adecuado para la atención y alojamiento de la población afectada. **Proceso:** • **Análisis de necesidades:** El COGRID nivel comunal analizará las necesidades de alojamiento de la población afectada. Con los antecedentes que se han ido recolectando de los distintos actores de la emergencia. o El Equipo de Emergencia Social de DIDECO notificará a la Unidad de Emergencia GRD y a su vez al COGRID la necesidad de habilitar albergues según la evaluación realizada en terreno. • **Identificación de espacios:** DIDECO identificará los lugares disponibles para habilitar el o los albergues, los espacios que puedan ser habilitados como albergues deben evaluarse según las condiciones del evento. (ver en punto 8.2 Resumen de albergues comunales). • La Dirección de Educación Municipal mantendrá los colegios para uso inmediato como albergue. • DIDECO debe informar a la Unidad de Emergencia GRD y COGRID comunal los albergues que se encuentran disponibles para habilitar. **Nota: Independiente de los albergues descritos en el punto 8.2 es necesario optar por tener otros centros para habilitar como albergues alternativos, estos pueden ser:** • **Centros comunitarios.** • **Iglesias.** • **Salones de eventos.** • **Instalaciones deportivas.**	• COGRID Comunal (coordina y gestiona insumos). • DIDECO (administra y habilita albergues). • Dirección de Salud Municipal (atención de salud). • Dirección de Educación Municipal (mantiene y proporciona infraestructura). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información, gestiona apoyo con organismos voluntarios). • Municipalidad (Otras Direcciones en apoyo).
Comprobar disposición de stock crítico.	Comprobar los stocks críticos necesarios para garantizar la continuidad operacional y para dar respuesta ante un Sismo. **Proceso:** Cada Dirección Municipal, al igual que los Organismos de Respuesta, deben mantener incluso en ausencia de situaciones de	• COGRID Comunal (coordina y gestiona recursos). • Direcciones Municipales

	emergencia un control actualizado de los inventarios (recursos disponibles). El registro de los recursos críticos en cada Dirección o Unidad debe ser proporcionado a la Unidad de Emergencia GRD cuando se solicite. A su vez, la Unidad de Emergencia GRD consolidará esta información y notificará al COGRID comunal sobre la falta de existencias de suministros de emergencia, permitiendo así la gestión de los recursos necesarios. • **Revisión de inventarios**: El SINAPRED nivel comunal debe revisar los inventarios de los stocks críticos para verificar su disponibilidad y gestionar lo faltante. • **Comunicación con proveedores:** El SINAPRED nivel Comunal se comunicará con sus proveedores para adquirir los stocks asegurando su disponibilidad. • **Adquisición de inventarios:** El SINAPRED nivel comunal, tiene la responsabilidad de garantizar la adquisición oportuna de stocks críticos propios. Para ello, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: ○ **Identificación y priorización de stocks críticos**: Es imperativo identificar y priorizar los stocks críticos en función de su relevancia para garantizar la continuidad operacional y dar respuesta al evento. Este proceso permitirá enfocar los esfuerzos en asegurar la disponibilidad de aquellos elementos fundamentales para la gestión de emergencias. ○ **Comunicación clara con proveedores:** Las comunicaciones con los proveedores deben ser claras y concisas, esto contribuirá a evitar posibles obstáculos en la cadena de suministro y asegurar la entrega puntual de los recursos esenciales.	(asegura stock crítico para continuidad operacional). • Organismos de Primera Respuesta (asegura stock críticos para continuidad operacional).

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Obtener información precisa y actualizada sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso, para la toma de decisiones. Mantener comunicación fluida y constante entre los organismos que están en terreno (Mando Conjunto en Terreno) y el COGRID comunal. El levantamiento de información de la amenaza (Simos) será el insumo principal para la activación y despliegue de recursos, el cual se deberá efectuar en forma gradual considerando que este levantamiento será insumo para la toma de decisiones y priorización de requerimientos. **Proceso:** • **Reconocimiento del terreno:** Los organismos de primera respuesta y de apoyo realizan un reconocimiento del terreno para evaluar la situación. • **Recolección de información:** Los organismos en terreno participantes en la emergencia, recopilan información de diversas fuentes, como: ○ Población afectada. ○ Medios de comunicación. ○ Sistemas de información geográfica, entre otros.	• COGRID Comunal (coordina, gestiona recursos). • Mando Conjunto en Terreno (ejecuta acciones, recopila información). • Organismos Técnicos de Respuesta y de Apoyo. • Unidad de Emergencia GRD (coordina, recopila información y transmite).

	• **Análisis de la información:** El Mando Conjunto en Terreno analiza la información recopilada para determinar la magnitud de la situación y las acciones de respuesta en curso. Es importante que la información recopilada por el Mando Conjunto en Terreno (puesto de mando) sea transmitida hacia el COGRID comunal. Información que puede ser recopilada: ○ Número de personas afectadas, ○ Pérdidas de vidas humanas, ○ Pérdidas materiales, ○ Daños a la infraestructura, ○ Condiciones de seguridad, ○ Necesidades de la población afectada. ○ Necesidades de los equipos de respuesta (insumos, recursos humanos, maquinaria, etc). entre otros. **Nota: si en el puesto de mando se encuentra algún representante de la Unidad de Emergencia GRD municipal, este coordinará con los organismos participantes de la emergencia y velará por transmitir la información al COGRID.** El responsable de la Unidad de Emergencia, o quien transmita la información desde el MCT hacia el COGRID comunal, debe consolidar los antecedentes y solicitudes. Esto permitirá llevar un registro del evento y las acciones tomadas, así como realizar un seguimiento a lo requerido al COGRID. De esta forma, se asegura que las solicitudes sean correctamente gestionadas y se cumplan los objetivos establecidos.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Determinar las acciones de respuesta y los recursos necesarios para proteger a las personas y sus bienes. **Proceso:** • **Reunión del COGRID:** El COGRID Comunal se reunirá para analizar, evaluar y priorizar las acciones de respuesta y los recursos necesarios. **“<u>La reunión debe contar con la participación de todos los organismos involucrados en la respuesta y organismo técnicos”.</u>** • **Análisis de la información:** El COGRID en coordinación con el MCT analizarán la información recopilada sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso. La principal información es la que se emite desde el Mando Conjunto en Terreno, además se puede complementar con diversas fuentes, como la población afectada, los medios de comunicación, y los sistemas de información geográfica, entre otros. • **Evaluación de las acciones de respuesta** El COGRID en coordinación con el MCT evaluarán las acciones de respuesta en	• COGRID Comunal (coordina, gestiona recursos). • Mando Conjunto en Terreno (coordina y ejecuta acciones).

	curso para determinar su eficacia considerando los siguientes factores: ○ La cobertura de la acción. ○ La eficiencia de la acción. ○ La efectividad de la acción. • **Priorización de acciones de respuesta**: El COGRID en coordinación con el MCT priorizarán las acciones de respuesta necesarias para proteger a las personas y sus bienes. La priorización debe considerar los siguientes factores: ○ **1-Salvaguardar la vida:** Esta es la prioridad absoluta en cualquier situación de emergencia. Se deben tomar todas las medidas necesarias para proteger la vida de las personas, incluyendo la evacuación, la búsqueda y rescate, y la atención médica. ○ **2-Protección de bienes:** Una vez que se ha gestionado la seguridad de las personas, se debe priorizar la protección de los bienes. ○ **3-Satisfacer las necesidades básicas:** Es fundamental brindar a las personas afectadas por el evento las necesidades básicas para su supervivencia, como alimentación, agua, refugio, atención médica y psicosocial. ○ **4-Reducir el riesgo:** Se deben tomar medidas para reducir los riesgos futuros, como la limpieza de escombros, liberación de vías de transporte, entre otros. En general, los criterios de priorización de acciones de respuesta se pueden organizar en dos categorías principales: ○ **Criterios humanitarios:** Se centran en las necesidades de las personas afectadas por la emergencia. ○ **Criterios operativos:** Se centran en la capacidad de los organismos para responder a la emergencia. • **Determinación de los recursos necesarios:** El COGRID determinará y según solicitud del MCT los recursos necesarios para realizar las acciones de respuesta priorizadas. Los recursos pueden ser de diversa índole, como recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros. Si los recursos no se encuentran disponibles, el COGRID gestionará lo faltante. • Es importante que para la toma de decisiones el COGRID cuente con la participación de todos los organismos involucrados en la respuesta. • El MCT notificarán las acciones que se están realizando y los recursos faltantes para dar respuesta a la emergencia al COGRID comunal para que estos sean gestionados.	

	NOTA: Es importante recordar que lo descrito anteriormente es solo una guía general y que el orden de priorización puede variar según las circunstancias específicas de cada evento. Pero el enfoque principal de respuesta a la emergencia es salvar y proteger vidas.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Realizado el catastro de priorización, se activará la solicitud de recursos y capacidades para abastecer y poder dar respuesta al evento. Esta solicitud será dirigida por el COGRID Comunal. • **Cuando los recursos no están disponibles en la comuna:** En caso de que el alcalde(sa) constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado Presidencial Provincial, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial. • En caso de que el alcalde(sa) no se encuentre la solicitud la realizará el jefe de Unidad de Emergencia GRD.	• Alcalde(sa) o Jefe de Unidad de Emergencia GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar y coordinar reuniones del COGRID Comunal, integrado por representantes de los diferentes organismos e instituciones participantes en del evento. • A solicitud del alcalde, podrá convocar, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. • Si no se encuentra el alcalde, la convocatoria la podrá hacer el Jefe de Unidad de Emergencia GRD o quien subrogue. • La convocatoria se podrá hacer llegar por cualquier medio de comunicación disponible según el "Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres." • La convocatoria en el proceso de operaciones de respuesta y protección de personas permite realizar las siguientes acciones, entre otras: ○ **Evaluación de la situación:** Se analizará la magnitud de la emergencia, los daños causados y las necesidades de la población. ○ **Toma de decisiones:** Se tomarán decisiones sobre la evacuación de personas, la distribución de ayuda humanitaria, la activación de los planes de emergencia y otras medidas necesarias para proteger a las personas.	• Alcalde (sa) (convoca). • Jefe de Unidad de Emergencia GRD (convoca).

	○ **Asignación de tareas:** Se asignarán tareas a las diferentes instituciones y organismos participantes en las operaciones de respuesta. ○ **Coordinación de la respuesta:** Se coordinará la respuesta de las diferentes instituciones y organismos para asegurar una respuesta eficaz y eficiente. ○ **Comunicación:** Se informará a la población sobre la situación de la emergencia y las medidas que se están tomando. **Nota: Las acciones del COGRID pueden variar según las características específicas de cada emergencia.**	
Elaboración de informes ALFA.	Obtener información consolidada sobre los daños y necesidades de la población afectada. Para que se elabore el informe ALFA es necesario recopilar la información emitida por los Equipos de Emergencia Social de DIDECO hacia la Unidad de Emergencia GRD comunal. **Proceso:** • **Reconocimiento del terreno:** El Equipo Social de Emergencia de DIDECO realizará un reconocimiento en terreno para evaluar los daños y las necesidades de la población afectada. • **Recolección de información:** DIDECO una vez realizado el levantamiento de los daños y aplicada la herramienta FIBE a los afectados, se encargarán de recopilar toda la información para ser enviada a la Unidad de Emergencia GRD • **Elaboración del informe ALFA:** La jefatura de la Unidad de Emergencia GRD, se encargará de consolidar la información recibida y elaborará el informe ALFA, que contiene la información recopilada sobre los daños y las necesidades de la población afectada. Una vez elaborado el informe ALFA se envía a SENAPRED para que se gestionen los recursos. ○ El informe ALFA debe ser elaborado de manera clara, concisa y según formato actual.	• Jefe de Unidad de Emergencia GRD. (elabora informe ALFA). • DIDECO (levanta información de necesidades).
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Gestionar el apoyo en el control de la emergencia. Mantener comunicación fluida y continua entre los organismos en terreno (MCT) y el COGRID Comunal para la gestión de respuesta eficaz ante un Terremoto. Esta comunicación permite: ○ Solicitar ayuda de forma rápida y precisa. ○ Agilizar la respuesta. ○ Garantizar una respuesta adecuada.	• COGRID Comunal (coordina y gestiona recursos). • Unidad de Emergencia GRD (gestiona abastecimiento de agua, apoyo

	El COGRID puede gestionar ayuda en el control de la emergencia, estas acciones pueden variar según las características del evento. • **Coordinación y apoyo logístico:** coordinar y facilitar la logística para el despliegue de equipos de bomberos, brigadistas y otros equipos de emergencia. Esto incluye asegurarse de que tengan acceso a recursos como agua, combustible, equipo de protección y herramientas necesarias para realizar las acciones. ○ La Unidad de Emergencia GRD gestionará el abastecimiento de agua con camiones aljibes y maquinaria para apoyar a los equipos de emergencias. • **Comunicación con la comunidad:** mantener a la comunidad informada sobre la situación del evento, las rutas disponibles, los refugios temporales, las medidas de seguridad que deben tomar, entre otras. Una comunicación clara y oportuna es esencial para mantener la calma y garantizar que la población siga las instrucciones adecuadas. • **Evacuación y gestión de albergues temporales:** coordinar la evacuación de las áreas afectadas y gestionar albergues temporales para las personas desplazadas y proporcionarles lo necesario para su bienestar. • **Gestión de apoyo de voluntarios:** En muchos casos, la comunidad se une para ayudar. La Unidad de Emergencia GRD, en coordinación con el COGRID puede convocar y gestionar las acciones de los equipos voluntarios. • **Coordinación de apoyo con otras entidades:** El COGRID Comunal debe trabajar en estrecha colaboración con las autoridades regionales, nacionales y organizaciones de emergencia para dar apoyo a la respuesta.	de maquinarias, entre otros). • Organizaciones Voluntarias (apoyo según solicitud). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde información).
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Retirar a las personas de zonas de riesgo para protegerlas de las consecuencias de un Sismo. La activación podrá ser solicitada por cualquier organismo técnico o de respuesta y comunicada al COGRID Comunal para que se gestionen los procesos correspondientes de las acciones de alertamiento y evacuación. Si se encuentra conformado el Mando en Conjunto en Terreno, este deberá informar al COGRID Comunal. **Proceso:** activación de un proceso de evacuación: • **Determinación de la necesidad de evacuación:** La decisión de evacuar a un sector se toma en función de la evaluación de la situación de riesgo y la necesidad de proteger la vida de las personas. El COGRID	• COGRID Comunal (coordina, convoca y gestiona recursos). • MCT (ejecuta acciones). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde a la población).

	comunal podrá identificar la necesidad de evacuar a las personas de zonas de riesgo según la información obtenida del evento en curso por los organismos técnicos y los organismos de respuesta. • **Planificación de la evacuación:** El COGRID Comunal coordinará la evacuación con los organismos participantes en la emergencia. La planificación debe incluir los siguientes elementos: ○ Una ruta de evacuación segura para cada zona en riesgo. ○ Una señalización adecuada para guiar a las personas. ○ Un sistema de comunicación para informar a la población sobre la evacuación. • **Ejecución de la evacuación:** EL COGRID coordinará con el MCT para ejecutar la evacuación, guiando a las personas a zonas seguras. La ejecución debe ser segura y eficiente, y debe considerar los siguientes factores: ○ La disponibilidad de personal y recursos para realizar la evacuación. ○ Las condiciones climáticas y del terreno. ○ El comportamiento de la población afectada. Entre otros. • El Mando Conjunto en Terreno puede solicitar en coordinación con el COGRID la activación del SAE en caso de que considere que existe un peligro inminente producto del Sismo hacia la población. La solicitud debe ser dirigida a SENAPRED, quien es la autoridad competente para tomar la decisión de activar el sistema. La decisión de activar el SAE se basa en una serie de factores, que incluyen: ○ La evaluación de los riesgos asociados al evento peligroso. ○ El impacto potencial del evento peligroso en la población. **Nota: La población debe estar atenta a las alertas emitidas por el SAE, independientemente de quién las solicite. En caso de recibir una alerta, debe seguir las instrucciones de las autoridades.**	• Unidad de Emergencia GRD.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Definir los albergues que se activarán para la atención y alojamiento de la población afectada por el Sismo. **Proceso:** • **Análisis de necesidades y habilitación de albergues:** analizada la necesidad de activar albergues con base en la información recolectada de los distintos actores de la emergencia, DIDECO en coordinación con el COGRID comunal deberán determinar la	• COGRID Comunal (coordina y gestiona recursos). • Dirección de Desarrollo Comunitario (administra y habilita albergues).

	cantidad y lugar donde se habilitarán los albergues. • **Habilitación de albergues:** definido los albergues que se habilitarán, el COGRID comunal coordinará con DIDECO la habilitación de los albergues que se activarán. Y gestionará los recursos necesarios para mantener la operatividad de los espacios. Considerar los siguientes factores para que se habiliten albergues: ○ La capacidad de alojamiento. ○ La ubicación (zona segura). ○ La disponibilidad de servicios básicos. • **Administración y funcionamiento:** DIDECO gestionará el funcionamiento y mantendrá actualizado un listado del personal que administrará los albergues habilitados, además velarán por mantener registro de ingreso y egreso, coordinará y registrará las acciones en curso. Además, debe gestionar lo necesario para la continuidad operacional de los albergues habilitados, estos son: ○ La limpieza y desinfección del lugar. ○ El suministro de agua potable y alimentos. ○ El suministro de servicios sanitarios. ○ La provisión de atención médica. (apoyo de la Dirección de Salud Municipal) • **Recepción de personas:** habilitados los albergues DIDECO gestionará los procesos para recibir a las personas movilizadas, además se encargará de aplicar fichas FIBE a los afectados para registrar las necesidades específicas de los involucrados. ○ En esta etapa el equipo encargado de la Ficha de Protección Social deberá realizar los siguiente: -Elaborar una forma expedita para efectuar encuesta a damnificados albergados en condiciones de postular a una vivienda básica de emergencia. • SUREFI deberá apoyar a DIDECO con vehículos menores y mayores para las gestiones de los albergues. • DIDECO coordinar con la Dirección de Salud para la atención de los afectados. • Unidad de Emergencia GRD coordinará y mantendrá comunicación con organismos voluntarios en caso de requerir apoyo.	• Dirección de Educación Municipal (mantiene y proporciona infraestructura). • Dirección de Salud Municipal (apoya en atención de salud de los afectados). • Unidad de Emergencia GRD (coordina con voluntarios). • Organismos voluntarios (apoyo según solicitud). • SUREFI (apoya con movilización).
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Localizar y rescatar a las personas que se encuentren atrapadas o desaparecidas, en el menor tiempo posible y con el mínimo riesgo para los rescatistas. **Proceso:** Activar y coordinación del apoyo en búsqueda y rescate.	• COGRID Comunal. • MCT. • Equipos Técnico y de Respuesta.

	• **Evaluación e identificación de activar búsqueda y rescate**: El COGRID evaluará según antecedentes del MCT la situación para determinar la necesidad de activar un proceso de búsqueda y rescate. La evaluación debe considerar al menos los siguientes factores: ○ La magnitud del desastre. ○ La ubicación de las personas desaparecidas. ○ Los recursos disponibles. • **Planificación de la búsqueda y rescate**: El COGRID planificará la búsqueda y rescate en coordinación con el MCT, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir los siguientes elementos: ○ Una estrategia de búsqueda y rescate que considere la ubicación de las personas desaparecidas y los recursos disponibles. ○ Un plan de comunicación para informar a la población afectada sobre la búsqueda y rescate. (seguir pasos según punto 5.3, letra d-1 (Detalle del proceso de la comunicación descrito en el Plan de Emergencia Comunal)). ○ Un plan de seguridad para proteger a los rescatistas. • **Comunicación de la búsqueda y rescate:** El COGRID comunicará la búsqueda y rescate a la población afectada, utilizando los medios disponibles. La comunicación debe ser clara y efectiva, e incluir los siguientes elementos: ○ La hora y fecha de inicio de la búsqueda y rescate. ○ Las zonas donde se realizará la búsqueda y rescate. ○ Los medios de comunicación que se utilizarán para informar sobre la búsqueda y rescate. • **Coordinación del apoyo:** El COGRID coordinará con el MCT y equipos de apoyo para realizar la búsqueda y rescate. La coordinación debe considerar los siguientes factores: ○ Definir y determinar las acciones y tareas que realizará cada organismo participante. ○ Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. ○ La logística necesaria para realizar la búsqueda y rescate. • **Ejecución de la búsqueda y rescate:** EL COGRID debe involucrar a los organismos que realizarán la búsqueda y rescate en la reunión de coordinación, estos deben trabajar en estrecha colaboración para garantizar la eficacia de las operaciones.	• Unidad de Emergencia GRD. • Equipos de Comunicaciones Municipal.

	Cada organismo participante en la emergencia deberá cumplir con las tareas y funciones previamente asignadas por el COGRID, con el fin de ejecutar una operación de búsqueda y rescate coordinada y eficaz. Los organismos de primera respuesta y de apoyo (MCT) ejecutarán la búsqueda y rescate, utilizando las técnicas y procedimientos adecuados. La ejecución debe considerar los siguientes factores: ○ La seguridad de los rescatistas. ○ La eficiencia de la búsqueda y rescate. ○ La empatía con las familias de las personas desaparecidas. • El MCT deberá comunicar de manera oportuna y efectiva las acciones en procesos al COGRID Comunal. Las comunicaciones deberán ser claras, concisas y precisas, para mantener una línea de sucesos actualizada y asegurar la disponibilidad de los recursos solicitados.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Gestionar el rescate a las mascotas y animales de compañía que se encuentren atrapados o heridos debido al Sismo. **Proceso:** • **Evaluación e identificación de activar búsqueda y rescate de animales:** El COGRID evaluará la situación según antecedentes recopilados del evento, para determinar la necesidad de activar un proceso de búsqueda y rescate de los animales afectados. La evaluación debe considerar al menos los siguientes factores: ○ La magnitud del desastre. ○ La ubicación de las mascotas y animales de compañía. ○ Los recursos disponibles. • **Planificación del rescate:** El COGRID planificará el rescate en coordinación con el MCT y organismos de apoyo, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir al menos los siguientes elementos: ○ Una estrategia de búsqueda y rescate que considere la ubicación posible de las mascotas y animales desaparecidos y los recursos disponibles para actuar. ○ Un plan de comunicación para informar a la población afectada sobre el rescate. (seguir pasos según punto 5.3, letra d-1 (Detalle del proceso de la comunicación descrita en el Plan de Emergencia Comunal)). • **Comunicación del rescate:** Comunicar el rescate a la población afectada, utilizando los medios disponibles.	• COGRID Comunal. • MCT. • Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente. • Equipo de Comunicaciones Municipal.

	• **Coordinación del apoyo:** El COGRID coordina con los organismos de primera respuesta, de apoyo y de organizaciones de rescate de mascotas y animales de compañía para realizar las operaciones. La coordinación debe considerar los siguientes factores: ○ Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. ○ La logística necesaria para realizar la respuesta. • **Ejecución del rescate:** Los organismos ejecutarán el rescate, utilizando las técnicas y procedimientos adecuados. La ejecución debe considerar los siguientes factores: ○ La seguridad de los rescatistas. ○ La eficiencia del rescate. ○ La empatía con las familias y dueños los animales afectados. • La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato deberá contar con un Equipo para Dimensión Animal y deberá participar en este proceso otorgando recursos humanos y técnicos.	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar y coordinar equipos técnicos especializados **Proceso:** • **Evaluación:** El Mando Conjunto en Terreno, identificará la necesidad de recursos o equipos especializados para la atención de la emergencia. • **Solicitud:** El MCT informará al COGRID Comunal solicitando en forma detallada las necesidades específicas de recursos y equipos especialistas necesarios para la atención de la emergencia, entre otros antecedentes. • **Gestión de recursos:** El COGRID evalúa la solicitud del Mando Conjunto en Terreno, verificando la disponibilidad de ellos, si no se encuentran a nivel comunal, se solicitará a los niveles superiores. • **Activación:** El COGRID Comunal gestionará, convocará si es necesario, para que se activen equipos técnicos especializados, como equipos y maquinarias para búsqueda y rescate, especialistas en manejo de emergencias. Entre otros. • **Coordinación:** El COGRID se encargará de gestionar y coordinar la movilización, el despliegue y la operación de los equipos técnicos especializados en el terreno. • **Ejecución de las operaciones:** Los equipos técnicos especializados deben trabajar en conjunto con el MCT para la atención de la emergencia. • **Comunicación:** mantener comunicación fluida entre el COGRID, el MCT y los equipos	• COGRID Comunal (convoca, coordina, gestiona recursos). • Mando Conjunto en Terreno (evalúa, coordina, solicita, ejecuta acciones). • Equipos Técnicos Especializados (ejecutan las acciones).

	técnicos especializados para asegurar la coordinación y el éxito de las operaciones.	
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar apoyo para garantizar la continuidad de los servicios críticos de salud tras un Sismo de gran magnitud, para atender a las personas afectadas. Es fundamental asegurar todo recinto de infraestructura crítica, principalmente los recintos asociados a salud, los cuales deberán mantener su propia continuidad operacional en primera instancia, para luego si el evento lo amerita, disponer de los recursos necesarios para continuar su correcta operatividad. En caso contrario, si un recinto se ve gravemente afectado, se recomienda con los recursos disponible habilitar una infraestructura provisoria que permita reactivar el servicio en el menor tiempo posible. **Nota: La comunicación entre el COGRID Comunal, el MCT y los Servicios de Salud es esencial para el éxito de este proceso. En caso de que los servicios de salud se encuentren colapsados y no puedan atender a todas las personas afectadas, deberán informar al COGRID Comunal de la necesidad de apoyo. Independientemente de las circunstancias del evento, se debe asegurar un enlace de comunicación utilizando los medios disponibles.** **Proceso:** • **Evaluación de la situación:** El COGRID evaluará la situación para identificar la necesidad de apoyar a los servicios críticos de salud. La evaluación debe considerar los siguientes factores: ○ La magnitud del desastre. ○ La ubicación de los servicios críticos de salud. ○ Los recursos disponibles. • **Planificación del apoyo:** El COGRID planificará el apoyo, considerando los factores mencionados anteriormente: ○ En convocatoria el COGRID debe coordinar las acciones de atención médica con el Servicios de Salud, Dirección de Salud Municipal y Organizaciones Voluntarias. considerando los recursos disponibles. ○ Se debe definir un enlace de comunicación para informar a la población afectada sobre el apoyo, y donde se activarán centros de atención provisorias en caso de que se habiliten. ○ El COGRID coordinará acciones de seguridad para proteger a los trabajadores de la salud, con el apoyo	• Servicio de Salud (solito apoyo, coordina). • COGRID Comunal (convoca, coordina, ejecuta acciones). • MCT (coordina, ejecuta acciones). • Dirección de Salud Municipal (coordina y ejecuta acciones). • Unidad de Emergencia GRD (apoya en coordinación). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde información).

	de carabineros se gestionará la seguridad a las estructuras criticas de salud y los lugares de atención provisorios activados. ○ **Comunicar del apoyo:** El COGRID coordinará con el Equipo de Comunicaciones Municipal para comunicar el apoyo a la población utilizando los medios disponibles. La comunicación debe ser clara y efectiva, e informar los lugares donde se habilitarán centros provisorios. • **Coordinación del apoyo:** El COGRID coordinará el apoyo con los organismos de primera respuesta, equipos voluntarios y organizaciones de salud para brindar el apoyo a los centros asistenciales. La coordinación debe considerar los siguientes factores: ○ Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. ○ La logística necesaria para coordinar el apoyo. ○ Los puntos donde se habilitarán los centros provisorios de atención de salud. Recursos para apoyar a los servicios críticos de salud: ○ Personal médico y de enfermería, ○ Equipos e insumos médicos, ○ Alimentos, agua, abrigo, medicamentos, ○ Transporte, entre otros. • **Ejecución del apoyo:** Los organismos de apoyo de salud, los organismos de respuesta, y organizaciones voluntarias ejecutarán el apoyo, utilizando los recursos y las técnicas adecuadas. • La Dirección de Salud podrá habilitar puntos de atención en terreno previamente coordinados con el COGRID, informándose a la comunidad los lugares de atención. • La Dirección de Salud Municipal tendrá que proveer los recursos necesarios para funcionamiento de los servicios asistenciales, además, apoyará en la coordinación de acciones que tengan relación con la salud pública dentro de las normas vigentes. • La Unidad de Emergencia GRD mantendrá un listado de organismos e instituciones que puedan brindar apoyo a la asistencia de salud, esta lista estará disponible cada vez el COGRID Comunal sea convocado, con el fin de poder convocar, planificar, coordinar y activar equipos e insumos de apoyo a los servicios críticos de salud.	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de	• La Ley 21.364, en su Artículo 4, letra e, señala que el Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la	• COGRID Comunal (coordina,

ayuda humanitaria presentes en la comuna.	sociedad civil organizada, incluyendo el voluntariado en el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres. De lo anterior se considera la real importancia de participación de voluntariado para la gestión de ayuda humanitaria, acciones que deberán ser coordinadas correctamente por el COGRID Comunal, MCT y/o privados respectivamente. • La Unidad de Emergencia GRD municipal mantendrá una coordinación permanente con todas las instituciones públicas, privadas y voluntariados, servicios básicos, y unidades municipales que participen en temas relacionados con la protección civil. • El COGRID comunal gestionará la convocatoria de equipos voluntarios de la comuna o alrededores.	convoca, gestiona recursos). • Unidad de Emergencia GRD (apoya en coordinación). • MCT (coordina y ejecuta acciones).

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de la amenaza Sismos, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Acción	Descripción	Responsable
Alertamiento.	Procedo de alertar e informar la evacuación (informar-alertar).	• COGRID Comunal (convoca, coordina, planifica). • Unidad de Emergencia GRD (Coordinación de alertar e informar). • Comunicaciones Municipales (Transmisión de la información a la población). • Direcciones Municipales en terreno (apoyo en difundir alertas).
Atención salud.	Atención de Salud en proceso de evacuación.	• Dirección de Salud Municipal. (Personal y equipamiento de atención).
Apoyo con recurso Humanos.	Apoyo complementario a proceso de evacuación (Personal).	• Dirección de Desarrollo social (recursos humanos). • Dirección inspección Municipal (recursos humanos).

		• Unidad de Emergencia GRD (recursos humanos).
Apoyo con Maquinaria.	Apoyo complementario a proceso de evacuación (Maquinaria)	• Obras Municipales DOM
Transporte Personas.	Apoyo de Transporte de Personas por evacuar.	• Direcciones Municipales (vehículos de transporte de personas)
Transporte de Animales.	Apoyo traslado de animales y atención veterinaria.	• Dirección de Medio Ambiente Aseo y ornato (personal dimensión animal)
Planificación de Procesos.	Planificación de procesos de evacuación de los sectores amenazados (Logística).	• COGRID comunal (Planificación). • MCT (coordinación). • Unidad de Emergencia GRD (coordinación).

Listado de Móviles complementarios en caso de requerir para procesos de evacuación:

Unidad de Emergencia GRD (transporte y apoyo complementarios).	• 1 Camiones de transporte 4500 kg. • 1 Camioneta 4x4.
Dirección de Cultura (transporte).	• Minibús 11 pasajeros. • Furgón 11 pasajeros.
Dirección de Obras (apoyo complementario, maquinaria en caso de requerir según características del evento).	• 2 Motoniveladoras. • 2 Retroexcavadora. • 1 Camión tolva 5000 kg.
Dirección de Medio Ambiente (apoyo complementario, maquinaria en caso de requerir según características del evento).	• 1 Furgón 16 pasajeros. • 3 Camiones faeneros 4500 kg. • 1 Camión pluma escalera telescópica 12 metros 750kg. • 1 Camión aljibe 10.000 lts. (complementario).
SUREFI (transporte y apoyo complementarios).	• 1 Camión transporte 4500 kg.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Una vez emitida la alerta por parte de SENAPRED, esta será notificada a las autoridades comunales para que la alerta a la población en la comuna pueda llevarse a cabo a través de diferentes medios locales, dependiendo de la situación específica. Algunos de los métodos para alertar a la población.

Sistema de Alerta de Emergencia (SAE): El SAE es un sistema utilizado para enviar mensajes de texto (SMS) a los teléfonos móviles registrados en la zona afectada. Estos mensajes contienen información relevante sobre la emergencia y las medidas de seguridad que deben tomarse.
Redes sociales y sitios web oficiales: La Municipalidad de Chillan, u otras autoridades locales y regionales a menudo utilizan las redes sociales y sitios web oficiales para difundir información y alertas a la población. Esto puede incluir publicaciones en Twitter, Facebook y sitios web oficiales.
Radio y televisión: Las emisoras de radio y canales de televisión locales pueden emitir alertas y mensajes de emergencia para informar a la población sobre situaciones críticas.
Equipo de Comunicaciones Municipal: El Equipo de Comunicaciones Municipales, tiene un rol fundamental en difusión de información y alertas, debido a que utilizan diferentes canales de difusión. Actualmente cuando existe una emergencia, el Equipo de Comunicaciones Municipal emite información oportuna y precisa sobre la situación de la emergencia en curso.
Unidad de Emergencia GRD Comunal: la Unidad de Emergencia GRD apoyará en alertar a la población a través de sus propios mecanismos de comunicación, como megáfonos o sistemas de altoparlantes.

Es importante que los ciudadanos estén informados sobre los canales de comunicación y alerta utilizados en la comuna, como el sistema SAE, para recibir información importante durante situaciones de emergencia. La coordinación y comunicación efectiva entre las autoridades locales y la comunidad son fundamentales para garantizar una respuesta adecuada ante cualquier eventualidad. Por ello es importante que la Unidad de Emergencia GRD y otras entidades pertenecientes al SINAPRED realicen campañas de difusión y educación a la población para dar a conocer los medios de alertamiento.

3.2.4. Plano de Evacuación

Para este Tipo de amenaza, No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Para este Tipo de amenaza, No aplica.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluar los daños y necesidades producto del impacto de un Sismo de gran intensidad. Esta evaluación se realiza por diferentes actores, cada uno con sus propias competencias y enfoques, para obtener una visión completa de la situación. **Proceso:** • **Evaluación preliminar:** La evaluación preliminar debe realizarse en las primeras horas posteriores a la emergencia. La evaluación preliminar debe ser suficiente para identificar las necesidades más urgentes de la población afectada, para que se puedan atender de manera inmediata.	• DIDECO (identifica necesidades y daños de la población). • Organismos técnicos y sectoriales (evalúan según sus propias

	• **Evaluación detallada:** Realizarse una vez que la situación sea controlada y segura. La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) con su Equipo de Emergencia Social se encargará de realizar una evaluación detallada utilizando la herramienta FIBE (Ficha Básica de Emergencia). Esta evaluación debe proporcionar información más precisa sobre los daños y necesidades de la población afectada, para que se puedan planificar y ejecutar las acciones necesarias para atenderlas. **El COGRID Comunal coordinará con los organismos técnicos y organismo sectoriales para que realicen las evaluaciones correspondientes según sus propias competencias y enfoques, para obtener una visión completa de la situación.** • El COGRID comunal solicitará a las empresas de Servicios Básicos la evaluación de daños en la infraestructura de la red eléctrica, agua potable, gas y telecomunicaciones, incluyendo el estado de postes, plantas de tratamiento, antenas, centrales telefónicas, entre otras. • La Unidad de Emergencia GRD consolidará la información emitidas por los organismos y mantendrá para disponer al COGRID cuando se requiera.	competencias y enfoques). • Empresas de servicios Básicos (evalúan según sus propias competencias). • COGRID Comunal (convoca, coordina y gestiona recursos). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información).
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a organismos adicionales al Comité Comunal. **Proceso:** El alcalde(sa) podrá convocar los integrantes del COGRID Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. Si no se encuentra el alcalde, lo podrá hacer el Jefe de Unidad de Emergencia GRD. Para lo anterior, la convocatoria se podrá hacer llegar por cualquier medio de comunicación disponible según el “Instructivo de Operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.”	• Alcalde(sa)/Jefe de Unidad de Emergencia GRD (convoca).
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar orden público en las zonas afectadas por una emergencia, para proteger a la población y los bienes. El COGRID Comunal podrá coordinar con carabineros (integrante del COGRID), y Dirección de Seguridad e Inspección Municipal para realizar estas acciones de manera efectiva y segura. **Proceso** • **Solicitud de coordinación**: El COGRID nivel comunal solicitará la coordinación de acciones	• COGRID Comunal (convoca, coordina). • Carabineros, FFAA. (coordina

	para el orden público a los organismos de correspondientes. Acciones de coordinación para el orden público: ○ El control de acceso a las zonas peligrosas para proteger a la población. ○ El control de acceso a las zonas afectadas, para evitar saqueos y actos de vandalismo. ○ El control en el proceso de evacuación de las zonas peligrosas. ○ El control preventivo de manifestaciones, para evitar disturbios. ○ El control y protección de recursos e insumos para atender necesidades básicas de la población. La solicitud de coordinación de acciones para el orden público debe ser realizada de manera participativa entre los organismos. • **Acuerdo de coordinación:** Las actividades a desarrollar se planificarán en una reunión del COGRID, donde los organismos de seguridad y el COGRID Comunal acordarán las acciones necesarias para mantener el orden público. • **Implementación de acciones:** Los organismos de participantes implementarán las acciones acordadas. En caso de dificultades en su aplicación, se transmitirán los problemas detectados en terreno al COGRID Comunal para reorganizar las actividades y gestionar los recursos necesarios para mantener el orden público. **Nota: Es importante tener en cuenta que la solicitud de coordinación de acciones para el orden público es una tarea compleja, que requiere de la participación de diferentes actores. (todos los actores involucrados deben participar en reunión COGRID de coordinación).** **La solicitud de coordinación de acciones para el orden público es un proceso continuo, que debe realizarse durante todas las fases de una emergencia.**	y ejecuta acciones). • Dirección de Seguridad e Inspección Municipal (apoya en el proceso).
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	habilitar lugar seguro y adecuado para la atención y alojamiento de la población afectada. **Proceso:** • **Análisis de necesidades:** Con los antecedentes recolectados de los distintos actores de la emergencia. DIDECO en coordinación con el COGRID analizarán la necesidad de alojamiento de la población afectada. • **Identificación de espacios:** DIDECO identificará los albergues disponibles, los espacios que puedan ser habilitados como albergues deben evaluarse según las condiciones del evento. (ver en punto 8.2 Resumen de albergues comunales del Plan de Emergencia Comunal). • **Habilitación de albergues:** DIDECO gestionará la habilitación de los espacios identificados como albergues considerando los siguientes factores:	• DIDECO (habilita y administra albergues). • Dirección de Salud Municipal (apoya con atención médica). • Dirección de Educación Municipal

	○ La capacidad de alojamiento. ○ La ubicación. ○ La disponibilidad de servicios básicos, entre otros. Acciones necesarias para la habilitación de los albergues, incluyendo: ○ La limpieza y desinfección. ○ El suministro de agua potable y alimentos. ○ El suministro de servicios sanitarios. ○ La provisión de atención médica, otros. • **Recepción de personas:** DIDECO gestionará los procesos para recibir a las personas que requieren alojamiento en los albergues. • La Dirección de Educación Municipal mantendrá los colegios para uso inmediato como albergues. • DIDECO gestionará el funcionamiento y mantendrá actualizado un listado de personal idóneo para la administración de los albergues que velarán por mantener registro de ingreso y egreso, coordinar y registrar las acciones tanto de entidades internas como externas al municipio, salud, alimentación, necesidad de materiales etc. ○ En esta etapa el equipo encargado de la Ficha de Protección Social deberá realizar los siguiente: -Elaborar una forma expedita para efectuar encuesta a damnificados albergados en condiciones de postular a una vivienda básica de emergencia. • SUREFI deberá apoyar a DIDECO con vehículos para las gestiones de los albergues. • El COGRID coordinará con Dirección de Salud Municipal y otras instituciones de apoyo, las acciones de salud e Higiene que se realicen en los albergues, asegurando los recursos necesarios para el normal funcionamiento y atención a las personas.	(mantiene y proporciona infraestructura). • SUREFI (apoya con vehículos). • COGRID Comunal (gestiona recursos). • Unidad de Emergencia GRD (coordinación con equipos voluntarios). • Organismos voluntarios (apoyo según solicitud).
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Gestionar la recepción y almacenamiento de bienes y recursos necesarios para atender las necesidades básicas de la población afectada. **Proceso:** • **Análisis de necesidades:** El Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) analizará las necesidades de bienes y recursos de la población afectada, según la información recopilada del evento y determinará la cantidad de insumos necesarios. A su vez, deberá estimar el espacio necesario para almacenar los recursos. • **Identificación de espacios:** El COGRID Comunal identificará espacios que puedan ser habilitados como centros de acopio. Para ello se debe considerar los siguientes factores: ○ La capacidad de almacenamiento.	• COGRID Comunal (coordina, gestiona recursos). • DIDECO (habilita y gestiona centros de acopio). • Dirección de Salud Municipal (apoyo en recepción de

	○ La ubicación y vías de acceso para el transporte. ○ La seguridad. Entre ortros. • **Habilitación de centros de acopio:** DIDECO gestionará para que se habiliten los espacios identificados como centros de acopio. Espacios que pueden ser utilizados como centros de acopio: ○ Estadio Municipal. ○ Escuelas. ○ Centros comunitarios. ○ Iglesias. ○ Salones de eventos. ○ Instalaciones deportivas, entre otros. Gestionar las acciones necesarias para la habilitación de los centros de acopio, incluyendo: ○ La limpieza y desinfección del lugar. ○ La implementación de medidas de seguridad y resguardo. ○ La señalización del Centro de acopio, entre otros. • **Recepción de bienes y recursos:** El COGRID Comunal gestionará las acciones con DIDECO y la Unidad de Emergencia GRD municipal para recibir los bienes y recursos en los centros de acopio. • **Almacenamiento de bienes y recursos:** El COGRID comunal coordinará el personal para almacenar los bienes y recursos recibidos en los centros de acopio. Estos deben ser almacenados en condiciones seguras y adecuadas. Los espacios de almacenamiento deben ser limpios, secos y bien ventilados. • La Dirección de Desarrollo Comunitario apoyará al COGRID en gestionar los lugares donde se habilitarán los centros de acopio y distribución. Mantendrá un listado de lugares principales y alternativos. • La Dirección de Salud Municipal deberá organizar la forma de actuar para la recepción de medicamentos donados por la comunidad y deberá administrar dichos insumos. • Contraloría Municipal deberá asesorar a los encargados de bodegas habilitadas sobre los procedimientos de ingreso y egreso de elementos adquiridos con fondos municipales y también de artículos donados por la comunidad. • Adquisiciones Municipales deberá contar con bodegas alternativas en el cual eventualmente pudiera almacenar elementos de emergencias.	insumos médicos). • Unidad de Emergencia GRD (apoyo en recepción). • Adquisiciones Municipal (habilita espacios como centros de acopio). • Contraloría Municipal (asesora en procedimientos de ingreso y egreso).
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Gestionar la entrega de bienes y recursos necesarios para atender las necesidades básicas de la población afectada por una emergencia. **Proceso:** • **Distribución de bienes y recursos:** La distribución de bienes y recursos a la población	• COGRID Comunal. • DIDECO.

	afectada debe ser realizada de manera ordenada, equitativa y transparente. DIDECO en coordinación con el COGRID debe establecer un sistema de distribución que garantice que todas las personas afectadas reciban los bienes y recursos que necesitan. • **Sistemas de distribución:** DIDECO antes de realizar las entregas de bienes y recursos debe informar al COGRID para que se gestione una difusión a la población afectada (con el apoyo de Equipo de Comunicaciones Municipal), sobre cómo y dónde se realizarán las entregas de la ayuda. ○ **Entrega en centros de distribución:** Las personas afectadas se registran en los centros de distribución y reciben una cantidad determinada de bienes y recursos según necesidad previamente evaluada por los Equipos Sociales de Emergencia de DIDECO. ○ **Distribución por zonas:** Los bienes y recursos se distribuyen por zonas afectadas, y las personas se acercan a los centros de distribución que corresponden a su sector (ejemplo: Sede Junta de Vecinos) ○ **Entrega a domicilio:** Se entrega a domicilio los bienes y recursos a las personas que no pueden desplazarse hasta los centros de distribución. Como por ejemplo personas de tercera edad, discapacitados o con movilidad reducida, entre otros. El COGRID comunal debe considerar lo siguiente: ○ Es importante tener en cuenta las necesidades específicas de las personas afectadas, como las personas con discapacidad, las personas mayores y los niños. Es necesario contar con la evaluación de daños y necesidades realizada por DIDECO con el fin de tener un catastro general y poder realizar la distribución lo antes posible. ○ Se debe contar con personal suficiente para la distribución de bienes y recursos. El COGRID podrá convocar a equipos voluntariados que puedan apoyar en la distribución de los productos. (como, por ejemplo: Defensa Civil, Cruz Roja, entre otros). ○ Se deben implementar medidas de seguridad para evitar saqueos, y agresiones al personal que distribuye. El COGRID en coordinación con carabineros (integrante del COGRID) se planificará la protección de los centros de acopios y distribución.	• Equipo de Comunicaciones Municipales. • Organizaciones Voluntarias.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre	Solicitar apoyo a entidades especializadas en el manejo de fauna silvestre para el resguardo de animales afectados por el evento sísmico.	• COGRID Comunal (convoca,

en función de la amenaza.	• El COGRID comunal, tras identificar la necesidad de resguardar fauna silvestre producto de la información recopilada a medida que avanza la emergencia, coordinará con entidades especializadas en el manejo de fauna silvestre, como el SAG y organizaciones no gubernamentales. • Si el MCT informa al COGRID Comunal sobre animales silvestres rescatados en el sector de las operaciones de respuesta, el COGRID, con apoyo de la DIMAO, gestionará un sector para su resguardo temporal hasta la llegada de los equipos especializados para su atención y traslado. • Adicionalmente, el COGRID, en conjunto con la Unidad de Emergencia GRD, coordinará con Organizaciones Voluntarias la atención y resguardo de la fauna silvestre. **NOTA: Ante la amenaza sísmica, el COGRID deberá incluir la participación de instituciones y organizaciones con competencia en el resguardo y atención de animales silvestres en su reunión de coordinación. El COGRID coordinará con estas entidades la implementación de medidas de protección de la fauna silvestre.**	coordina, gestiona recursos). • MCT (ejecuta acciones e informa sobre animales silvestres rescatados). • DIMAO (apoya en el proceso y acciones de atención). • Organizaciones Voluntariados (apoyan según solicitud).
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Promover el resguardo de animales de compañía y de producción, brindando información y asistencia a los propietarios. **Proceso:** El COGRID Comunal, DIMAO y el Equipo de Comunicaciones Municipal coordinarán y gestionarán una difusión de información sobre el resguardo de animales de compañía y de producción. El proceso de comunicación para informar a la población debe realizarse según el punto 5.3, letra d-1 (Detalle del proceso de la comunicación) del Plan Comunal de Emergencia. • Según la magnitud del evento y sus consecuencias, el COGRID, en conjunto con la DIMAO, gestionará uno o varios sectores temporales para la atención de animales afectados. Este lugar de atención debe ser informado a la población por todos los medios de difusión disponibles. • La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO) deberá contar con un equipo de Dimensión Animal y participará en este proceso, apoyando con recursos humanos y técnicos. • Si los recursos disponibles no son suficientes, el COGRID gestionará los insumos faltantes. • El COGRID Comunal, en conjunto con la Unidad de Emergencia, coordinará con Organizaciones Voluntarias para la atención de animales afectados. Se definirán las acciones a realizar, el lugar o sector donde se brindará el apoyo y se	• COGRID Comunal (convoca, gestiona recursos). • DIMAO (apoya en el proceso). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde información a la población). • Unidad de Emergencia GRD (apoya en coordinación con equipos voluntarios).

	gestionarán los recursos necesarios para la atención.	
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitar apoyo para la implementación de vigilancia epidemiológica. **Proceso:** • **Solicitud y coordinación:** El COGRID Comunal solicitará a la autoridad sanitaria (SEREMI de Salud) evaluar el riesgo de impacto en la salud pública en base a la información disponible sobre el evento sísmico. ○ Es importante que el CORGID en conjunto con la Autoridad Sanitaria se gestionen los recursos necesarios para la implementación de la vigilancia epidemiológica, incluyendo personal especializado, equipos de protección personal, materiales de diagnóstico y suministros. ○ La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO) deberá participar en este proceso, apoyando con recursos humanos y técnicos. • **Comunicación y coordinación:** ○ Mantener comunicación fluida y transparente entre todas las entidades involucradas en el proceso. ○ El COGRID convocará una reunión de coordinación para asegurar la colaboración y el trabajo conjunto entre las diferentes entidades participantes. ○ El COGRID en conjunto con el Equipo de Comunicaciones Municipal coordinarán para informar a la población sobre el proceso de vigilancia. • **Seguimiento y evaluación:** El COGRID realizará un seguimiento de la situación epidemiológica después del evento sísmico. Para ello, solicitará a la Autoridad Sanitaria información actualizada sobre el proceso. (estado del proceso, la cobertura de las medidas de vigilancia y la efectividad de las intervenciones, entre otras). La Unidad de Emergencia GRD, consolidará la información de este proceso, y será dispuesta al COGRID cuando sea requerido.	• COGRID Comunal (convoca, coordina, gestiona recursos). • DIMAO (apoya en el proceso). • Equipo de Comunicaciones Municipal (difunde información a la población). • Unidad de Emergencia GRD (consolida información, apoya en coordinación).

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- **4.1 Terremoto de Chillán (1939)**

El terremoto de Chillán (1939) ostenta el triste record de víctimas fatales en la historia de los terremotos de Chile: 24.000. El alto número de muertes junto a la destrucción total de viviendas, especialmente la de los sectores más pobres, indujo al presidente Pedro Aguirre Cerda a regularizar la edificación por medio de una ley. También llevó a que, finalmente, se concretara el proyecto de creación de la Corporación de Fomento y Producción (CORFO), con el fin de iniciar la industrialización del país, lo que se logró ese mismo año tras arduas negociaciones entre la coalición de gobierno -el Frente Popular- y la oposición. Este terremoto marcó el inicio de las grandes campañas de ayuda a los damnificados. Tanto el Estado como la sociedad civil se movilizaron para entregar ayuda humanitaria: evacuar a un gran número de damnificados hacia otras ciudades, colaborar en la remoción de escombros y apoyar la reconstrucción de la zona en la que ocurrió la catástrofe. En este sentido, la presencia directa del presidente Aguirre Cerda y el liderazgo que demostró en la ayuda y posterior reconstrucción, le hicieron ocupar un sitial importante en la memoria popular, que recordaría la catástrofe durante años a través de canciones cuyos versos rememoran la pérdida de los más cercanos y la ayuda posterior que recibieron los damnificados. (Fuente: Biblioteca nacional de Chile- Memoriachilena.)

Figura N° 3: Calle de Chillán tras el terremoto de 1939
Fuente: Biblioteca nacional de Chile- Memoriachilena).



- **4.2 Definiciones y Terminología Técnica**

 - **CSN:** Centro Sismológico Nacional, anteriormente llamado Servicio Sismológico de Chile, es un organismo Técnico, dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

 - **Sismo:** Vibración del terreno causada por la liberación de energía en el interior de la Tierra.

 - **Terremoto:** Sismo de gran intensidad que causa daños a las personas y a las construcciones.

 - **MCT:** Mando Conjunto en Terreno (Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico. Su función es establecer las

directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

- **Infraestructura crítica:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas, afectarán el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.

- **4.3 Recomendaciones ante Movimientos Sísmicos de Gran intensidad (Terremotos).**

 - **Antes del Sismo:**
 - Infórmate: Conoce el riesgo sísmico en tu zona, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.
 - Prepárate: Ten un plan familiar de emergencia, un kit de supervivencia y conoce las medidas de seguridad básicas.
 - Refuerza tu hogar: Asegura muebles y objetos que puedan caer durante un sismo.

 - **Durante el Sismo:**
 - Mantén la calma: No corras, no grites y no empujes.
 - Ubica un lugar seguro: Si estás en el interior, busca refugio debajo de un mueble resistente o en una esquina interior. Si estás en el exterior, aléjate de edificios, postes de luz y cables eléctricos.
 - Agáchate, cúbrete y agárrate: Agáchate para protegerte de la caída de objetos, cúbrete la cabeza y el cuello con tus brazos y agárrate a un objeto firme para mantenerte en equilibrio.
 - Evacúa si es necesario: Si escuchas a las autoridades que lo indican, evacúa el lugar.

 - **Después del Sismo:**
 - Espera a que termine el movimiento: No salgas corriendo inmediatamente después del sismo, ya que podrían ocurrir réplicas.
 - Revisa si hay heridos: Brinda primeros auxilios a las personas que lo necesiten.
 - Inspecciona tu hogar: Busca daños estructurales y no uses gas ni electricidad hasta que se haya verificado que es seguro hacerlo.
 - Mantente informado: Sigue las instrucciones de las autoridades a través de la radio o la televisión (si hay corriente eléctrica).
 - Ayuda a tus vecinos: Si puedes, colabora con las personas que lo necesiten en tu comunidad.

ENCOMIENDA FUNCIONES EN LA PERSONA QUE INDICA, CREA COMITE COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESATRES Y NOMBRA A LOS INTEGRANTES DEL MISMO, Y SE APRUEBAN PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES, PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COGRID.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Exento N° 2564/R, de fecha 29 junio del 2021; Las necesidades del servicio; El principio de escrituración y continuidad de los servicios; Ley N° 21.364 de fecha 27 de Julio de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales; DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a los artículos 1°, 3° y 4° de ley N° 18.695, las entidades edilicias tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, para lo cual deben cumplir las funciones que, en forma exclusiva o compartida con otros organismos de la Administración, el legislador les ha encomendado, hallándose facultados los alcaldes, en lo que interesa, a autorizar la circulación de los vehículos municipales incluso fuera de los días y horas de trabajo para el cumplimiento de las referidos cometidos, conforme con lo dispuesto en el artículo 63, letra ñ), del citado texto legal.

2. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Delegado(a) Presidencial Regional de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.

3. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala “Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del estado, funcione relacionadas con la Prevención de Riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes”.

Código: 298520 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

4. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.

5. Que, ante la necesidad de contar con un instrumento del Sistema comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, y coordinaciones de emergencia en los distintos mandos de autoridad en coherencia con el marco nacional para la Para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD, Plan Estratégico Nacional Para la GRD, además del marco internacional en GRD y Planes Nacional y regionales de emergencia por Variables de riesgos y Plan Nacional de Emergencias.

6. Que el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna de Chillán se constituyó el día 12 de diciembre de 2024, en Salón del Consejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán.

7. Que, es necesario contar con una herramienta de Gestión para la Reducción de Riesgos de Desastres para la mitigación y preparación como la atención y coordinación de emergencias así tanto como los procesos de atención a la población en rehabilitación y reconstrucción.

8. Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Titulo II y articulo N° 28 y 32 y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la misma ley 21.364.

9. Que, las necesidades propias del servicio, me han llevado a dictar el presente Decreto.

DECRETO:

1. ENCOMIÉNDESE a don **VÍCTOR FERNANDEZ URBINA**, cédula nacional de identidad Nº 12.969.391-6, funcionario a contrata, grado 7°, asimilado al escalafón profesional, la función de encargado administrativo de Riesgo de Desastres, a fin de cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 26 bis de las Ley 18.695, lo mandatado no constituye en ningún caso, nombramiento estatutario o creación de unidad municipal.

2. APRUÉBESE, la constitución del Comité Comunal para la Gestión del Riesgos de Desastres, y apruébese lo siguiente según votación unánime realizado en reunión extraordinaria el día jueves 12 de diciembre de 2024:

a) Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2024-2029. (recomendado técnicamente por Oficio N° 78 del 06 de mayo de 2024-SENAPRED Ñuble).

Código: 298520 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

b) Plan Comunal de Emergencias. (recomendado técnicamente por Oficio N° 81 del 13 de mayo de 2024-SENAPRED Ñuble).
c) Anexo Plan por amenaza de Incendios Forestales. (recomendado técnicamente por Oficio N° 81 del 13 de mayo de 2024-SENAPRED Ñuble).
d) Anexo Plan por amenaza de Inundaciones por Desbordes de Cauces y Anegamientos. (recomendado técnicamente por Oficio N° 81 del 13 de mayo de 2024-SENAPRED Ñuble).
e) Anexo Plan por amenaza de Sismo. (recomendado técnicamente por Oficio N° 81 del 13 de mayo de 2024-SENAPRED Ñuble).
f) Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

3. DESÍGNESE, como integrantes del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres comunal a los siguientes cargos municipales en calidades de titulares y asignación se suplentes con la importancia de que; el sistema de atención a las personas en caso de una emergencia mayor o compleja se mantenga operativa mientras dure la emergencia, rehabilitación y reconstrucción, por tanto, las personas quedan integradas al comité de la siguiente forma:

COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESATRES COMUNAL

CARGO	TITULAR	SUPLENTE 1	SUPLENTE 2
Alcalde	Alcalde Don Camilo Benavente Jiménez	según decreto de subrogancia.	según decreto de subrogancia.
Encargado Unidad de Emergencia GRD.	Víctor Fernández Urbina	Felipe Andrés Ávila Solís	Rodolfo Ignacio Velásquez Contreras
El jefe de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.	Mayor Don Juan Moraga Alarcón	Capitán Don Cristopher Muñoz Medina	Capitán Don Marco Gaete Reyes
El superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la respectiva comuna, o el representante que éste designe.	Superintendente Don Ernesto Quijón Aravena	Comandante Don Luis Seguel Valenzuela	_____
Dirección de Salud Municipal	Directora Ximena Meyer Álvarez	Orlando Escobar Sepúlveda	_____
Dirección de Inspección y Seguridad Publica	Lautaro Arias Berrocal	Claudia Rubilar Sierra	_____
Dirección de Desarrollo Comunitario	Directora Alejandra Martínez Jeldres	Juan Quiñonez Manriquez	_____
Encargado de Comunicaciones y RRPP Municipalidad.	Luis Gómez Abarca	según decreto de subrogancia.	_____

Código: 298520 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

4. INCORPÓRECE, en su oportunidad y, previa revisión técnica del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y aprobación unánime por el COGRID Comunal, como texto íntegro del Plan Comunal de Emergencia, los planes por amenazas (3) de (Sismos, Incendios Forestales, inundaciones por desbordes de cauces y anegamientos) y Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres y lo que amerite en atención de la coordinación de las acciones y planificaciones en el ciclo de riesgo.

5. DISPÓNESE que los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres, en las calidades de Titulares y Suplentes, cuando corresponda, queden a disposición para la atención de emergencias o gestiones para la Reducción de Riesgo de desastres que el Comité planifique.

6. VIGENCIA Este Decreto entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación, y deberá ser cumplido por todos los miembros del COGRID Comunal, así como por los actores locales involucrados en la gestión de riesgos y desastres.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2024.12.23 11:48:06 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2024.12.23 11:17:45 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán

Código: 298520 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php